

TRATADO ANTARTICO

Informe Final de la

Décimo Novena Reunión Consultiva

del Tratado Antártico

Seúl

8-19 de mayo de 1995

ÍNDICE DE MATERIAS

Parte

I	Informe Final.....	1
II	Medidas, decisiones y resoluciones adoptadas durante la XIX Reunión Consultiva del Tratado Antártico (Anexos A-C)	
III	Anexo D Directriz	
	Anexo E Discursos de Apertura.....	
	Anexo F Informes sobre el funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico.....	
	(i) CCRVMA.....	
	(ii) CCAS. (CCFA).....	
	(iii) SCAR.....	
	(iv) Situación respecto a las recomendaciones Partes al Tratado Antártico..... Partes al Protocolo del Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.....	
	(v) Informe de la Autoridad Convocadora del Grupo Informal de las Partes en las Naciones Unidas.....	
	(vi) COMNAP.....	
	Anexo G Informes relativos al Artículo III (2) del Tratado Antártico.....	
	(i) OHI.....	
	(ii) OMM.....	
	(iii) ASOC.....	
	(iv) UICN.....	
	(v) PNUMA.....	
	Anexo H Inspecciones.....	
	Lista de Inspecciones ya realizadas.....	
	Anexo I Carta a la OMI.....	
	Anexo J Programa preliminar de la XX Reunión Consultiva...	

Anexo K	Mensaje de la XIX Reunión Consultiva a las Estaciones en Antártida.....
Anexo L	Puntos Nacionales de Contacto.....
Anexo M	Lista de Participantes.....

Siglas y Abreviaciones

ASMA	Zona Especialmente Administrada de la Antártida
ASOC	Antarctic Southern Ocean Coalition
ASPA	Zona Especialmente Protegida de la Antártida
ATCM	Reunión Consultiva del Tratado Antártico
CCAS	Convención para la Conservación de Focas Antárticas
CCRVMA	Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos
CCRVMA	Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos
CEE	Evaluación medioambiental global
CEMP	Programa de Seguimiento del Ecosistema de la CCRVMA
CEP	Comité para la Protección del Medio Ambiente
COI	Comisión Oceanográfica Intergubernamental
COMNAP	Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos
CRAMRA	Convención para la Reglamentación de las Actividades de minería en la Antártida
EIA	Evaluación del Impacto sobre el Medio Ambiente
EPICA	European Project for Ice Coring in Antarctica
GOSEAC	Grupo de Expertos en Asuntos Ambientales y de Conservación
GT I/II	Grupo de Trabajo I/II
IAATO	Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida
IEE	Evaluación medioambiental inicial
IPCC	Programa Intergubernamental sobre los Cambios Climáticos
MARPOL	Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques
NSF	National Science Foundation
OHI	Organización Hidrográfica Internacional
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMT	Organización Mundial del Turismo
PATA	Pacific Asia Travel Association
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SCALOP	Comité Permanente sobre Logística y Operaciones Antárticas
SCAR	Comité Científico de Investigaciones Antárticas
SPA	Zona especialmente protegida
SSSI	Emplazamiento de Interés Científico Particular
TEWG	Grupo de Trabajo Interino sobre el Medio Ambiente
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

Parte I

Informe Final

de la XIX Reunión Consultiva del Tratado Antártico

Informe Final de la XIX Reunión Consultiva del Tratado Antártico

(1) De conformidad con el Artículo IX del Tratado Antártico, los Representantes de las Partes Consultivas (Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Chile, China, Ecuador, España, Estados Unidos, la Federación Rusa, Finlandia, Francia, India, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Perú, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, Sudáfrica, Suecia y Uruguay) se reunieron en Seúl del 8 al 19 de mayo de 1995 a fin de intercambiar información, celebrar consultas y examinar, con el propósito de presentar recomendaciones a sus respectivos gobiernos, las medidas que deben ser adoptadas para promover los principios y objetivos del Tratado.

(2) Asistieron asimismo a la Reunión las delegaciones de Partes Contratantes del Tratado Antártico que no son Partes Consultivas (Austria, Bulgaria, Canadá, Colombia, República Checa, Dinamarca, Grecia, Guatemala, Papúa Nueva Guinea, República Eslovaca y Suiza).

(3) El 20 de enero de 1995 se celebró en Seúl, con el objeto de examinar el programa provisorio, una reunión preparatoria con los representantes de las respectivas embajadas.

(4) Fueron invitados como observadores ^{''}a dicha reunión^{''}, de conformidad con la Regla 2 del Reglamento Interno Revisado de 1992, el Presidente de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) y el Presidente del Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR).

(5) De conformidad con el párrafo 25 del Informe Final de la XVII Reunión Consultiva del Tratado Antártico, se invitó asimismo la Presidente del Consejo de Administradores de Programas Antárticos Nacionales (COMNAP) a participar a las reuniones a fin de presentar un informe de las actividades de COMNAP en virtud de la Recomendación XIII-2.

(6) En virtud de la Regla 38 del Reglamento Interno Revisado de 1992, se invitó asimismo a varias organizaciones internacionales con un interés científico o técnico en la Antártida a que enviaran representantes a la XIX RCTA y proporcionaran asistencia durante los debates de ciertos temas específicos del programa. Las organizaciones siguientes participaron en los procedimientos: ASOC, IAATO, OHI, UICN, PNUMA y OMM.

(7) Fueron también invitados la OMI, COI, PATA y la OMT pero no les fue posible asistir.

(8) La Ceremonia de Apertura fue ^{Reunión}inaugurada el 15 de mayo de 1995 por el Sr. Gong Ro-Myong, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Corea. Su alocución inaugural figura en el Anexo E.

(9) El Embajador Lee Ki-Choo, de la delegación de la República de Corea, fue elegido Presidente de la Reunión. El Embajador Lee extendió su agradecimiento a las delegaciones por su elección como Presidente.

(10) De conformidad con la decisión adoptada durante la XVIII RCTA, la Reunión fue organizada para reflejar los objetivos del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, los cuales buscan mejorar la modalidad operativa del mecanismo consultivo del Tratado Antártico. En la consecución de este fin, el Grupo de Trabajo Interino sobre el Medio Ambiente (TEWG) celebró sus sesiones durante la primer semana de la RCTA mientras que los Grupos I y II se reunieron durante la segunda semana.

(11) Sobre la base de una sugerencia del Presidente, la Reunión eligió al Dr. Pietro Giuliani de Italia como Presidente del TEWG y al Sr. Vicente Sánchez de Chile como Vice-Presidente, en el entendido de que para la XX RCTA el Sr. Sánchez sería designado Presidente y el Sr. Giuliani Vice-Presidente.

(12) Como Presidentes de los Grupos de Trabajo I y II fueron elegidos respectivamente el Embajador Dietrich Granow de Alemania y el Dr. Roberto Puceiro de Uruguay.

(13) Además de los tres Grupos de Trabajo, durante la primer semana de la XIX RCTA se reunió asimismo el Grupo de Expertos Jurídicos encabezado por el Profesor Rüdiger Wolfrum (Alemania) para examinar el proyecto de Anexo sobre Responsabilidad al Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambientes.

(14) El Presidente de la Reunión propuso el nombramiento del Sr. Choi Seung-Hoth y del Dr. Lee Seo-Hang como Secretario Ejecutivo y Secretario Ejecutivo Adjunto respectivamente. La propuesta fue adoptada por las delegaciones.

(15) A fin de ahorrar tiempo y de respetar la práctica seguida durante reuniones pasadas, las delegaciones no presentaron alocuciones durante la ceremonia de apertura. En su lugar proporcionaron las versiones escritas de dichas alocuciones para que fueran distribuidas e incluidas en el Informe Final. Dichos discursos inaugurales figuran en el Anexo E.

(16) Siguiendo el precedente establecido durante la XVIII RCTA, varios jefes de delegación presentaron breves declaraciones respecto a la pronta entrada en vigor del Protocolo y a la temprana resolución del tema de la sede de la Secretaría.

(17) La Reunión adoptó el siguiente Programa:

1. Apertura de la Reunión
2. Elección de la Mesa
3. Discursos de apertura

4. Aprobación del programa
5. Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: Informes
 - a) en virtud de la Recomendación XIII-2:
 - i) el Presidente de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA);
 - ii) el Jefe de la Delegación de Australia en calidad de representante del Gobierno Depositario de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA);
 - iii) el Jefe de la Delegación del Reino Unido en calidad de representante del Gobierno Depositario del Convenio para la Conservación de las Focas Antárticas (CCAS);
 - iv) el Presidente del Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR);
 - v) el Jefe de la Delegación de los Estados Unidos de América en calidad de representante del Gobierno Depositario del Tratado Antártico;
 - vi) la Autoridad Convocadora del Grupo Informal de las Partes en las Naciones Unidas;
 - vii) el Presidente del Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP);
 - b) en relación con el Artículo III (2) del Tratado Antártico: OHI, OMM, ASOC, UICN y PNUMA
 - c) importancia para la Antártida de los acontecimientos registrados en el Artículo
6. Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente
 - a) Aplicación
 - b) Anexo sobre Responsabilidad
 - c) Relaciones con otros tratados relativos al medio ambiente
7. Turismo y actividades no gubernamentales en la zona del Tratado Antártico
 - a) Turismo y actividades no gubernamentales
 - b) Repercusiones del turismo sobre el medio ambiente
 - c) Educación y formación en asuntos ambientales
8. Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico

- a) Modalidades de organización (incluyendo a la Secretaría)
 - b) Documentos a disposición del público
 - c) Examen de las Recomendaciones
 - d) Intercambio de información
9. Inspecciones en virtud del Tratado Antártico
- a) Inspecciones realizadas en 1994/95 e inspecciones previstas para 1995/96
 - b) Listas de verificación de las inspecciones
10. Vigilancia del medio ambiente y datos necesarios
- a) Vigilancia del medio ambiente relativa al impacto de las actividades humanas en la Antártida;
 - b) Datos necesarios;
 - c) Reglamentación de la extracción, el uso y la custodia de las muestras científicas tomadas en expediciones antárticas.
11. Aplicación de los procedimientos para las evaluaciones del impacto medioambiental
- a) Aplicación de los procedimientos para las evaluaciones medioambientales iniciales y globales
 - b) Estudio de las evaluaciones medioambientales globales preparadas durante 1994/95
12. Sistema de Zonas Antárticas Protegidas
- a) Planes de gestión revisados y nuevos para las zonas especialmente protegidas (SPA) y para los emplazamientos de interés científico particular (SSSI);
 - b) Sitios y monumentos históricos
 - c) Revisión y aplicación del sistema
13. Medidas específicas para la protección del medio ambiente
- a) Contaminación marina
 - i) Seguridad marítima
 - ii) Prevención de la contaminación marina
 - b) Eliminación y tratamiento de residuos
 - c) Conservación de la flora y fauna antárticas
14. Cooperación científica y logística internacional en la Antártida

15. Meteorología, telecomunicaciones y servicios afines en la Antártida
16. Gestión de datos y bases de datos
17. Cambios a escala mundial
 - a) Labor científica en la Antártida con respecto al cambio global
 - b) Efectos ambientales del cambio global en la Antártida
18. Preparativos para la XX Reunión Consultiva
 - a) Fecha y lugar de la XX Reunión Consultiva del Tratado Antártico
 - b) Invitaciones de las organizaciones internacionales y no gubernamentales
 - c) Elaboración del programa para la XX Reunión Consultiva del Tratado Antártico
19. Otros asuntos
20. Aprobación del informe
21. Clausura de la Reunión

(18) De conformidad con las decisiones adoptadas durante la XVIII RCTA y por sugerencia del Presidente:

- a) los temas 1 a 5b, y 18 a 21 se examinaron durante las sesiones plenarias;
- b) los temas restantes se asignaron a tres grupos de trabajo:
 - i) el Grupo de Trabajo Interino sobre el Medio Ambiente (TEWG) examinó los temas 6a, 7b, 10, 11, 12 y 17b; *Falta 13*
 - ii) el Grupo de Trabajo I (GT I) examinó los temas 5c, 6 y 8;
 - iii) el Grupo de Trabajo II (GT II) examinó los temas 7a y c, 9, 14, 15, 16 y 17a.

Tema 5

Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: Informes

a) Informes sometidos en virtud de la Recomendación XIII-2

(19) Conforme a la Recomendación XIII-2, la Reunión recibió informes de las siguientes organizaciones:

- a) El Presidente de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA);
- b) El Jefe de la Delegación de Australia en su capacidad de representante del Gobierno Depositario de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA);
- c) El Jefe de la Delegación del Reino Unido en su capacidad como Gobierno Depositario de la Convención para la Protección de las Focas Antárticas (CCAS);
- d) El Presidente del Comité Científico sobre Investigaciones Antárticas (SCAR);
- e) el Jefe de la delegación de Estados Unidos en su capacidad como Representante del Gobierno Depositario del Tratado Antártico;
- f) La Autoridad Convocadora del Grupo Informal de Partes en las Naciones Unidas;
- g) el Presidente del Consejo de Administradores de Programas Nacionales Antárticos (COMNAP).

(20) El Informe de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) fue presentado, en nombre de su Presidente, el Sr. Esteban de Salas, Secretario Ejecutivo. Dicho informe figura en el Anexo F.

(21) El jefe de la delegación de Australia, Sr. Paul O'Sullivan, presentó un informe en calidad de representante del Gobierno Depositario de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA). Dicho informe figura en el Anexo F.

(22) El jefe de la delegación del Reino Unido, Dr. Michael Richardson, presentó un informe en calidad de Representante del Gobierno Depositario de la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (CCAS). Dicho informe figura en el Anexo F.

(23) El informe del Comité Científico sobre Investigaciones Antárticas (SCAR) fue presentado por su Presidente el Profesor Antonio C. Rocha Campos. Las delegaciones expresaron sus agradecimientos al SCAR por la labor fundamental que realiza en nombre de la RCTA. El informe del SCAR figura en el Anexo F.

(24) El jefe de la delegación de Estados Unidos, Sr. R. Tucker Scully, presentó un informe en calidad de Representante del Gobierno Depositario del Tratado Antártico. Presentó información respecto a la situación actual del Tratado. No hubo ninguna nueva adhesión al Tratado desde la XVIII RCTA. En lo que respecta al Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente, desde la XVIII RCTA siete Partes Consultivas (Alemania, Chile, China, Italia, Nueva Zelandia, el Reino Unido y Uruguay) han ratificado el Protocolo, alcanzando así de las 26 Partes Consultivas un total de 16 que lo han ratificado. Señaló que 6 de las 16 Partes Consultivas habían aprobado explícitamente el Anexo V del Protocolo. También presentó un informe de progreso respecto a la situación de las Recomendaciones adoptadas de conformidad con el Artículo IX del Tratado Antártico. En el Anexo F se presentan unos cuadros explicativos con las Partes al Tratado Antártico, las Partes al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, y la situación de las Recomendaciones.

(25) El jefe de la delegación del Japón, Sr. Toshiki Kanamori, en calidad de Representante de la Autoridad Convocadora del Grupo Informal de las Partes en las Naciones Unidas, presentó un informe sobre lo acontecido en las Naciones Unidas respecto a la Antártida desde que Japón asumió el papel de Autoridad Convocadora del Grupo. Su informe figura en el Anexo F.

(26) El informe de COMNAP, que figura en el Anexo F, fue presentado por su Presidente el Dr. Anders Karlquist. Su informe figura en el Anexo F.

(27) La Reunión expresó su agradecimiento por la presentación de estos informes que aportaron una contribución significativa en aras de comprender todos los acontecimientos en torno al Sistema del Tratado Antártico. Las presentaciones también le ofrecieron a los delegados la oportunidad de formular observaciones generales respecto al funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico.

b) Informes en Relación al Artículo III (2) del Tratado Antártico.

(28) La Reunión también escuchó informes de varios expertos que representaban a organizaciones internacionales con un interés científico en la Antártida, quienes habían sido invitadas a participar en la reunión y a asistir en los debates sobre ciertos temas específicos del programa.

(29) El Representante de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), Sr. Cho Se-yun, presentó un informe sobre las actividades recientes del Grupo de Trabajo Permanente de la OHI sobre Antártida. Su informe figura en el Anexo G.

(30) Las delegaciones de Argentina y del Reino Unido expresaron su beneplácito por el informe de la OHI. Un proyecto de resolución anexo al informe exhorta a las Partes a que insistan a nivel nacional para que sus actividades de planimetría y cartografía sean coordinadas por intermedio del Grupo de Trabajo Permanente sobre Antártida de la OHI. Este proyecto fue modificado por una propuesta del Reino Unido con miras a que el Grupo de Trabajo Permanente sobre Antártida de la OHI continúe su labor a fin de actualizar la cobertura de los mapas hidrográficos mediante el Esquema Cartográfico INT, lo que permitiría completar el proceso. El proyecto de resolución, tal como modificado, fue adoptado como Resolución 1 (1995). Su texto completo figura en el Anexo C.

(31) El representante de la OMM, Dr. Neil Stretten, presentó un informe a la Reunión respecto a las actividades de la OMM relacionadas con Antártida. Su informe figura en el Anexo G.

(32) El representante de ASOC, Sr. James Barnes, presentó un informe a la Reunión respecto a las actividades de ASOC relacionadas con la Antártida. Dicho informe figura en el Anexo G.

(33) El representante de la UICN, Profesor Bruce Davis, presentó un informe sobre las actividades de la UICN relacionadas con la Antártida. Su informe figura en el Anexo G.

(34) La representante del PNUMA, Srta. Philomene Verlaan, presentó un informe sobre las actividades del PNUMA relacionadas con la Antártida. Su informe figura en el Anexo G.

c) Aplicabilidad de los desarrollos del Artico en la Antártida

(35) La Reunión acordó que debieran adoptarse las medidas apropiadas para garantizar en el futuro un intercambio oportuno de información sobre temas ambientales que interesan al Artico y a la Antártida. En la consecución de este fin, la reunión convino en que el Gobierno de Canadá, como anfitrión de la próxima Reunión Ministerial de la Estrategia de Protección del Medio Ambiente Artico, debiera cerciorarse de que el Informe Final de la XIX RCTA, así como otros documentos pertinentes, fueran puestos a disposición de la Reunión Ministerial, solicitando que a su vez se pusiera a disposición de los participantes a la XX RCTA los documentos pertinentes de la Reunión Ministerial.

Tema 6

Protocolo al Tratado Antártico para la Protección del Medio Ambiente

a) Aplicación

(36) Las partes presentaron informes ~~de progreso~~ en relación al proceso de ratificación en sus respectivos países, incluyendo la elaboración de la legislación nacional pertinente con miras a aplicar el Protocolo y sus Anexos. 16 Partes Consultivas ya han ratificado el Protocolo y otras esperan poder ratificarlo a finales de este año. Varias Partes señalaron que el proceso legislativo en sus países ya estaba bien encaminado y expresaron su esperanza de que la legislación pertinente ya habría sido promulgada cuando se reuniera la XX RCTA. Algunas Partes informaron sobre las medidas que habían adoptado para poder actuar de conformidad con las disposiciones del Protocolo aún antes de su entrada en vigor.

(37) La Reunión reafirmó la importancia de que estos países difundieran su legislación nacional a las otras Partes Consultivas a fin de ayudarlas a redactar leyes similares para garantizar la aplicación del Protocolo. La Reunión expresó su agradecimiento a aquellas Partes que habían ofrecido copias de sus legislaciones respectivas y alentó a las otras partes a emularlas.

(38) La Reunión examinó un documento de trabajo presentado por Chile (XIX ATCM/WP 18) que propuso introducir una modificación a la Regla 6 del Reglamento Interno provisorio del Comité para la Protección del Medio Ambiente. Se expresó la opinión de que sería más apropiado examinar este tema cuando se adoptara el Reglamento Interno del CEP luego de su creación. Se sugirió que Chile debiera someter dicho documento a la próxima RCTA o en una etapa ulterior, según se le considerara más apropiado.

(39) Chile presentó asimismo un documento de trabajo sobre la necesidad operacional de definir los términos empleados en el Protocolo (XIX ATCM/WP 19). Chile hizo hincapié en la necesidad de contar con definiciones claras de algunos términos empleados en el Protocolo a fin de asistir en la elaboración de la legislación nacional relacionada con su cumplimiento así como de tener una aplicación armónica de dicho instrumento. Hubo un acuerdo generalizado respecto a que algunos términos se beneficiarían de una mejor definición pero que otros, o habían sido redactados adrede en forma un tanto vaga, o ya estaban siendo examinados por el Grupo de Expertos sobre Responsabilidad.

(40) La Reunión tuvo un amplio intercambio de opiniones sobre los esfuerzos realizados para aplicar el Protocolo. Las Partes señalaron los progresos logrados en la ratificación, incluyendo la elaboración de legislaciones nacionales para la aplicación del Protocolo y sus Anexos. Se exhortó a las Partes que aún no habían ratificado el Protocolo a que lo hicieran lo antes posible.

(41) Durante la XVIII RCTA se decidió que los temas del programa, que en virtud del Artículo 12 del Protocolo debían ser sometidos al Comité para la Protección del Medio Ambiente, serían examinados durante la XIX RCTA por un Grupo de Trabajo Interino sobre el Medio Ambiente (TEWG), el cual le presentaría un informe a la Plenaria. El TEWG se reunió del 8 al 12 de mayo de 1995, examinó los temas que se le habían asignado y le presentó asesoría y recomendaciones a la Plenaria sobre los mismos.

(42) Varias delegaciones expresaron sus opiniones respecto a la naturaleza, el mandato y las funciones del TEWG así como respecto a los mecanismos de apoyo que necesitaría este Grupo de Trabajo para desempeñar un papel eficaz al presentarle su asesoría y sus recomendaciones a la RCTA.

(43) La Reunión confirmó que el TEWG es un grupo asesor constituido por la RCTA hasta tanto no entre en vigencia el Protocolo, a fin de proporcionarle asesoría y presentarle recomendaciones a la Plenaria sobre temas de índole científica, técnica y medioambiental relacionados con la aplicación del Protocolo.

(44) La mayoría de las delegaciones consideró que el TEWG debiera tener la función básica del Comité para la Protección del Medio Ambiente, el cual será establecido cuando el Protocolo entre en vigor. La mayoría de las delegaciones también consideró que el TEWG debiera ser un grupo permanente integrado de especialistas con las competencias científicas, ambientales y técnicas idóneas.

(45) La Reunión reconoció que el TEWG no podría trabajar eficazmente al menos que los documentos que debía examinar durante sus reuniones se prepararan y distribuyeran con suficiente antelación a las reuniones. Se exhortó a las Partes a que prepararan y presentaran documentos de trabajo para la consideración del TEWG al país anfitrión de la próxima RCTA a fin de que éstos fueran traducidos y distribuidos con antelación a la reunión.

(46) Varias delegaciones recalcaron la necesidad de proporcionarle apoyo secretarial al TEWG. Se reconoció que para funcionar de manera más eficaz el TEWG podría necesitar la ayuda de subgrupos de especialistas, celebrar reuniones o trabajar por correspondencia (particularmente via Internet) o por cualquier otro medio durante el período intersesional.

(47) La Reunión reconoció que los órganos asesores eficaces no funcionan siempre por consenso. Decidió que en la ausencia de un consenso el informe del TEWG reflejaría todas las opiniones expresadas.

b) Anexo sobre Responsabilidad

(48) El profesor Rüdiger Wolfrum de Alemania presentó un resumen de la Reunión de Expertos Jurídicos sobre Responsabilidad celebrada durante la primer semana de la RCTA. Sobre la base de un "Tercer Esbozo" los expertos examinaron todos los temas de importancia. El Prof. Wolfrum exhortó a las Partes a que presentaran sus sugerencias antes del 14 de julio (a fin de que él pudiera tomarlas en consideración en la redacción de su "Cuarto Esbozo", el cual tenía la intención de distribuir antes de finales de julio). Señaló que en futuras reuniones sería sumamente provechoso conseguir la participación de expertos que tuvieran una experiencia directa en los asuntos científicos, técnicos y logísticos relacionados con la Antártida. La Reunión expresó su sincera gratitud al Prof. Wolfrum por sus esfuerzos incansables en aras de resolver los temas aún pendientes en relación al Anexo.

(49) Con objeto de proseguir la labor relacionada con un Anexo sobre Responsabilidad al Protocolo, Alemania presentó una propuesta a la Reunión Consultiva (XIX ATCM/WP30). La Reunión tomó nota asimismo de la labor realizada por el Grupo de Expertos Jurídicos sobre Responsabilidad. La Reunión prolongó el mandato de la Reunión de Expertos Jurídicos sobre Responsabilidad contenido en la Recomendación IV-24 esperando ulteriores propuestas a ser elaboradas por el Presidente de dicho Grupo. La Reunión acordó convocar otra sesión del grupo de expertos con anterioridad a la XX Reunión Consultiva y otra sesión adicional durante la XX RCTA. La Reunión exhortó a los Gobiernos a que además de los expertos jurídicos enviaran a expertos que tuvieran experiencia directa en los asuntos científicos, técnicos y logísticos relacionados con la Antártida.

(50) La Reunión examinó una solicitud de que se incluyeran a representantes de las ONG en la Reunión del Grupo de Expertos sobre Responsabilidad. Se expresaron opiniones divergentes respecto a si era necesaria a estas alturas de los debates la contribución de las ONG. La Reunión examinó una propuesta de invitar a un experto jurídico de ASOC a participar en la próxima reunión de expertos jurídicos, pero sin lograr alcanzar un consenso.

c) Relaciones con Otros Tratados Medioambientales

(51) La Reunión examinó una versión ampliada del documento de trabajo (XIX ATCM/WP 20) presentado por Chile respecto a la relación entre el Protocolo al Tratado Antártico para la Protección del Medio Ambiente y otros tratados internacionales. El documento identifica toda

una serie de acuerdos pertinentes y examina su alcance dentro del contexto del Tratado Antártico.

(52) La Reunión señaló la importancia de observar las superposiciones posibles entre el Protocolo y otros tratados internacionales agradeciendo a Chile por haber presentado un informe tan detallado sobre la materia. Las Partes expresaron su deseo de que Chile pudiera presentar una versión revisada de dicho documento durante la XX RCTA tomando en consideración el debate sostenido durante la reunión.

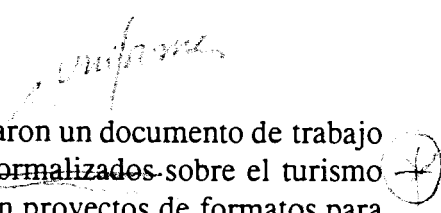
(53) La Reunión examinó un documento de trabajo (XIX ATCM/WP 11) presentado por los Países Bajos en relación a la eliminación de desechos nucleares. Dicho documento plantea el tema de la relación entre el Artículo V del Tratado Antártico y las negociaciones en curso en el seno del OIEA respecto a la elaboración de un convenio sobre la eliminación de desechos nucleares. La Reunión adoptó la Resolución 2 (1995) (incluida en el Anexo C) mediante la cual los Representantes instan a sus gobiernos a coordinar sus posiciones en cualquier negociación en la que participen relativa a la eliminación de los desechos nucleares.

(54) La Reunión abordó el tema de una carta enviada por la OMI (XIX ATCM/INF 83) a la RCTA respecto a una propuesta de que la Zona Antártica Protegida de MARPOL correspondiera a la zona al sur de la Convergencia Antártica. La Reunión convino en que el tema debiera ser decidido por la propia OMI. La Reunión acordó que debiera enviarse una respuesta a la OMI sugiriendo que esta organización podría plantearle la situación a la Comisión de la CCRVMA. En el Anexo I figura la copia de la carta enviada por el país anfitrión a la OMI.

Tema 7

El turismo y las actividades no gubernamentales en la Zona del Tratado Antártico

a) Turismo y actividades no gubernamentales

(55) Argentina, Chile, Nueva Zelanda y el Reino Unido presentaron un documento de trabajo (XIX/ATCM/WP 6) que examinó la necesidad de recabar ~~datos normalizados~~ sobre el turismo y las actividades no gubernamentales en Antártida y proporcionaron proyectos de formatos para la notificación anticipada y la presentación de informes. 

(56) Algunas delegaciones expresaron su agradecimiento y apoyo por el trabajo realizado para presentar estos formatos. Sin embargo, otras delegaciones plantearon dudas respecto a la cantidad de detalles incluidos en estos proyectos y a la subjetividad de algunas preguntas. El delegado de IAATO comentó que la carga de las actividades de notificación en relación al turismo no debiera ser mayor (ni menor) que la de otras actividades. Varias delegaciones señalaron que la información recabada tendría limitado uso hasta que se compaginara en una base de datos accesible. La delegación de Canadá señaló que podría ser útil obtener información

sobre la producción de desechos y su eliminación en los puertos de entrada. La delegación de Rusia expresó su inquietud respecto al impacto del turismo sobre las actividades científicas. Varias otras delegaciones también expresaron su inquietud respecto a que consideraban exagerado concentrarse en el impacto del turismo sobre el medio ambiente en lugar de concentrarse en el impacto del turismo sobre las actividades científicas.

(57) La Reunión acordó que sería provechoso normalizar el registro de la información a fin de proporcionar los datos necesarios para: satisfacer los requisitos de intercambio de información estipulados en el Tratado Antártico; poner en práctica las disposiciones de la "Guía para los que organizan y conducen actividades turísticas y no gubernamentales en la Antártida", anexada a la Recomendación XVIII-1; y evaluar y determinar las medidas necesarias para evitar o minimizar el impacto medioambiental del turismo y de las actividades no gubernamentales, y sopesar la eficacia de las medidas adoptadas.

Se acordó que la información proporcionada para la notificación anticipada debiera ser similar a la que se encuentra en el Apéndice A de la Recomendación XVIII-1, y que los informes presentados después de las visitas debieran cubrir algunos temas adicionales además de los que aparecen en la lista de la sección C de la "Guía para aquellos que organizan y conducen actividades turísticas en la Antártida" anexada a la Recomendación XVIII-1.

La Reunión acordó que los informes que deben presentarse después de las visitas tendrían que incluir:

1. Nombre, información detallada y estado de registro del buque
2. Nombre del capitán o del comandante del buque
3. Nombre del observador y de la organización a la que pertenece, así como nombre del representante gubernamental (si es que está presente)
4. Itinerario real
5. Número y nacionalidad de los pasajeros, miembros del personal y de la tripulación
6. Lugares, fechas y duración de cada visita y número de visitantes desembarcados, que utilizaron pequeñas embarcaciones y/o vuelos durante la visita
7. Informe meteorológico de la OMM (si/no)
8. Medidas adoptadas en casos de emergencia
9. Comentarios (por ejemplo, impactos observados, cambios en el itinerario previsto)

La Reunión adoptó la Resolución 3 (1995), que se incluye en el Anexo C. El presentar esta información no libera al operador de los requisitos adicionales estipulados en la legislación nacional, tales como la realización de una evaluación de impacto medioambiental y la presentación de un informe. Algunas delegaciones señalaron que existen diferentes requisitos de información para diferentes tipos de turismo (por ejemplo, buques, sobrevuelos, aventura) y que las Partes podrían necesitar examinar estos requisitos durante una próxima Reunión Consultiva.

(58) Reconociendo el papel primordial desempeñado por la National Science Foundation (NSF) de Estados Unidos en el seguimiento y la coordinación de las actividades turísticas en Antártida por conducto de sus reuniones anuales con IAATO, la delegación francesa sugirió que la Reunión Consultiva le solicitara a COMNAP que examinara la posibilidad de ampliar la iniciativa de la NSF a fin de ayudar a las otras Partes del Tratado a aplicar las disposiciones del Sistema del Tratado Antártico relacionadas con el turismo.

(59) La delegación de los Países Bajos abordó ante la Reunión el tema del seguimiento respecto a la observancia de las reglamentaciones en los puertos de entrada. Sugirió que se incluyera este tema en el Programa de la próxima RCTA y ofreció elaborar un documento sobre la materia. La Reunión reconoció la importancia de garantizar que todos los operadores turísticos acataran las estipulaciones del Protocolo y todas las otras medidas que tienen por objetivo reducir a un mínimo los impactos potenciales sobre el medio ambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados.

(60) Los siguientes países y organizaciones presentaron documentos de información sobre el tema: Nueva Zelandia (XIX ATCM/INF 6, Rev. 1), Reino Unido (XIX ATCM/INF 13), IAATO (XIX ATCM/INF 28 rev.1, 68 y 108), Canadá (XIX ATCM/INF 29), Australia (XIX ATCM/INF 33 y 34), ASOC (XIX ATCM/INF 38), Francia (XIX ATCM/INF 42), Estados Unidos (XIX ATCM/INF 45 y 46) y Argentina e Italia (XIX ATCM/INF 48).

b) Repercusiones del Turismo sobre el Medio Ambiente

(61) La Reunión recibió varios documentos de información relativos a la naturaleza, frecuencia y dimensión de las actividades relacionadas con el turismo en la Antártida (XIX ATCM/INF 13, 19, 28, 29, 33, 34, 45, 46, 47 y 48), y examinó la cuestión de las repercusiones del turismo sobre el medio ambiente en relación con el Protocolo y las Recomendaciones VIII-9 y XVIII-1. La Reunión consideró los siguientes seis temas: * ver lista de temas en inglés

1. Necesidades de carácter general en cuanto a datos e información

La información existente no basta por lo general para predecir las repercusiones del turismo antártico en el medio ambiente o para servir de base para detectarlas. Así pues, la Reunión exhorta a las Partes a brindar su respaldo a las actividades relacionadas con lo siguiente:

- a) identificar los sitios que posiblemente hayan sido o puedan ser afectados por el turismo en la Antártida, y establecer una vigilancia sobre aquellos que se puedan utilizar a efectos de comparación;
- b) ~~inspeccionar~~ ^{inspeccionar} sitios determinados y, de ser posible, establecer variables indicadoras que puedan ser más vulnerables a las actividades relacionadas con el turismo; y

- c) determinar y evaluar la eficacia de las medidas adoptadas para minimizar las repercusiones de las actividades turísticas de diferente tipo, frecuencia, momento de realización y nivel.

2. Inventarios de sitios

Por lo que se refiere al objetivo enunciado en el párrafo 1 a), la Reunión exhortó a las Partes a que adopten medidas con objeto de identificar los sitios afectados por el turismo y garantizar una recopilación de información fiable y comparable sobre la naturaleza, frecuencia y dimensión de las actividades relacionadas con el turismo.

~~Algunas~~
Varias delegaciones encomiaron la labor actualmente realizada por los Estados Unidos respecto de un inventario de sitios antárticos (XIX ATCM/INF 47). Esta labor contribuye al logro de los objetivos estipulados más arriba en la esfera de la información, y a la recopilación de información de referencia para evaluar los posibles impactos del turismo sobre el medio ambiente. La Reunión consideró que los protocolos presentados en el documento de los Estados Unidos INF 47 podrían ser examinados por otras Partes para determinar su aplicación con miras a una mayor ampliación de la labor referente al inventario de sitios en la Antártida, y que las Partes cooperaran en la mayor medida posible en la elaboración de un inventario de sitios antárticos.

3. Impactos acumulativos

Para impedir que en el medio ambiente antártico se produzcan efectos irreversibles y perjudiciales, la Reunión tomó nota de que existe la necesidad urgente de examinar no sólo las repercusiones medioambientales vinculadas a las visitas turísticas, sino también la naturaleza, magnitud y tendencia de los impactos acumulativos de todas las actividades humanas. En este sentido, la Reunión tomó nota además de que es necesario diseñar protocolos y llevar a cabo programas destinados a detectar los impactos acumulativos.

La Reunión también tomó nota del hecho de que era necesario elaborar los procedimientos a que se refiere el Anexo I al Protocolo de manera que se puedan evaluar adecuadamente los impactos acumulativos. Ello permitiría que los operadores turísticos estuvieran mejor informados sobre el modo de encarar los impactos acumulativos al preparar las evaluaciones del impacto sobre el medio ambiente de sus actividades respectivas. La Reunión acordó solicitarle al SCAR que se ocupe de la cuestión de vigilar los impactos acumulativos y que someta un informe a la XX RCTA.

4. Vigilancia

La Reunión reconoció que la evaluación y vigilancia de los datos de referencia relacionados con sitios determinados deben bastar para establecer una distinción entre las repercusiones del turismo y las repercusiones de otras actividades humanas, o entre

aquellas y las variaciones o modificaciones naturales en el medio ambiente. Por lo tanto, la Reunión acordó solicitar el asesoramiento del SCAR respecto del diseño de ese tipo de programas de evaluación y vigilancia de datos de referencia. El SCAR comunicó a la Reunión (XIX ATCM/WP 24) que, después de que se realizaran los talleres previstos para setiembre y octubre de 1995, existiría la posibilidad de proporcionar asesoramiento técnico sobre la estructura y la elaboración de los programas mencionados. La Reunión reconoció asimismo que sería valioso realizar investigaciones puntuales a fin de determinar las técnicas adecuadas para regir al turismo y a las otras actividades. La Reunión convino en que este tema merecía ser debatido durante la próxima RCTA.

c) Educación y formación en asuntos ambientales

(62) La Reunión tomó nota de que los programas de educación y formación son esenciales para una gestión eficaz de las actividades de los visitantes en la Antártida y para contribuir a velar por la protección del medio ambiente antártico. La Reunión recibió los documentos de información presentados por Chile (XIX ATCM/INF 19) y por SCAR y la UICN (XIX ATCM/INF 62) señalándose que el documento de Chile facilitaba el acceso a la información sobre la Recomendación XVIII-1 para los visitantes hispanoparlantes a la península antártica. Las cuatro sugerencias presentadas por el SCAR y la UICN trataban de la necesidad de incluir los temas de educación y formación en el Programa de la RCTA; del valor de contar con una guía sobre el Protocolo fácil de comprender; de la designación de bibliotecas depositarias accesibles al público con información sobre el Tratado y sobre Antártida; y de la necesidad de preparar una lista de las actividades educativas llevadas a cabo en los países miembros del Tratado. Varias delegaciones apoyaron estas sugerencias y describieron sus actividades actuales en los ámbitos de educación y formación.

(63) La Reunión señaló que el representante de la UICN había ofrecido abordar la Unión Mundial para la Conservación a fin de solicitar si estaría dispuesta a ayudar en la preparación de un proyecto de directorio de todos los cursos de educación y formas medioambientales existentes en la actualidad.

Tema 8

Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico

a) Modalidades organizativas (incluyendo la Secretaría)

(64) La Reunión consideró las formas de fortalecer las funciones de la RCTA. La Reunión celebró un debate respecto al documento de trabajo presentado por Alemania, Bélgica, Francia y el Reino Unido (XIX RCTA/WP-12) sobre la organización de la RCTA. El objetivo del documento era aclarar las funciones de los grupos de trabajo así como de las representaciones en el seno de los mismos, y afianzar la autoridad de la RCTA. Aunque en principio todos estuvieron de acuerdo con dicho objetivo, varias delegaciones expresaron sus reservas. Se alentó

a los patrocinadores del documento a que lo reexaminaran a la luz de los comentarios suscitados y sometieran una versión revisada en una etapa ulterior.

(65) La Reunión celebró un debate sobre la futura creación de una Secretaría permanente del Tratado Antártico. Hubo acuerdo en que la labor de un grupo de contacto del GT I, dirigido por el Profesor Rüdiger Wolfrum de Alemania, debiera intensificarse a fin de concluir lo antes posible las deliberaciones sobre los aspectos organizativos de la creación de dicha Secretaría. La Reunión alentó al grupo a que continuara trabajando, tomando en consideración los documentos existentes, incluyendo un documento de trabajo (XIX ATCM/WP.13) modificado por el Presidente durante la Reunión. La Reunión decidió que el grupo debiera reunirse durante el período intersesional conjuntamente con la sesión del Grupo de Expertos Jurídicos sobre Responsabilidad, a finales de 1995.

(66) La Reunión observó que aún no se habían logrado progresos para alcanzar un consenso sobre la sede de la Secretaría. La Reunión tomó nota asimismo de que en un subgrupo del GT I, convocado por el Embajador Jan Arvesen de Noruega a solicitud del Presidente del GT I, no se había logrado un consenso respecto a la llamada solución interina. No obstante, hubo un consenso de que las partes debieran explorar la manera de ampliar la eficacia de las funciones de secretaría ofrecidas por el gobierno anfitrión durante las futuras RCTA.

(67) Finalmente, hubo consenso respecto a que es menester establecer una Secretaría permanente a la brevedad posible y que la decisión sobre todos los aspectos tocantes a su creación, incluyendo la sede, debiera ser adoptada por consenso.-

b) Documentos a disposición del público

(68) La Reunión acordó que todos los documentos de la XIX RCTA serían puestos a disposición del público sin excepción alguna.

c) Estudio de las Recomendaciones

(69) La Reunión examinó un documento de trabajo presentado por Bélgica, Chile, Francia, Alemania y el Reino Unido (XIX ATCM/WP 1) respecto a las medidas adoptadas en virtud del Artículo IX del Tratado Antártico. Tomando en consideración la necesidad de mejorar la eficacia y la claridad del procedimiento de toma de decisiones dentro de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico, la Reunión adoptó la Decisión 1 (1995), cuyo texto figura en la Parte 1, Anexo B.

(70) A la luz de las disposiciones estipuladas en la Decisión 1 (1995) adoptada por la XIX RCTA, la Reunión decidió además adoptar la Decisión 2 (1995) para modificar el Reglamento Interno. El texto completo de la decisión 2 figura en el Anexo B.

d) Intercambio de Información

(71) La Reunión examinó un documento de información presentado por Argentina y Australia relativo al "Seminario Internacional sobre el Futuro del Sistema del Tratado Antártico", celebrado en Ushuaia en marzo de 1995 (XIX ATCM/INF 54). Varias Partes expresaron su sincera gratitud y le solicitaron a los dos gobiernos respectivos que transmitieran sus agradecimientos al Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales y a la Fundación Antártica Australiana por haber organizado el seminario. El resultado del seminario aportó una contribución positiva a la RCTA. Chile presentó un documento de información (XIX ATCM/INF 17) relativo a sus actividades durante la temporada austral anterior en Patriot Hills, Ellsworth Land y a la finalización del proyecto de construcción en la isla King George que había comenzado en 1984.

Tema 9

Inspecciones en virtud del Tratado Antártico

a) Inspecciones realizadas en 1994/95 e inspecciones previstas para 1995/96

(72) La delegación de los Estados Unidos presentó un proyecto de informe sobre las inspecciones antárticas realizadas en virtud del Artículo VII del Tratado Antártico durante el período comprendido entre el 9 de febrero y el 11 de marzo de 1995 (XIX ATCM/INF 96).

El equipo llevó a cabo inspecciones en ocho estaciones: Dumont d'Urville (Francia); Mirny (Rusia); Davis (Australia); Zhongshan (China); Syowa (Japón); Neumayer (Alemania); Signy (Reino Unido) y Orcadas (Argentina).

En las inspecciones realizadas en 1995 no se observó ninguna violación al Tratado Antártico. No hubo impedimentos al acceso del equipo de inspección a todas y cada una de las zonas de las estaciones visitadas. Los jefes de las estaciones y su personal hablaron franca y abiertamente de las operaciones efectuadas en sus estaciones respectivas, abarcando desde las actividades de investigación hasta el apoyo logístico. El equipo de inspección no observó ninguna actividad de carácter militar, como tampoco ninguna prueba de su existencia. También causó buena impresión en el equipo la calidad de las actividades de investigación que se llevaban a cabo en las estaciones visitadas.

En algunas de ellas se aplicaban los últimos adelantos de la tecnología de comunicaciones y computación para hacer posible el procesamiento *in situ* de los datos y su transmisión en tiempo real a los centros de datos internacionales.

Una preocupación prioritaria en todas las estaciones visitadas era la cuestión de la gestión y eliminación apropiada de los residuos. Las disposiciones relativas a la gestión de residuos que figuran en el Anexo III al Protocolo de Madrid, pese a no haber entrado aún en vigor, han ejercido ya una influencia considerable en las prácticas utilizadas para el manejo de residuos en la Antártida.

Existía en las estaciones un elevado nivel de concientización respecto de las medidas formuladas con arreglo al Tratado Antártico para la conservación de la fauna y flora autóctonas, así como de la naturaleza y ubicación de las zonas a las que se otorgaba una protección especial en virtud del Tratado.

En opinión del equipo de inspección, las instalaciones para el almacenamiento de combustibles y la estiba eran los componentes que, dentro de las actividades realizadas en las estaciones, tenían el mayor potencial para provocar impactos negativos de consideración. Se sugirió que las Partes pidieran a COMNAP, por conducto de sus miembros, que determinara las medidas que se podrían adoptar para mejorar las prácticas relacionadas con el almacenamiento y la manipulación del combustibles y que este tema fuera incluido en el programa de trabajo de la siguiente RCTA.

De conformidad con lo anterior, la Reunión adoptó la Resolución 4 (1995) que se incluye en el Anexo C. A manera de directrices aplicables a los aspectos que deberían cubrirse en cada visita a las estaciones, el equipo utilizó la lista de verificación para las estaciones antárticas permanentes e instalaciones asociadas, que figura como anexo al Informe Final de la XVIII RCTA. En el informe se puso de relieve el compromiso y la cooperación que el equipo encontró en todas las estaciones y entre todos los miembros del personal con los que tuvo contacto.

74) (73) La delegación de la Argentina presentó su "Informe de inspecciones de conformidad con el Artículo VII del Tratado Antártico" para las inspecciones realizadas entre diciembre de 1994 y marzo de 1995. Las bases en que se realizaron las inspecciones fueron las siguientes: King Sejong (República de Corea), Rothera (Reino Unido) y Signy (Reino Unido) (XIX ATCM/INF 50). Las inspecciones supusieron un gran esfuerzo económico para el Gobierno de la Argentina, que demostró con ello su compromiso de velar por el cumplimiento de los objetivos del Tratado Antártico y del Protocolo de Madrid. Los resultados obtenidos en las inspecciones fueron sumamente satisfactorios, debiéndose destacar que los jefes de las bases y su personal cooperaron en todo momento con el equipo de observadores y facilitaron su labor en el marco de la tradicional camaradería que caracteriza las actividades en la Antártida.

(75) En la Reunión se destacó la importancia que revisten las inspecciones para el Sistema del Tratado Antártico, por una parte, y para las bases, por la otra. Además, las inspecciones no sólo demuestran que se están cumpliendo las reglas a las que están sujetas, sino que ponen de manifiesto asimismo aquellos aspectos que necesitan mejorarse. Se señaló que las inspecciones pueden tener una influencia muy positiva para los expedicionarios en las estaciones pues les permiten darse cuenta de la forma en que el Sistema del Tratado Antártico apoya decididamente la labor que todos ellos están realizando para recabar información científica. Esto a su vez mejora sus operaciones de conformidad con los requisitos del Tratado y su Protocolo.

(76) Algunas delegaciones afirmaron que, sin perjuicio de la libertad de las Partes de llevar a cabo las inspecciones, éstas debían racionalizarse para que, en la medida de lo posible, se evitara repetirlas con frecuencia en ciertas estaciones, y para que se incluyeran bases situadas

en ubicaciones remotas que muy rara vez son objeto de inspección, si acaso. Se adjunta en el Anexo H una lista actualizada de las inspecciones realizadas hasta la fecha de conformidad con el Tratado Antártico para ayudar a los gobiernos a planear con mayor eficacia sus respectivas inspecciones. Las Partes debieran proporcionarle al gobierno anfitrión de la próxima RCTA las correcciones y agregados pertinentes a fin de que en futuras Reuniones Consultivas podamos publicar una lista más completa de dichas inspecciones.

(77) Se brindó a las Partes la oportunidad de que informaran sobre cualquier inspección prevista para 1995/96. La delegación de Rusia indicó que su país estaba estudiando la posibilidad de realizar una inspección. La delegación de Bélgica señaló que, a efectos de examinar posibles esferas de cooperación, su país estaría interesado en establecer contacto con las Partes que tuvieran previsto realizar inspecciones o que las estaban contemplando.

b) Listas de verificación de las inspecciones

(78) La Reunión recibió con satisfacción el proyecto de lista de verificación presentado por el Reino Unido para navíos y estaciones abandonadas (XIX ATCM/WP 2) y un proyecto de lista de verificación presentado por Australia para la inspección de vertederos de residuos (XIX ATCM/WP 23). Este último proyecto se presentó como resultado del ofrecimiento formulado por el Reino Unido durante la XVIII RCTA de coordinar la producción de otras listas de verificación que serían de utilidad para las Partes en la planificación y realización de inspecciones. El Reino Unido hizo notar que aún estaba pendiente la elaboración de las listas de verificación relativas a la inspección de aeronaves y refugios. La delegación de Italia se ofreció a preparar una lista de verificación que abarcara los campamentos y refugios en el terreno para someterla a la consideración de la XX RCTA.

(79) La Reunión estuvo de acuerdo en que la utilidad principal de las listas de verificación radicaba en su empleo como directrices para realizar inspecciones de conformidad con el Artículo VII del Tratado Antártico y para evaluar la aplicación de las disposiciones del Protocolo sobre el Medio Ambiente. Las listas no tenían la finalidad de hacer las veces de cuestionario obligatorio. Algunas delegaciones señalaron que cierta información necesaria para las listas de verificación estaba disponible en el documento sobre Intercambio Anual de Información. La delegación de Suecia afirmó que en la época en que se realizaron sus inspecciones correspondientes a 1994 no siempre se pudo tener acceso al citado documento sobre intercambio de información.

(80) Los participantes en la Reunión estimaron que sería útil consolidar en un manual para inspecciones las distintas listas de verificación. Ese manual serviría de guía a quienes realizan inspecciones. Algunas delegaciones observaron que, al preparar el manual para inspecciones, tal vez convendría modificar el orden de las preguntas enumeradas en las listas de verificación.

(81) La delegación de los Países Bajos, con el respaldo de varias otras delegaciones, sugirió que en los propios informes sobre las inspecciones tal vez se podrían incluir también los detalles relativos a la competencia de las personas que realizaron las inspecciones.

(82) Los participantes en la Reunión se pusieron de acuerdo respecto de la Lista de Verificación B para buques, la Lista de Verificación C para estaciones abandonadas y la Lista de Verificación D para vertederos de residuos. La Reunión adoptó la Resolución 5 (1995) la cual incluye la Lista de Verificación A para las estaciones antárticas permanentes e instalaciones asociadas aprobada durante la XVIII RCTA. Dicha resolución figura en el Anexo C.

Tema 10

Vigilancia Medioambiental y Datos Necesarios

a) Vigilancia del medio ambiente relativa al impacto de las actividades humanas en la Antártida.

(83) La Reunión recibió con satisfacción el informe de SCAR-COMNAP (XIX ATCM/WP 24) en el que se describen los progresos alcanzados desde la XVIII RCTA en relación con las iniciativas sobre vigilancia medioambiental. Se hizo notar que, por el momento, el COMNAP no estaba en condiciones de proponer un subconjunto representativo de instalaciones en la Antártida, ya que en su opinión había que esperar a que se llegara a un acuerdo en torno a los protocolos sobre vigilancia.

(84) La Reunión tomó nota de la comunicación de SCAR (XIX ATCM/WP 24) de que tenía la intención de celebrar dos talleres técnicos de trabajo a finales de 1995 y que, entre otras cosas, estos talleres examinarían los requisitos relacionados con los datos de referencia y la gestión de datos.

(85) La Reunión agradeció a SCAR su informe sobre la práctica de la incineración (XIX ATCM/WP 25). Los participantes en la reunión estuvieron de acuerdo en la importancia de buscar medios para reducir la contaminación provocada por el empleo de incineradores en las estaciones antárticas. En las propuestas de SCAR encaminadas a reducir al mínimo la incineración y mitigar su impacto en aquellos casos en que no pueda evitarse, se puso de relieve la necesidad de emplear un proceso de incineración en dos etapas con un rígido control térmico, el filtrado adecuado de materias en partículas y la vigilancia de gases de combustión para garantizar el óptimo funcionamiento de los incineradores. La actual falta de información ecotoxicológica apropiada dificultaba el establecimiento de límites internacionalmente acordados en cuanto a las emisiones de componentes específicos.

(86) La Reunión acordó que:

- a) cuando sea posible debiera retirarse de la Antártida los residuos que actualmente se incineran;

- b) cuando sea necesario debiera proseguirse con la incineración de residuos. Las Partes deben investigar los medios destinados a reducir el impacto de las emisiones;
- c) los incineradores sólo deberán ser operados por personal capacitado.

(87) La Reunión agradeció a la delegación de Corea la utilidad y oportunidad de los documentos de información (XIX ATCM/INF 51 y 53) presentados sobre la vigilancia medioambiental en la Estación de King Sejong.

b) Datos necesarios

(88) (87)* La Reunión recibió un documento de información (XIX ATCM/INF 81) en el que el Japón comunica que se encuentra en vías de establecer un Centro de Vigilancia Medioambiental en la Antártida, que también tendrá la función de procesar, manejar, almacenar y distribuir datos.

(89) Se convino en que esta cuestión debería abordarse nuevamente durante la XX RCTA cuando podrían examinarse los informes correspondientes a los talleres técnicos de SCAR.

c) Reglamentación de la extracción, el uso y la custodia de las muestras científicas tomadas en expediciones antárticas

(90) La Reunión tomó nota del documento de información presentado por SCAR-COMNAP (XIX ATCM/INF 73), en el que se señaló que la inclusión de información sobre toma de muestras científicas en el Sistema de Directorios de Datos Antárticos sería una ayuda para la planificación y formulación de programas sobre investigaciones antárticas.

Tema 11

Aplicación de los procedimientos para las evaluaciones del impacto sobre el medio ambiente

a) Aplicación de los Procedimientos para las IEE y las CEE

(91) La Reunión recibió varios documentos relativos a los procedimientos para las evaluaciones del impacto sobre el medio ambiente (XIX ATCM/WP 3, y XIX ATCM/INF 8, 14, 37, 40, 55 y 63), y tomó nota de la declaración de ASOC (XIX ATCM/INF 85).

(92) La delegación del Reino Unido presentó un documento de trabajo (XIX ATCM/WP 3) relativo a la comunicación de información referente a las evaluaciones del impacto sobre el medio ambiente. En este documento se propuso que una lista de las evaluaciones medioambientales iniciales y globales (IEE, CEE) realizadas por cada una de las Partes Consultivas en el curso del año civil anterior se transmitiera, como documento separado, al

gobierno anfitrión de la siguiente RCTA a más tardar el 1° de marzo. Dicho gobierno anfitrión se encargaría de refundir las listas que se publicarían como anexo del Informe Final de la RCTA. La Reunión acogió complacida esta iniciativa que permitiría a las Partes cumplir con sus obligaciones en relación al Anexo I del Protocolo, y que también haría más accesible la información referente a las evaluaciones del impacto sobre el medio ambiente. La Reunión acordó que al finalizar la XIX RCTA esta propuesta entraría en vigor con carácter de mecanismo provisional en espera del establecimiento de una Secretaría. La Reunión adoptó la Resolución 6 (1995), cuyo texto completo figura en el Anexo C.

(93) La Reunión examinó un "Proyecto de Guía para la Evaluación del Impacto sobre el Medio Ambiente (EIA) de las Actividades realizadas en la Antártida" (XIX ATCM/INF 14), presentado por el Reino Unido. Varias delegaciones recibieron con satisfacción esta guía, considerándola como una aportación útil. Chile estimó que el documento del Reino Unido podría servir de base para que el TEWG elaborara una guía referente a las evaluaciones del impacto sobre el medio ambiente destinada a quienes tuvieran previsto realizar actividades en la Antártida. Chile señaló que una guía de esa índole contribuiría a garantizar una mayor consistencia en la preparación de las EIA.

(94) En un documento de información presentado por Nueva Zelanda y Sudáfrica (XIX ATCM/INF 63) se delineó un enfoque que los autores del documento adoptarían con respecto a cualquier modificación que fuera preciso hacer a una actividad descrita con anterioridad en una evaluación medioambiental global definitiva (CEE). El enfoque en cuestión (de cuya aplicación informarán Nueva Zelanda y Sudáfrica a los participantes en la XX RCTA) consiste en lo siguiente:

- a) se efectuará un examen de la actividad efectivamente realizada contrastándola con la evaluación medioambiental global;
- b) se informará sobre la aplicación de la evaluación medioambiental global en el contexto del intercambio anual de información, haciendo referencia, por ejemplo, a las actividades concluidas en el año, o a cualquier cambio registrado respecto de la evaluación medioambiental global;
- c) cualquier modificación registrada respecto de la evaluación medioambiental global original será considerada de la misma forma en que lo haya sido la actividad original para la que se preparó la evaluación medioambiental global.

(95) La delegación de Sudáfrica presentó dos documentos (XIX ATCM/INF 37 y 55), en los que se describe el diseño y la aplicación de un sistema de gestión de la sanidad e higiene medioambientales, aprobado por el Programa Antártico de Sudáfrica. En la XX RCTA, Sudáfrica informará sobre los progresos realizados en este sentido.

b) Estudio de las evaluaciones medioambientales globales preparadas durante 1994/95

(96) La Reunión recibió con satisfacción los informes sobre la "Construcción y funcionamiento de una base científica en Dome C" y sobre la "Actividad de perforación en Dome C, Antártida"

(XIX ATCM/INF 8 y 40, respectivamente), presentados por Francia e Italia, y felicitó a estos países por la preparación del proyecto final de evaluación medioambiental global de la Base Concordia, situada en Dome C.

(97) Las Partes que habían transmitido sus observaciones respecto del proyecto de evaluación medioambiental global distribuido por Francia observaron que sus señalamientos habían sido tenidos en cuenta en las revisiones (XIX ATCM/INF 8 y 40). La Reunión también indicó que no tenía ninguna otra observación o inquietud que plantear con relación a las evaluaciones medioambientales globales. La Reunión también encomió a Francia e Italia por proporcionar un ejemplo inequívoco de la manera en que podían cumplirse las disposiciones del Artículo 3 del Anexo I al Protocolo. Algunos países señalaron que no todos los participantes en el sistema podían producir estudios de este nivel.

(98) Se deliberó acerca de la función del TEWG para determinar la importancia de las evaluaciones medioambientales globales. Los participantes en la reunión convinieron en que el TEWG debería prestar asesoramiento a la RCTA sobre las evaluaciones medioambientales globales, según se estipuló en el Informe Final de la XVIII RCTA en relación con el tema 6 b), y de conformidad con el Artículo 12 del Anexo I al Protocolo.

Tema 12

Sistema de zonas protegidas en la Antártida

a) Planes de gestión revisados y nuevos para las zonas especialmente protegidas (SPA) y para los emplazamientos de interés científico particular (SSSI)

(99) Las delegaciones del Reino Unido y de Nueva Zelanda presentaron documentos de trabajo (XIX ATCM/WP 5 y 7, respectivamente) en los que figuran descripciones revisadas y propuestas de planes de gestión para las siguientes zonas especialmente protegidas (SPA) y emplazamientos de interés científico particular (SSSI):

SPA No.13 Isla Moe, islas Orcadas del Sur;
SPA No.15 Isla Powell del Sur e islas adyacentes, islas Orcadas del Sur;
SSSI No.11 Tramway Ridge, monte Erebus, isla Ross

(100) La delegación de Francia presentó un documento de trabajo (XIX ATCM/WP 16) en el que figura una descripción y una propuesta de plan de gestión para una zona que se propone designar como especialmente protegida:

SPA No.24 Pointe-Géologie, Terre Adélie

La Reunión adoptó las descripciones y los planes de gestión para las zonas mencionadas con leves modificaciones como Resolución 3 (1995). El texto de dicha resolución figura en el Anexo A.

(101) Por lo que se refiere a la numeración de las zonas especialmente protegidas y emplazamientos de interés científico particular, la delegación de los Países Bajos propuso un nuevo sistema, basado en el empleo de tres dígitos. Las SPA existentes serían numeradas del 101 al 124, los SSSI actuales, del 125 al 160 y las nuevas zonas serían numeradas a partir del 161. Se acordó que no se le asignaría un número de tres dígitos a una SPA o SSSI actual hasta la adopción de un plan de gestión nuevo o revisado, conforme al Anexo V. Se acordó asimismo que debiera prepararse un proyecto de Medida sobre esta materia a fin de ser sometido a consideración durante la XX RCTA.

(102) La delegación de Australia presentó un documento de trabajo (XIX ATCM/WP 14) por el que comunicó a las Partes que las designaciones de dos SSSI en Wilkes Land vencerán el 31 de diciembre de 1995. Varias delegaciones señalaron que este era un problema más generalizado.

(103) Los planes de gestión de un total de doce SSSI vencen el 31 de diciembre de 1995. Se trata de los siguientes:

SSSI 1	Cape Royds, isla Ross
SSSI 3	Barwick Valley, Victoria Land
SSSI 8	Costa occidental de Admiralty Bay, isla King George
SSSI 9	Rothera Point, isla Adelaide
SSSI 13	Potter Peninsula, isla King George
SSSI 14	Harmony Point, costa occidental de la isla Nelson, islas Shetland del Sur
SSSI 15	Cierva Point e islas circundantes, Danco Coast, Antarctic Peninsula
SSSI 16	North-East Bailey peninsula, Budd Coast, Wilkes Land
SSSI 17	Clark Peninsula, Budd Coast, Wilkes Land
SSSI 19	Linnaeus Terrace, Asgaard Range, Victoria Land
SSSI 20	Roscoe Point, isla Anvers
SSSI 21	Partes de la isla Decepción, islas Shetland del Sur

(104) Sobre la base de la asesoría recibida del TEWG, la Reunión acordó que, respecto de todas las zonas protegidas cuyas designaciones fueran a vencer el 31 de diciembre de 1995 o antes de esa fecha, habría que prorrogar su plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2000. Se adoptó sobre este tema la Resolución 7 (1995), la cual figura en el Anexo C.

b) Sitios y monumentos históricos

(105) El Reino Unido, Nueva Zelanda/Noruega/Reino Unido, y Chile, presentaron propuestas relativas al establecimiento de nuevos sitios y monumentos históricos (XIX ATCM/WP 4 Rev. 1, XIX ATCM/WP 8, XIX ATCM/WP 21, respectivamente). La Reunión examinó estas

propuestas y convino en agregar los siguientes monumentos históricos a la "Lista de Monumentos Históricos Identificados y Descritos por el Gobierno o los Gobiernos Proponentes", que figura como anexo a la Recomendación VII-9, adoptando para ello la Medida 4 (1995) que figura en el Anexo A.

No. 61	Port Lockroy (Base A), isla Goudier, isla Wiencke
No. 62	Islas Argentinas (Base F), isla Winter, islas Argentinas
No. 63	Isla Horseshoe (Base Y), bahía Margarita, West Graham Land
No. 64	Isla Stonington (Base E), isla Stonington, bahía Margarita, West Graham Land
No. 65	Poste para mensajes, isla Svend Foyn
No. 66	Prestrud's Cairn, Scott Nunataks, Queen Alexandra Mountains
No. 67	Abrigo de Rocas "Granite House", Cape Geology, Granite Harbour
No. 68	Depósito de Hells Gate Moraine, Inexpressible Island, Terra Nova Bay
No. 69	Poste para mensajes, Cabo Crozier
No. 70	Poste para mensajes, Cabo Wadworth, isla Coulman
No. 71	Estación ballenera de Bahía Balleneros, Bahía Whalers, isla Decepción

(106) La Reunión examinó además una propuesta de la delegación de Nueva Zelandia (XIX ATCM/WP 9) para que se enmendara la descripción del sitio histórico No. 14. La enmienda fue adoptada como Medida 5 (1995).

(107) La delegación de Nueva Zelandia propuso una serie de directrices para la designación de sitios y monumentos históricos (XIX ATCM/WP 9). Dichas directrices, basadas en criterios internacionalmente aceptados, recibieron el respaldo de varias delegaciones. Sobre la base de la asesoría recibida del TEWG, la Reunión adoptó esta propuesta y adoptó la Resolución 8 (1995) que figura en el Anexo C.

c) Revisión y aplicación del sistema de zonas antárticas protegidas

(108) SCAR presentó una serie de documentos referentes al perfeccionamiento general del sistema de zonas antárticas protegidas (XIX ATCM/WP 26, 27 y 28), en atención a solicitudes formuladas en anteriores RCTA, así como un resumen de las medidas relacionadas con el emplazamiento de interés científico particular SSSI No. 2: Arrival Heights, isla Ross (XIX ATCM/INF 57). Las delegaciones de los Estados Unidos y de Nueva Zelandia presentaron asimismo un documento de información relativo al mismo SSSI No. 2 (XIX ATCM/Inf 86). Nueva Zelandia presentó también un documento en el que se describía el empleo de reseñas breves de planes de gestión para zonas protegidas por integrantes de expediciones en la zona del mar de Ross (XIX ATCM/Inf 59).

(109) En un documento de trabajo presentado por el SCAR (XIX ATCM/WP 26) se examinó la cuestión de la elaboración de matrices para ecosistemas, que las Partes podrían utilizar al examinar los objetivos, distribución y ubicación de las zonas protegidas. La Reunión acogió con satisfacción esta labor y estimó que las matrices constituirían una buena base para garantizar que

en el Sistema de Zonas Antártica Protegidas se utilizarían ejemplos representativos de todos los tipos de ecosistemas. La Reunión alentó a las Partes a que emplearan las matrices cuando fueran a seleccionar sitios que habrían de ser propuestos como zonas protegidas.

(110) El SCAR presentó asimismo un informe modelo de visita para registrar información referente a todas las visitas efectuadas a las zonas protegidas (XIX ATCM/WP 27). El representante de SCAR informó al Grupo que los datos recopilados mediante el empleo de estos informes facilitarían la revisión de los planes de gestión y constituirían un archivo científico valioso. Sobre la base de la asesoría recibida del TEWG, la Reunión estimó que el formato del informe sería útil para compilar e intercambiar información sobre las visitas realizadas a las zonas protegidas.

(111) En un tercer documento presentado por SCAR (XIX ATCM/WP 28) se propuso un formato modelo para los planes de gestión de zonas protegidas. En él se utilizó como ejemplo el caso de la isla Moe (SPA 13). La Reunión consideró que el empleo de un formato modelo para los planes de gestión contribuiría a facilitar su utilización por quienes visitaran las zonas protegidas, a la par que se lograría que hubiera una mayor consistencia entre los diferentes planes. La Reunión acordó que el plan para la isla Moe debiera ser utilizado como modelo para la elaboración de planes de gestión para las zonas protegidas, adoptando al respecto la Resolución 9 (1995).

Tema 13

Medidas específicas para la protección del medio ambiente

a) Contaminación marina

(112) En un documento presentado por Chile (XIX ATCM/WP 22) se describió la manera en que se estaba organizando la vigilancia de los derrames de petróleo en la región septentrional de la península antártica.

(113) La delegación de Rusia hizo la observación de que se trataba de un acontecimiento muy positivo y de que confiaba en que se pudiera establecer un mecanismo similar en la isla King George, donde se ubican muchas estaciones de investigación.

b) Eliminación y tratamiento de residuos

(114) La Reunión examinó un documento de trabajo presentado por los Países Bajos en relación con la eliminación de residuos (XIX ATCM/WP 11). Se consideró que este documento debiera ser abordado bajo el tema 6 (c).

(115) La Reunión examinó un segundo documento presentado por los Países Bajos (XIX ATCM/WP 15) sobre la aplicación en la Antártida de las mejores técnicas disponibles. Se señaló que para determinar si un conjunto de procedimientos, instalaciones y métodos de funcionamiento constituían las mejores técnicas disponibles, habría que tener en cuenta ciertas cuestiones como la viabilidad económica y logística de tales técnicas y los límites temporales para su instalación. En base a la asesoría del TEWG, la Reunión invitó a COMNAP a que

examine, en consulta con SCAR, la conveniencia y la viabilidad de emplear el concepto de las mejores técnicas disponibles para la protección del medio ambiente antártico, y que recomiende las medidas que proceda a la siguiente Reunión Consultiva. La Reunión acordó incluir este tema en el programa de la XX RCTA.

c) Conservación de la flora y fauna antárticas

(116) La Reunión examinó un documento de trabajo presentado por Australia (XIX ATCM/WP 29) que planteó ciertas inquietudes respecto a la introducción y presencia continua de especies de animales y plantas no autóctonas en la Antártida por causa de las actividades humanas. Las Partes señalaron que el Artículo 4 del Anexo II al Protocolo para la Protección del Medio Ambiente estipula que no se introducirá en tierra ni en plataformas de hielo ni en el agua de la zona del Tratado Antártico, ninguna especie animal o vegetal que no sea autóctona de la zona del Tratado Antártico, salvo de conformidad con una autorización.

(117) La Reunión reconoció las inquietudes expresadas respecto a la introducción y presencia continua de especies animales o vegetales no autóctonas. Algunas delegaciones señalaron que podría haber nuevas especies en la zona debido a cambios climáticos o a medios naturales, y que antes de retirar una especie es importante cerciorarse de que ha sido introducida por actividades humanas. Una delegación expresó su preocupación respecto a la dispersión de las especies dentro de la Antártida por medios naturales y por actividades humanas. La Reunión acordó que antes de retirar una especie de la Antártida debiera establecerse razonablemente que dicha especie había sido introducida por la actividad humana.

(118) La Reunión recomendó a las Partes que:

- a) examinen todas sus instalaciones en la Antártida para identificar a las especies animales y vegetales no autóctonas que se encuentran allí por haber sido introducidas por actividades humanas;
- b) retiren toda especie animal o vegetal no autóctona que se encuentre en las instalaciones o esté asociada a éstas, a menos que su presencia sea conforme a las estipulaciones de una autorización apropiada;
- c) tomen medidas, según proceda, dentro del ámbito de su competencia para garantizar que las actividades turísticas y no gubernamentales no tengan por resultado la introducción de especies animales y vegetales no autóctonas en la Antártida.

Tema 14

Cooperación científica y logística internacional en la Antártida

(119) La Reunión recibió documentos de información presentados por Chile, Francia, Bélgica, Bulgaria, Australia, Perú; Bélgica e Italia, Finlandia, Nueva Zelandia, la República de Corea

y Brasil (XIX ATCM/INF 20, 43, 60. Rev. 1, 74, 80, 89, 93, 100, 101, 109, 117 respectivamente). La mayoría de las demás Partes proporcionaron informes orales sobre la cooperación internacional en las esferas de la ciencia y la logística. De los informes y de las intervenciones se desprende que existe un firme compromiso con la cooperación internacional en el que se refleja lo dispuesto en el Artículo II del Tratado Antártico y la declaración de las Partes en la XVI RCTA (1991) en el sentido de que "favorece a toda la humanidad que la Antártida continúe utilizándose siempre exclusivamente para fines pacíficos y, en este sentido, las Partes se consagran a acrecentar aún más su historial de colaboración en este decenio de cooperación científica internacional en la Antártida, 1991 a 2000".

La Reunión señaló los factores siguientes como de importancia para la cooperación internacional en los ámbitos científico y logístico: existen oportunidades de reducir costos e impactos sobre el medio ambiente mediante el uso conjunto de buques, aunque tales oportunidades puedan verse coartadas por la necesidad de recurrir a buques nacionales; en el caso de proyectos de importancia se necesita una planificación con cinco años de anticipación, respaldada por compromisos financieros a largo plazo tal como el European Project for Ice Coring in Antarctica (EPICA); los intercambios de científicos son una forma muy fructífera de cooperación; el acceso a la información por la Red Informática Mundial (World Wide Web) podría contribuir a fomentar la cooperación; el examen y la evaluación de programas diseñados por científicos de otras naciones constituyen un ejemplo de la manera en que la cooperación puede mejorar la calidad de las actividades científicas que se llevan a cabo; el compartir la carga logística puede ser un medio relativamente rentable de respaldar programas científicos y a la vez de aprovechar mejor la infraestructura logística existente; la cooperación en casos de emergencias, por ejemplo para salvar vidas.

(120) COMNAP comunicó que podía facilitar mejores procesos de planificación para proyectos importantes en los que interviniera más de un país.

(121) SCAR informó acerca de los siguientes programas que actualmente se encarga de coordinar:

- Programa antártico de focas en hielo a la deriva; se trata de un programa de cinco años de duración para el que se requiere tiempo de buque y apoyo de helicópteros, de elevado costo, a fin de definir las demandas en cuanto a fuentes alimentarias de las focas en hielo a la deriva y, por consiguiente, su importancia en el ecosistema antártico.
- Programa del ecosistema costero de la barrera de hielo y de la zona de hielo marino: se trata de un programa de diez años de duración para sintetizar la labor de los países Partes del Tratado conducente a adquirir un conocimiento amplio de la función de esta región en el ecosistema antártico. Se ha publicado ya un programa científico detallado a este respecto.
- Lago subglacial de Vostok: puede que este lago contenga agua que aún no ha estado expuesta a la atmósfera desde hace aproximadamente medio millón de años. Es

necesario que los científicos examinen los órdenes divergentes de prioridad de quienes están interesados en el hielo profundo, las propiedades químicas del lago y los sedimentos en el fondo de éste. Cada uno de estos aspectos puede proporcionar nuevos datos de importancia sobre la historia de la Antártida.

(122) Algunas Partes propusieron que, en relación con este tema del programa, la Reunión debía tomar como punto de partida los informes sobre cooperación científica, cuestión que en opinión de la mayoría de las Partes se podría abarcar debidamente en los informes al SCAR, y avanzar hasta llegar a trabajar sobre los principios para intensificar la cooperación y promover futuras oportunidades en esta esfera. La Reunión estuvo de acuerdo en que en el futuro habría que modificar el objetivo perseguido con este tema de acuerdo con lo anteriormente expuesto.

Tema 15

Meteorología, telecomunicaciones y servicios afines en la Antártida

(123) En relación con este tema del programa, se recibieron documentos de información de Chile (XIX ATCM/INF 18 y 66), el Perú (XIX ATCM/INF 90 y 91) y la OMM (ATCM/INF 65). En los documentos presentados por Chile figuraba una descripción del equipo utilizado, así como de las observaciones y los análisis meteorológicos efectuados en el Centro Meteorológico Antártico Presidente Eduardo Frei y en la Base Naval Antártica Capitán Arturo Prat. Por su parte, en los documentos del Perú se proporcionó información sobre una nueva tecnología para el procesamiento de las observaciones por radar de la atmósfera y de los resultados de las observaciones de fenómenos específicos de la alta atmósfera.

(124) En el documento presentado por la OMM se ofreció una reseña de las actividades meteorológicas en curso en la Antártida por lo que se refiere a observaciones, telecomunicaciones, servicios, investigaciones e intercambio de información. Se solicitó a las Partes del Tratado Antártico que brindaran su apoyo para que se pudiera proseguir al desarrollo de redes de estaciones meteorológicas automáticas, sobre todo en la región occidental de la Antártida, perfeccionar el programa internacional de boyas antárticas, ampliar la utilización de equipo moderno de telecomunicaciones y propiciar una evaluación de los servicios meteorológicos proporcionados en la Antártida. El representante de IAATO se ofreció a seguir suministrando observaciones de apoyo recogidas en buques de turismo.

(125) La Reunión acordó que esta cuestión podría ser examinada en el futuro bajo temas más generales del programa que abarquen la infraestructura, las operaciones, la tecnología y la ciencia en Antártida.

Tema 16

Gestión de datos y bases de datos

(126) La Reunión tomó nota del informe de SCAR y COMNAP ((XIX ATCM/INF 61) sobre los progresos alcanzados en relación con la aplicación del Directorio maestro de la Antártida. En la XXIII reunión del SCAR se dio una demostración de los componentes lógicos (software) del Directorio y se espera concluir las negociaciones sobre su aplicación en el correr del año 1995.

Tema 17

Cambios a escala mundial

a) Labor Científica sobre el cambio global en la Antártida

(127) La Reunión tomó nota de los documentos de información presentados por ASOC (XIX ACTM/INF 56), SCAR (XIX ATCM/INF 75) y Australia (XIX ATCM/INF 107) los cuales proporcionaban asesoría sobre la labor científica que se está realizando respecto al cambio global y su significado.

b) Efectos medioambientales del cambio global en la Antártida

(128) La Reunión tomó nota de los documentos presentados por el SCAR (XIX ATCM/INF 75) y la ASOC (XIX ATCM/INF 56). SCAR informó que la falta de recursos hacía imposible coordinar los numerosos campos objeto actualmente de investigación y estimular la creación de nuevas esferas en un frente tan amplio como el que se había previsto originalmente. Se había pedido, por consiguiente, al grupo de expertos sobre el cambio global en la Antártida (GLOCHANT) que estableciera una clasificación de las principales esferas de investigación a fin de que se obtuviera una idea más clara al respecto. El SCAR había designado a un funcionario para este proyecto que tendría a su cargo mejorar la comunicación interdisciplinaria y los vínculos establecidos con el Programa Internacional Geosfera-Biosfera, el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas y el Comité Internacional de Ciencias del Artico.

(129) Aunque aún no resulta claro que el calentamiento atmosférico observado en la zona de la península antártica alcance por fuerza a todo el continente, durante la reunión se presentaron pruebas convincentes relacionadas con las esferas de la glaciología, oceanografía, meteorología, geología, geofísica y biología, que apuntaban a cambios regionales de consideración en el clima de la Antártida. Se reconoció ampliamente que los indicios de cambios a escala mundial se podrían detectar mucho más fácilmente en las regiones polares que podrían considerarse, por lo tanto, como zonas de alerta temprana para los impactos en el resto del mundo. Se puso de relieve la importancia potencial de los cambios detectados en las regiones polares por lo que respecta a al elevación del nivel del mar y a la modificación de las pautas meteorológicas, y se señaló que era necesario llevar a cabo investigaciones congruentes y sostenidas para hacer más exactas las previsiones futuras. Muchas delegaciones señalaron que sería importante y útil proseguir las investigaciones sobre la Antártida con objeto de comprender los cambios a escala

mundial, y mencionaron también la necesidad de velar por que esto fuera perfectamente entendido por los gobiernos.

(130) La Reunión acogió con satisfacción los vínculos entre el SCAR y los programas mundiales. Los delegados señalaron a la atención del SCAR la utilidad de que hubiera buenos vínculos entre el Convenio Marco sobre la Protección del Clima y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos. Se debería prestar atención además al establecimiento de una relación entre las investigaciones biológicas marinas y terrestres de la Antártida y el programa mundial BIODIVERSITAS. SCAR estuvo de acuerdo en estudiar estas sugerencias. El TEWG recomienda a la RCTA que las Partes señalen a la atención del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos y del Convenio Marco sobre la Protección del Clima la importancia de la Antártida en el estudio de los cambios a escala mundial y la necesidad de establecer buenos vínculos con SCAR. La Reunión también acordó que el tema del cambio global debiera ser debatido durante la XX RCTA.

Tema 18

Preparativos para la XX Reunión Consultiva

(131) Respetando el precedente sentado por la XIX RCTA se acordó que el primer lunes la sesión plenaria se limitaría a la elección del Presidente de la Reunión, la adopción del programa, la asignación de temas del programa a los distintos grupos de trabajo, el calendario de actividades, y el nombramiento de los Presidentes de los Grupos de Trabajo. El TEWG y el Grupo de Expertos Jurídicos se reunirían durante la primer semana de la XX RCTA. La ceremonia de apertura podría celebrarse el segundo lunes, seguida de las sesiones de los Grupos de Trabajo I y II. La Reunión recomendó que la XX RCTA estableciera tres grupos de trabajo para ocuparse de los temas del programa: el GT I, el GT II y el TEWG.

a) Lugar y Fecha de la XX Reunión Consultiva

(132) La Reunión acogió con sumo beneplácito la invitación de los Países Bajos de ser sede de la XX Reunión Consultiva. Tentativamente se ha fijado como fecha de la Reunión la última semana de abril y primera semana de mayo de 1996. La fecha exacta y el lugar preciso de la Reunión serán comunicados por canales diplomáticos.

(133) La Reunión acogió asimismo con beneplácito la invitación de Bélgica de ser anfitrión de la reunión del grupo de expertos sobre responsabilidad junto con una sesión del grupo informal de contacto sobre la Secretaría, del 27 al 30 de noviembre de 1995 en Bruselas.

b) Invitación a las organizaciones internacionales y no gubernamentales

(134) La Reunión decidió invitar a las siguientes organizaciones que tienen un interés científico o técnico en la Antártida -PNUMA, ASOC, OHI, OMI, COJ, UICN, OMM, OMT, IAATO, PATA- a que designen un experto para asistirle en su labor

(135) Con referencia a la Regla 41 del Reglamento Interno Revisado de 1992, se decidió que estos expertos podrían asistir a la Reunión durante los debates de todos los temas incluidos en el programa preliminar de la XX Reunión Consultiva, con la excepción de los temas siguientes:

4. Adopción del Programa
7. Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico:
 - a) Aspectos Organizativos (incluyendo la Secretaría)
21. Preparativos para la XXI Reunión Consultiva

c) Elaboración del Programa de la XX Reunión Consultiva

(136) La Reunión aprobó el Programa Preliminar de la XX Reunión Consultiva, que figura en el Anexo 1.

(137) La Reunión sugirió la siguiente asignación de Temas del Programa:

1. Plenaria :1,2,3,4,5a.b.,21,22,23,24
2. TEWG :15,16,17,18,19,20
3. GT I :5c.,6,7,8b
4. GT II :8a.,c.,9,10,11,12,13,14

(138) Nueva Zelandia presentó un documento de trabajo (XIX ATCM/WP 10. Rev.2) relativo a la elaboración de un procedimiento para la distribución de los documentos antes de las sesiones, que se pondría a prueba durante la XX RCTA, a fin de proporcionar una presentación más oportuna y ordenada de los documentos al Gobierno Anfitrión y una distribución mejorada por parte de éste durante la Reunión. La Reunión acordó adoptar un procedimiento para mejorar la eficacia de sus debates. Este procedimiento no afecta el procedimiento establecido para la recepción de las Evaluaciones Medioambientales Globales (CEE). La intención que se persigue con este procedimiento es lograr que los documentos para la XX RCTA, cuando fuere posible, puedan ser distribuidos con antelación a la reunión a las Partes Consultivas, las Partes No Consultivas, los Observadores y los Expertos invitados. Este procedimiento está explicitado en la Directriz para la presentación y la distribución de documentos antes de las sesiones durante la XX RCTA, que se adjunta en el Anexo D.

(139) Se sugirió que los siguientes temas que se suscitaron durante los debates, reciban mayor consideración por parte de la XX RCTA.

- i) la conveniencia de traducir todos los documentos de información a los idiomas de trabajo de la RCTA, o de proporcionar un resumen ejecutivo para los documentos de información de más de 10 páginas.

- ii) la dificultad en preparar documentos para la RCTA cuando la temporada antártica termina en marzo y las RCTA se celebran en abril o mayo. En este contexto, varias delegaciones sugirieron que a partir de 1997 las sesiones ordinarias de la RCTA podrían celebrarse en junio.

Tema 19

Otros Asuntos

Tema 20

Adopción del Programa

(140) El Informe Final y las Medidas, Decisiones, Resoluciones y Directriz que contiene fueron adoptados por consenso el 19 de mayo de 1995.

Tema 21

Clausura de la Reunión

(141) La Reunión expresó su profundo agradecimiento al Gobierno de la República de Corea, al Presidente de la Reunión, al Presidente del Grupo de Trabajo Interino sobre el Medio Ambiente, a los Grupos de Trabajo I y II así como al Secretario Ejecutivo y su personal. La Reunión se clausuró el 19 de mayo de 1995.

Parte II

Anexos A - C

**Medidas, Decisiones y Resoluciones adoptadas durante
la XIX Reunión Consultiva del Tratado Antártico**

Anexo A

Medidas

**Medidas, Decisiones y Resoluciones adoptadas
durante la XIX RCTA**

Anexo A Medidas

1. Descripciones revisadas y Planes de Gestión para las SPA
2. Descripciones revisadas y Planes de Gestión para las SSSI
3. Sistema de Zonas Antárticas Protegidas: Zona Especialmente Protegida
4. Sistema de Zonas Antárticas Protegidas: Nuevos Sitios y Monumentos Históricos
5. Sitios y Monumentos Históricos: Enmienda

Anexo B Decisiones

1. Medidas. Decisiones y Resoluciones
2. Reglamento Interno: Enmienda

Anexo C Resoluciones

1. Cartografía hidrográfica
2. Eliminación de desechos nucleares
3. Notificación sobre las actividades turísticas y no gubernamentales
4. Almacenamiento y manipulación del combustible
5. Listas de verificación de las inspecciones antárticas
6. Evaluación del impacto sobre el medio ambiente: Comunicación de información
7. Prórroga de las fechas de vencimiento para las SSSI
8. Nuevos Sitios y Monumentos Históricos: directrices sugeridas para la designación de nuevos sitios históricos
9. Modelo uniformizado para los planes de gestión

Medida 1 (1995)

Descripciones Revisadas y Propuestas de Planes de Gestión para las Zonas Especialmente Protegidas

Los Representantes de las Partes Consultivas.

Recordando las Recomendaciones XV-8, XV-9 y VIII-3;

Tomando nota de que el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR) ha aprobado las descripciones revisadas de zonas y las propuestas de planes de gestión;

Tomando nota también de que el formato de las mencionadas descripciones revisadas de zonas y propuestas de planes de gestión es compatible con lo dispuesto en el Artículo 5 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, aprobado en virtud de la Recomendación XVI-10;

Recomiendan a sus gobiernos que adopten la siguiente Medida de conformidad con el párrafo 4 del Artículo IX del Tratado Antártico:

Para las Zonas Especialmente Protegidas señaladas a continuación:

- i) La supresión de las descripciones incorporadas en el Anexo B, "Zonas especialmente protegidas", de las "Medidas Acordadas para la Conservación de la Fauna y Flora Antárticas";
- ii) La incorporación de las descripciones y los planes de gestión para las zonas especialmente protegidas que figuran como apéndice de la presente medida en el Anexo B, "Zonas especialmente protegidas", de las "Medidas Acordadas para la Conservación de la Fauna y Flora Antárticas".

Las zonas especialmente protegidas de que se trata son:

Zona No. 13 Isla Moe, en las islas Orcadas del Sur:

Zona No. 15 Isla Powell del Sur e islas adyacentes, en las islas Orcadas del Sur.

Plan de gestión
para la zona especialmente protegida de la Antártida N° 13

ISLA MOE, ISLAS ORCADAS DEL SUR

1. Descripción de los valores que se han de proteger

La zona fue designada originalmente en la Recomendación IV-13 (1966, zona especialmente protegida No. 13), a raíz de una propuesta que el Reino Unido presentó en función de que la isla Moe constituía una muestra representativa del ecosistema marítimo de la Antártida, de que las investigaciones experimentales realizadas en forma intensiva en la vecina isla Signy podrían alterar el ecosistema de la isla Moe y de que a ésta debía extenderse una protección especial como zona de control a efectos de una futura comparación.

Las razones aducidas en esa oportunidad siguen siendo válidas. Aunque no hay pruebas de que las actividades de investigación en la isla Signy hayan alterado de manera significativa los ecosistemas de la región, el sistema terrestre de baja altitud ha experimentado un cambio importante como resultado del rápido crecimiento de la población de focas peleteras de la Antártida (*Arctocephalus gazella*). Las zonas de vegetación en la vecina isla Signy han sufrido una perturbación física debido a que las focas peleteras las aplastan a su paso, además de que el enriquecimiento por nitrógeno del suelo ocasionado por los excrementos de las focas ha provocado que las briofitas y líquenes sean sustituidos por la macroalga «*Prasiola crispa*». Los escurrimientos enriquecidos de las tierras circundantes han afectado considerablemente a los lagos de baja altitud. Hasta la fecha, no se ha producido ninguna invasión a gran escala de focas peleteras en la isla Moe y su topografía hace menos probable que las focas penetren a las zonas más vulnerables.

Los valores que se han de proteger son aquellos vinculados a la composición y diversidad biológica de un ejemplo casi puro del ecosistema marítimo, terrestre y del litoral marino de la Antártida. En particular, la isla Moe contiene las extensiones ininterrumpidas más vastas de musgo «*Chorisodontium-Polytrichum*» halladas en la Antártida. La isla Moe ha sido visitada en contadas ocasiones y nunca ha sido ocupada por más de unas cuantas horas.

2. Propósitos y objetivos

La gestión de la isla Moe persigue los siguientes propósitos:

evitar modificaciones importantes en la estructura y composición de la vegetación terrestre, en particular de los

bancos de musgo.

impedir que la zona se vea perturbada innecesariamente por actividades humanas.

permitir la realización de investigaciones científicas de carácter urgente que no se pueden efectuar en ninguna otra parte, sobre todo las investigaciones encaminadas a determinar las diferencias entre la ecología de una isla no perturbada y la de una isla adyacente ocupada y perturbada por la población de focas peleteras.

3. Actividades de gestión

Es necesario velar por que las condiciones biológicas de la isla Moe sean objeto de una observación adecuada, de preferencia mediante métodos no invasivos, y que los tableros indicadores se mantengan en buen estado.

En caso de que las focas peleteras llegaran a ingresar al interior de la isla Moe, sería necesario adoptar medidas para impedir daños a los bancos vulnerables de musgo. Las medidas en cuestión consistirían muy probablemente en la construcción de una barda para impedir el paso de las focas en el borde de la hondonada ubicada al noreste de Landing Cove. Cualquier actividad de gestión directa en la zona estaría sujeta a una evaluación del impacto sobre el medio ambiente previa a la adopción de una decisión sobre su realización.

4. Período de designación

Designada por un período indeterminado.

5. Mapas

En el mapa 1 se muestra la ubicación de la isla Moe en relación con la isla Signy. En el mapa 2 se muestra la isla Moe con mayor grado de detalle.

6. Descripción de la zona

i) Coordenadas geográficas, indicadores de límites y características naturales

La isla Moe, parte de las islas Orcadas del Sur, es una isla pequeña de forma irregular situada a 300 m de distancia del extremo sudoccidental de la isla Signy, y entre ellas media el canal Fyr. Mide aproximadamente 1.8 km en dirección noreste-suroeste y 1 km en dirección noroeste-sureste. La ubicación en la que figura en la carta de navegación del Almirantazgo No. 1775, esto es, 60°44' Lat.S. 45°45' Long.O. coincide muy de cerca con la que se consigna en la Recomendación IV-13 (60°45' Lat.S. 45°41' Long.O).

En los extremos nororiental y sudoriental de la isla se alza un imponente acantilado que conforma el Snipe Peak (226 m de altitud). Hay una cumbre secundaria arriba de South

Point (102 m de altitud), así como colinas más bajas en cada uno de los tres promontorios localizados en el lado occidental arriba de Corral Point (92 m), Conroy Point (89 m) y Spaul Point (56 m). En las laderas orientadas hacia el este y el sur hay pequeñas zonas de hielo permanente, mientras que en las laderas occidentales abruptas hay zonas de nieve tardía. No existen riachuelos ni lagunas permanentes.

Las rocas son esquistos metamórficos de cuarzo mica, que en ocasiones contienen estratos de biotita y otros ricos en cuarzo. En la costa nororiental existe un estrato poco profundo de anfibolita no diferenciada. Gran parte de la isla está cubierta por médanos y pedregales glaciares. Los suelos son sobre todo depósitos inmaduros de arcilla y arenas cuya textura va de fina a gruesa y que están mezcladas con grava, piedras y guijarros. Es frecuente que por acción de la congelación y el deshielo se produzca una clasificación de estos materiales en emplazamientos altos o expuestos, conformándose entonces círculos en pequeña escala, polígonos, franjas y lóbulos. Hay acumulaciones profundas de turba (que pueden llegar a tener hasta 2 m de espesor en las laderas occidentales) y grandes extensiones de su superficie están erosionadas y desprovistas de cubierta.

Las comunidades predominantes de plantas son la especie «*Andreaea-Usnea*» y bancos de musgo «*Chorisodontium-Polytrichum*» (el ejemplo conocido más importante de este tipo de comunidades de plantas en la Antártida). Estos bancos de musgo tienen un gran valor biológico y a ellos se debe la designación de la zona. Hay una diversidad de flora criptógama.

Debajo de las piedras es común encontrar ácaros «*Gamasellus racovitzai*» y «*Stereotydeus villosus*» así como tisanuros «*Cryptopygus antarcticus*».

En 1978-79, había cinco colonias de pingüinos «chintrap» (*Pygoscelis antarctica*) que sumaban alrededor de 11.000 parejas. En una visita más reciente (febrero de 1994) se observaron menos de 100 parejas en el lado septentrional de Landing Cove y más de 1.000 en el lado meridional. En la isla se crían muchas otras aves, sobre todo unas 2.000 parejas de petreles del cabo (*Daption capensis*) en 14 colonias (1966) y muchísimos ejemplares de la especie «*Pachyptila desolata*».

En las bahías del lado occidental de la isla hay focas Weddell (*Leptonychotes weddelli*) y focas leopardo (*Hydrurga leptonyx*). Hasta la playa al norte de Landing Cove llegan grupos cada vez más numerosos de focas peleteras (*Arctocephalus gazella*), en su mayoría machos jóvenes, que han provocado algunos daños a la vegetación de la zona. Sin embargo, cabe la posibilidad de que por la naturaleza del terreno estos animales se vean restringidos a esta pequeña playa donde el daño podrá ser mayor aún.

ii) Zonas restringidas dentro de la zona

Ninguna.

iii) Ubicación de estructuras dentro de la zona

En el extremo nororiental de Landing Cove, al fondo de la pequeña playa de guijarros y más allá de la zona en que rompen las olas, se localiza un tablero indicador asegurado con pernos a la parte superior de una roca plana. Este tablero fue colocado el 2 de febrero de 1994.

En Spaul Point hay un mojón y los restos de un mástil de inspección, colocado en 1965-66. Este mástil es de interés para los estudios liquenométricos y no debe retirarse. En la isla Moe no existe ninguna otra estructura.

iv) Ubicación de otras zonas protegidas en las cercanías

La zona especialmente protegida No. 14, la isla Lynch, está ubicada a unos 10 km de la isla Moe en dirección nornordeste. La zona especialmente protegida No. 18, la isla Coronación del Norte, está ubicada a unos 19 km de distancia de la porción septentrional de la isla Coronación. La zona especialmente protegida No. 15, la isla Powell del Sur, está a unos 41 km al este.

7. Condiciones para el otorgamiento de autorizaciones

El ingreso a la zona está prohibido, salvo cuando se realice de conformidad con una autorización otorgada por las autoridades nacionales competentes designadas en virtud del Artículo 7 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente podrán extender las autorizaciones correspondientes.

Las condiciones para el otorgamiento de una autorización de ingreso a la zona son las siguientes:

la autorización se otorga únicamente con un propósito científico de carácter urgente que no se puede llevar a cabo en ninguna otra parte
las actividades autorizadas no pondrán en peligro el sistema ecológico natural de la zona
toda actividad de gestión se realizará en respaldo de los objetivos del Plan de Gestión.
las actividades autorizadas son compatibles con este Plan de Gestión.
dentro de la zona especialmente protegida, el titular de la autorización deberá llevar consigo ésta o una copia oficial.
se proporcionará uno o varios informes a la autoridad o a las autoridades nombradas en la autorización.

i) Acceso a la zona y circulación dentro de ésta

La llegada por mar, que es el método al que se da preferencia, no está sujeta a restricciones. No se especifican puntos de acceso especiales, pero en general es más seguro desembarcar en el extremo nororiental de Landing Cove.

En la medida de lo posible habrá que evitar los aterrizajes de helicópteros. Estos sólo podrán aterrizar en la cañada situada entre la colina 89 m y la ladera oeste de Snipe Peak. Para evitar sobrevolar colonias de aves, los helicópteros deberán llegar de preferencia por el sur, aunque también está permitida la llegada por el norte.

Está prohibido sobrevolar la zona a menos de 250 m de altitud por encima del punto más alto, salvo si se trata de llegar al sitio de aterrizaje mencionado más arriba.

No se han designado rutas para peatones, pero en los traslados a pie se deberá evitar en todo momento cualquier perturbación a las aves o a la vegetación y a las características periglaciares. Los vehículos están prohibidos en la isla Moe.

ii) Actividades que se realizan o pueden realizarse dentro de la zona, incluidas las restricciones en cuanto a tiempo y lugar

La investigación científica de carácter urgente que no puede llevarse a cabo en ninguna otra parte y que no pondrá en peligro el ecosistema de la zona

Actividades esenciales de gestión, que comprenden las actividades de observación.

iii) Instalación, modificación o retiro de estructuras

No se habrá de colocar ninguna estructura en la zona, ni se instalará equipo científico, salvo los necesarios para la realización de las actividades esenciales de carácter científico o de gestión que se especifiquen en la autorización.

iv) Ubicación de campamentos

Por regla general, los equipos no deberán acampar en la zona. Si es indispensable hacerlo por motivos de seguridad, se levantarán tiendas de campaña pero teniendo cuidado en ocasionar el menor daño posible a la vegetación o la menor perturbación a la fauna.

v) Restricciones aplicables a los materiales y organismos que se pueden introducir en la zona

No podrá llevarse deliberadamente a la zona ningún animal vivo ni material vegetal.

No podrán ingresar a la zona productos de aves de corral, incluidos los productos alimenticios que contengan huevos desecados sin cocinar.

No podrán llevarse a la zona herbicidas o plaguicidas. Cualquier otro producto químico que se lleve a la zona para un propósito científico de carácter urgente, según lo

especificado en la autorización, deberá ser retirado de la zona cuando concluya la actividad para la que fue otorgada la autorización, o antes de ese momento.

No se depositarán en la zona combustibles, alimentos y otros materiales, a menos que sean necesarios para los propósitos esenciales para los que se concedió la autorización. Todos esos materiales que hayan sido llevados a la zona deberán retirarse cuando ya no hagan falta. No se permite el establecimiento de depósitos permanentes.

vi) Toma de animales y plantas o intromisión perjudicial con la flora y fauna autóctonas

Esta actividad está prohibida, a menos que se realice de conformidad con una autorización en ese sentido. Cuando se trata de toma de animales o de intromisión perjudicial, será necesario proceder de acuerdo con el Código de Conducta del SCAR para la Utilización de Animales para Propósitos Científicos en la Antártida, como norma mínima.

vii) Recolección y retiro de cualquier material que el titular de la autorización no haya llevado a la zona

Únicamente de conformidad con una autorización se podrá recolectar o retirar material de la zona; como excepción, se podrá retirar basura de origen humano de las playas de la zona y también se podrán retirar especímenes muertos o patológicos de la fauna o flora para su examen en el laboratorio.

viii) Eliminación de residuos

Deberán ser retirados de la zona todos los residuos no humanos. Los residuos de origen humano podrán depositarse en el mar.

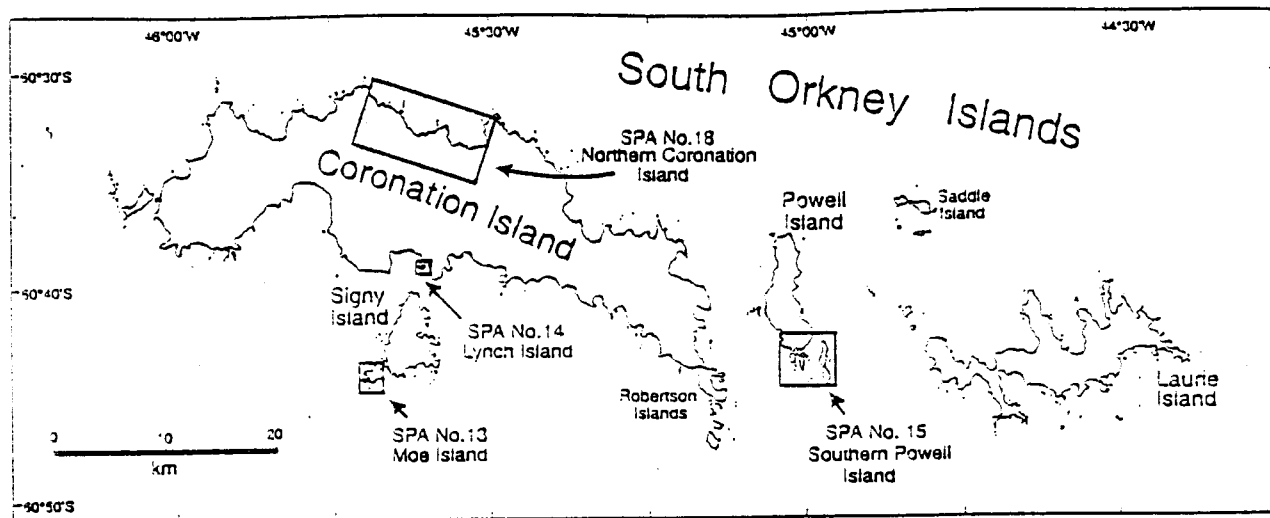
ix) Medidas cuya adopción puede ser necesaria para asegurarse de que se seguirán cumpliendo los propósitos y objetivos del Plan de Gestión

Se podrán conceder autorizaciones de ingreso a la zona con miras a la realización de actividades de observación biológica y de inspección de sitios, lo que podrá entrañar la reunión de pequeñas cantidades de material vegetal o de un reducido número de animales para su análisis o auditoría: las autorizaciones también se podrán conceder para colocar tableros indicadores o darles mantenimiento o para adoptar medidas de protección.

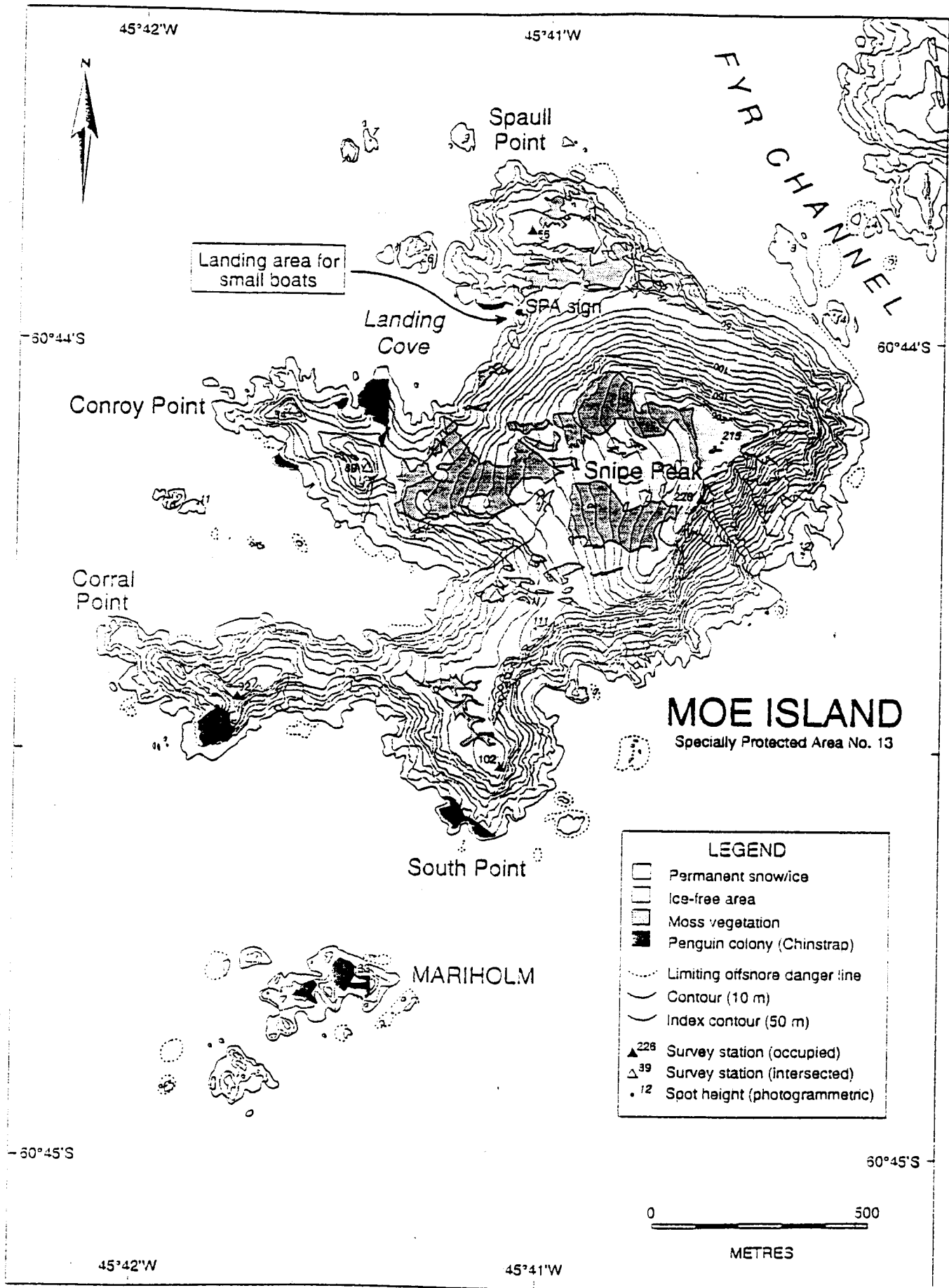
x) Presentación de informes

Respecto de cada una de las autorizaciones concedidas, su titular principal deberá presentar un informe de las actividades realizadas en la zona, valiéndose para ello del formulario aceptado de informe sobre la visita. Dicho informe se presentará a la autoridad nombrada en la autorización tan pronto como sea posible hacerlo, pero dentro

de un plazo que no podrá ser mayor de seis meses contados a partir de la fecha en que se haya efectuado la visita. Estos informes se deberán conservar indefinidamente y poner a disposición de las Partes interesadas, así como de SCAR, CCAMLR y COMNAP que los soliciten, para que de este modo se disponga de la documentación necesaria sobre las actividades humanas realizadas dentro de la zona con miras a su gestión eficiente.



Map 1. Moe Island Specially Protected Area in relation to the South Orkney Islands



Map 2. Moe Island Specially Protected Area

**Plan de gestión
para la zona especialmente protegida de la Antártida N° 15**

**ISLA POWELL DEL SUR E ISLAS ADYACENTES,
ISLAS ORCADAS DEL SUR**

1. Descripción de los valores que se han de proteger

La zona fue designada originalmente en la Recomendación IV-15 (1966, zona especialmente protegida N° 15), a raíz de una propuesta que el Reino Unido presentó en función de que la isla Powell del Sur y las islas adyacentes ofrecían sustento a una vegetación importante y a una población considerable de aves y de mamíferos. La zona era representativa de la ecología natural de las islas Orcadas del Sur y su importancia se acrecentaba debido al núcleo de una colonia en expansión de focas peleteras de la Antártida (*Arctocephalus gazella*). Las razones aducidas en esa oportunidad siguen siendo válidas, aunque la colonia de focas peleteras crece a un ritmo bastante lento. Los valores que se han de proteger son aquellos vinculados primordialmente a las grandes concentraciones de aves y focas reproductoras y, en menor medida, a la vegetación terrestre.

2. Propósitos y objetivos

La gestión de la isla Powell del Sur y de islas adyacentes persigue los siguientes propósitos:

evitar modificaciones importantes en la estructura y composición de la vegetación terrestre,

impedir que la zona se vea perturbada innecesariamente por actividades humanas,

permitir la realización de investigaciones científicas de carácter urgente que no se pueden efectuar en ninguna otra parte.

3. Actividades de gestión

Debido a que la zona fue utilizada anteriormente como fondeadero, es importante que se mantengan las señales por las que se le identifica como zona especialmente protegida y en las que se indica que está prohibido desembarcar sin la autorización correspondiente.

Las visitas deberán efectuarse según se requiera para evaluar la composición biológica de la zona, sobre todo el estado de la colonia de focas peleteras, y para mantener los tableros indicadores.

4. Período de designación

La zona fue designada en virtud de la Recomendación IV-15 de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico por un período indeterminado.

5. Mapas

En el mapa 1 se muestra la ubicación de la isla Powell del Sur en relación con las islas Orcadas del Sur. En el mapa 2 se muestra la zona con mayor grado de detalle.

6. Descripción de la zona

6i) *Coordenadas geográficas y características naturales*

Las coordenadas del centro de la zona son 60°42' Lat.S, 45°01' Long.O; abarca la totalidad de la isla Powell, que es parte de las islas Orcadas del Sur, al sur de la latitud de la cumbre meridional de John Peaks (375 m de altitud), así como la totalidad de la isla Fredriksen, la isla Michelsen (una península con régimen de marea en el extremo sur de la isla Powell), la isla Christoffersen, la isla Grey y otras islas adyacentes sin denominación. Con excepción de la llanura de hielo Crutchley, el resto de la isla Powell del Sur está libre de hielo en verano, aunque en algunos lugares hay tramos de nieve semi permanente o tardía.

Las rocas de las islas Powell del Sur, Michelsen y Christoffersen son conglomerados de la era cretácea-jurásica. Los dos promontorios al oeste de John Peaks están constituidos por esquistos carboníferos «greywacke». En torno a Falkland Harbour hay piedras con fósiles de plantas en los depósitos glaciares. Las regiones centrales y meridionales de la isla Fredriksen están compuestas principalmente de arenisca y esquistos filíticos oscuros. En el noreste y probablemente en la mayor parte del norte de esta isla se registra un alto contenido de conglomerado cizallado con esquisto de barro laminado. La zona sólo cuenta con una gruesa capa de morrena glacial, que resulta muy afectada por el guano de aves marinas.

La isla Michelsen está prácticamente desprovista de vegetación terrestre, aunque en las rocas hay grandes comunidades de líquenes entre los que predomina la especie «*nitrophilous crustose*». También se han propagado en la isla Fredriksen y en otras islas, sobre los acantilados y rocas cerca de la orilla que se ven afectados por las poblaciones de aves. La vegetación de la isla Powell tiene una mayor diversidad en los dos promontorios y en el pedregal vecino a éstos, al oeste de Falkland Harbour. Tanto aquí como en la isla Christoffersen y en la parte septentrional de la isla Fredriksen hay bancos de musgo con una capa subyacente de turba. Las zonas húmedas sirven de sustento a tramos de alfombra de musgo. Hay grandes extensiones de la macroalga «*Prasiola crispera*» vinculada a las colonias de pingüinos en la zona. En la llanura de hielo y en los trozos de nieve que persisten a finales del verano hay muchísimas algas de nieve.

No se dispone de información sobre la población de artrópodos, pero probablemente es muy similar a la de la isla Signy. Debajo de las piedras abundan los tisanuros

Cryptopygus antarcticus y *Parisotoma octoculata*, así como los ácaros *Alaskozotes antarcticus*, *Stereotydeus villosus* y *Gamasellus racovitzai*.

Son pocas las observaciones que se han efectuado de la biota marina en la zona, pero es probable que sea muy similar a la de la isla Signy que ha sido investigada a fondo. En la zona relativamente cerrada de Falkland Harbour y Ellefsen Harbour y en la bahía al este de la península es muy fuerte la influencia de los escurrimientos glaciares procedentes de la llanura de hielo.

En toda la zona se cría un gran número de pingüinos y petreles. Hay muchos miles de casales de pingüinos «chinstrap» (*Pygoscelis antarctica*), sobre todo en la isla Fredriksen. Son asimismo muy numerosos los pingüinos Adélie (*P. adeliae*), principalmente en la zona comprendida entre la isla Powell del Sur y la isla Michelsen. Aquí existen también varios miles de parejas de pingüinos «gentoo» (*P. papua*) y poquísimas parejas desperdigadas de pingüinos «macaroni» (*Eudyptes Chrysolophus*) que se crían entre los «gentoos».

En la zona están presentes, entre otras, las siguientes especies de aves reproductoras: el petrel gigante del sur (*Macronectes giganteus*), el petrel del cabo (*Daption capensis*), el petrel «de las nieves» (*Pagodroma nivea*), el petrel Wilson (*Oceanites oceanicus*), el cormorán «blue-eyed» (*Phalacrocorax atriceps*), la gaviota dominicana (*Larus dominicanus*), la skúa parda (*Catharacta lonnbergi*), la especie «*Chionis alba*», y posiblemente la «*Pachyptila desolata*» y el petrel «*Fregatta tropica*».

La isla Michelsen es el criadero de focas peleteras más antiguo que se conoce en la Antártida, desde que estos mamíferos fueron casi exterminados en el siglo XIX. El número de cachorros que nace anualmente ha ido aumentando lenta aunque uniformemente, de 11 en 1956 a unos 60 en 1989. En enero de 1994 se registraron 34 cachorros vivos. Durante el verano visitan la zona muchos machos no reproductores. Es frecuente observar otro tipo de focas en las playas, sobre todo elefantes marinos (*Mirounga leonina*) y focas Weddell (*Leptonychotes weddelli*). En los témpanos a veces se observan focas leopardo (*Hydrurga leptonyx*) y focas cangrejeras (*Lobodon carcinophagus*).

ii) Zonas restringidas dentro de la zona

Ninguna.

iii) Ubicación de estructuras dentro de la zona

En la isla Powell del Sur, en la parte superior de un pequeño afloramiento rocoso situado al fondo de la playa de guijarros en el lado este del promontorio sur de la isla, se ubica un tablero indicador (colocado en enero de 1994).

En la isla Michelsen, el tablero indicador (colocado en enero de 1994) está ubicado en una roca baja situada a unos 50 m de distancia de la orilla, al fondo de una playa de guijarros alta localizada en el extremo sur de la isla.

En la isla Christoffersen, el tablero indicador (colocado en enero de 1994) está ubicado en un pequeño promontorio en la orilla noreste de la isla, a la entrada de Falkland Harbour. El tablero se localiza al fondo de la playa, justamente abajo de un pequeño criadero de pingüinos Adélie.

En la isla Fredriksen hay un tablero indicador ubicado en el extremo septentrional de la playa de guijarros y piedras que se localiza al oeste de la isla, abajo de un pequeño criadero de pingüinos «chinstrap». El tablero está colocado al fondo de la playa sobre un pequeño afloramiento rocoso.

No existe ninguna otra estructura en la zona, pero en la playa se encuentran diversas cadenas y anillos de amarre que datan del decenio de 1920 cuando faenaban balleneros en la zona de Ellefsen Harbour y Falkland Harbour.

iv) Ubicación de otras zonas protegidas en las cercanías

La zona especialmente protegida N° 13, la isla Moe, y la zona especialmente protegida N° 14, la isla Lynch, están situadas a unos 35 km al oeste cuarta al suroeste y a unos 35 km al oeste de la zona, respectivamente. La zona especialmente protegida N° 18, la isla Coronación del Norte, está situada aproximadamente a la misma distancia en la porción septentrional de la isla Coronación.

7. Condiciones para el otorgamiento de autorizaciones

El ingreso a la zona está prohibido, salvo cuando se realice de conformidad con una autorización otorgada por las autoridades nacionales competentes designadas en virtud del Artículo 7 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.

Las condiciones para el otorgamiento de una autorización de ingreso a la zona son las siguientes:

la autorización se otorga únicamente con un propósito científico de carácter urgente que no se puede llevar a cabo en ninguna otra parte

las actividades autorizadas no pondrán en peligro el sistema ecológico natural de la zona

toda actividad de gestión se realizará en respaldo de los objetivos del Plan de Gestión

las actividades autorizadas son compatibles con este Plan de Gestión

dentro de la zona especialmente protegida, el titular de la autorización deberá llevar consigo ésta

se proporcionará uno o varios informes a la autoridad o a las autoridades nombradas en la autorización.

i) Acceso a la zona y circulación dentro de ésta

Está prohibido atracar en Falkland Harbour y en Ellefsen Harbour, salvo en casos de emergencia.

No se han designado rutas para peatones en la zona, pero en los traslados a pie se deberá evitar pisar las zonas con vegetación o perturbar la fauna silvestre en la medida de lo posible. No se permiten vehículos en la zona.

Está prohibido sobrevolar la zona a menos de 250 m de altitud por encima del punto más alto, salvo a efectos de aterrizaje (cuando ello resulte indispensable) en la playa al este del extremo meridional de la isla Powell.

ii) Actividades que se realizan o pueden realizarse dentro de la zona, incluidas las restricciones en cuanto a tiempo y lugar

La investigación científica de carácter urgente que no puede llevarse a cabo en ninguna otra parte

Actividades esenciales de gestión, que comprenden las actividades de observación

iii) Instalación, modificación o retiro de estructuras

No se habrá de colocar ninguna estructura en la zona, ni se instalará equipo científico, salvo los necesarios para la realización de las actividades esenciales de carácter científico o de gestión que se especifiquen en la autorización.

iv) Ubicación de campamentos

Los equipos no deberán acampar en la zona, salvo en casos de emergencia por motivos de seguridad. En este caso, se deberán levantar tiendas de campaña pero teniendo cuidado en ocasionar el menor daño posible a la vegetación o la menor perturbación a la fauna.

v) Restricciones aplicables a los materiales y organismos que se pueden introducir en la zona

No podrá llevarse deliberadamente a la zona ningún animal vivo ni material vegetal.

No se podrá ingresar a la zona productos de aves de corral, incluidos los productos alimenticios que contengan huevos desecados sin cocinar.

No podrán llevarse a la zona herbicidas o plaguicidas. Cualquier otro producto químico que se lleve a la zona para un propósito científico de carácter urgente, según lo

especificado en la autorización, deberá ser retirado de la zona cuando concluya la actividad para la que fue otorgada la autorización, o antes de ese momento.

No se depositarán en la zona combustibles, alimentos y otros materiales, a menos que sean necesarios para los propósitos esenciales para los que se concedió la autorización. Todos esos materiales que hayan sido llevados a la zona deberán retirarse cuando ya no hagan falta.

vi) Toma de animales o plantas o intromisión perjudicial con la flora y fauna autóctonas

Esta actividad está prohibida, a menos que se realice de conformidad con una autorización en ese sentido. Cuando se trata de toma de animales o de intromisión perjudicial, será necesario proceder de acuerdo con el Código de Conducta del SCAR para la Utilización de Animales para Propósitos Científicos en la Antártida, como norma mínima.

vii) Recolección y retiro de cualquier material que el titular de la autorización no haya llevado a la zona

Únicamente de conformidad con una autorización se podrá recolectar o retirar material de la zona; como excepción, se podrá retirar basura de origen humano de las playas de la zona y también se podrán retirar especímenes muertos o patológicos de la fauna o flora para su examen en el laboratorio.

viii) Eliminación de residuos

Deberán ser retirados de la zona todos los residuos no humanos. Los residuos de origen humano podrán depositarse en el mar.

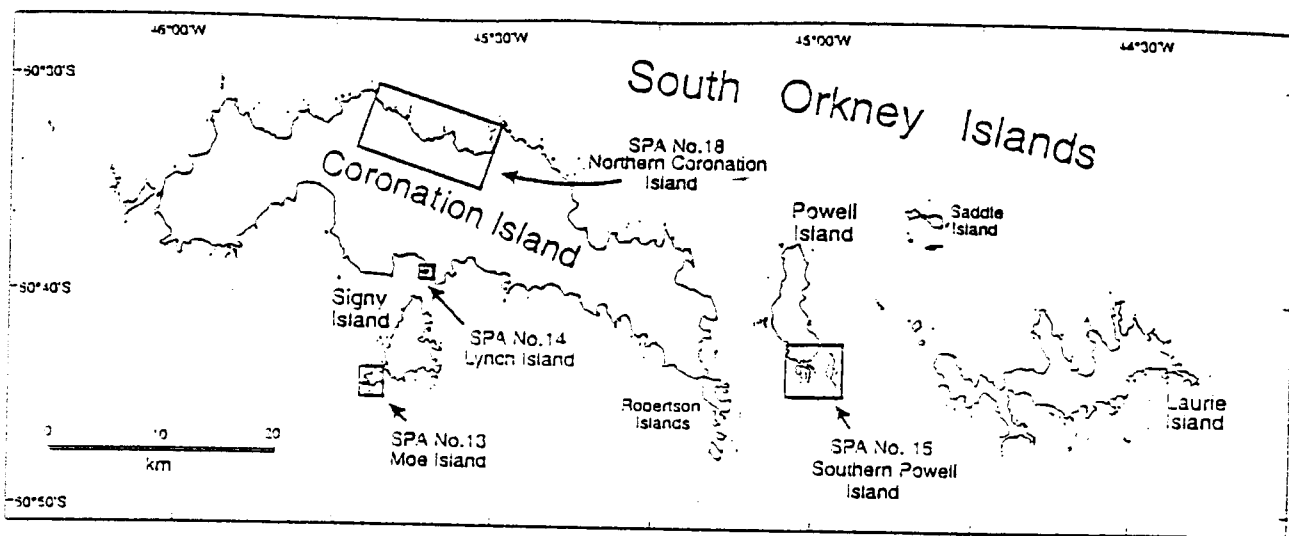
ix) Medidas cuya adopción puede ser necesaria para asegurarse de que se seguirán cumpliendo los propósitos y objetivos del Plan de Gestión

Se podrán conceder autorizaciones de ingreso a la zona con miras a la realización de actividades de observación biológica y de inspección de sitios, lo que podrá entrañar la reunión de pequeñas cantidades de material vegetal o de un reducido número de animales para su análisis o auditoría; las autorizaciones también se podrán conceder para colocar tableros indicadores o darles mantenimiento o para adoptar medidas de protección.

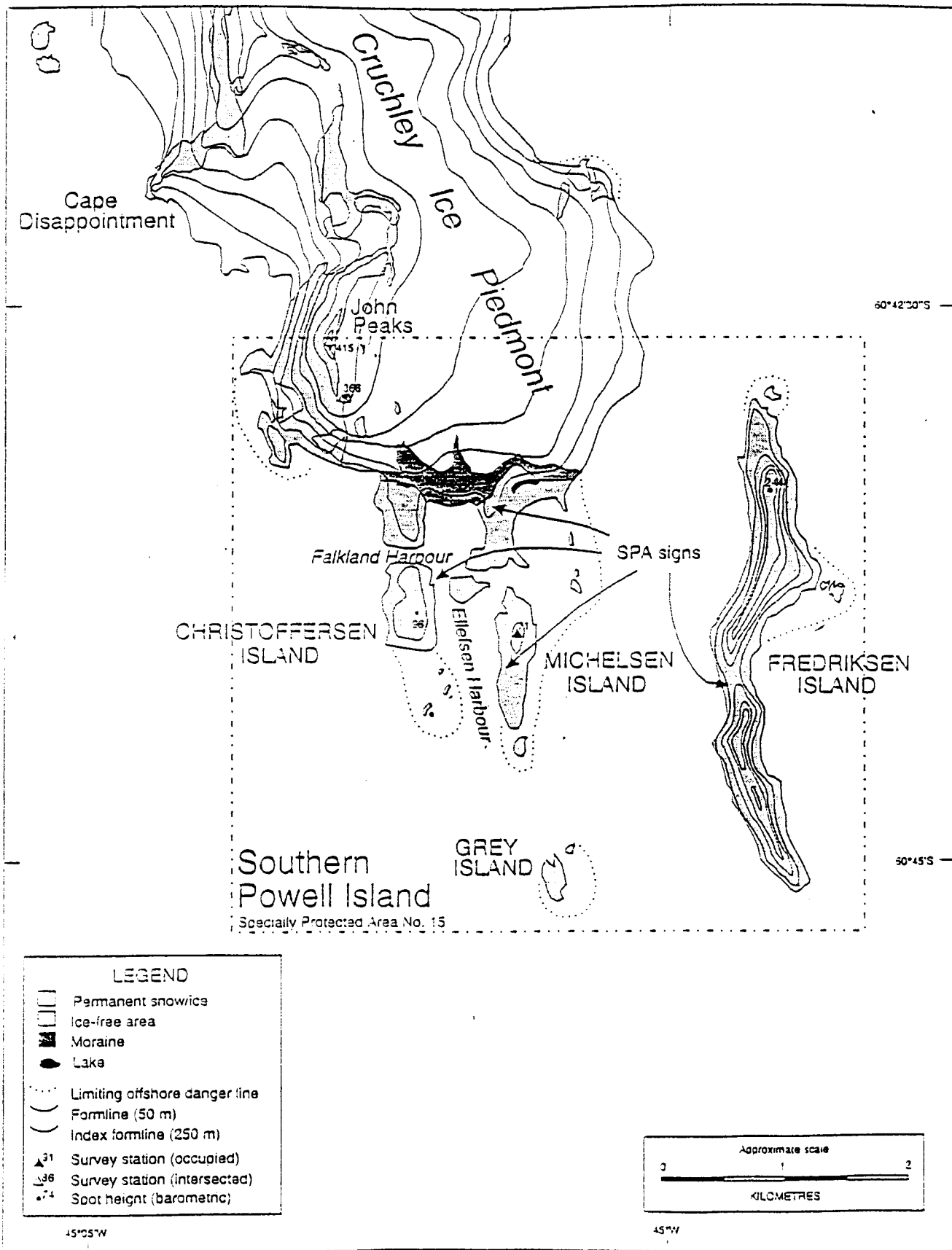
x) Presentación de informes

Respecto de cada una de las autorizaciones concedidas, su titular principal deberá presentar un informe de las actividades realizadas en la zona, valiéndose para ello del formulario aceptado de informe sobre la visita. Dicho informe se presentará a la autoridad o a las autoridades competentes nombradas en la autorización tan pronto como sea posible hacerlo, pero dentro de un plazo que no podrá ser mayor de seis meses contados a partir de la fecha en que se haya efectuado la visita. La autoridad competente deberá conservar indefinidamente estos informes y ponerlos a disposición de las Partes

interesadas, así como de SCAR, CCAMLR y COMNAP que los soliciten, para que de este modo se disponga de la documentación necesaria sobre las actividades humanas realizadas dentro de la zona con miras a su gestión eficiente.



Map 1. Southern Powell Island and adjacent islands Specially Protected Area in relation to the South Orkney Islands



Map 2. Southern Powell Island and adjacent islands Specially Protected Area

Medida 2 (1995)

Descripción Revisada y Plan de Gestión para los Emplazamientos de Interés Científico Particular

Los Representantes de las Partes Consultivas.

Recomiendan a sus Gobiernos que adopten la siguiente Medida de conformidad con el párrafo 4 del Artículo IX del Tratado Antártico:

Para el Emplazamiento de Interés Científico Particular mencionado a continuación:

- (i) Suprimir el Plan de Gestión incluido en el Anexo a la Recomendación XIII-8 "Facilitación de la investigación científica: Emplazamientos de Interés Científico Particular;
- (ii) Incorporar el Plan de Gestión para los Emplazamientos de Interés Científico Particular anexo a la presente decisión en el Anexo a la Recomendación XIII-8 Facilitación de la investigación científica: Emplazamientos de Interés Científico Particular.

El Emplazamiento de Interés Científico Particular de que se trata es:

SSSI No. 11 Tramway Ridge, Mt. Erebus, Ross Island.

**Plan de Gestión para el Emplazamiento
de Interés Científico Particular (SSSI) No.11**

TRAMWAY RIDGE, MONTE EREBUS, ISLA ROSS

1. Descripción de los valores que se han de proteger

El extremo inferior de Tramway Ridge fue designado originalmente en la Recomendación XIII-8 (1985, emplazamiento de interés científico particular N° 11), a raíz de una propuesta que Nueva Zelandia presentó en función de que la zona ofrecía sustento a un ecosistema insólito de gran valor científico para botánicos, ficólogos y microbiólogos. El monte Erebus (3.794 m) es uno de los tres lugares de gran altitud que se conocen en la Antártida donde se registra una actividad de fumarolas con vegetación afín. Tramway Ridge es una zona libre de hielo conformada por tierra caliente con una suave pendiente que se ubica a 1.5 km al noroeste del cráter principal del monte Erebus, situado en una elevación que mide entre 3.350 m y 3.400 m de altitud. La única especie de musgo, aún sin identificar, presente en la zona es insólita en la medida en que sigue estando en la etapa de protonema. Especial mención merece una variedad poco corriente de una cianobacteria termófila común. Las comunidades de plantas que se han desarrollado en los suelos de la zona con actividad de fumarolas son muy distintas de las que hay en otras partes de la Antártida. El carácter regional singular de estas comunidades de plantas tiene un interés y valor científico considerable. Las dimensiones geográficas sumamente limitadas del ecosistema, sus características biológicas insólitas, sus valores científicos excepcionales y la facilidad con que podría perturbarse si fuera pisoteado o si se introdujeran especies ajenas exigen que se otorgue a la zona una protección especial a largo plazo.

2. Propósitos y objetivos

La gestión de Tramway Ridge persigue los siguientes propósitos:

evitar que los valores de la zona se deterioren o sufran riesgos considerables,

impedir que la zona se vea perturbada innecesariamente por actividades humanas,

permitir que las comunidades vegetales y microbianas de carácter singular sean objeto de investigación, asegurándose a la vez de protegerlas contra una recolección de muestras excesiva,

reducir al mínimo la posibilidad de que se introduzcan plantas, animales y microbios ajenos a la zona,

preservar una parte de la zona, que ha sido declarada zona restringida, como emplazamiento de referencia para estudios futuros,

permitir visitas a efectos de gestión en apoyo de los objetivos del Plan de Gestión.

3. Actividades de gestión

Con objeto de proteger los valores de la zona, se habrán de realizar las siguientes actividades de gestión:

- Se deberán colocar indicadores durables de la dirección del viento en las proximidades del sitio designado para el aterrizaje de helicópteros siempre que se prevea que habrá varios aterrizajes cerca de la zona en una temporada determinada. Los indicadores deberán sustituirse según se requiera y retirarse cuando ya no hagan falta.

Con objeto de delimitar la pista de aterrizaje para helicópteros, se colocarán indicadores que serán claramente visibles desde el aire y que no plantearán ninguna amenaza importante para el medio ambiente.

Se deberá colocar una fila de banderas para indicar la ruta (mapa A) que de preferencia habrán de seguir los vehículos automotores para nieve entre la cabaña superior y la cabaña inferior del Puesto Antártico de los Estados Unidos (USAP) en el monte Erebus, ruta que no podrá pasar a menos de 200 m de la zona.

En los postes que delimitarán la zona se deberán colocar señalizadores para indicar la ubicación, los límites y las restricciones de ingreso claramente enunciadas.

En todas las instalaciones relacionadas con las cabañas de investigación situadas en las proximidades de la cumbre del monte Erebus se colocarán señalizadores en lugares prominentes para mostrar la ubicación de la zona (así como para indicar las restricciones especiales que rigen), y en dichas instalaciones estará también disponible una copia del presente Plan de Gestión.

Se mantendrán en buen estado los indicadores, señalizadores o estructuras que se coloquen en la zona con propósitos científicos o de gestión.

Se realizarán visitas con la frecuencia necesaria (una vez cada cinco años, como mínimo) para determinar si la zona sigue cumpliendo los propósitos para los que fue designada y para asegurarse de que las medidas adoptadas respecto de la gestión y el mantenimiento son las adecuadas.

Los programas nacionales antárticos que funcionen en la región se mantendrán en contacto para velar por el cumplimiento de estas medidas.

4. Período de designación

Designada por un período indeterminado.

5. Mapas y fotografías

Mapa A: Tramway Ridge, monte Erebus, mapa imagen de localización. La imagen ha sido rectificadas mediante un procedimiento de transformación afín y la escala es aproximada. Fotografía: USGS/DOSLI (SN7842), 11 de noviembre de 1993.

Mapa B: Tramway Ridge, ortofotografía de la zona protegida. La ortofotografía y las coordenadas de los límites de la zona protegida están vinculadas al Camp Area Plane Datum 1981, un marco local, mediante el esferoide WGS72. Los datos no coincidirán con las coordenadas precisas del satélite GPS, y ello se debe a que no se pudo tener acceso a éstas al efectuar el levantamiento. Fotografía: Marina de los Estados Unidos (SN6480), 9 de febrero de 1980.

Mapa C: Tramway Ridge, mapa de la zona protegida. Los contornos se derivan de un modelo digital de elevación obtenido mediante la aplicación de una rejilla de 10 m a la ortofotografía reproducida como mapa B. Exactitud: ± 2 m. La extensión precisa de la tierra caliente está sujeta a variaciones estacionales y anuales.

Figura 1: Vista en perspectiva de la zona de Tramway Ridge desde una elevación de 6.200m, a una distancia de 5.000m de la zona y con una inclinación de 215°SO, en la que se muestran los límites de la zona protegida, la ubicación de las cabañas del USAP en el monte Erebus, el sitio preferido para el aterrizaje de helicópteros, así como la ruta que se prefiere para los vehículos automotores para nieve. Fuente de la imagen: mapa A.

6. Descripción de la zona

i) Coordenadas geográficas, indicadores de límites y características naturales

Los límites de la zona designada se definen como un cuadrado que mide 200 m por 200,8 m y que abarca la mayor parte de la extensión de tierra caliente de la porción inferior de Tramway Ridge (167°06'35"E, 77°31'05"S: mapa B). La zona está dividida en dos partes prácticamente del mismo tamaño y la mitad norte constituye una zona restringida. En el mapa B se muestran los límites de la zona, la zona restringida (marcada por postes indicadores en cada esquina) y las características prominentes. Se han cambiado de lugar varios postes indicadores de los límites debido a que el terreno es peligroso en determinadas esquinas.

En términos generales, la zona está conformada por una pendiente suave con una inclinación aproximada de 5°; la mayor parte de la tierra libre de hielo está dispuesta en terrazas de una altura vertical típica aproximada de 0,5 m y con laderas de mayor declive que pueden llegar a tener una inclinación hasta de 30°. Es en las laderas en pendiente de las terrazas donde se desarrollan al máximo las capas de vegetación y precisamente en ellas se generan las emisiones visibles de vapor. La vegetación visible cubre alrededor del 16% de la zona. Dispuestos por toda la zona, en los lugares en que se ha congelado el vapor, hay camellones de hielo bajos, que pueden llegar a medir 1 m de altura. En la superficie, la temperatura máxima de la tierra puede alcanzar unos 75°C.

Los litosoles de la zona, calentados por vapor, crean un hábitat insólito de extensión limitada. La reacción ácida de los suelos, el suministro constante de humedad por la condensación del vapor y el suministro regular de un calor de origen geotérmico producen condiciones que contrastan notablemente con la mayoría de los suelos antárticos. No hay pruebas de la presencia de animales microinvertebrados en la tierra. La vegetación está constituida por musgo y diversos tipos de microalgas, que se han desarrollado en los suelos con actividad de fumarolas y que difieren mucho de otras

comunidades de plantas antárticas. La única especie de musgo, que aún no se ha identificado, es insólita en la medida en que nunca se ha observado que produzca hojas sino que sigue estando en la etapa de protonema. El tipo de vegetación guarda relación con la temperatura de la superficie. Donde la tierra registra la temperatura más elevada, esto es, entre unos 35°C y 60°C, hay colonias de cianobacterias de color azul verdoso y marrón rojizo oscuro, mientras que en las superficies más templadas, es decir, de unos 10°C a 30°C, predominan los clorofitos coccoides y el musgo en etapa de protonema. Cuando la temperatura de la superficie tiene un rango de 0°C a 20°C, la tierra carece de vegetación visible a simple vista.

Las colonias de algas comprenden cuatro cianobacterias y once clorofitos coccoides. Especial mención merece la presencia de una cianobacteria termófila, por ser una variedad poco corriente de la cianobacteria *Mastigocladus laminosus* de los arroyos de agua caliente, que es común en otras partes del mundo. Ha sido posible aislar bacterias termófilas a una temperatura de 60°C. Se trata de especies heterotrofas y de una especie autotrófica dependiente del tiosulfato.

ii) Zonas restringidas dentro de la zona

La mitad norte de la zona ha sido designada zona restringida para preservarla como emplazamiento de referencia para futuros estudios comparativos, mientras que en la mitad meridional de la zona (que es esencialmente similar a la otra mitad en cuanto a biología, características y naturaleza) cabe la posibilidad de realizar programas de investigación y recolección de muestras. El límite sur de la zona restringida está definido por una línea que corta la zona en dos mitades (mapa B), y está marcado en ambos extremos mediante postes señalizadores. Este límite se puede identificar en la superficie aproximadamente como una extensión en dirección oeste de la línea meridional de la cresta inferior de Tramway Ridge. Los otros tres límites de la zona restringida están marcados por los confines de la zona. El ingreso a la zona restringida está estrictamente prohibido hasta en tanto no se convenga en autorizarlo como resultado de una revisión del Plan de Gestión.

iii) Ubicación de estructuras dentro de la zona y en sus proximidades

Las esquinas de los límites están indicadas mediante postes señalizadores. La cabaña superior y la cabaña inferior del USAP en el monte Erebus están situadas a una distancia aproximada de 1 km en dirección noreste (3.400 m) y de 1 km en dirección sureste (3.612.5 m), respectivamente.

iv) Ubicación de otras zonas protegidas en las cercanías

Ninguna.

7. Condiciones para el otorgamiento de autorizaciones

Únicamente las autoridades nacionales competentes designadas en virtud del Artículo 7 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente podrán

extender las autorizaciones correspondientes. Las condiciones para el otorgamiento de una autorización de ingreso a la zona son las siguientes:

la autorización se otorga únicamente para el estudio científico del ecosistema, o con un propósito científico o de gestión de carácter urgente que no se puede llevar a cabo en ninguna otra parte

quedará prohibido el ingreso a la zona restringida
las actividades autorizadas no podrán poner en peligro el sistema ecológico natural o los valores científicos de la zona

toda actividad de gestión se realizará en respaldo de los objetivos del Plan de Gestión

las actividades autorizadas son compatibles con el Plan de Gestión

cualquier autorización otorgada será válida por el período que en ella se estipule.

i) Acceso a la zona y circulación dentro de ésta

Está estrictamente prohibido el aterrizaje de helicópteros dentro de la zona. Deberá evitarse sobrevolar la zona en helicóptero, salvo con propósitos científicos o de gestión esenciales, en cuyo caso los aparatos de ninguna manera podrán volar a una altitud menor de 30 m sobre la superficie de la zona. Está estrictamente prohibido el lanzamiento de bombas de humo desde helicópteros a una distancia de 200 m de la zona y se trata de evitar que sean empleadas en sus proximidades. En lo que respecta a las visitas de corta duración para las que no se necesita establecer un campamento, el acceso por helicóptero deberá efectuarse hasta un sitio de aterrizaje designado, que estará ubicado fuera de la zona a una distancia de 300 m en dirección noroeste (mapa A y figura 1). En lo relativo a las visitas para las que se necesita establecer un campamento, el acceso por helicóptero será hasta la cabaña superior o inferior del USAP, y desde el lugar de acceso se procederá a pie o en vehículo de transporte terrestre hasta el límite de la zona en Tramway Ridge. Se trata de evitar totalmente que los helicópteros aterricen en otros sitios próximos a la zona. Sólo podrán ingresar a ésta aquellas personas nombradas de manera expresa en una autorización a tal efecto. No se aplica ninguna restricción especial a las rutas aéreas o terrestres empleadas para llegar o salir de la zona, aunque para circular entre las cabañas superior e inferior del monte Erebus habrá que seguir la ruta a la que se da preferencia para los vehículos automotores para nieve y no aproximarse a más de 200 m de los límites de la zona protegida.

El ingreso a la zona se hará a pie y están prohibidos los vehículos de transporte terrestre. Los visitantes deberán evitar caminar sobre la vegetación visible y, en la medida de lo posible, sobre tramos de tierra caliente. Quienes visiten la zona deberán ser conscientes de que el hecho de caminar en la zona puede compactar el suelo, alterar los gradientes de temperatura (lo que a su vez puede modificar el índice de emisión de vapores) y quebrar las finas costras de hielo que se pueden formar sobre la tierra caliente, lo que acarreará daños al suelo y a la biota que se encuentra abajo. No hay garantía de que la presencia de superficies de nieve o hielo sea indicio de una ruta idónea; así pues, hay que

hacer todo lo posible por reducir al mínimo los efectos de los traslados a pie. El tráfico de peatones deberá mantenerse en el nivel mínimo necesario que resulte compatible con los objetivos de las actividades autorizadas.

ii) Actividades que se realizan o pueden realizarse dentro de la zona, incluidas las restricciones en cuanto a tiempo y lugar

Las investigaciones científicas que no pongan en peligro el ecosistema de la zona; Actividades esenciales de gestión, que comprenden las actividades de observación; Está prohibido el ingreso a la zona restringida.

iii Instalación, modificación o retiro de estructuras

Con excepción de los indicadores y señalizadores de límites, no se habrá de colocar ninguna estructura en la zona que no esté especificada en una autorización. Todo el equipo científico que se instale en la zona deberá ser aprobado mediante una autorización y en dicho equipo se consignará claramente el nombre del país, el nombre del investigador principal y el año de instalación. Todos los artículos deberán estar fabricados con materiales que planteen un riesgo mínimo de contaminación para la zona. La autoridad que haya otorgado la autorización original será responsable del retiro del equipo científico respecto del cual la autorización haya vencido.

iv) Ubicación de campamentos

Los campamentos que sean necesarios para trabajar en la zona deberán ubicarse en las proximidades de las actuales cabañas superior e inferior del USAP en el monte Erebus, y se trata de evitar su establecimiento en cualquier lugar situado a una distancia de 500 m de los límites de la zona (mapa A).

v) Restricciones aplicables a los materiales y organismos que se pueden introducir en la zona

Para evitar poner en peligro el sistema microbiano por el que se extiende protección a este emplazamiento, no podrá llevarse deliberadamente a la zona ningún animal vivo, material vegetal o microorganismo y se tomarán precauciones para impedir su introducción accidental. No podrán llevarse a la zona herbicidas o plaguicidas. Cualquier otro producto químico, incluidos los radionúclidos o isótopos estables, que sea llevado a la zona para los propósitos científicos o de gestión que se especifiquen en la autorización deberá ser retirado de la zona cuando concluya la actividad para la que fue otorgada la autorización, o antes de ese momento.

No se podrán llevar combustibles a la zona. No se consumirán alimentos dentro de la zona. No será posible almacenar equipo y otros materiales en la zona, a menos que se necesiten para propósitos esenciales relacionados con la actividad para la que se ha otorgado la autorización. La introducción de todos esos materiales será por un período estipulado; al vencimiento de éste, o antes de ese momento, habrá que retirar dichos

materiales de la zona y se procederá a almacenarlos y a manipularlos de modo que se reduzca al mínimo el riesgo de su introducción al medio ambiente.

vi) Toma de animales y plantas o intromisión perjudicial con la flora y fauna autóctonas

Está prohibida la toma de animales y plantas y la intromisión perjudicial con la fauna y flora autóctonas, a menos que se realicen de conformidad con una autorización en ese sentido. Cuando se trata de toma de animales o de intromisión perjudicial, será necesario proceder de acuerdo con el Código de Conducta del SCAR para la Utilización de Animales para Propósitos Científicos en la Antártida, como norma mínima.

vii) Recolección y retiro de cualquier material que el titular de la autorización no haya llevado a la zona

Únicamente de conformidad con una autorización se podrá recolectar o retirar material de la zona. El material de origen humano que no haya sido llevado a la zona por el titular de la autorización pero que pueda poner en peligro los valores de la zona podrá ser retirado de cualquier parte de ésta, incluida la zona restringida.

viii) Eliminación de residuos

Deberán ser retirados de la zona todos los residuos, incluidos los de origen humano. La excreción de residuos humanos está prohibida dentro de la zona.

ix) Medidas cuya adopción es necesaria para asegurarse de que se podrán seguir cumpliendo los propósitos y objetivos del Plan de Gestión

1. Dentro de la zona especialmente protegida de la Antártida, el titular de la autorización deberá llevar consigo ésta o una copia oficial.

2. Se podrán conceder autorizaciones de ingreso a la zona con miras a la realización de actividades de observación biológica y de inspección de sitios, lo que podrá entrañar la recolección de pequeñas muestras para su análisis o auditoría; las autorizaciones también se podrán conceder para colocar postes señalizadores o darles mantenimiento o para adoptar medidas de protección.

3. Para contribuir a conservar el valor científico derivado de las comunidades singulares presentes en Tramway Ridge, los visitantes deberán adoptar precauciones especiales para no llevar a la zona materiales no autorizados, en especial cuando visiten varias regiones termales en una temporada. Un motivo de particular preocupación es la introducción de material microbiano o vegetal de las siguientes procedencias:

zonas termales, tanto antárticas como de otras regiones;
suelos de otros sitios antárticos, incluidos los ubicados en las proximidades de estaciones;
suelos de otras regiones fuera de la Antártida.

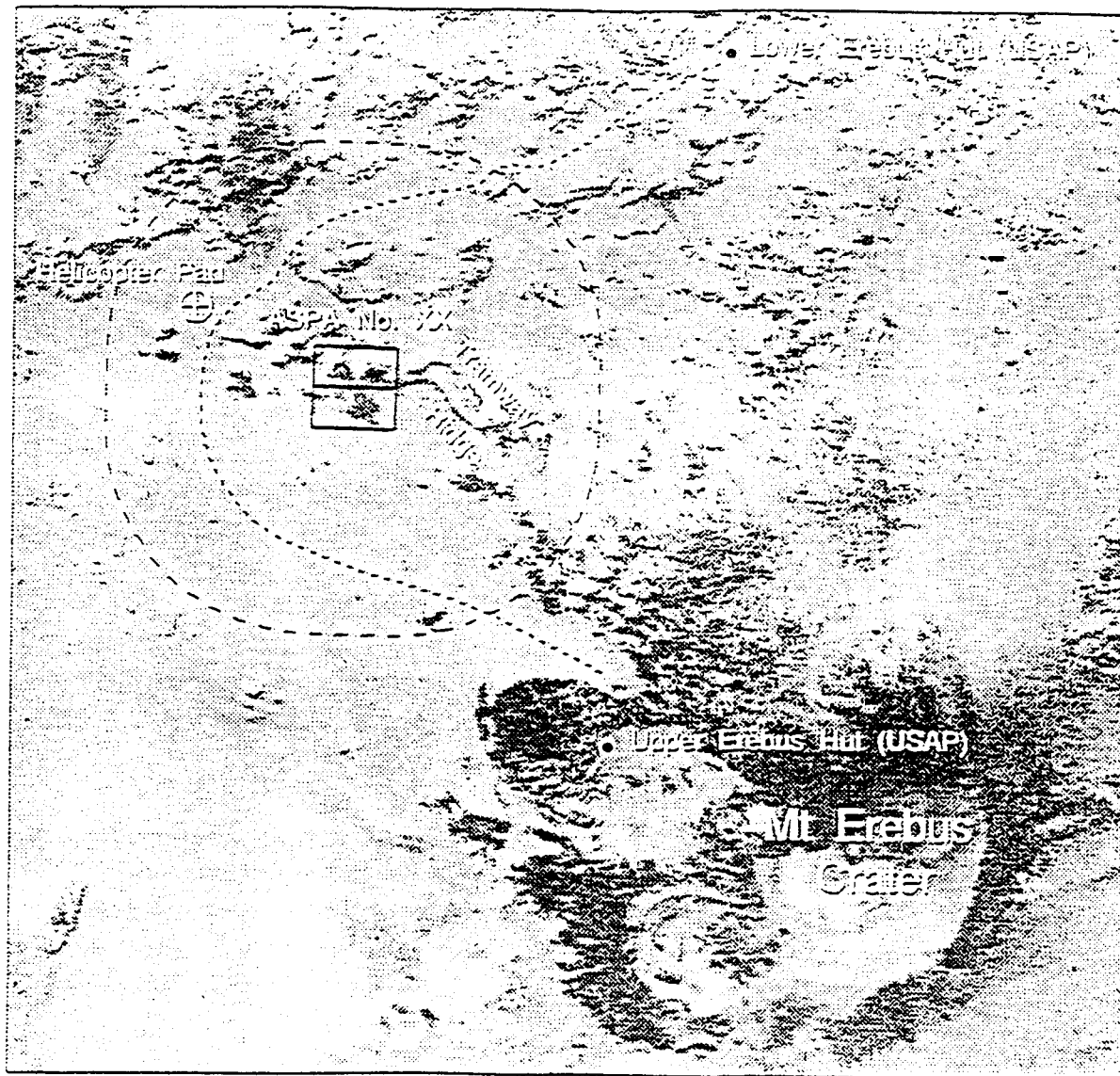
Para lograr los anteriores objetivos, los visitantes deberán adoptar las medidas siguientes a fin de reducir al mínimo el riesgo de introducción de los materiales en cuestión:

- a) Todo el equipo de muestreo o los indicadores trasladados a la zona serán esterilizados y mantenidos en este estado antes de utilizarse dentro la zona. En la máxima medida posible, el calzado y demás equipo utilizado en la zona o trasladado a ésta (incluidas las mochilas y bolsos) deberán ser objeto de una limpieza a fondo o esterilizados y habrá que mantenerlos en este estado antes de ingresar a la zona;
- b) La esterilización se efectuará por un método aceptable, por ejemplo, luz ultravioleta, autoclave o mediante el lavado de las zonas expuestas con agua que contenga una solución de etanol al 70%;
- c) Se deberá llevar ropa exterior protectora estéril. Estas prendas de vestir serán idóneas para trabajar a temperaturas de -20°C o a temperaturas inferiores y, como mínimo, se tratará de monos estériles que cubran el torso y las extremidades superiores e inferiores, además de guantes estériles que se pondrán encima de guantes protectores para el frío.

x) Presentación de informes

Las Partes deben cerciorarse de que el titular principal de cada autorización le presente a las autoridades competentes un informe de las actividades realizadas. Este informe debe incluir, cuando sea apropiado, la información identificada en el formulario de Informe de Visita sugerido por SCAR. Las Partes deben mantener un registro de dichas actividades y proporcionar en el Intercambio Anual de Información un resumen descriptivo de las actividades llevadas a cabo por personas bajo su jurisdicción con suficientes detalles como para permitir una evaluación de eficacia del plan de gestión. Cuando fuere posible, las Partes debieran archivar los informes originales o copias de los mismos en un lugar accesible al público a fin de mantener un historial de uso de la zona que será utilizado para revisar el plan de gestión así como para organizar el uso científico de la zona.

Map A - Tramway Ridge, Mt. Erebus :
Antarctic Specially Protected Area No. XX
Location image-map.



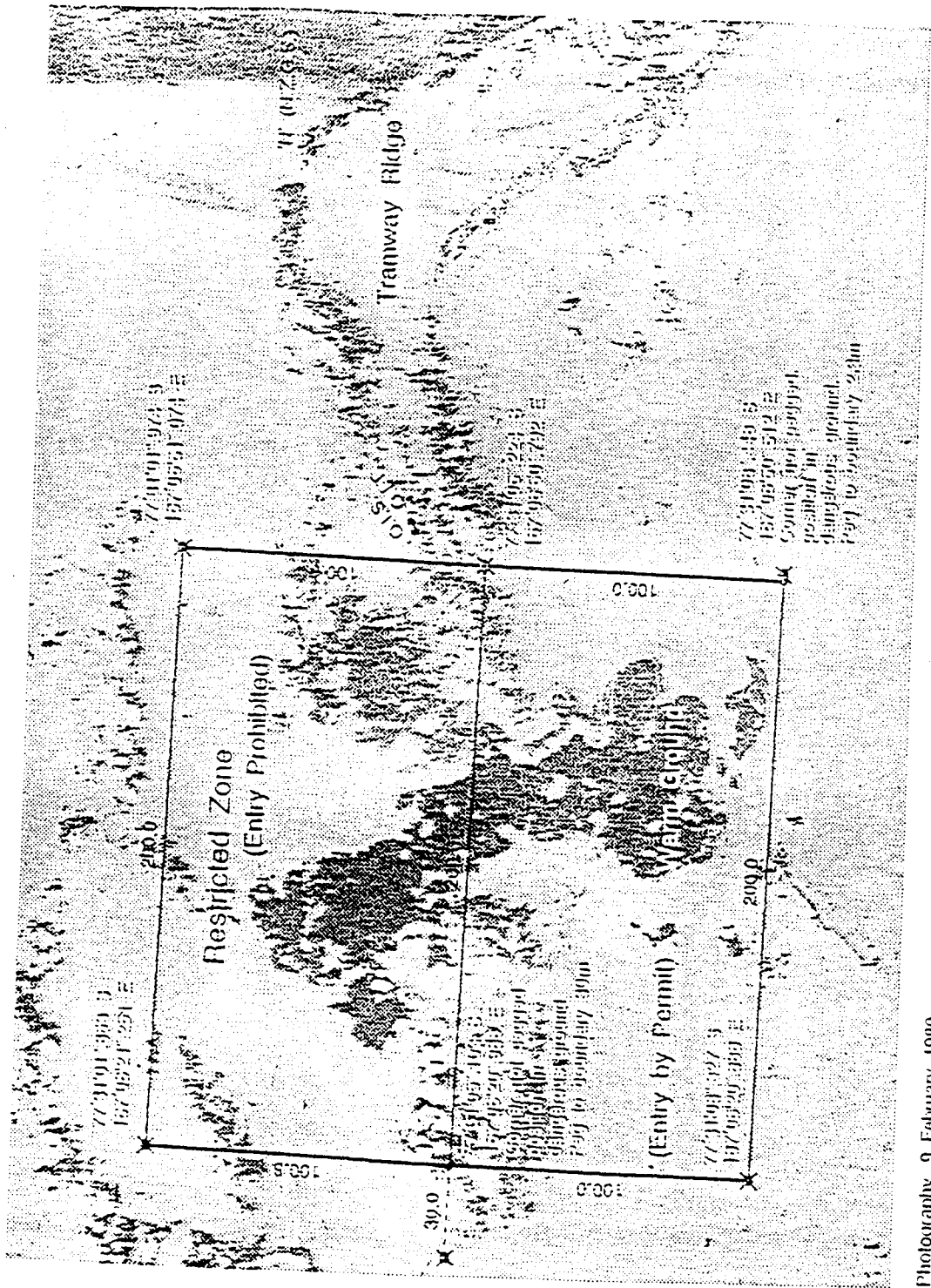
Photography, 11 November 1993 : rectified using affine transformation.

Approximate scale
0 metres 500

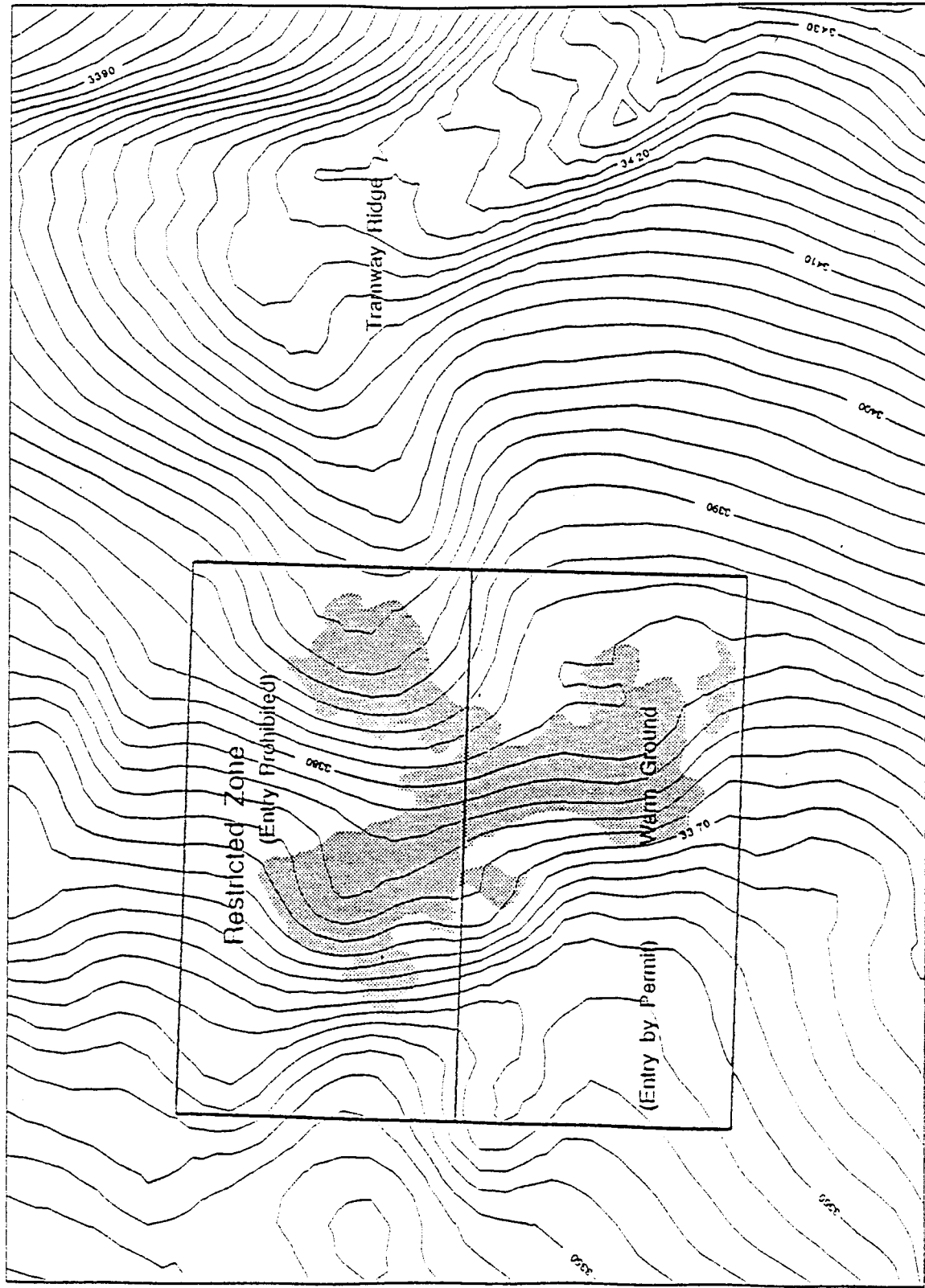
- Protected area boundary
- Preferred snowmobile route
- Camping discouraged inside of this area



Map B - Tramway Ridge, Mt. Erebus : Antarctic Specially Protected Area No. XX



Map C - Tramway Ridge, Mt. Erebus : Antarctic Specially Protected Area No.XX



Contour Interval : 2m

Area of warm ground subject to change.
Map 'C' is digitally derived from orthophoto in Map 'B'

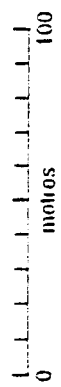
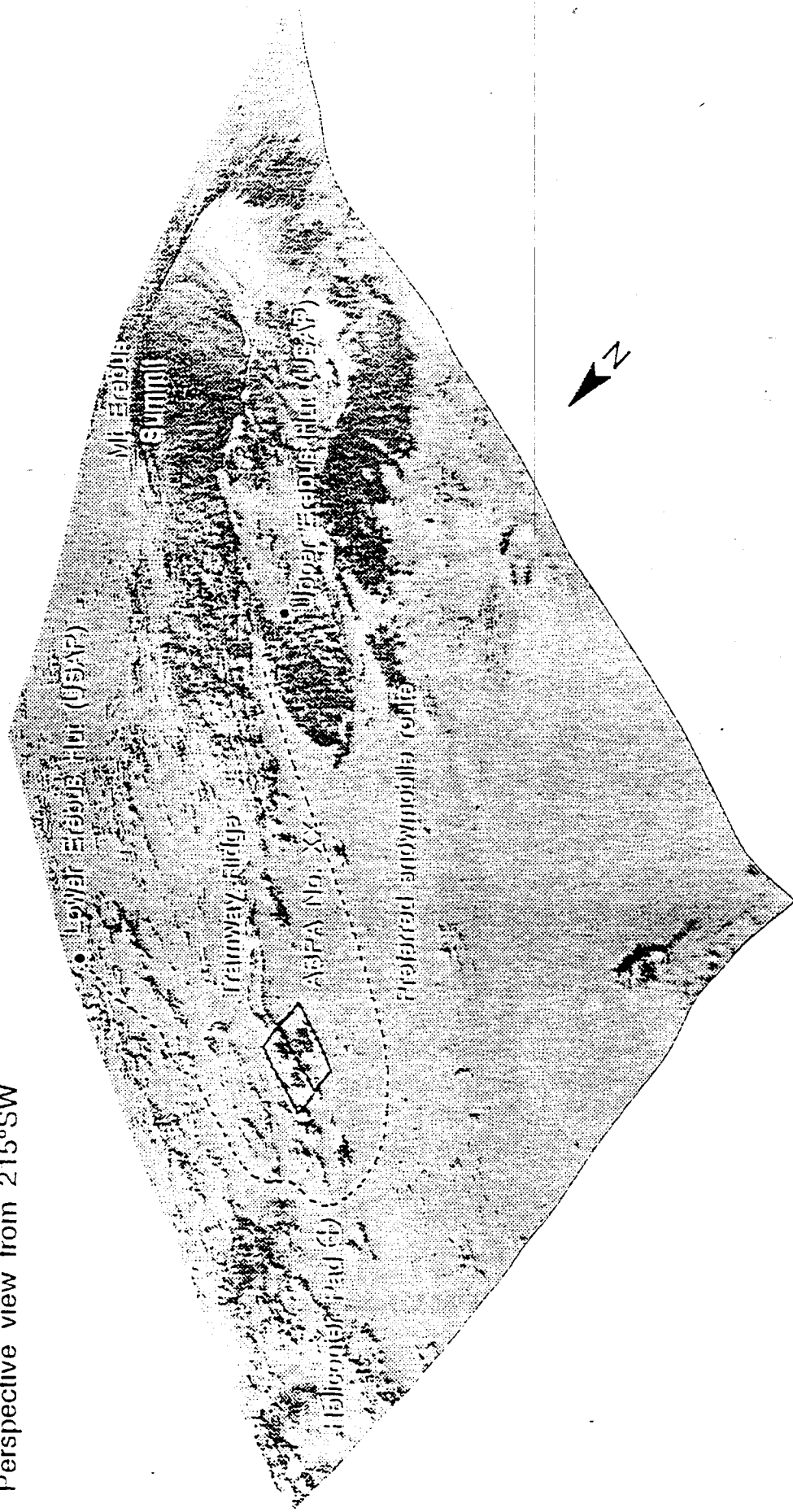


Figure 1 - Tramway Ridge, Mt. Erebus :
Antarctic Specially Protected Area No. XX
Perspective view from 215°SW



Sistema de Zonas Antárticas Protegidas

Zona Especialmente Protegida

La zona especialmente protegida No. 24 el Archipiélago de Pointe Géologie (Islas Jean Rostand, Alexis, Carrel, Lamarck y Claude Bernard, Nunatak Bon Docteur)

Los Representantes de las Partes Consultivas,

Recordando la Recomendación XV-8 y XV-9

Tomando nota de que el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR) aprobó un Plan de Gestión para la zona anteriormente mencionada;

Considerando que el Archipiélago de Pointe Géologie es importante como zona representativa de considerable valor biológico, geológico y estético; contiene una amplia diversidad de animales y plantas y se considera una zona importante para la investigación científica; y que desde 1952 se están llevando a cabo en la zona programas de investigación y de vigilancia a largo plazo sobre la geología del lugar y las colonias de aves.

Recomiendan a sus Gobiernos que adopten la siguiente Medida de conformidad con el párrafo 4 del Artículo IX del Tratado Antártico:

Incorporar la zona mencionada a continuación, conjuntamente con el Plan de Gestión adjunto, en el Anexo B "Zona especialmente Protegida" de "Las Medidas Acordadas para la Conservación de la Flora y la Fauna Antárticas":

Zona Especialmente Protegida No. 24

Islas Jean Rostand, Alexis, Carrel, Lamarck y Claude Bernard, Nunatak Bon Docteur y Colonia de reproducción del Pingüino Emperador (140° a 140°02' E; 66°39'30" a 66°40'33" S) en el corazón del Archipiélago de Pointe Géologie, zona costera de Terre Adélie en las cercanías del Glaciar Astrolabe.

Zona Especialmente Protegida No. 24
Archipiélago de Pointe Géologie

PLAN DE GESTION DE LAS ISLAS JEAN ROSTAND, ALEXIS CARREL,
CLAUDE BERNARD, LAMARCK, NUNATAK BON DOCTEUR
Y DE LA COLONIA DE REPRODUCCION DEL PINGÜINO «EMPERADOR»

1. Descripción de los valores que se han de proteger

Se propone incluir en la clasificación de Zona Antártica Especialmente Protegida a cuatro islas y a la colonia de reproducción del pingüino «emperador» debido a que constituyen un ejemplo representativo en los ámbitos biológico, geológico y estético de los ecosistemas antárticos terrestres. La zona protegida resguarda una especie de mamíferos marinos, la foca Weddell (*Leptonychotes weddelli*) y gran variedad de especies de aves: pingüino «emperador» (*Aptenodytes forsteri*); skúa antártica (*Catharacta maccormicki*); pingüino «Adélie» (*Pygoscelis adeliae*); petrel «de Wilson» (*Oceanites aceanicus*); petrel «gigante» (*Macronectes giganteus*); petrel «de las nieves» (*Pagodroma nivea*); petrel «del cabo» (*Daption capensis*).

Los acantilados bien marcados ofrecen perfiles transversales asimétricos, en suave declive en el norte y con una pendiente más pronunciada en el sur. Las numerosas fallas y fracturas forman un terreno muy quebrado. Las rocas del zócalo, compuestas principalmente de gneis ricos en silimanita, en cordierita y en granates, están recortadas por una densa red de filones de anatextita rosa. Los sectores de las islas que presentan mayores depresiones están cubiertos de morrenas de granulometría heterogénea (con algunos bloques que varían en diámetro desde unos centímetros hasta más de un metro).

Desde hace ya varios años (desde 1952 o 1964, según las especies) se están realizando programas de investigación biológica y de seguimiento. Existe una base de datos, creada en 1981, mantenida por el Centro de Estudios Biológicos de Chizé (C.E.B.C.).

La zona de reproducción del pingüino «emperador» es un sitio de particular interés científico que ulteriormente podría ser incluido en el Programa de Seguimiento del Ecosistema de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCAMLR/CEMP).

2. Propósitos y Objetivos

La gestión de la Zona Especialmente Protegida de Pointe Géologie tiene por objetivo:

Evitar una perturbación inútil de la zona, en vista del desarrollo del turismo de cruceros;

Permitir la realización de investigaciones científicas que persiguen objetivos de primordial importancia y que no pueden ser llevadas a cabo en otra parte;

Evitar cualquier alteración sustancial de la fauna y de la flora, tanto en su estructura como en su composición, así como de la relación que existe entre las distintas especies de vertebrados que se resguardan en esta zona, la cual constituye una de las regiones más representativas de las costas de Terre Adélie debido a la importancia de su fauna y al interés científico que representa;

Permitir la realización de investigaciones científicas en los ámbitos de la etología, la ecología y la bioquímica, particularmente las que se relacionan con los estudios demográficos y con la evaluación del impacto de las actividades humanas sobre el medio ambiente, entre las cuales se incluye al turismo. Los programas de fisiología y bioquímica que tienen por objetivo estudiar los mecanismos de ayuno y termogénesis del pingüino «emperador» continuarán realizándose de conformidad con las condiciones estipuladas en las autorizaciones pertinentes.

Permitir la realización de programas de investigación geológica teniendo suma cautela en la programación de las visitas cuando éstas implican la utilización de medios termomecánicos para la toma de muestras.

3. Actividades de Gestión

El plan de gestión se revisa a intervalos regulares a fin de garantizar el seguimiento de las medidas de protección de los valores abarcados por el Programa de Zonas Especialmente Protegidas en la Antártida. Toda actividad de gestión directa en la zona debe ser objeto de una evaluación previa de su impacto sobre el medioambiente.

Las visitas de inspección se limitan exclusivamente a las actividades de gestión indispensables.

4. Período de Designación

La zona es designada como Zona Especialmente Protegida en la Antártida por un período indeterminado.

5. Mapas

En el mapa del Archipiélago de Pointe Géologie, la línea punteada indica los límites de la Zona Especialmente Protegida dentro de dicho archipiélago.

6. Descripción de la zona

i) Coordenadas geográficas, indicadores de límites y características naturales

Las Islas Jean Rostand, Alexis Carrel, Claude Bernard, Lamarck, Nunatak du Bon Docteur y el sitio de reproducción del pingüino «emperador» están situadas en el corazón

del archipiélago de Pointe Géologie, bordeando la costa de Terre Adélie (140° a 140°02' E; 66°39'30" a 66°40'30" S).

La zona comprende los afloramientos rocosos situados en la extremidad más austral del Archipiélago de Pointe Géologie, entre la Isla «Ile des Pétrels» y la extremidad occidental del Glacial «Glacier de l'Astrolabe». Es una zona amplia de Terre Adélie, libre de hielo.

En su totalidad la superficie de los afloramientos rocosos no sobrepasa los 2 Km². Las cimas más marcadas se encuentran en una cordillera NE-SO (Isla Claude Bernard: 47,6 m; Isla Jean Rostand: 36,39 m; Isla Alexis Carrel: 28,24 m; Nunatak: 28,50 m).*

Durante el verano, solamente las pendientes sur de las islas están aún cubiertas de nieve.

La zona está bien delimitada por sus características naturales.

Sin embargo, podrían colocarse ulteriormente en Nunatak tableros indicadores.

No existe ninguna ruta ni camino en el interior de la zona.

ii) Identificación de las zonas de acceso restringido o prohibido

Está prohibido el acceso a cualquier parte de la zona salvo bajo las condiciones estipuladas por una autorización.

El mapa y el cuadro 1 indican la ubicación de las colonias de reproducción. Las aves están allí desde octubre hasta marzo, salvo el pingüino «emperador» que se reproduce en invierno (cuadro 2). La sensibilidad de estas aves a las perturbaciones humanas varía según las especies (cuadro 3). La instalación de la estación Dumont d'Urville tuvo por resultado una importante disminución de las poblaciones de pingüino «emperador» y de petrel «gigante» en el Archipiélago de Pointe Géologie. Hace un decenio que se están protegiendo las zonas de reproducción de estas dos especies y hoy día sus poblaciones son estables (cuadro 3). Durante el período de incubación que se extiende desde mediados de julio hasta mediados de diciembre -cuando empollan los pichones- nadie, salvo los titulares de una autorización, puede acercarse o perturbar de forma alguna a estos pingüinos. La protección del pingüino «emperador», especie de una particular sensibilidad, debe extenderse más allá de los límites de la zona de reproducción indicada, ya que su colonia no siempre anida en el mismo lugar.

La extremidad sudeste de la Isla Rostand se ha designado como zona de acceso restringido a fin de conservar la colonia de petrel «gigante» que aún existe. Durante la época de la reproducción -desde agosto hasta febrero- queda estrictamente prohibido todo acceso a esta zona. El acceso está exclusivamente reservado tres veces al año para un ornitólogo -titular de una autorización- que realiza allí actividades de seguimiento. El límite de esta zona está definido por un área de retención de 20 metros de ancho alrededor de la colonia, señalada en el suelo por marcas de pintura. Esta restricción de

acceso tiene vigencia por un período indeterminado pero puede ser evaluada nuevamente cuando se vuelva a examinar el plan de gestión.

iii) Instalaciones en el interior de la zona

Las únicas estructuras en el total de la zona son la cabaña histórica de Prévost y un refugio, ambos situados en la Isla Rostand.

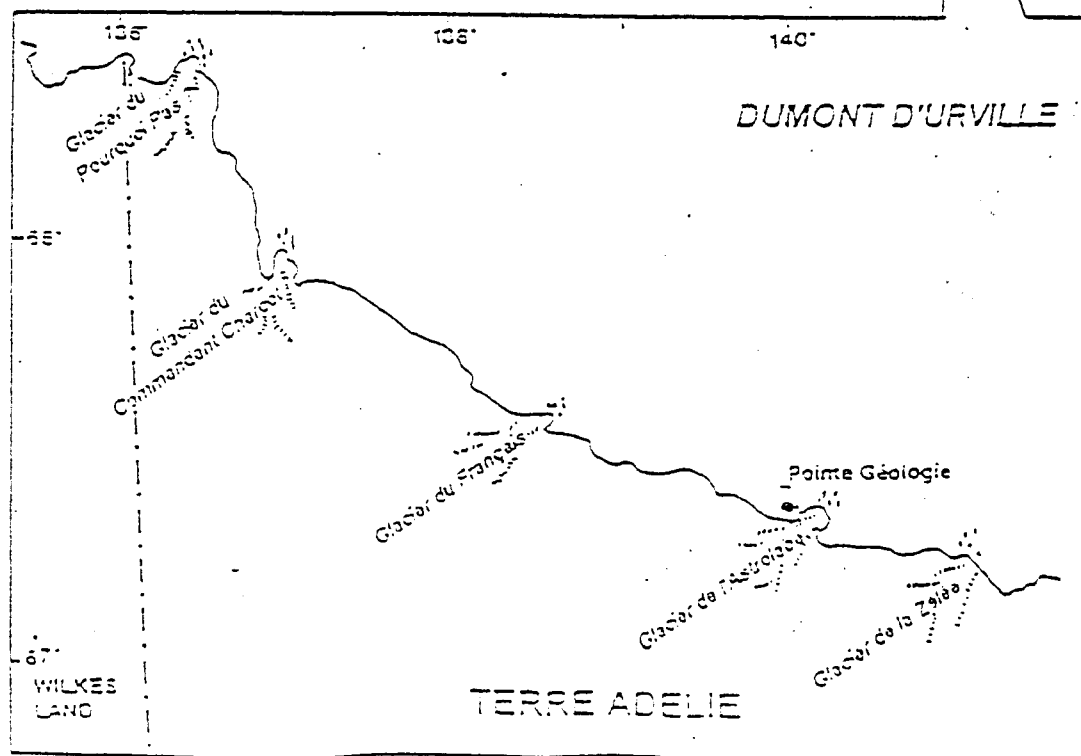
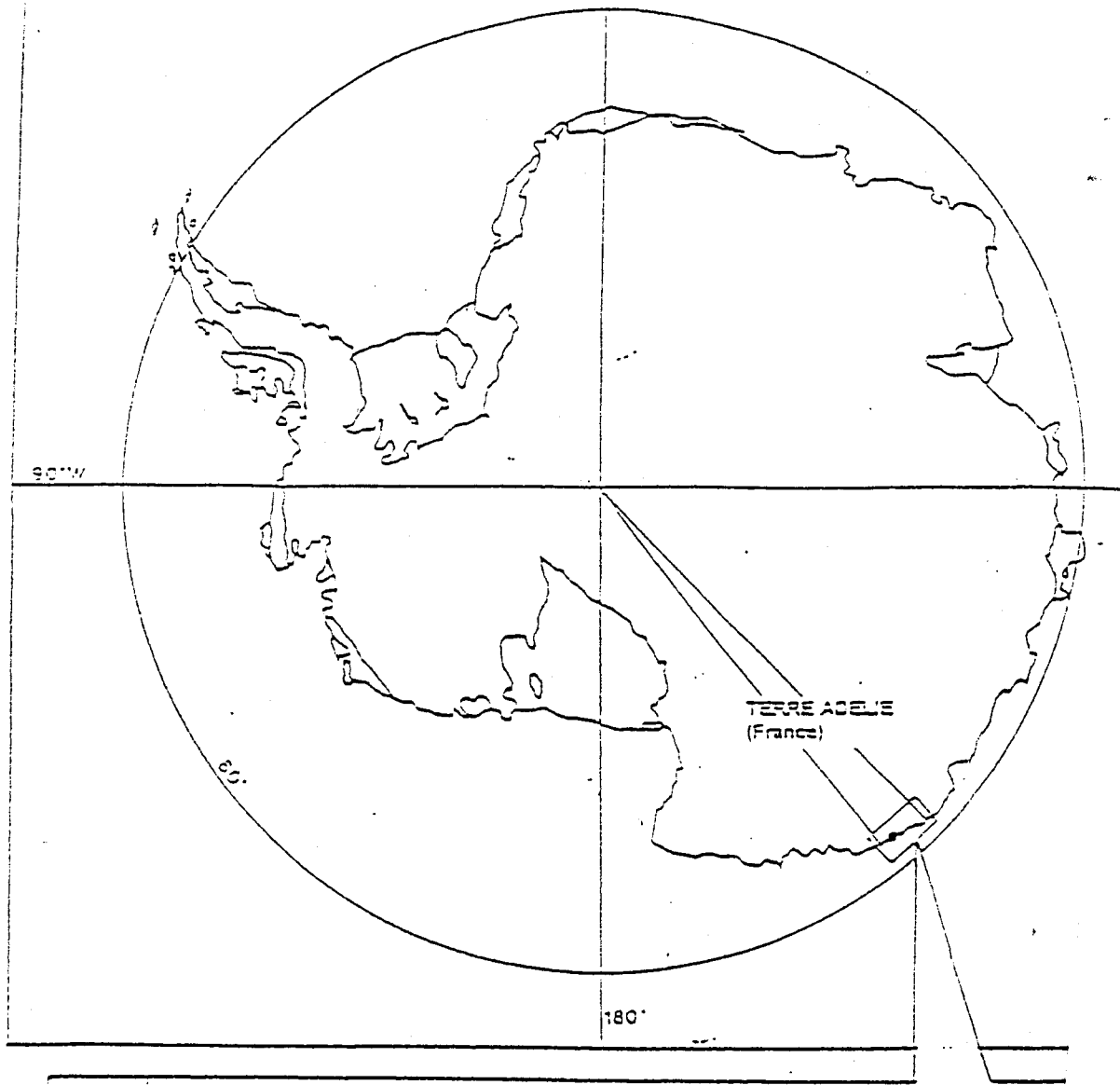
iv) Ubicación, dentro de la zona o en sus cercanías, de otras Zonas Especialmente Protegidas o Zonas Especialmente Administradas de la Antártida

Es probable que la Zona Especialmente Protegida de Pointe Géologie se ubique dentro de una Zona Especialmente Administrada de la Antártida que incluirá asimismo a la Estación Dumont d'Urville y los sitios de actividad de las cercanías.

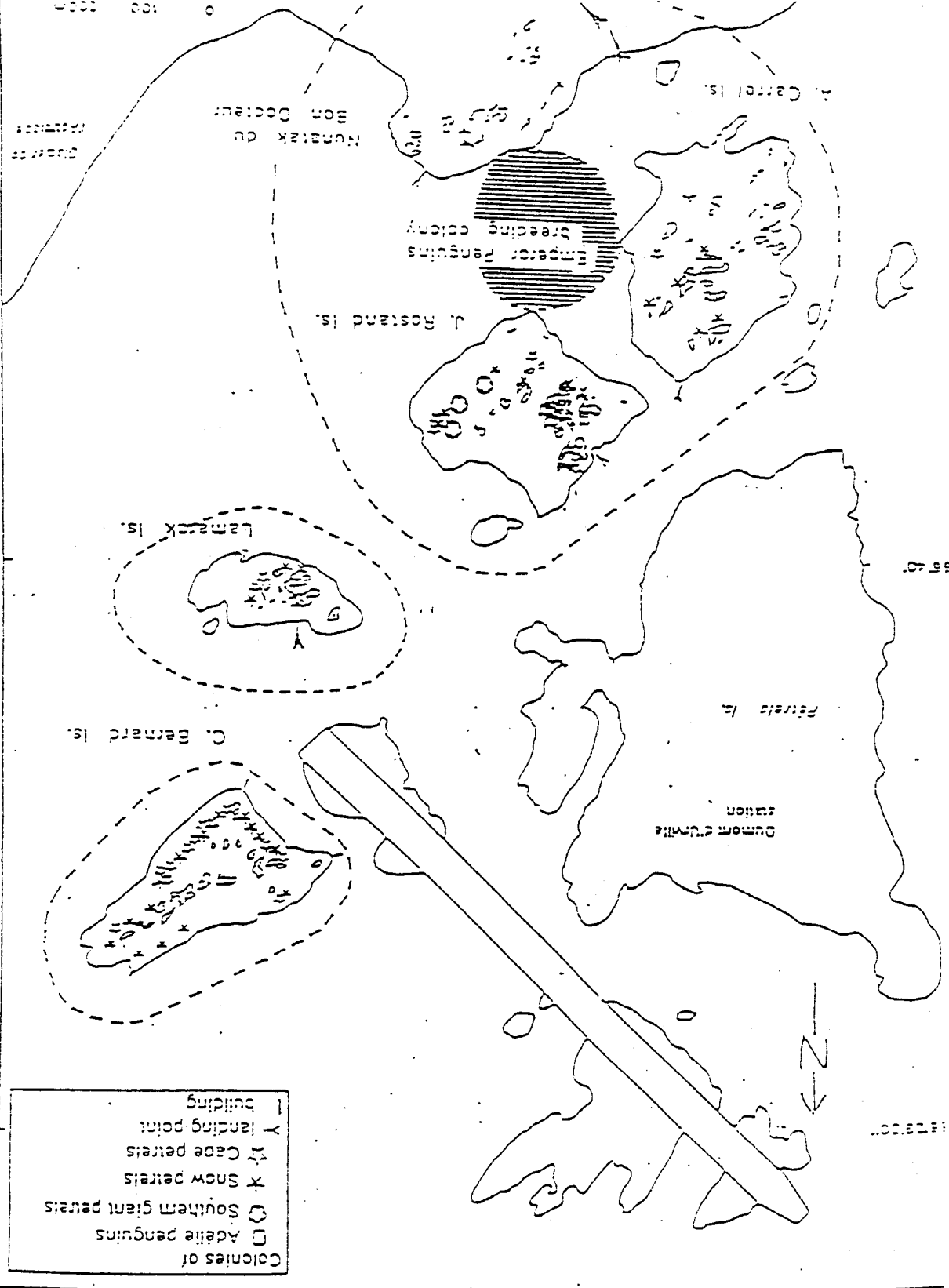
7. Condiciones para el otorgamiento de autorizaciones

i) Acceso a la zona y circulación dentro de ésta

Está estrictamente prohibido el acceso a la zona o la circulación dentro de ésta, de helicópteros u otros vehículos terrestres. Está prohibido sobrevolar la zona, sea por helicóptero o con cualquier otra aeronave.



Map 2. Pointe Géologie Archipelago showing the Antarctic Specially Protected Area (dotted line) and avifauna breeding sites. The South polar skuas territories and the Wilson's storm petrels nests are not mapped (see table 2). The additional access of terrestrial vehicles to the continent (Nunatak) is indicated with large arrows.



Cuadro 1: Casales reproductores de aves marinas en la Zona Especialmente Protegida de la Antártida; se muestra asimismo el porcentaje de la población reproductora que se encuentra dentro de la Zona Especialmente Protegida (ZEP) en comparación a la población de Pointe Géologie (PG)

Sitio	Pingüino «emperador»	Pingüino «Adélie»	Skúa antártica	Petrel «de las nieves»	Petrel «del Cabo»	Petrel «de Wilson»	Petrel «gigante»
C. Bernard	-	3421	5	153	192	178	-
Lamarck	-	1007	1	38	15	45	-
J.Rostand	-	4793	3	53	18	35	11
A.Carrel	-	4075	6	25	-	72	-
Nunatak	-	1961	1	11	-	41	-
Colonia de reproducción del pingüino «emperador»	3119	-	-	-	-	-	-
Total	3119	15257	16	280	225	371	11
% ZEP/PG	100	71	67	36	68	31	79

Cuadro 2: Estadía de las aves en período de reproducción en las colonias

	Pingüino «emperador»	Pingüino «Adélie»	Skúa antártica	Petrel «de las nieves»	Petrel «del Cabo»	Petrel «de Wilson»	Petrel «gigante»
Primer llegada	marzo	octubre	octubre	setiembre	octubre	noviembre	julio
Primer postura	mayo	noviembre	noviembre	noviembre	noviembre	diciembre	octubre
Ultima partida	enero	marzo	marzo	marzo	marzo	marzo	abril

Cuadro 3: Sensibilidad a las perturbaciones humanas, y condición de las poblaciones de Pointe Géologie

	Pingüino «emperador»	Pingüino «Adélie»	Skúa antártica	Petrel «de las nieves»	Petrel «del Cabo»	Petrel «de Wilson»	Petrel «gigante»
Sensibilidad a las perturbaciones humanas	Elevada	Mediana	Leve	Mediana	Elevada	Elevada	Elevada
Condición entre 1952-1984	En disminución	En aumento	Estable	?	?	?	En disminución
Condición entre 1984-1993	Estable	En aumento	Estable	Estable	Estable	?	Estable

Por ende, el acceso a la zona solamente es permitido a pie o en zodiaco.

Sin embargo, se pueden autorizar, en casos excepcionales, salidas de incursiones terrestres desde el Nunatak solamente cuando las condiciones glaciales marinas no permiten proceder de otra forma y siempre prestándole una atención particular a la presencia de la fauna en este sitio.

En todos estos casos el acceso a la zona y la circulación dentro de ésta quedan restringidos y exigen suma vigilancia para evitar la perturbación de las aves -particularmente atravesando sus caminos- y para garantizar que las áreas de anidamiento y sus accesos no sean perjudicados.

ii) Actividades que pueden realizarse dentro de la zona, incluidas las restricciones en cuanto a tiempo y lugar

Las actividades que persigan objetivos científicos esenciales y que no puedan realizarse en otra parte, así como las actividades de gestión indispensables, a condición de prestar una atención particular al pingüino «emperador» y al petrel «gigante», especies que se encuentran en la zona de acceso restringido (véase párrafo 6 ii).

Los visitantes titulares de una autorización deben garantizar que su visita no ocasionará ninguna perturbación al programa de seguimiento en curso.

iii Instalación, modificación o retiro de estructuras

No se habrá de colocar ninguna estructura ni equipo científico en la zona, salvo cuando se persiguen fines científicos esenciales o en caso de actividades de gestión autorizadas.

iv) Ubicación de campamentos

Pueden instalarse campamentos únicamente en los casos en que así lo exigen motivos de seguridad y a condición de que se adopten todas las precauciones necesarias para no ocasionar daño alguno o perturbar a la fauna.

v) Restricciones aplicables a los materiales y organismos que se pueden introducir en la zona

Está prohibido introducir deliberadamente en la zona animales vivos o material vegetal

Está prohibido introducir en la zona productos de aves de corral o sus derivados, incluyendo huevos deshidratados

Está prohibido introducir productos químicos en la zona, salvo cuando éstos se introducen para cumplir con actividades científicas autorizadas sujetas a las condiciones estipuladas en la autorización pertinente.

Todo producto químico deberá ser retirado de la zona cuando concluya la actividad para la que fue otorgada la autorización o antes de ese momento.

Está prohibido depositar en la zona combustibles, productos alimentarios u otro material, a menos que se necesiten para propósitos esenciales relacionados con la actividad para la que se ha otorgado la autorización. Todos los materiales introducidos deberán ser retirados de la zona en el momento en que ya no se utilizan. Está prohibido el almacenamiento permanente de estos productos en la zona.

vi) Toma de animales y plantas o intromisión perjudicial con la flora y fauna autóctonas

Cuando haya retiro de animales o plantas de la zona o intromisión sobre la fauna y la flora debe acatarse el Código de Conducta de SCAR.

vii) Recolección o retiro de cualquier material que el titular de la autorización no haya llevado a la zona.

Está prohibido recolectar o retirar objetos y materiales que no hayan sido llevados a la zona por el titular de una autorización, a menos que, por motivos científicos o de gestión, se especifique lo contrario en una autorización.

Sin embargo, pueden retirarse de la zona los despojos de origen humano así como los especímenes de fauna y flora muertos o enfermos con el fin de realizar exámenes de laboratorio.

viii) Eliminación de Residuos

Todos los residuos producidos en la zona deben ser retirados.

ix) Medidas cuya adopción es necesaria para asegurarse de que se podrán seguir cumpliendo los propósitos y objetivos del plan de gestión

Podrán otorgarse autorizaciones para actividades de investigación científica de diversas índoles y para actividades de seguimiento o de inspección de los sitios que impliquen la toma de materiales biológicos o el retiro de animales en cantidades reducidas.

Para cada visita las autorizaciones deben estipular el número máximo de personas autorizadas a entrar en la zona. Las visitas a la zona deben limitarse estrictamente a las actividades científicas y de gestión.

x) Presentación de informes

Las Partes deben cerciorarse de que el titular principal de cada autorización le presente a las autoridades competentes un informe de las actividades realizadas. Este informe debe incluir, cuando sea apropiado, la información identificada en el formulario de Informe de Visita sugerido por SCAR. Las Partes deben mantener un registro de dichas actividades y proporcionar en el Intercambio Anual de Información un resumen descriptivo de las actividades llevadas a cabo por personas bajo su jurisdicción con suficientes detalles como para permitir una evaluación de eficacia del plan de gestión. Cuando fuere posible, las Partes debieran archivar los informes originales o copias de los mismos en un lugar accesible al público a fin de mantener un historial de uso de la zona que será utilizado para revisar el plan de gestión así como para organizar el uso científico de la zona.

Medida 4 (1995)

Sistema de Zonas Antárticas Protegidas

Nuevos Sitios y Monumentos Históricos

Los Representantes de las Partes Consultivas,

Recordando las medidas adoptadas en las Recomendaciones 1-IX, V-4, VI-14, VII-9, XII-7, XIII-16 y XIV-8,

Recomiendan a sus Gobiernos la adopción de la siguiente Medida de conformidad con el párrafo 4 del Artículo IX del Tratado Antártico: que se agreguen los siguientes monumentos históricos a la "Lista de Monumentos Históricos Identificados y descritos por el Gobierno o los Gobiernos Proponentes" anexada a la Recomendación VII-9.

Port Lockroy, Base A en la Isla Goudier cerca de la Isla Wiencke en la Península Antártica (64° 49' Lat. S; 63° 31' Long. O); de importancia histórica como base de la Operación Tabarin así como para la investigación científica.

Islas Argentinas, Base F (Wordie House) Sector Sur-Oeste de las Islas Winter, una de las Islas que forma parte del grupo conocido como Islas Argentinas (65° 15' Lat. S; 64° 16' Long. O); de interés histórico como un ejemplo de las primeras bases científicas británicas.

Isla Horseshoe, Base Y, Bahía Margarita, West Graham Land (Lat. 67° 49' Lat. S; 67° 18' Long. O), conocida como una base relativamente intocada y totalmente equipada de un período posterior. Blaiklock, refugio que se encuentra en las cercanías, se considera parte integral de la base.

Isla Stonington, Base E, extremidad Norte de la Isla Stonington, Bahía Margarita, West Graham Land (68° 11' Long. S; 67° 00' O); de importancia histórica durante los primeros períodos de exploración y durante la historia posterior del Servicio Británico de Planimetría de la Antártida (BAS) de los años 60 y 70.

Poste para Mensajes, Syend Foyn Island. Un poste con una caja adosada fue colocado el 16 de enero de 1895 durante la expedición ballenera de Henryk Bull y del Capitán Leonard Christensen del buque "Antártica". Este poste fue examinado por la Expedición Antártica Británica de 1898-1900 que lo encontró en perfecto estado, y luego fue visto desde la playa por el USS Edisto en 1956 y por el USCGC Glacier en 1965 (aproximadamente a 71° 52' Lat.S, 171° 10' Long.E).

Montículo Prestrud, al pie del farallón principal Scott Nunataks, Queen Alexandra Mountains. Un pequeño montículo de rocas al pie del farallón principal en la parte norte de los Nunataks construido por el Teniente K.

Prestrud el 3 de diciembre de 1911 durante la Expedición Antártica Noruega de 1910-1912 (77° 12' Lat.S, 154° 30' Long.O).

Abrigo de Rocas "Granite House", Cape Geology, Granite Harbour Este abrigo fue construido en diciembre de 1911 para ser utilizado como una cocina en el terreno por la segunda excursión geológica de Taylor durante la Expedición Antártica Británica de 1910-1913. Este sitio estaba cercado en tres lados por paredes hechas de cantos de granito utilizando un trineo para formar la armazón del techo que estaba recubierto de pieles de foca apuntaladas por rocas pesadas (77° 00' Lat.E, 162° 32' Long.E). Una inspección de la "casa" realizada en 1981 la encontró en buenas condiciones, aunque el trineo había comenzado a desintegrarse. La visita más reciente a este emplazamiento, realizada en 1990, señaló que este deterioro se estaba acelerando.

Depósito de Hells Gate Moraine, Inexpressible Island, Terra Nova Bay. Un depósito de emergencia, consistente de un trineo cargado de suministros y equipos, fue instalado el 25 de enero de 1913 por la Expedición Antártica Británica al finalizar la expedición de 1910-1913. Este depósito fue establecido por los miembros de la tripulación del Terra Nova a fin de contar con cierta seguridad en caso de que el navío estuviera incapacitado para regresar y recogerlos (74° 56' Lat.S, 163° 48' Long.E). En 1994 el trineo y los suministros fueron removidos del lugar a fin de estabilizar su condición ya que el viento y las partículas de escoria habían comenzado a causar un rápido deterioro.

Poste para Mensajes, Cape Crozier. Este poste fue erigido el 22 de enero de 1902 por la Expedición Discovery del Capitán R.F. Scott (Expedición Antártica Nacional de 1901-1904) y tenía adosado un cilindro de metal que contenía un relato de los movimientos de la Expedición. El objetivo perseguido era proporcionarle información a los navíos de asistencia y relevo (77° 27' Lat.S, 169° 16' Long. E). El poste para mensajes, aunque erosionado, aún permanece en pie con la veta de la madera formando un fuerte relieve como consecuencia de las múltiples tormentas. El cilindro en el que se guardaba la información ya no existe.

Poste para Mensajes, Cape Wadworth, Coulman Island. Un cilindro de metal clavado a un poste rojo, a 8 metros por encima del nivel del mar, colocado por el Capitán R.F. Scott el 15 de enero de 1902. El Capitán Scott también pintó de rojo y blanco las rocas detrás del poste para hacerlo más conspicuo (73° 19' Lat.S, 169° 47' Long.E).

Estación ballenera en Whalers Bay, Whalers Bay, Isla Decepción. Establecido en 1906 por el Capitán Adolfo Andresen. De importancia histórica como ejemplo de una estación ballenera en la Antártida.

Medida 5 (1995)

Sitios y Monumentos Históricos : Enmienda

Los Representante de las Partes Consultivas,

Recordando las Recomendaciones I-IX-, V-4, VI-14, VII-9, XII-7, XIII-16 y XIV-8;

Recomiendan a sus Gobiernos la aprobación de la siguiente Medida de conformidad con el párrafo 4 del Artículo IX del Tratado Antártico:

Que la descripción del Sitio Histórico Número 14 incluida en la "Lista de Monumentos Históricos Identificados y Descritos por el Gobierno o los Gobiernos Proponentes" anexada a la Recomendación VII-9 se modifique para que rece:

Sitio Número 14: Inexpressible Island, Terra Nova Bay, Scott Coast

"Emplazamiento de una Gruta de Hielo en Inexpressible Island, Terra Nova Bay, construida en marzo de 1912 por el Grupo de Victor Campbell que se dirigió hacia el norte, en la Expedición Antártica Británica de 1910-13 (74° 54' Lat.S, 163° 43' Long.E). El grupo de expedicionarios pasó el invierno de 1912 en esta gruta de hielo".

Annex B

Decisions

Decisión 1 (1995)

Medidas, Decisiones^y Resoluciones

1. Medidas

a) Un texto que contiene disposiciones que tienen la intención de ser legalmente vinculantes una vez que haya sido aprobado por todas las Partes Consultivas al Tratado Antártico se expresará como una Medida recomendada para su aprobación de conformidad al párrafo 4 del Artículo IX del Tratado Antártico, y se denominará "Medida".

(b) Las Medidas serán numeradas en virtud de un orden consecutivo seguido del año de su adopción.

2. Decisiones

(a) Una decisión adoptada durante una Reunión Consultiva del Tratado Antártico sobre un tema interno de índole organizativa estará vigente en el momento de su adopción y se denominará "Decisión".

(b) Las Decisiones serán numeradas en virtud de un orden consecutivo seguido del año de su adopción.

3. Resoluciones

(a) Un texto exhortatorio adoptado durante una Reunión Consultiva del Tratado Antártico será incorporado en una Resolución.

b) Las Resoluciones serán numeradas en virtud de un orden consecutivo seguido del año de su adopción.

4. Informes Finales de las RCTA

(a) El Anexo A de la Parte II del Informe Final de cada Reunión Consultiva del Tratado Antártico contendrá el texto completo de las Medidas adoptadas durante la Reunión.

(b) El Anexo B de la Parte II del Informe Final de cada Reunión Consultiva del Tratado Antártico contendrá el texto completo de toda Decisión adoptada durante la Reunión.

(c) El Anexo C de la Parte II del Informe Final de cada Reunión Consultiva del Tratado Antártico contendrá el texto completo de toda Resolución adoptada durante la Reunión.

5. La presente Decisión no afecta en forma alguna lo acordado por anteriores Reuniones Consultivas del Tratado Antártico.
6. La presente Decisión estará vigente en el momento de su adopción

Decisión 2 (1995)

Reglas de procedimiento:

Reglamento Interno: Enmienda

La Regla 24 del Reglamento Interno, tal como modificado por la XVII Reunión Consultiva del Tratado Antártico será reemplazada por la siguiente:

"Medidas, Decisiones y Resoluciones e Informe Final"

24. Sin perjuicio a las disposiciones de la Regla 21, las Medidas, Decisiones y Resoluciones mencionadas en la Decisión 1 (1995), serán adoptadas por los Representantes de todas las Partes Consultivas presentes y de allí en adelante se registrarán por las disposiciones de la Decisión 1 (1995).

tal como fueron...

Anexo C

Resoluciones

Resolución 1 (1995)

Fortalecimiento de la Cooperación en materia de Levantamientos Hidrográficos y Cartográficos en las Aguas de la Antártida

Los Representantes de las Partes Consultivas,

Habiendo tomado nota de que en virtud de la aplicación de la recomendación ATCM XV-9, la Organización Hidrográfica Internacional ha establecido entre sus Estados Miembros un Grupo de Trabajo Permanente sobre Cooperación en la Antártida (PWGCA) con el propósito de coordinar las actividades de planimetría y producir mapas náuticos internacionales de conformidad con las normas de la OHI;

Reconociendo los adelantos significativos logrados por el PWGCA que ya ha establecido un esquema de mapas a nivel internacional (INT) para garantizar la seguridad de la navegación en las aguas antárticas;

Considerando que el esquema de mapas INT para la Antártida ha recibido la aprobación de los Estados Miembros de la OHI y que varios de ellos han ofrecido voluntariamente sus servicios para la producción de mapas;

Considerando que el PWGCA mantiene un enlace permanente con el SCAR a fin de apoyar la investigación científica que requiere productos hidrográficos;

Tomando nota de que el esquema cartográfico INT de la OHI para la región antártica ha recibido el apoyo de COMNAP;

Considerando que las aguas antárticas requieren un esfuerzo considerable de mano de obra y equipos para permitir realizar levantamiento hidrográficos adecuados para la producción de cartografía náutica,

Recomiendan:

1. A todas las Partes Consultivas que tengan la capacidad de realizar levantamientos hidrográficos y cartográficos que insistan a nivel nacional para que sus actividades en ese ámbito sean coordinadas por intermedio del Grupo de Trabajo Permanente de la OHI sobre Cooperación en la Antártida. Debieran hacer particular hincapié en la iniciativa del esquema cartográfico INT, y su contribución nacional al mismo, el cual gracias a la cooperación internacional en el

seno de la OHI permite aplicar las Recomendación XV-19 de la XV Reunión Consultiva del Tratado Antártico y recalca la índole internacional del compromiso que han adquirido respecto a sus actividades en la Antártida, particularmente cuando se trata de solicitar apoyo a nivel nacional para determinar el presupuesto y las prioridades atinentes a las actividades hidrográficas y cartográficas.

2. Al PWGCA de la OHI que continúe los esfuerzos que está realizando con el esquema cartográfico INT, para lograr una cobertura amplia y actualizada de la cartografía hidrográfica, tal como lo estipula la Recomendación XV-19.

Resolución 2 (1995)

Eliminación de Desechos Nucleares

Los Representantes,

Recordando las disposiciones del Artículo V del Tratado Antártico;

Recordando la Recomendación VIII-12;

Conscientes de que el Artículo 4.6 del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación prohíbe la exportación de desechos peligrosos u otros desechos para su eliminación en la zona al sur de los 60° de latitud Sur, independientemente de que estos desechos estén o no sujetos a movimientos transfronterizos;

Conscientes asimismo de que en virtud del Artículo 1.3 del Convenio de Basilea, los desechos que, como resultado de ser radioactivos, están sujetos a otros sistemas de control internacional que se aplican específicamente a los materiales radioactivos, están excluidos del ámbito de este Convenio; radioactivos

Tomando nota de que en setiembre de 1994 la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica adoptó una resolución solicitándole a la Asamblea de Gobernadores y al Director General que comenzaran los preparativos para la elaboración de una convención sobre la seguridad en la manipulación de desechos radioactivos.

Instan a sus Gobiernos a que:

En la medida en que participen en las negociaciones relativas a una convención sobre desechos nucleares, coordinen sus posturas con miras a incluir disposiciones que prohíban la eliminación de desechos nucleares dentro de la Zona del Tratado Antártico.

el transporte y

Resolución 3 (1995)

Notificación de las Actividades Turísticas y No Gubernamentales

Los Representantes,

?

Considerando que sería provechoso estandarizar la notificación de la información respecto al turismo y a las actividades no gubernamentales;

Tomando nota de que el Apéndice A de la Recomendación XVIII-1 de la RCTA delinea los requisitos para la notificación anticipada de las actividades turísticas y no gubernamentales; *pero no delinea ningún requerimiento para los reportes post-actividad.*

Reconociendo que existen obligaciones en virtud de la legislación nacional, tales como la evaluación del impacto sobre el medio ambiente y la notificación, que deben ser acatadas por los operadores turísticos y no gubernamentales;

Recomiendan que:

Al someter su notificación respecto a visitas a la Antártida, los operadores turísticos y no gubernamentales proporcionen la siguiente información a las autoridades nacionales pertinentes:

1. Nombre, información detallada y estado de registro del buque
2. Nombre del capitán o del comandante del buque
3. Nombre del observador y de la organización a la que pertenece, así como nombre del representante gubernamental (si es que está presente)
4. Itinerario real
5. Número y nacionalidad de los pasajeros, miembros del personal y de la tripulación
6. Lugares, fechas y duración de cada visita y número de visitantes desembarcados, que utilizaron pequeñas embarcaciones y/o vuelos durante la visita
7. Informe meteorológico de la OMM (si/no)
8. Medidas adoptadas en casos de emergencia
9. Comentarios (por ejemplo, impactos observados, cambios en el itinerario previsto)

Resolución 4 (1995)

Almacenamiento y Manipulación del Combustible

Los Representantes,

Tomando nota de que los informes de inspección, señalan que las instalaciones para el almacenamiento de combustibles y la estiba eran los componentes que, dentro de las actividades realizadas en las estaciones, tenían el mayor potencial para provocar impactos negativos de consideración.

Recordando que a la espera de la entrada en vigor del Protocolo para la Protección del Medio Ambiente, las Partes se han comprometido a aplicar sus disposiciones en la medida de lo práctico; y

Reconociendo que el Artículo 3 del Protocolo estipula que las actividades realizadas en la zona del Tratado Antártico deben ser planeadas y conducidas de manera de limitar los efectos adversos sobre el medio ambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados;

Recomiendan que:

Las Partes Consultivas le soliciten a COMNAP, por intermedio de sus miembros, que identifiquen las medidas que pueden adoptarse para mejorar el almacenamiento y la manipulación de combustible, y que este tema sea incluido en el Programa de la próxima RCTA.

Resolución 5

Listas de Verificación de las Inspecciones Antárticas

Los Representantes,

VII

Considerando que las listas de verificación de las inspecciones representan directrices útiles para planear y llevar a cabo inspecciones en virtud del Artículo VI del Tratado Antártico así como para evaluar la aplicación de las disposiciones estipuladas en el Protocolo para la Protección del Medio Ambiente, hasta tanto entre en vigencia;

Tomando nota del hecho que las listas de verificación no son obligatorias y no deben ser utilizadas a guisa de cuestionario;

Recomiendan que:

Las Partes Consultivas fomenten el empleo de las siguientes listas de verificación que se encuentran anexadas como Apéndice a esta Resolución:

Lista de Verificación A:

Estaciones antárticas permanente e instalaciones asociadas.

Lista de Verificación B:

Buques dentro de la zona del Tratado Antártico.

Lista de Verificación C:

Estaciones Antárticas abandonadas e instalaciones asociadas.

Lista de Verificación D

Vertederos de Residuos

Apéndice a la Resolución 5

Listas de Verificación de las Inspecciones

Estas Listas de Verificación, que no tienen la intención de ser exhaustivas, tienen por objetivo proporcionar una guía para los observadores que deberán realizar las inspecciones en la Antártida de conformidad con las disposiciones del Artículo VII del Tratado Antártico.

No se aplicarán necesariamente todos los temas incluidos en estas Listas a todas las actividades inspeccionadas o directamente vinculadas con el Artículo VII del Tratado Antártico o con los requisitos del Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente. Se reconoce que algunos de estos asuntos podrían ser abordados mediante el Intercambio de Información del Tratado Antártico. Se reconoce asimismo que el objetivo de una inspección es verificar la situación por medio de la observación directa. Por ende toda informe sobre una inspección debe identificar claramente qué información fue objeto de observación y qué provino de la documentación proporcionada.

Se recomienda que, antes de realizar la inspección, los observadores procuren e investiguen todos los documentos pertinentes, incluyendo los relacionados con el Intercambio de Información sobre el Tratado Antártico, los Informes Anuales pertinentes sometidos al SCAR y el Intercambio Anticipado de Información COMNAP/SCALOP.

Lista de Verificación A

Estaciones Antárticas Permanentes e Instalaciones Asociadas

1. INFORMACION DE INDOLE GENERAL

- 1.1 Nombre de la estación visitada
- 1.2 Nación encargada de la estación
- 1.3 Ubicación
- 1.4 Fecha en que se estableció la estación
- 1.5 Objetivo principal de la estación (logístico/científico, etc.)
- 1.6 Planes para el uso futuro de la estación
- 1.7 Cooperación internacional en asuntos logísticos
- 1.8 Disponibilidad del Intercambio de Información del Tratado Antártico

2. DETALLES DE LA INSPECCION

- 2.1 Fecha de la visita de inspección

- 2.2 Horario de la visita de inspección
- 2.3 Duración de la inspección
- 2.4 Última inspección (país(es), fecha)

3. PERSONAL

- 3.1 Nombre del funcionario encargado
- 3.2 Número total de personas que trabajan en la estación
- 3.3 Número de científicos en la estación
- 3.4 Número de personas que permanecen durante el invierno
- 3.5 Capacidad máxima de la estación
- 3.6 Organismos o Ministerios responsables
- 3.7 Adiestramiento (en materia de supervivencia, primeros auxilios, protección del medio ambiente, etc..)

4. INVESTIGACION CIENTIFICA

- 4.1 Principales programas científicos apoyados por la estación
- 4.2 Instalaciones científicas permanentes en la estación dedicadas a estos programas
- 4.3 Número de científicos de otros programas antárticos y su nacionalidad
- 4.4 Notificación anticipada, uso y control de radioisótopos.

5. DESCRIPCION FISICA DE LA ESTACION

- 5.1 Area cubierta por la estación
- 5.2 Número aproximado de edificios, y su tipo
- 5.3 Antigüedad de los edificios, y su estado actual
- 5.4 Construcciones nuevas o recientes
- 5.5 Bosquejo o mapa de los edificios
- 5.6 Principales sistemas aéreos
- 5.7 Instalaciones de aterrizaje y desembarque
- 5.8 Carreteras
- 5.9 Pistas de aterrizaje
- 5.10 Helipuertos
- 5.11 Instalaciones cercanas (refugios, cabañas en el terreno, etc.)

6. COMUNICACIONES

- 6.1 Instalaciones de comunicación

7. TRANSPORTE

- 7.1 Número y tipo de vehículos terrestres
- 7.2 Número y tipo de embarcaciones pequeñas

- 7.3 Número y tipo de aeronaves de ala fija y de ala rotatoria
 - 7.4 Número de movimientos de aeronaves por año
 - 7.5 Equipo de manipulación de la carga, o de excavación
 - 7.6 Frecuencia y método de reabastecimiento
8. INSTALACIONES DE LA ESTACION - USO Y ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE
- 8.1 Tipo de combustible y cantidades utilizadas (diesel, petróleo, combustible para aviación, etc.)
 - 8.2 Tipo de contenedores de almacenamiento y su capacidad
 - 8.3 Vigilancia de los sistemas de bombeo del combustible y tanques de almacenamiento (método)
 - 8.4 Antecedentes relacionados con las tuberías para el combustible (material, tuberías al aire libre, alimentación por gravedad, válvulas, etc.)
 - 8.5 Estiba de combustible a granel (incluya método)
 - 8.6 Métodos de vaciado de las tuberías (por gravedad, aire comprimido^{m)}, etc.) X
 - 8.7 Depósitos de combustible en el terreno (cantidad y tipo)
 - 8.8 Responsabilidad para la manipulación del combustible
 - 8.9 Protección contra pérdidas y derrames
9. INSTALACIONES DE LA ESTACION - SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA
- 9.1 Tipo de suministro de agua y tanques de almacenamiento (escurrimiento, ?
destilación, nieve derretida, tratamiento químico, etc.)
 - 9.2 Disponibilidad de agua y su calidad
 - 9.3 Consumo de agua por persona, por día
- RO : osmosis reversa
10. INSTALACIONES DE LA ESTACION - GENERACION ELECTRICA
- 10.1 Número de generadores, tipo y capacidad
 - 10.2 Consumo anual de combustible para generación eléctrica (toneladas)
 - 10.3 Fuentes alternativas de energía
 - 10.4 Filtrado y control de las emisiones
11. INSTALACIONES DE LA ESTACION - MEDICAS
- 11.1 Instalaciones y personal médico
 - 11.2 Número de camas para pacientes
12. INSTALACIONES DE LA ESTACION - SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS

- 12.1 Tipo y cantidad de sustancias químicas
 - 12.2 Arreglos para su almacenamiento y control
 - 12.3 Protección contra pérdidas y derrames
13. ARMAS DE FUEGO/EXPLOSIVOS
- 13.1 Número, tipo y objetivo de las armas de fuego y de las municiones
 - 13.2 Número, tipo y uso de explosivos
 - 13.3 Almacenamiento de explosivos y método de eliminación
14. ACTIVIDADES MILITARES DE APOYO
- 14.1 Describa cualquier apoyo militar que se otorga a la estación
 - 14.2 Presente el detalle de los equipos militares mantenidos en la estación
15. LEGISLACION DEL TRATADO ANTARTICO
- 15.1 Comprensión de las disposiciones del Tratado Antártico y convenios afines
 - 15.2 Disponibilidad de documentación sobre el Tratado Antártico en la estación
16. CAPACIDAD DE RESPUESTA EN CASOS DE EMERGENCIA
- 16.1 *General*
 - a) Capacidad de búsqueda y rescate
 - b) Incidentes ocurridos durante el año anterior que tuvieron como resultado daños significativos a la estación o al medio ambiente
 - c) Método de notificación de incidentes
 - 16.2 *Médica*
 - a) Capacidad de respuesta móvil ante una emergencia
 - b) Plan de evacuación para emergencias médicas
 - 16.3 *Incendios*
 - a) Plan de emergencia en caso de incendio
 - b) Equipo de extinción de incendios
 - c) Capacitación del personal para la extinción de incendios
 - d) Ejercicios de extinción de incendios (frecuencia)
 - 16.4 *Contaminación (derrames de petróleo y sustancias químicas)*
 - a) Evaluación del riesgo de derrames
 - b) Plan de respuesta en caso de derrame
 - c) Capacitación del personal para enfrentar los derrames
 - d) Ejercicios de respuesta para casos de derrames (frecuencia)
 - e) Capacidad de respuesta móvil ante una emergencia
17. EVALUACION DE IMPACTO ~~MEDIO~~ ^{AMBIENTAL} AMBIENTAL (EIA)

- 17.1 Describir si el personal de administración de la estación está enterado de los requisitos que exigen la realización de una evaluación de impacto ambiental (EIA) para todas las actividades nuevas.
- 17.2 EIAs preparadas para las actividades que están siendo realizadas
- 17.3 ~~Vigilancia medioambiental~~ de los indicadores de posible impacto sobre el medio ambiente causado por la estación o actividades conexas.

Seguimiento ambiental

18. CONSERVACION DE FLORA Y FAUNA

- 18.1 Métodos utilizados para que el personal de la estación esté enterado de las reglas relacionadas con la conservación de la flora y la fauna antárticas
- 18.2 Describir detalladamente cualquier mamífero, ave o invertebrado autóctono que haya sido muerto, lesionado, capturado, manipulado, maltratado o perturbado durante el pasado año. Métodos usados para matar, capturar, y/o manipular animales; ^{otorgación de autorizaciones} otorgación de autorizaciones y su justificación
- 18.3 Interferencia dañina con los animales y las plantas en las cercanías de la estación; otorgación de autorizaciones y su justificación
- 18.4 Presencia de animales o plantas no autóctonas; otorgación de autorizaciones y su justificación
- 18.5 Medidas adoptadas para evitar la introducción accidental de especies no autóctonas
- 18.6 Señalar la existencia en las cercanías de concentraciones de vida silvestre animal o vegetal.
- 18.7 Directrices a nivel local para controlar el uso de aeronaves y de vehículos en las cercanías de la fauna y flora silvestres

x

otorgación

19. TRATAMIENTO DE RESIDUOS

- 19.1 Plan de tratamiento de residuos para la separación, reducción, recolección, almacenamiento y eliminación de los residuos
- 19.2 Responsabilidad del tratamiento de residuos en la estación
- 19.3 Disponibilidad de un informe anual de tratamiento de residuos
- 19.4 Capacitación del personal en relación al tratamiento de los residuos y a la necesidad de minimizar el impacto de éstos sobre el medioambiente
- 19.5 Colocación de notificaciones visibles respecto al tratamiento de residuos
- 19.6 Métodos actuales de eliminación de residuos
- Materiales radioactivos
 - Baterías eléctricas
 - Combustibles (tanto líquidos como sólidos) y lubricantes
 - Residuos que contengan niveles peligrosos de metales pesados o compuestos persistentes altamente tóxicos o nocivos
 - El cloruro de polivinilo (PVC), la espuma de poliuretano, la espuma de poliestireno, el caucho
 - Otros plásticos
 - Maderas tratadas

x

- h) Tambores para combustible
- i) Otros residuos sólidos, incombustibles
- j) Desechos orgánicos:
Residuos de despojos de los animales importados
Cultivos de laboratorio de microorganismos y plantas patógenas
Productos avícolas introducidos
Otros residuos orgánicos (residuos alimenticios, etc.)
- k) Aguas residuales y residuos líquidos domésticos
- l) Residuos producidos por expediciones al terreno

- 19.7 Producción de residuos por persona, por día
- 19.8 Empleo de quema al aire libre, eliminación de las cenizas, actividades planeadas para 1998/99
- 19.9 Uso de incineración, eliminación de las cenizas, control y vigilancia de las emisiones.
- 19.10 Tratamiento de las aguas servidas y de los residuos líquidos domésticos; control y vigilancia de los efluentes
- 19.11 Uso de vertederos o de fosas en el hielo
- 19.12 Reciclado de residuos
- 19.13 Medidas adoptadas para evitar la producción de residuos que tienen que ser removidos de la zona del Tratado, que pueden ser transportados por el viento o accesibles a los animales que se alimentan de carroña
- 19.14 Inventario de los emplazamientos en que se realizaron actividades en el pasado (bases abandonadas, antiguos depósitos de combustible, etc.)
- 19.15 Actividades para limpiar los residuos de actividades pasadas y planes para el futuro

20. GESTION DE ZONAS PROTEGIDAS

- 20.1 Zonas protegidas en las cercanías de la estación o que la incluyen (tipo, nombre, número del sitio)
- 20.2 Planes de gestión pertinentes y mapas de las zonas protegidas mantenidos en la estación
- 20.3 Entrada del personal de la estación a las zonas protegidas durante el año anterior; ~~otorgación~~ de autorizaciones y su justificación
- 20.4 Problemas con el personal de la estación o con visitantes debido a que no acatan las restricciones relativas a las zonas protegidas
- 20.5 Señalamiento de la zona protegida en las cercanías o donde se encuentra la estación
- 20.6 Vigilancia ^{o control} manejo de la zona protegida
- 20.7 Información respecto a si la zona protegida continúa cumpliendo con el objetivo para el cual había sido designada
- 20.8 Medidas adicionales que deben adoptarse para proteger dichas zonas

21. TURISMO Y ACTIVIDADES NO GUBERNAMENTALES

- 21.1 Número de visitas realizados a la estación durante el año anterior por turistas o por expediciones no gubernamentales
 - Número total de personas
 - Número de personas en tierra al mismo tiempo
 - Número de cruceros
 - Número de yates
 - Número de aeronaves
- 21.2 Procedimientos desarrollados para facilitar o controlar las actividades turísticas y no gubernamentales
- 21.3 Autorizaciones anticipadas necesarias para visitar la estación
- 21.4 Problemas operacionales para la estación causados por los visitantes (visitas no anunciadas, etc.)
- 21.5 Impacto sobre el medio ambiente de las visitas realizadas a la estación o a las cercanías.

Lista de Verificación B

Buques dentro de la zona del Tratado Antártico

Los observadores que realizan la inspección de un buque en la Zona del Tratado Antártico debieran tener presente que:

- i) solamente puede inspeccionarse un buque que enarbole la bandera de un Estado Parte;
- ii) la inspección sólo puede realizarse de conformidad con las disposiciones del Artículo VII (3) del Tratado Antártico, el cual dictamina que las inspecciones solamente pueden realizarse en los puntos de carga, o de embarque y desembarque de personal, y;
- iii) el Artículo VI del Tratado Antártico respeta los derechos en alta mar amparados por el derecho internacional dentro de la región del Tratado Antártico.

Las inspecciones que no estén abarcadas por los párrafos (i) y (ii) anteriores, incluyendo las inspecciones de buques fletados por las Partes al Tratado, solamente pueden llevarse a cabo con el consentimiento explícito del capitán del buque.

1. INFORMACION GENERAL

- 1.1 Nombre del buque visitado
- 1.2 Señal de radiollamado
- 1.3 Estado y/o Puerto de Registro
- 1.4 Propietario, administrador y/o fletador del buque
- 1.5 Tipo de buque (de carga general, de investigación científica, etc..)
- 1.6 Fecha de lanzamiento
- 1.7 Actividad primaria del buque en el momento de la inspección (investigación científica, apoyo logístico, turismo, etc..)
- 1.8 Itinerario previsto
- 1.9 Duración prevista del período de operaciones en la Antártida, por año
- 1.10 Zona de operaciones en la Antártida durante el año anterior
- 1.11 Cooperación logística internacional
- 1.12 Presencia a bordo de la documentación obligatoria (ejemplo, informes de inspección de la OMI)

2. DETALLES DE LA INSPECCION

- 2.1 Fecha

- 2.2 Hora de la visita
- 2.3 Sitio de la visita
- 2.4 Duración de la visita
- 2.5 Última inspección (país(es), fecha)
- 2.6 Personas que realizan la inspección

3. PERSONAL

- 3.1 Nombre del Capitán
- 3.2 Nombre del líder de la expedición o de la persona encargada
- 3.3 Personal total a bordo
 - tripulación (Capitán, oficiales, tripulación y personal encargado de las comidas)
 - personal (científicos, miembros del personal de la expedición o de la gira, pilotos de helicópteros)
 - pasajeros (miembros de la expedición que no son ni tripulación ni personal)
- 3.4 Capacidad máxima del buque
- 3.5 Experiencia previa en la región antártica del Capitán y de los oficiales de cubierta
- 3.6 Experiencia previa en la región antártica de la tripulación y de los otros miembros del personal
- 3.7 Entrenamiento de la tripulación, el personal y pasajeros (seguridad, ejercicios en botes salvavidas, respuesta en caso de emergencia)

4. INVESTIGACION CIENTIFICA

- 4.1 Principales programas científicos realizados por el buque
- 4.2 Instalaciones exclusivamente científicas en el buque
- 4.3 Número de expediciones de investigación previsto para la temporada
- 4.4 Número y nacionalidad de científicos
- 4.5 Notificación anticipada, uso y control de radioisótopos

5. DESCRIPCION FISICA DEL BUQUE

- 5.1 Dimensiones básicas (tonelaje bruto, eslora, ancho, calado, etc.)
- 5.2 Clasificación marina incluyendo la clasificación de resistencia a los hielos

6. AYUDAS DE NAVEGACION

- 6.1 Ayudas de navegación y otros equipos (radar, sonar, equipo de sondeo en profundidad, receptor facsímil meteorológico, instalaciones para recibir imágenes satelitales meteorológicas y glaciales, sistema de posicionamiento global (GP) o sistema similar).
- 6.2 Equipo de apoyo o de emergencia a bordo
- 6.3 Disponibilidad y actualización de mapas hidrográficos.
- 6.4 Disponibilidad y actualización del material de referencia Piloto Antártico

7. COMUNICACIONES

- 7.1 Instalaciones para comunicaciones
- 7.2 Uso de las balizas de emergencia (EPIRBS, etc.)

8. TRANSPORTE

- 8.1 Tipo y número de embarcaciones pequeñas (lanchas de desembarque, botes inflables, lanchas de reconocimiento, etc.)
- 8.2 Capacidad total de los botes y balsas salvavidas. Especificar si los botes salvavidas están motorizados, son abiertos o cubiertos y si tiene una certificación actualizada
- 8.3 Tipo y número de helicópteros.
- 8.4 Número de movimientos de helicópteros por temporada antártica.

9. INSTALACIONES DEL BUQUE - CARGA GENERAL

- 9.1 Carga general - tipo, cantidad
- 9.2 Presencia y uso del Manifiesto de Carga
- 9.3 Equipo para manipulación de la carga
- 9.4 Frecuencia y método de reabastecimiento a la estación en tierra

10. INSTALACIONES DEL NAVIO - DEPOSITO/CARGAMENTO DE COMBUSTIBLE

- 10.1 Depósitos de combustible - tipo, cantidad y uso de combustible (gasoil marino, petróleo, etc.)
- 10.2 Cargamento de combustible - tipo, cantidad (combustible para aviación, etc.)
- 10.3 Tipo y capacidad de los tanques de combustible, uso de tanques de doble piso
- 10.4 Almacenamiento de combustible en cubierta.
- 10.5 Prevención y protección contra pérdidas y derrames.
- 10.6 vigilancia de los sistemas de bombeo de combustible y de los tanques de almacenamiento (método)
- 10.7 Estiba del combustible a granel (incluya método)
- 10.8 Responsabilidad relativa a la manipulación del combustible
- 10.9 Tratamiento de agua oleosa (separador de agua oleosa, encaminamiento a tanques de almacenamiento, etc.)
- 10.10 Capacidad adecuada de almacenamiento para mantener a bordo todos los residuos oleosos mientras que el buque permanece en la Zona del Tratado.
- 10.11 Existencia de un Libro de Registro de Combustible

11. INSTALACIONES DEL BUQUE - MOTORES Y GENERACION DE ENERGIA

- 11.1 Número, tipo y capacidad de los motores y generadores.
- 11.2 Propulsión subsidiaria (propulsores de popa y/o proa)

- 11.3 Consumo diario de combustible de los motores y generación de energía (toneladas)
- 11.4 Filtrado y control de las emisiones de los motores (método)
- 12. **INSTALACIONES DEL BUQUE - MEDICAS**
 - 12.1 Instalaciones médicas (por ejemplo número de camas para pacientes)
 - 12.2 Personal médico
- 13. **INSTALACIONES DEL BUQUE - SUSTANCIAS PELIGROSAS**
 - 13.1 Responsabilidad de gestión de las sustancias peligrosas
 - 13.2 Tipo y cantidad de sustancias peligrosas transportadas o utilizadas a bordo.
 - 13.3 Arreglos para su almacenamiento y control
 - 13.4 Protección contra pérdidas y derrames
- 14. **ARMAS DE FUEGO/EXPLOSIVOS**
 - 14.1 Número, tipo y objetivo de las armas de fuego y de las municiones
 - 14.2 Número, tipo y uso de explosivos
 - 14.3 Almacenamiento de explosivos y método de eliminación
- 15. **ACTIVIDADES MILITARES DE APOYO**
 - 15.1 Describa cualquier apoyo militar que se otorga al buque
 - 15.2 Presente el detalle de los equipos militares mantenidos en el buque
- 16. **LEGISLACION DEL TRATADO ANTARTICO**
 - 16.1 Disponibilidad de documentación sobre el Tratado Antártico en el buque
 - 16.2 Comprensión de las disposiciones del Tratado Antártico y convenios afines
- 17. **CAPACIDAD DE RESPUESTA EN CASOS DE EMERGENCIA**
 - 17.1 *General*
 - a) Capacidad de búsqueda y rescate
 - b) Incidentes ocurridos durante la actual temporada antártica que tuvieron como resultado daños significativos al buque o al medio ambiente
 - c) Método de notificación de incidentes
 - 17.2 *Médica*
 - a) Plan de evacuación para emergencias médicas
 - b) Capacidad del buque de movilizarse en caso de tener que apoyar emergencias médicas en otras partes

17.3 *Incendios*

- a) Plan de emergencia en caso de incendio
- b) Equipo de extinción de incendios
- c) Capacitación del personal para la extinción de incendios
- d) Ejercicios de extinción de incendios (frecuencia)

17.4 *Contaminación (derrames de petróleo y de sustancias químicas)*

- a) Plan de emergencia en caso de contaminación petrolera a bordo
- b) Materiales y equipos disponibles en el buque para responder a casos de derrames
- c) Entrenamiento del personal para enfrentar los derrames
- d) Ejercicios de respuesta para casos de derrames (frecuencia)
- e) Capacidad del buque de movilizarse en caso de tener que apoyar situaciones de derrames en otras partes

18. EVALUACION DE IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

- 18.1 Describir si el capitán del buque (y los oficiales de cubierta), el científico principal y/o el líder de la expedición están enterados de los requisitos respecto de las EIA.
- 18.2 EIAs preparadas para las actividades que están siendo realizadas (por ejemplo por un crucero de investigación)
- 18.3 Vigilancia medioambiental de las actividades realizadas por el buque (por ejemplo, seguimiento de los estudios sísmicos).

19. CONSERVACION DE FLORA Y FAUNA

- 19.1 Métodos utilizados para que la tripulación, el personal y los pasajeros estén enterados de las reglas relacionadas con la conservación de la flora y la fauna antárticas
- 19.2 Directrices en el buque para controlar el uso de aeronaves y pequeñas embarcaciones en las cercanías de concentraciones de vida silvestre
- 19.3 Describir detalladamente cualquier mamífero, ave o invertebrado autóctono que haya sido muerto, lesionado, capturado, manipulado, maltratado o perturbado durante el pasado año. Métodos usados para matar, capturar, y/o manipular animales Otorgación de autorizaciones y su justificación
- 19.4 Interferencia dañina con los animales y las plantas debido a las actividades del buque; otorgación de autorizaciones y su justificación
- 19.5 Declarar si a bordo del buque se transportan animales o plantas no autóctonas (perros, aves, plantas ornamentales, etc.)
- 19.6 Medidas adoptadas para evitar la introducción accidental de especies no autóctonas (animales, plantas, microorganismos)

20. TRATAMIENTO DE RESIDUOS

- 20.1 Plan de tratamiento de residuos para la separación, reducción, recolección, almacenamiento y eliminación de los residuos
- 20.2 Responsabilidad del tratamiento de residuos en el buque
- 20.3 Disponibilidad de un informe actualizado de tratamiento de residuos
- 20.4 Capacitación de la tripulación, el personal y los pasajeros en relación al tratamiento de los residuos y a la necesidad de minimizar el impacto de éstos sobre el medioambiente
- 20.5 Colocación de notificaciones visibles respecto al tratamiento de residuos
- 20.6 Métodos actuales de eliminación de residuos
 - a) Materiales radioactivos
 - b) Baterías eléctricas
 - c) Combustibles (tanto líquidos como sólidos) y lubricantes
 - d) Residuos que contengan niveles peligrosos de metales pesados o compuestos persistentes altamente tóxicos o nocivos
 - e) El cloruro de polivinilo (PVC), la espuma de poliuretano, la espuma de poliestireno, el caucho
 - f) Otros plásticos
 - g) Maderas tratadas
 - h) Tambores para combustible y otros residuos sólidos, incombustibles
 - i) Otros desechos sólidos, incombustibles
 - j) Desechos orgánicos
 - Residuos de despojos de los animales importados
 - Cultivos de laboratorio de microorganismos y plantas patógenas
 - Productos avícolas introducidos
 - Otros residuos orgánicos (residuos alimenticios, etc.)
 - k) Aguas residuales y residuos líquidos domésticos
 - l) Residuos producidos por expediciones a tierra
- 20.7 Suficiente espacio a bordo para almacenar todos los residuos mientras que el buque se encuentra en el área del Tratado
- 20.8 Equipo existente a bordo para el tratamiento de residuos (compactadores, trituradores, desmenuzadores, etc.)
- 20.9 Tipo de incineración. Eliminación de las cenizas. Control y vigilancia de las emisiones.
- 20.10 Tipo de tratamiento de residuos. Eliminación del lodo. Presencia y actualización del Libro de Registros de Residuos
- 20.11 Reciclado de residuos
- 20.12 Describir si existen arreglos contractuales para el uso de las instalaciones de recepción en puerto

21. GESTION DE ZONAS PROTEGIDAS

- 21.1 Responsabilidad respecto a garantizar el acatamiento de los planes de gestión para las zonas protegidas

- 21.2 Planes actuales de gestión y mapas de las zonas protegidas pertinentes existentes a bordo del buque
- 21.3 Entrada de la tripulación, el personal o los pasajeros a las zonas protegidas durante el último año. Otorgación de autorizaciones y su justificación
- 21.4 Problemas con la tripulación, el personal o los pasajeros que no acatan las restricciones relativas a las zonas protegidas (falta de supervisión)
- 21.5 Vigilancia o gestión de las zonas protegidas

22. TURISMO Y ACTIVIDADES NO GUBERNAMENTALES

- 22.1 Notificación anticipada cumplida, de conformidad con las estipulaciones del Tratado Antártico
- 22.2 Número de viajes turísticos o de expediciones no gubernamentales ya realizado o previsto por el buque en la actual temporada antártica
- 22.3 Ubicación, fecha, número y nacionalidad de las estaciones de investigación visitadas
- 22.4 Ubicación, fecha y número de las áreas de vida silvestre visitadas
- 22.5 Número total de turistas o de personal de la expedición transportado
- 22.6 Número usual de turistas en tierra a la vez
- 22.7 Proporción normal personal/turistas durante las visitas a tierra
- 22.8 Procedimientos elaborados a bordo para facilitar o controlar las actividades turísticas o no gubernamentales
- 22.9 Señales del impacto sobre el medioambiente de la tripulación el personal y los pasajeros durante las visitas a tierra
- 22.10 Afiliación del organizador de la gira, el propietario o el operador del buque a alguna asociación turística (por ejemplo la Asociación Internacional de Operadores de Giras Antárticas -IAATO)

Lista de Verificación C

Estaciones antárticas abandonadas e instalaciones asociadas

Esta lista de verificación ha sido diseñada para las estaciones antárticas abandonadas y las instalaciones asociadas que se consideran estaciones dejadas de lado y actualmente en desuso. La lista de verificación no cubre las estaciones que funcionan cada verano o que se han utilizado en forma poco frecuente en el correr de los años.

1. INFORMACION GENERAL

- 1.1 Nombre de la Estación visitada
- 1.2 Ubicación
- 1.3 Nación responsable (de conocerse esta información)
- 1.4 Fecha de establecimiento (de conocerse esta información)
- 1.5 Fecha de abandono (de conocerse esta información)
- 1.6 Motivos del abandono (de conocerse esta información)
- 1.7 Planes para el uso futuro de la estación (de conocerse esta información)
- 1.8 Planes para limpiar la estación (de conocerse esta información)

2. DETALLES DE LA INSPECCION

- 2.1 Fecha
- 2.2 Hora de la visita
- 2.3 Duración de la visita
- 2.4 Última inspección (país(es), fecha)
- 2.5 Personas que realizan la inspección (de conocerse esta información)

3. DESCRIPCION FISICA DE LA ESTACION

- 3.1 Superficie cubierta por la estación
- 3.2 Número aproximado y tipo de edificios
- 3.3 Bosquejo o mapa de los edificios
- 3.4 Antigüedad y estado de los edificios (daños estructurales, estado del techo, implementos y accesorios, condición de las paredes y de los pisos interiores, acumulación de nieve/hielo en el interior)
- 3.5 Peligros para los visitantes (estructuras, materiales o desechos peligrosos)
- 3.6 Edificios, instalaciones o artefactos históricos notorios
- 3.7 Prueba de que se han adoptado medidas destinadas a conservar los edificios, las instalaciones o los artefactos históricos
- 3.8 Señales de robo o vandalismo, incluyendo el graffiti

- 3.9 Uso de carteles informativos (interpretación, edificios peligrosos, residuos tóxicos, etc.)
- 3.10 Principales Sistemas aéreos/antenas (daños estructurales, etc.)
- 3.11 Instalaciones de aterrizaje o de desembarque
- 3.12 Rutas
- 3.13 Pistas de aterrizaje e instalaciones asociadas (marcadores, mangas de viento, hangares, amarras, etc.)
- 3.14 Helipuertos e instalaciones asociadas (marcadores, mangas de viento, hangares, amarras, etc.)
- 3.15 Instalaciones cercanas (refugios, cabañas en el terreno, etc.)

4. INSTALACIONES DE LA ESTACION - COMBUSTIBLE

- 4.1 Tipo, cantidad y ubicación del combustible (diesel, petróleo, combustible de aviación, etc.)
- 4.2 Tipo y condición de los bidones de almacenamiento (tambores, tanques, etc.)
- 4.3 Existencia y condición de las instalaciones de contención de derrames
- 4.4 Evidencia de pérdidas y derrames y su impacto medioambiental

5. INSTALACIONES DE LA ESTACION - SUSTANCIAS PELIGROSAS

- 5.1 Tipo y cantidad de sustancias peligrosas (por ejemplo, sustancias químicas)
- 5.2 Tipo y condición de las instalaciones de almacenamiento (edificios, tambores, tanques, etc..)
- 5.3 Evidencia de pérdidas y derrames y su impacto medioambiental

6. INSTALACIONES DE LA ESTACION - SUMINISTROS DE EMERGENCIA (NO ABRIR LOS SUMINISTROS A LA FUERZA, SI ESTAN SELLADOS CONTACTAR ~~AL~~ AL PROGRAMA NACIONAL)

- 6.1 Lista y ubicación de los suministros de emergencia
- 6.2 Capacidad y condición de las instalaciones de emergencia
- 6.3 Tipo, cantidad y condición de los suministros alimentarios
- 6.4 Equipos culinarios
- 6.5 Disponibilidad y calidad del sistema de suministro de agua
- 6.6 Calefacción y planta generadora (calentadores, estufas, etc.)
- 6.7 Bolsas de dormir y mantas
- 6.8 Comunicaciones (radio de emergencia, etc.)
- 6.9 Suministros médicos
- 6.10 Ropa

7. EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA)

- 7.1 EIAs preparadas para la estación (actividades para limpiar y remover las estructuras redundantes, etc.)
- 7.2 Vigilancia ambiental de las actividades correctivas llevadas a cabo en la estación (por ejemplo, contaminación de los suelos por hidrocarburos), etc.)

8. CONSERVACION DE FLORA Y FAUNA

- 8.1 Areas de recursos hídricos (lagos, arroyos) que podrían verse afectadas por ~~un~~^{la} posible accidente (derrame de combustibles, dispersión de residuos, etc.)
- 8.2 Descripción de la flora cercana a la estación (bancos de musgo, etc.)
- 8.3 Descripción de la fauna cercana a la estación (colonias de aves marinas, sitios de salida de las focas a tierra, etc.)
- 8.4 Investigación científica realizada cerca de la estación que podría verse afectada por ~~un posible accidente~~^{la estación} (derrame de combustible, dispersión de residuos, etc.)
- 8.5 Peligros potenciales a la vida silvestre (alambres sueltos, tambores de combustible con pérdidas, etc.)
- 8.6 Indicios de impacto de la estación sobre la fauna y flora silvestres (animales enganchados, etc.) y medidas correctivas adoptadas al respecto
- 8.7 Colonización del sitio de la estación por animales silvestres (especies, número, etc.)
- 8.8 Entrada de animales silvestres a los edificios

9. RESIDUOS

- 9.1 Tipo, cantidad y condición y localización de los residuos de ~~los residuos~~ (tambores vacíos de combustible, etc.). Si se encuentra un vertedero de desperdicios, entonces debe utilizarse la Lista de Verificación de Inspecciones para Vertederos de Residuos.
- 9.2 Tipo y cantidad de escombros dispersados
- 9.3 Evidencia de adopción de medidas para mantener el sitio en buen estado y evitar la dispersión de residuos
- 9.4 Evidencia de actividades para limpiar o remover las estructuras

10. ZONAS PROTEGIDAS

- 10.1 Zonas protegidas cercanas a la estación o incluyendo a ésta (tipo, nombre, número del sitio)
- 10.2 Señalamiento de zona(s) protegida(s) en las cercanías de la estación, o incluyendo a ésta.
- 10.3 Evidencia de vigilancia o gestión de las zonas protegidas
- 10.4 Impacto de la estación sobre las zonas protegidas

11. TURISMO Y ACTIVIDADES NO GUBERNAMENTALES

- 11.1 Evidencia de visitas a la estación durante el año anterior y origen posible de estas visitas
- 11.2 Indicios de impacto ambiental de los visitantes en la estación o en las cercanías.

Lista de Verificación D

Vertederos de Residuos

1. INFORMACION GENERAL

- 1.1 Nombre del sitio (si lo hay)
- 1.2 Ubicación (coordenadas geográficas)
- 1.3 Bosquejo o mapa del sitio en relación a los mojones terrestres
- 1.4 Descripción del vertedero (incluir topografía general y extensión abarcada)
- 1.5 Estimación de la extensión y volumen totales del vertedero
- 1.6 Descripción del substrato del vertedero
- 1.7 Nación responsable del sitio, (de conocerse esta información)

2. DETALLES DE LA INSPECCION

- 2.1 Fecha
- 2.2 Hora de la visita
- 2.3 Duración de la visita
- 2.4 Personas encargadas de realizar la inspección
- 2.5 Última inspección (naciones, fecha)

3. DESCRIPCION FISICA DEL VERTEDERO DE RESIDUOS

- 3.1 ¿Está señalado el sitio? ¿Cómo?
- 3.2 ¿Está cubierto el vertedero con tierra o rocas?
- 3.3 ¿Existen edificios inutilizados o inutilizables en el sitio?
- 3.4 Zonas de agua en torno al vertedero, incluida la distancia del sitio desde el mar y desde las masas de agua dulce y posible desagüe en dichas zonas
- 3.5 Distribución y descripción de la flora cercana al vertedero
- 3.6 Distribución y descripción de la fauna cercana al vertedero (colonias de aves marinas, nidos de skúas y de otras aves de carroña, sitios de salida de las focas a tierra)
- 3.7 Investigaciones científicas realizadas cerca del vertedero
- 3.8 Medios de confinamiento, incluyendo medios de evitar la dispersión de los residuos por el viento o el escurrimiento

4. CONTENIDO DEL VERTEDERO DE RESIDUOS

- 4.1 Estimación del contenido

4.2 Antigüedad y condición del contenido

4.3 Tipos y cantidades de:

- a) materiales radiactivos
- b) baterías eléctricas
- c) combustibles (tanto líquidos como sólidos) y lubricantes
- d) tambores de combustible
- e) cilindros de gas
- f) residuos que contengan niveles peligrosos de metales pesados o de compuestos persistentes altamente tóxicos o nocivos
- g) cloruro de polivinilo (PVC), espuma, poliestireno, caucho, plásticos
- h) madera tratada
- i) otros materiales peligrosos (residuos médicos, trozos de vidrio, alambre, etc.)
- j) otros residuos sólidos no combustibles
- k) residuos orgánicos (huesos, material vegetal no autóctono, etc.)
- l) aguas residuales y otros residuos líquidos domésticos
- m) indicios de tierra foránea a la Antártida

5. EVIDENCIA DE IMPACTOS MEDIOAMBIENTALES VINCULADOS AL VERTEDERO

5.1 Impactos actuales, por ejemplo

- a) presencia de aves de carroña
- b) contaminación del suelo
- c) detritos acarreados por el viento
- d) escurrimientos, filtraciones, manchas de aceite
- e) mal olor
- f) vegetación muerta
- g) aves u otros animales autóctonos muertos, heridos, enfermos o contaminados

5.2 Posibles impactos futuros del sitio, por ejemplo, filtraciones de hidrocarburos en el suelo

5.3 ¿Hay en las proximidades algunos otros sitios que sean vulnerables a los impactos? por ejemplo hábitat de fauna y flora silvestre

6. PRUEBAS DE EVALUACION MEDIOAMBIENTAL Y/O DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

6.1 ¿Figura el sitio en algún Plan de Gestión de Desechos?

6.2 ¿Qué medidas han sido adoptadas para rehabilitar al sitio o para prevenir la dispersión de residuos? Pruebas escritas o físicas de dichas medidas

- 6.3 ¿Se ha llevado a cabo en el vertedero una evaluación correspondiente a un sitio contaminado? ¿Está disponible un informe al respecto?
- 6.4 ¿Se ha preparado una EIA o varias respecto a la remoción del vertedero (actividades para limpiar el sitio, retirar los materiales tóxicos, etc.)
- 6.5 ¿Se está vigilando al vertedero y a las zonas aledañas para verificar de que no haya dispersión de sustancias peligrosas y que el contenido del vertedero no represente un peligro para la salud humana o para el medio ambiente (por ejemplo, la vigilancia de la contaminación del suelo de la napa freática o del agua de derretimiento por hidrocarburos o metales pesados)?

7. PLANES FUTUROS

- 7.1 Planes futuros para el sitio, con miras a limpiarlo, a analizar los efectos medioambientales y a reducirlos a un mínimo
- 7.2 Consideraciones sobre el patrimonio o sobre la relevancia histórico que deberán ser tomadas en consideración antes de su remoción
- 7.3 Acciones prioritarias, es decir urgencia de las actividades destinadas a limpiar el sitio
- 7.4 Recomendaciones atinentes a las medidas adicionales que debieran ser adoptadas a fin de controlar los impactos causados por el vertedero y proteger las zonas adyacentes.

Resolución 6 (1995)

Evaluación de Impacto sobre el Medio Ambiente

Comunicación de Información

Los Representantes de las Partes Consultivas,

Recordando los Artículos III y VII del Tratado Antártico y los Artículos 3, 6(2) y 17 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente;

Tomando nota de que en numerosas recomendaciones de las Reuniones Consultivas se han establecido ~~prescripciones~~ ^{recomendaciones} en materia de intercambio de información entre los gobiernos;

Tomando nota además de que en el Anexo I del Protocolo se estipulan otras obligaciones sobre el intercambio anual de información, incluida la información sobre las evaluaciones ~~medioambientales~~ ^{de impacto} iniciales y las evaluaciones ~~medioambientales~~ ^{de impacto} globales;

Deseando que dicha información sea de fácil acceso y se presente con arreglo a un formato amplio y uniforme de modo que sea posible ~~observar~~ ^{monitorear} sin tropiezos la escala y tendencia de las actividades y ~~acontecimientos~~ ^{decesos} registrados en la Antártida;

Recomiendan que:

1. Los gobiernos de las Partes ~~Contratantes~~ ^{Consultivas?} debieran proporcionar por conductos diplomáticos, una lista de las evaluaciones ~~medioambientales~~ ^{de impacto} iniciales y de las evaluaciones ~~medioambientales~~ ^{de impacto} globales que hayan recibido en el curso del año civil precedente,
2. La lista debiera ser transmitida al gobierno anfitrión de la siguiente RCTA a más tardar el 1º de marzo,
3. La lista debiera como mínimo contener la siguiente información: una breve descripción del acontecimiento registrado o de la actividad realizada; el tipo de evaluación del impacto sobre el medio ambiente que se haya efectuado (preliminar, evaluación ~~medioambiental~~ ^{de impacto} inicial o evaluación medioambiental global); la ubicación (nombre, latitud y longitud) de la actividad; la organización responsable de la evaluación del impacto sobre el medio ambiente; y la decisión adoptada a raíz del examen de la evaluación del impacto sobre el medio ambiente;

4. El gobierno anfitrión de la RCTA debiera ocuparse de ^{reunir} ~~refundir~~ las listas y distribuir las como documento de información durante la RCTA y, si la Reunión Consultiva así lo acuerda, de publicarlas como Anexo al Informe Final de la RCTA ~~Américo~~.
5. Los procedimientos a que se ha hecho referencia debieran ser objeto de revisión tras el establecimiento de una Secretaría permanente.

Resolución 7

Prórroga de las Fechas De Vencimiento para los Emplazamientos de Interés Científico Particular

Los Representantes de las Partes Consultivas,

Recordando las Recomendaciones VIII-3 y XII-5

Tomando nota de que

- i) la experiencia en lo que respecta a los efectos prácticos de los Planes de Gestión para estos emplazamientos ha demostrado ser un medio eficaz ^{para} de reducir el riesgo de interferencia dañina en zonas de interés particular:

Recomiendan:

1. Prorrogar la fecha de vencimiento de los Emplazamientos 1,3,8,9,14,15,16,17,19,21 del 31 de diciembre de 1995 hasta el 31 de diciembre del año 2000;
2. a los Gobiernos de las Partes Consultivas que se esmeren para garantizar que, de conformidad con los párrafos 3 y 4 de la Recomendación VII-3, sean acatados los Planes de Gestión para estos sitios.

Resolución 8 (1995)

Nuevos Sitios y Monumentos Históricos: Directrices propuestas para la Designación de Sitios Históricos

Los Representantes de las Partes Consultivas,

Recordando las Recomendaciones X-IX, V-4, VI-14, VII-9, XII-7, XIII-16 y XIV-8;

Recomiendan a sus Gobiernos que las siguientes Directrices para la Designación de Sitios y/o Monumentos Históricos sean utilizadas por los Gobiernos de las Partes Consultivas cuando deseen proponer la inclusión de un sitio a la "Lista de Monumentos Históricos Identificados y Descritos por el Gobierno o los Gobiernos Proponentes".

Directrices

Las propuestas para Sitios y Monumentos históricos debieran abarcar uno o más de las siguientes pautas:

- Que haya ocurrido en el lugar un acontecimiento de particular importancia en la historia de la ciencia o de la exploración antárticas;
- Que exista algún vínculo especial con una persona que haya desempeñado un papel importante en la historia de la ciencia o de la exploración en la Antártida;
- Que se relacione de alguna forma con alguna proeza o hazaña;
- Que sea representativo de la Antártida o que forme parte de alguna actividad de gran envergadura que revista importancia en el avance de los conocimientos antárticos.
- Que tenga un valor técnico o arquitectónico especial en relación a sus materiales, su diseño o su construcción;
- Que posea, mediante la realización de estudios, el potencial de revelar información o de educar al público respecto a las actividades humanas de importancia realizadas en la Antártida;
- Que tenga un valor simbólico o conmemorativo para los habitantes de todas las naciones.

Resolución 9 (1995)

Modelo Uniformizado para los Planes de Gestión

Las Partes Consultivas ^{del} al Tratado Antártico,

Tomando nota de las solicitudes de las RCTA XVII y XVIII en relación a que el SCAR debiera asistir a las Partes a reexaminar y revisar los Planes de Gestión a fin de que sean conformes a las disposiciones estipuladas en el Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico para la Protección del Medio Ambiente; y considerar en qué medida se podría elaborar un modelo para facilitar la preparación de Planes de Gestión nuevos y revisados;

Reconociendo que un modelo uniformizado para dichos planes eliminaría la reiteración y facilitaría su uso;

Recomiendan que:

La estructura del Plan de Gestión para la Zona Especialmente Protegida No. 13, adoptada en virtud de la Medida 1, se considere como un modelo de todos los Planes de Gestión nuevos y revisados para las zonas protegidas y para los fines del Anexo V.

e

Parte III

Anexos D - M

Anexo D

Directriz

Directriz

Presentación y Distribución de la Documentación Con Anterioridad a la Sesión de la XX RCTA

1. Todos los documentos de trabajo preparados por las Partes Consultivas y observadores a que se hace referencia en la regla 2, y los documentos de información que el Representante de una Parte Consultiva solicite que sean traducidos, deberán presentarse al gobierno anfitrión a más tardar 45 días antes de la Reunión. El gobierno anfitrión distribuirá, por conductos diplomáticos, las traducciones de estos documentos a más tardar 30 días antes de la Reunión. Se sugiere que la longitud de los documentos de información de los que se haya solicitado una traducción se limite por norma general a 30 páginas. Los documentos de información para los cuales una Parte Consultiva no ha solicitado traducción deberán presentarse al gobierno anfitrión a más tardar 30 días antes de la Reunión con objeto de que el citado gobierno anfitrión se ocupe de distribuirlos antes de su celebración. Dichos documentos incluirán los presentados por las Partes Consultivas de conformidad con la Regla 29 a) ("Una Parte no Consultiva puede presentar documentos a la Secretaría para su distribución durante la Reunión como documentos de información. Estos documentos se relacionarán con temas que están siendo considerados por la Reunión"), y por los expertos de conformidad con la Regla 44 a) ("En relación a un tema pertinente del programa los expertos podrán presentar documentos a la Secretaría para su distribución a la Reunión como documentos de información").
2. Los documentos de trabajo, y los documentos de información que un Representante de una Parte Consultiva haya solicitado que sean traducidos, recibidos después del plazo de 45 días, de ser viable, serán distribuidos por el gobierno anfitrión antes de la sesión en el idioma en que fueron presentados y, de ser posible, en su versión traducida. Los documentos que no se hayan podido traducir y distribuir antes de la Reunión estarán disponibles en su versión traducida durante la Reunión.
3. Cuando después de haberse sometido un documento se le vuelve a someter una versión revisada al gobierno anfitrión para su traducción, el texto revisado debiera indicar claramente las enmiendas incorporadas.
4. Cuando se redactan documentos de trabajo y documentos de información durante la Reunión, los documentos de trabajo serán traducidos y distribuidos y los documentos de información serán distribuidos.
5. Una Parte Consultiva puede solicitar la traducción de cualquier documento de información, sea antes de celebrarse la Reunión o durante la misma.

6. Ningún documento de trabajo o documento de información sometido a la Reunión Consultiva debiera ser utilizado como base para el debate durante la Reunión Consultiva a menos que haya sido traducido a los cuatro idiomas oficiales.

Anexo E

Discursos Inaugurales

LISTA DE LOS DISCURSOS DE APERTURA

Discursos Inaugurales de las siguientes Partes Consultivas

Alocución Inaugural de S.E Gong Ro-Myung

- Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Corea
- Discurso Inaugural presentado por la Delegación de Alemania
- Discurso Inaugural presentado por la Delegación de Argentina
- Discurso Inaugural presentado por la Delegación de Australia
- Discurso Inaugural presentado por la Delegación de Bélgica
- Discurso Inaugural presentado por la Delegación de Brasil
- Discurso Inaugural presentado por la Delegación de Chile
- Discurso Inaugural presentado por la Delegación de China
- Discurso Inaugural presentado por la Delegación de Ecuador
- Discurso Inaugural presentado por la Delegación de España
- Discurso Inaugural presentado por la Delegación de Estados Unidos
- Discurso Inaugural presentado por la Delegación de Finlandia
- Discurso Inaugural presentado por la Delegación de Francia
- Discurso Inaugural presentado por la Delegación de Italia
- Discurso Inaugural presentado por la Delegación de Japón
- Discurso Inaugural presentado por la Delegación de Noruega
- Discurso Inaugural presentado por la Delegación de Nueva Zelandia

- Discurso Inaugural presentado por la Delegación de Países Bajos
- Discurso Inaugural presentado por la Delegación de Perú
- Discurso Inaugural presentado por la Delegación de Polonia
- Discurso Inaugural presentado por la Delegación de Reino Unido
- Discurso Inaugural presentado por la Delegación de la Federación Rusa
- Discurso Inaugural presentado por la Delegación de Suecia
- Discurso Inaugural presentado por la Delegación de Sudáfrica
- Discurso Inaugural presentado por la Delegación de Uruguay

Discursos de Apertura presentados por las siguientes Partes no Consultivas

- Discurso Inaugural presentado por la Delegación de Bulgaria
- Discurso Inaugural presentado por la Delegación de Canadá
- Discurso Inaugural presentado por la Delegación de Grecia

Discursos de Apertura presentados por los siguientes expertos

- Discurso Inaugural presentado por la Delegación de la UICN

ALOCUCION INAUGURAL PRONUNCIADA POR S.E. GONG RO-MYUNG
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA DE COREA

Excelencias, distinguidos delegados de las Partes al Tratado Antártico, expertos de las organizaciones internacionales, damas y caballeros,

En nombre del Gobierno de la República de Corea, deseo extender mis más cálidos agradecimientos a todos los participantes a esta Decimonovena Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

Corea adhirió al Tratado Antártico en 1986. Dos años más tarde, el Gobierno de Corea estableció la estación King Sejong en la isla King George, como una base para la investigación científica. Desde que se convirtió en Parte Consultiva al Tratado Antártico en 1989, Corea le ha otorgado una importancia creciente a la Antártida y está ampliando sus actividades de investigación.

Dado el relativamente corto historial de las actividades antárticas de Corea, mi gobierno se siente particularmente honrado de poder ser anfitrión de una reunión tan importante como la Reunión Consultiva.

Estoy convencido de que esta reunión nos ofrecerá una excelente oportunidad de cooperar más estrechamente con otras Partes y de aportar una contribución significativa al Sistema del Tratado Antártico.

Esta RCTA marca un hito en la historia de nuestro sistema. Es la primer reunión que se celebra en una base anual. El convocar anualmente a las RCTA le permitirá a las Partes Consultivas coordinar mejor sus actividades en la región y examinar temas antárticos acuciantes. Es notorio asimismo que el Grupo de Trabajo Interino sobre el Medio Ambiente haya finalizado su primera reunión la semana pasada. Abrigo la esperanza de que este grupo de trabajo especial se convierta en una herramienta eficaz para abordar temas ambientales en la Antártida, a la espera de la creación del Comité para la Protección del Medio Ambiente.

Existen varios temas de importancia que debemos abordar durante esta reunión.

En primer lugar, y de mayor relevancia, debemos coordinar nuestros esfuerzos para proteger al medio ambiente antártico, el entorno silvestre más grande del planeta gracias al Sistema del Tratado Antártico. Sin embargo, la intensificación de las actividades humanas en el continente está amenazando cada vez más su integridad y sus ecosistemas.

En este sentido es vital acelerar la aplicación del Protocolo al Tratado Antártico para la Protección del Medio Ambiente esmerándonos porque entre en vigencia a la brevedad posible.

El Gobierno de Corea depositará en breve su instrumento de ratificación en cuanto se haya completado el procedimiento legislativo interno.

Además, a fin de tornar más eficaz el respeto a la conservación en la zona del Tratado Antártico, debiera introducirse, lo antes posible, un sistema de responsabilidad por daños ambientales. Supongo que durante la presente reunión lograremos progresos importantes en este empeño.

Otro tema de importancia que también debe abordarse durante la presente reunión, es cómo fortalecer integralmente el Sistema del Tratado Antártico. Hemos constatado que dicho sistema ha logrado exitosamente promover los principios fundamentales del Tratado Antártico. Empero, extraordinarios cambios se avecinan en lo que respecta al Sistema del Tratado Antártico. Los cambios más significativos son el incremento en el número de Partes Consultivas y un programa cada vez más especializado. Ha llegado el momento de que adoptemos las medidas necesarias para que el Sistema del Tratado sea más eficaz y se adapte mejor a una situación en constante cambio. Estoy convencido de que todas las Partes Consultivas reconocen la necesidad de establecer a la brevedad una secretaría permanente. Espero sinceramente que este asunto pueda resolverse rápidamente sobre la base de un consenso entre todas las Partes Consultivas.

Y finalmente, pero no menos importante, se están observando en todo el planeta cambios dramáticos en los patrones meteorológicos globales. Según un informe publicado recientemente, la temperatura promedio en la Península Antártica ha aumentado de 2.5 grados centígrados en los últimos 50 años. La conservación del medio ambiente terrestre se percibe hoy día como un tema de vida o muerte para toda la humanidad. Antártida es una zona especial en la cual se pueden detectar fácilmente las señales tempranas de alerta del cambio global. Esto nos obliga a reevaluar el valor científico de Antártida para comprender los cambios ambientales a escala mundial. Es por este motivo que se requiere la cooperación internacional para vigilar el cambio global en Antártida de manera amplia y sistemática.

Confío en que, en el espíritu de cooperación y conciliación que prevalece en el Sistema del Tratado Antártico, La XIX RCTA logrará resultados positivos para la Antártida así como para la humanidad entera.

Para terminar, les deseo a todos una memorable y placentera estadía en Seúl, ciudad capital de Corea que data de 600 años y en la cual lo tradicional y lo moderno conviven en armonía.

DISCURSO INAUGURAL DEL EMBAJADOR DIETRICH GRANOW

JEFE DE LA DELEGACION DE LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

Señor Presidente,

Me siento particularmente complacido y gratificado de poder felicitarlo por su elección y de desearle mucha suerte y una conferencia exitosa. Sé por experiencia cuanta destreza, prudencia y paciencia se necesita para presidir una Reunión Consultiva. Haremos todo lo que esté a nuestro alcance para apoyarle en su tarea.

Deseo asimismo aprovechar esta oportunidad para agradecerle al Gobierno de República de Corea el haber invitado a las Partes Consultivas a Seúl y por la hospitalidad que nos ha extendido en este interesante y bello país.

Conforme a la decisión que adoptamos en Kyoto el año pasado, esta XIX Reunión Consultiva posee una nueva estructura. Vamos a anteceder la conferencia principal de las Partes al Tratado Antártico con una sesión de una semana del Grupo de Trabajo Interino sobre Medio Ambiente (TEWG), el cual está integrado por expertos y científicos y debe abocarse a examinar asuntos prácticos relacionados con el medio ambiente. De esta manera, los Estados del Tratado Antártico están reconociendo la importancia creciente de su cooperación para la protección medioambiental en la Antártida.

Señor Presidente, el tema de la eficacia del Sistema del Tratado Antártico ocupa un papel primordial en nuestras deliberaciones durante esta XIX Reunión Consultiva. Consideramos que es menester mantener la función que ya tiene la RCTA en cuanto a definir las reglas, restablecer su papel central. Por ello, Alemania, conjuntamente con otras Partes Consultivas, tiene la intención de introducir propuestas destinadas a reorganizar de manera más eficiente la futura RCTA y precisar mejor las medidas adoptadas en virtud del Artículo IX del Tratado Antártico. Esperamos sobre la materia un debate intenso y provechoso.

Desde la pronta adopción del Protocolo al Tratado Antártico para la Protección del Medio Ambiente, en Madrid, en otoño de 1991, hemos convenido que urge proteger de manera efectiva y global al sexto continente que se nos ha encomendado proteger. Mi gobierno se complace en señalar que la mayoría de las Partes Consultivas han ratificado el Protocolo para la Protección del Medio Ambiente. Debemos ahora tornar nuestra confianza y esperanza hacia aquellas Partes Contratantes que aún no han completado el proceso de ratificación que les permita adherirse al Protocolo, a fin de que éste entre en vigencia lo antes posible.

Mientras tanto, Alemania se ha esforzado por aplicar de la forma más eficaz posible las decisiones y recomendaciones de las últimas Reuniones Consultivas.

Bajo la presidencia de Alemania un grupo de expertos jurídicos de las Partes al Tratado Antártico ha estado tratando durante más de dos años de elaborar un régimen de responsabilidades

respecto a los daños ambientales en la Antártida. Este tema también se ha incluido en el programa de la presente Reunión Consultiva de Seúl.

Señor Presidente, somos conscientes de que la interrelación ecológica global y los crecientes problemas de cambio climático y de conservación de la naturaleza imponen exigencias y responsabilidades cada vez mayores a los Estados del Tratado Antártico quienes son los administradores del laboratorio climático más grande e importante del mundo. Se espera que adoptemos decisiones orientadas hacia el futuro; esta Reunión Consultiva no debe limitarse a celebrar debates y ofrecer sabia asesoría. Es por ese motivo que no podemos seguir dándonos el lujo de continuar funcionando sin una Secretaría que pueda asumir tan extensas tareas de administración e información. Lamentamos profundamente que aún no se haya alcanzado un consenso respecto a la sede de dicha Secretaría. Consideramos que la presente Reunión Consultiva debe, al menos, alcanzar una solución intermedia sobre este tema.

Señor Presidente, Alemania le otorga gran importancia a su adhesión al Tratado Antártico y a su participación activa en el Sistema del Tratado Antártico. Abrigamos la esperanza de que esta XIX Reunión Consultiva culmine con éxito sus deliberaciones, y no escatimaremos esfuerzos en aras de lograr este objetivo.

DISCURSO INAUGURAL DEL EMBAJADOR ORLANDO R. REBAGLIATI
JEFE DE LA DELEGACION ARGENTINA

Señor Presidente:

Deseo en primer término expresar en nombre de la delegación argentina mi más profunda satisfacción por su elección como Presidente de la XIX Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

Por su intermedio permítame asimismo transmitir al Gobierno de la República de Corea mi agradecimiento por haber ofrecido a esta antigua y venerable ciudad de Seúl como sede de la presente Reunión.

Señor Presidente, mi delegación concurre a esta Reunión con la convicción de que participaremos en uno de los encuentros más relevantes en la ya dilatada y fructífera historia de las Reuniones Consultivas Antárticas.

Esta convicción encuentra su fundamento en la variedad e importancia de los temas a ser tratados y en el grado de madurez y desarrollo que varios de ellos han alcanzado.

En efecto, entre los puntos del temario ocupa sin duda un lugar destacado la cuestión de la protección del medio ambiente antártico y de los ecosistemas asociados y dependientes. Para esta oportunidad se ha establecido un grupo de trabajo específico, cuya labor posibilitará sin duda un mayor dinamismo y eficacia en el tratamiento de la problemática que no presenta la futura entrada en vigor del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.

También resulta especialmente auspicioso el hecho de que el análisis de un anteproyecto de anexo sobre responsabilidad por daños al medio ambiente antártico y ecosistemas asociados y dependientes, sea objeto de un tratamiento sustantivo en ocasión de esta Reunión. Confiamos en que se realicen importantes progresos en el cumplimiento de este mandato.

Nuestro país, que ratificó el Protocolo de Madrid en 1993, ve con satisfacción que durante el período intersesional se hayan producido nuevas ratificaciones y confía en que este proceso continúe en el futuro, a fin de posibilitar su pronta entrada en vigor. En consonancia con el Acta Final de la XI Reunión Consultiva Especial el gobierno argentino continuó adoptando, en la medida de su alcance, las decisiones necesarias para el efectivo cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Protocolo.

La tarea de las reuniones consultivas ha ido creciendo al igual que el número de Partes y la actividad de otros componentes del Sistema del Tratado Antártico. Esa circunstancia, y la complejidad de las cuestiones que nos ocupan, sin embargo, no deben llevarnos a concentrar nuestra labor en un excesivo reglamentarismo. Tampoco debe conducir a una subordinación de la actividad científica, de la protección del medio ambiente y de los ecosistemas dependientes y asociados y de la cooperación internacional en esos campos, a esquemas administrativos rígidos y amplios, que en definitiva son contrarios a los propósitos y principios del Tratado Antártico.

En otro orden de cosas, estimamos del caso destacar que la Argentina ha continuado con el desarrollo de un importante programa de investigación científica, de cooperación internacional en la materia, del que dan cuenta los informes que se han distribuido las Partes Consultivas. Además ha realizado durante la temporada 1994/1995 inspecciones a tres bases antárticas de conformidad con el Artículo VII del Tratado Antártico. Consideramos que el ejercicio de este tipo de actividades contribuye a la consolidación de los mecanismos previstos en el Tratado, para fortalecer su observancia.

Tal como lo señaló el distinguido representante de Chile, existen razones geográficas y ecológicas para que ese país, al igual que la Argentina, Australia, Nueva Zelandia y Sudáfrica, puertas de entrada a la Antártida, posean un especial interés en la protección del medio ambiente de ese continente y de los ecosistemas dependientes y asociados. Tal interés debe reflejarse, sin duda, en nuestra contribución al funcionamiento del Tratado Antártico.

Mi delegación, como es sabido, asigna fundamental importancia al establecimiento de una Secretaría Permanente del Tratado Antártico y en tal sentido quiere mencionar su profunda satisfacción por la consolidación de un apoyo virtualmente unánime en torno a la ciudad de Buenos Aires como sede de la misma.

La delegación argentina considera que todas las cuestiones atinentes al establecimiento de la Secretaría deben ser objeto de un adicional esfuerzo de negociación compartido por todas las delegaciones, a fin de lograr una solución de conjunto que incluya la designación de Buenos Aires como sede de tal institución.

Confiamos en una exitosa culminación del tratamiento de este trascendente tema dentro de un plazo razonable. Por ello resulta particularmente importante perseverar en el esfuerzo para lograr el consenso y evitar situaciones de confrontación o alternativas que, a esta altura de las negociaciones, resultarían inadecuadas y sólo constituirían factores de retardo para el logro de una solución definitiva de todos los aspectos vinculados al establecimiento de una Secretaría Permanente.

Creo pertinente destacar en este contexto, el compromiso de la Argentina con el Sistema del Tratado Antártico, al que aspira seguir contribuyendo en una atmósfera de concordia y cooperación internacionales.

La delegación argentina quiere expresar su más amplia disposición para colaborar activamente, junto a todas las otras delegaciones, a fin de facilitar el logro de acuerdos constructivos sobre todos los puntos del temario.

DISCURSO INAUGURAL DEL SR. PAUL O'SULLIVAN

JEFE DE LA DELEGACION DE AUSTRALIA

La Delegación de Australia se siente muy complacida de participar a esta Reunión en Seúl, la cual en nuestra opinión será de suma importancia. Anhelamos poder contribuir a los debates respecto a la forma en que habremos de mejorar aún más la eficacia y las operaciones del Sistema del Tratado Antártico.

Durante los preparativos a la reunión, en el mes de marzo se reunieron los expertos para debatir del futuro del Sistema del Tratado Antártico. Australia se sintió muy satisfecha de estar asociada con dicho seminario, por el cual Argentina merece el agradecimiento de todas las Partes Consultivas. El seminario propuso una amplia gama de ideas útiles que Australia espera serán examinadas durante la presente Reunión así como en futuras RCTA para poder llevarlas a cabo.

Dos documentos de trabajo sometidos a esta reunión tratan del proceso de toma de decisiones en el seno de las RCTA y la organización de las mismas con miras a mejorar su eficacia y su toma de posiciones. Mi delegación apoya la orientación de ambos documentos y espera debatir con otras Partes Consultivas estos aspectos importantes así como otros que surgieron durante el seminario de Ushuaia.

Por ello, el seminario de Ushuaia ha abierto nuevos ámbitos de actividad para esta y futuras RCTA. Un tema clave del seminario de Ushuaia fue la necesidad de revigorigar a la RCTA. Al tanto que encomiamos y apoyamos los esfuerzos de las Partes de actuar con celeridad respecto a las deliberaciones de Ushuaia, opinamos que la revigorización de la RCTA no podrá lograrse hasta tanto ésta no continúe esmerándose por abordar, y esperamos por resolver, los asuntos que aún quedan pendientes.

Entre éstos el tema clave que debe abordar esta reunión es el de la sede de la Secretaría. Mi delegación considera que la necesidad de una secretaría se hace sentir cada vez más a medida que la labor de la RCTA adquiere mayor complejidad. Si debemos pasar a una aplicación eficaz del Protocolo de Madrid, proceso que ya hemos iniciado, necesitaremos proporcionar un marco administrativo para facilitar la labor del Grupo de Trabajo Interino sobre el Medio Ambiente (TEWG) y del futuro Comité para la Protección del Medio Ambiente.

Los aspectos organizativos del establecimiento de una Secretaría del Tratado Antártico han sido examinados en el correr de varios años por las Partes Consultivas y se han logrado progresos considerables en los últimos dos años en algunos frentes. No obstante, aún queda por realizar una labor considerable. Australia, con el copatrocinio de Italia y Sudáfrica, ha sometido un documento de trabajo a la Reunión, que aborda los aspectos organizativos aún pendientes. Esperamos que este documento pueda ser útil durante las consultas que se celebrarán sobre el tema en la presente Reunión, y que podrá llevar adelante la labor realizada por las Partes Consultivas durante las dos últimas sesiones.

Otro asunto pendiente es la elaboración de un régimen de responsabilidad. Bajo la hábil guía del profesor Wolfrum, hemos aclarado muchos principios que deben aplicarse en dicho régimen. Este progreso merece nuestro encomio. Mi delegación considera que sobre la base de dicho trabajo, ha llegado el momento de identificar los ámbitos sobre los que concordamos y aquellos que todavía necesitan más atención. Sugerimos que la mejor forma de lograr esto será preparando un anteproyecto de texto de negociación. La Delegación de Australia espera lograr progresos respecto a este tema trascendente del programa.

Nos complace ver que más de la mitad de las Partes Consultivas al Tratado Antártico han ratificado el Protocolo de Madrid. Esperamos que durante esta reunión así como durante las próximas semanas podamos contar con un mayor número de ratificaciones. Continuamos alentando a las otras Partes a que realicen particulares esfuerzos para ratificar el Protocolo a la brevedad posible. La entrada en vigencia del Protocolo de Madrid es otro ámbito de trabajo pendiente que es menester concluir.

Señor Presidente, nos complace también que el TEWG se haya reunido este año para abordar temas ambientales fundamentales en virtud del Protocolo. Este paso representa un hito significativo para la aplicación interina del Protocolo de Madrid, que esperamos también concluya exitosamente.

Frente al incremento considerable del turismo y de las actividades no gubernamentales en la Antártida, las Partes elaboraron el año pasado nuevas directrices para dichas actividades. Si bien la decisión de la RCTA representó un paso adelante para examinar el impacto de dichas actividades, éstas siguen incrementándose. Debiéramos aprovechar el ímpetu y regir estas actividades a fin de reducir a un mínimo su impacto sobre el frágil medio ambiente antártico.

Es posible que las Partes ya se hayan enterado de que en febrero, Qantas, la línea aérea australiana completó una serie de vuelos panorámicos sobre Antártida desde que se estrelló un vuelo de Air New Zealand en la ladera de Mt. Erebus. Estos vuelos se supeditaron a las disposiciones del Protocolo de Madrid y acataron las directrices para los operadores turísticos en la Antártida, incluso en los aspectos de seguridad. Se están planeando otros vuelos similares, y acaso otros operadores entrarán en este mercado turístico particular. Creemos que los vuelos de Qantas establecieron elevadas normas ambientales y de seguridad y las recomendamos a las Partes Consultivas cuyos nacionales estén contemplando este tipo de turismo para que las estudien y las tomen en consideración.

Australia apoya la utilización de las disposiciones relativas a las inspecciones en virtud del Tratado Antártico como un mecanismo para verificar el cumplimiento de los principios y de las medidas del Tratado, así como para proporcionarle a la Partes Consultivas información respecto al acatamiento de los requisitos medioambientales. Es, por ende, importante que estas inspecciones se realicen de manera eficaz, mediante, por ejemplo, el empleo de listas de verificación apropiadas. Australia ha preparado un proyecto de lista de verificación para las inspecciones de los vertederos de residuos que somete a la consideración de esta reunión. Mi delegación también apoyará las iniciativas de otras Partes destinadas a mejorar el sistema de inspecciones del Tratado Antártico.

Australia continúa otorgándole una elevada prioridad a las actividades científicas con particular hincapié en lograr un mayor entendimiento del cambio global y en la protección del medio ambiente. El año pasado se llevaron a cabo programas vitales para comprender estos aspectos, los cuales continuaron durante la temporada pasada obteniendo resultados significativos.

Los estudios geológicos y geofísicos en las Montañas Prince Charles cerca de Mawson son ahora prueba fehaciente de la interacción que existe entre los procesos geológicos, glaciares y tectónicos en la barrera de hielo antártica a lo largo de períodos prolongados, así como de la evolución del continente antártico. Hay indicios del programa de la travesía del Glaciar Lambert de que existe un considerable aumento de aporte de las nieves a la región, lo que refleja el cambio climático de los últimos 50.000 años.

Nuestros estudios del medio marino, realizados en tierra, confirman por primera vez los efectos nocivos de los rayos ultravioletas en las bacterias, que representan el principal componente del entorno vivo marino. Hemos identificado asimismo una zona al sur de Australia en la cual se desarrolla una muy densa agua subterránea antártica, la que a su vez representa la fuerza impulsora que permite reciclar los océanos del mundo y traer oxígeno y nutrientes a las regiones ecuatoriales.

Continúan los programas conjuntos con otros países con el establecimiento de un sistema automatizado de vigilancia de los pingüinos en cooperación con Italia en la estación Terra Nova Bay como sitio comparativo con el sistema ya existente en Mawson. Este programa proporcionará datos comparativos de importancia sobre la dinámica y los hábitos alimentarios de la población de pingüinos "adélie", tan necesarios para comprender las elevadas tasas de mortalidad registradas recientemente por los cachorros?? en la zona de Mawson. Además, tenemos un programa hidrográfico conjunto con Estados Unidos para la investigación de los procesos de circulación de los océanos del mundo.

Para concluir, señor presidente, la delegación de Australia tiene la intención de desempeñar un papel activo en las deliberaciones de la presente Reunión y en el seno de sus grupos de trabajo. Anhelamos cooperar con otras delegaciones realizando un esfuerzo que nos permita lograr resultados durante estas sesiones.

DISCURSO INAUGURAL DEL DR. PHILIPPE GAUTIER

JEFE DE LA DELEGACIÓN DE BELGICA

Permítaseme en primer lugar felicitarlo por su elección a la presidencia de nuestra reunión y extender los agradecimientos de mi delegación a las autoridades de su país por la acogida que nos han ofrecido en Seúl. Es con sumo placer que vemos hoy día a Corea, país con el cual Bélgica estableció vínculos diplomáticos hace casi cien años, ser anfitrión de la XIX Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

Señor Presidente,

El Sistema Antártico ha evolucionado considerablemente en el correr de estos últimos años, particularmente desde la adopción del Protocolo de Madrid. En el momento actual los nuevos desafíos que debemos enfrentar emanan de nuestro propio Sistema y se relacionan con nuestra capacidad de regirlo con mayor eficacia. Es justamente para intentar responder a estas necesidades que Bélgica, junto con varios otros países, ha patrocinado dos documentos cuyo objetivo es aclarar el funcionamiento de nuestras reuniones. Uno de éstos se refiere a las diferentes categorías de normas producidas por las reuniones consultivas (WP 1), el otro trata de la estructura de los comités creados durante nuestras deliberaciones (WP 12). Estas propuestas son en gran parte el resultado de las conversaciones celebradas durante un seminario dedicado a la Antártida, convocado en Ushuaia. Es menester agradecer a los organizadores de dicho encuentro por su feliz iniciativa.

Una adecuada preparación de nuestras reuniones es una muestra de éxito, y acogemos con beneplácito las sugerencias destinadas a garantizar la distribución de los documentos de trabajo antes de que comencemos nuestras deliberaciones.

Sin duda alguna, la creación de una secretaría también es un tema prioritario. Una secretaría reducida le permitiría al Sistema Antártico alcanzar la mayoría de edad, proporcionando la permanencia de la que carecemos, y abrigo la esperanza de que lograremos sobrepasar las dificultades actuales para encontrar una solución satisfactoria a este tema.

El Protocolo de Madrid aún no ha entrado en vigor pero mi delegación desea recordar la importancia que Bélgica le otorga a dicho instrumento a cuya génesis ha contribuido. En Bélgica el proceso de ratificación está progresando y normalmente debiera terminarse en el correr del presente año. También formulamos votos porque se adopte un régimen de responsabilidad por los daños causados al medio ambiente antártico, régimen que exige el Protocolo de Madrid. Mi delegación tiene la intención de participar activamente en las deliberaciones que se lleven a cabo sobre este tema bajo la dirección del Profesor R. Wolfrum.

En cuanto al ámbito científico Bélgica no ha permanecido inactiva. Las autoridades belgas están en este momento elaborando el programa antártico para los años venideros y

además ya se ha obtenido un acuerdo de principio sobre la participación de Bélgica en el programa EPICA. Recientemente, las administraciones belgas e italianas concluyeron un acuerdo destinado a prolongar en el ámbito antártico la cooperación que ya existe entre las autoridades científicas de los dos países.

Señor Presidente, sólo me queda ofrecerle el apoyo de la delegación belga y formular mis mejores votos por el éxito de la presente reunión

DISCURSO INAUGURAL DEL EMBAJADOR LUIZ AMADO

JEFE DE LA DELEGACION DE BRASIL

Señor Presidente.

En nombre de la delegación de Brasil deseo extenderle mis más sinceras felicitaciones por su elección como Presidente de la XIX Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

Siendo el Embajador de Brasil en Seúl desde 1990, he tenido el privilegio de mantener relaciones personales con el Embajador Lee y doy fe de sus eximias competencias, su celo y su experiencia, cualidades éstas fundamentales para el éxito de nuestra reunión.

Deseo agradecer asimismo al Gobierno de Corea por la elevada calidad de las instalaciones y de los servicios que ha puesto a la disposición de las delegaciones y por los preparativos sin tropiezos para celebrar esta reunión en esta vibrante ciudad que es Seúl.

Como ustedes saben, el hombre mantiene dos tipos de relaciones en este planeta: con los otros seres humanos y con la naturaleza. Nos hemos reunido aquí para trabajar sobre ciertos aspectos de suma importancia relacionados con esta última. Tenemos ante nosotros un programa de trabajo bastante recargado que aborda temas fundamentales relacionados con la presencia del hombre en la Antártida y con la protección del peculiar entorno que posee dicho continente.

En este sentido, acogemos con sumo beneplácito la creación la semana pasada del Grupo de Trabajo Interino sobre el Medio Ambiente, órgano que, a la espera de la entrada en vigencia del Protocolo de Madrid, preparará el camino para el Comité para la Protección del Medio Ambiente que deberá ser creado en virtud de dicho instrumento.

La delegación de Brasil considera que el Tratado Antártico es un modelo de cooperación entre los Estados. Creemos firmemente que las Reuniones Consultivas debieran reflejar este ambiente de amplia camaradería y de comprensión mientras intentamos encontrar las formas y los medios de resolver los asuntos pendientes, a veces un tanto espinosos, que enfrentamos.

En este sentido, encomiamos los esfuerzos desplegados por la Reunión de Expertos Jurídicos que examina el tema de la responsabilidad por daños causados al medio ambiente antártico y que tan hábilmente dirige el Profesor Rüdiger Wolfrum. Esta reunión tiene ante sí la muy ardua tarea de examinar las múltiples minucias involucradas en la elaboración de un régimen legal que permita ampliar y promover los objetivos del Protocolo.

Espera mi delegación que se puedan alcanzar progresos sustanciales sobre este tema de tanta importancia, a fin de que, en un futuro no muy lejano, las Partes puedan adoptar un Anexo sobre Responsabilidad amplio y eficaz que logre colmar las expectativas de todos los protagonistas interesados en la protección de ese entorno antártico prácticamente virgen.

Otro tema pendiente es el del establecimiento de la Secretaría, sobre cuya necesidad no cabe debate. Desde la Reunión de Venecia se ha realizado la labor preparatoria respecto a los arreglos legales y administrativos para su funcionamiento, y, aunque aún no esté concluida la tarea, se han logrado progresos considerables.

Desafortunadamente, no podemos decir lo mismo sobre el tema de la sede de dicha Secretaría, asunto que lamentablemente retrasará el proceso de establecimiento de dicho órgano.

Finalmente, señor presidente, me complace anunciar que el Congreso de Brasil está por completar su procedimiento de aprobación del Protocolo de Madrid. La Cámara de Diputados ya ha dado su consentimiento para la ratificación y se me ha informado que la Plenaria del Senado probablemente examinará el texto de dicho instrumento en el correr de esta misma semana. Por lo tanto el Gobierno del Brasil espera poder ratificar el Protocolo en las próximas semanas.

JEFE DE LA DELEGACION DE CHILE

Señor Presidente:

Sean mis primeras palabras felicitaciones por su elección para dirigir nuestros debates.

La XIX RCTA tiene ante sí temas que van madurando lentamente de un año a otro y temas nuevos que exigen imaginación y habilidad para encontrar los caminos apropiados dentro de nuestro sabio consenso.

Creo que esta reunión podremos llamarla la reunión del TEWG y a través de ese organismo provisional, la de una conveniente preparación y futura puesta en marcha del Comité para la Protección del Medio Ambiente Antártico.

Como lo manifesté en la XVII RCTA de Venecia, en 1992, Chile tiene especial interés en el Comité Medio Ambiental y está dispuesto a asumir las responsabilidades que le correspondan como país más cercano al continente antártico, y las que le correspondan dentro del grupo de cinco países-puente que rodean al continente polar. Esos países están en una situación privilegiada para ocuparse de la contaminación antártica. Esos países se interesan, por una parte, en la cooperación para mantener limpia la zona austral del planeta y, por la otra, para evitar que desde Antártica puedan llegarles efectos nocivos, como los producidos, por ejemplo, con el adelgazamiento de la capa de ozono, tanto para las personas como para el fito o zoo plancton de los mares australes que bañan sus propias costas, o por la contaminación del propio océano antártico.

La limpieza de la Antártica y de los ecosistemas dependientes y asociados es una sola y preocupa a los países situados al borde de la Antártica.

Señor Presidente:

Antártica no existe sólo mientras nos ocupamos de ella en estas Reuniones Consultivas. Durante nuestro receso han continuado muy activos organismos del sistema como SCAR, COMNAP, SCALOP y RAPAL, entre otros. Esto sin considerar las frecuentes reuniones de jefes de bases antárticas y los seminarios de especialistas destinados a la reflexión sobre el presente y el futuro del sistema, como el efectuado recientemente en Ushuaia.

El Sistema del Tratado Antártico ha madurado luego de tres décadas. Ahora comienza la coordinación de esfuerzos para salvar ese mundo todavía no contaminado. A fin de lograrlo, esta XIX RCTA actuará con una nueva distribución de sus trabajos, lo que demuestra comprensión de un asunto tan importante como es la lucha contra la contaminación.

Finalmente, señor Presidente, ante un mundo antártico más y más complejo, debemos ser comprensivos y flexibles para coordinar toda nuestra presencia en el enorme continente polar y archipiélagos vecinos, a fin de que ciencia y tecnología, operaciones y logística, no sufran de mutuo desconocimiento sino de estrecho y fraternal entendimiento con las Reuniones Consultivas, estructura fundamental de todo el sistema antártico.

DISCURSO INAUGURAL DEL SR. XU GUANGJIAN

JEFE DE LA DELEGACION DE CHINA

Señor Presidente,

En primer lugar en nombre de mi delegación y en el mío propio deseo felicitarlo por su elección como Presidente de la XIX Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Permítame, por su intermedio, señor presidente, hacer extensivas mis felicitaciones al gobierno de la República de Corea por ofrecer a Seúl como sede de esta reunión en Seúl, ciudad que está más cerca de Beijing que muchas ciudades Chinas, algo que realmente nos complace.

La adopción del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente constituye un hito en la evolución del Sistema del Tratado Antártico. El Protocolo es prueba viviente para toda la comunidad internacional de que las Partes al Tratado son capaces de cumplir con sus responsabilidades respecto a la protección del medio ambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados.

Me complace informar a esta reunión que el Gobierno de China ha aprobado el Protocolo de Madrid en junio pasado, y que el instrumento de ratificación fue depositado con el país depositario en el mes de agosto pasado. Esta es una clara indicación del compromiso de China a la aplicación eficaz del Protocolo.

Le prestamos suma importancia a su pronta aplicación. El establecimiento en Kyoto del Grupo de Trabajo Interino sobre el Medio Ambiente representa un paso en esta dirección. Estamos dispuestos a colaborar plenamente con el presidente y otros miembros del TEWG para asistir a dicho grupo a desempeñar su labor fundamental de darle vida al Protocolo lo antes posible.

Esta reunión también continuará los debates respecto al Anexo sobre Responsabilidad. Quisiéramos extenderle nuestros profundos agradecimiento al Profesor Rüdiger Wolfrum por su hábil conducción de las consultas y por su capacidad de conciliar opiniones divergentes. Nuestra tarea es ardua. Las dificultades legales que confrontamos son muy sui generis y necesitan ser soslayadas con suma energía y sabiduría.

Si bien estamos convencidos de que el Anexo contribuirá fuertemente a la protección del medio ambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados, no debiéramos apretar demasiado el nudo pues arriesgamos ahogar la actividad científica, la cual ha recibido una muy alta prioridad en el marco del Tratado Antártico.

No merece la pena, señor Presidente, reiterar nuestras inquietudes comunes respecto de la creación de la Secretaría. Este se está convirtiendo en un tema acuciante, porque es necesario contar con una secretaría para facilitar el funcionamiento del Sistema del Tratado, sobre todo en este momento en que un mayor número de Partes al Tratado ha ratificado o aprobado el Protocolo y que nos estamos acercando al momento de su entrada en vigor.

Lanzamos un nuevo llamado a las Partes involucradas para que encuentren una solución de consenso sobre el tema lo antes posible.

Hay otros temas que debe abordar esta Reunión Consultiva. La delegación de China se complace de poder contribuir a las deliberaciones sobre estos temas y de unirse al esfuerzo concertado para que esta reunión sea un rotundo éxito.

EMBAJADOR LUIS ORTIZ TERAN

Señor Presidente:

Deseo expresarle mis felicitaciones por haber sido elegido para dirigir esta nueva cita de la RCTA y formulo votos por la feliz culminación de la misma, en beneficio de este sueño de tantos hombres de buena voluntad que trabajan, dentro de sus peculiares obligaciones y siempre cargados de una casi mística imaginación y sacrificada voluntad de servicio, en la abultada tarea quijotesca de preservar al Continente Blanco de la depredación que se ha regado por casi toda la geografía del enfermo planeta Tierra.

Durante la X Reunión Consultiva Especial de Viña del Mar, Chile, en noviembre de 1990 se aprobó la solicitud de admisión del Ecuador para Miembro del Tratado. Desde entonces, mi país viene participando con pleno derecho en las reuniones que se cumplen dentro del marco del Tratado y contribuye con sus investigaciones para el mejor conocimiento científico de la Antártica, de su preservación y del impacto que ese continente ejerce en las variaciones climáticas y las corrientes marinas, tanto dentro del país como en el resto del mundo. En 1990, como principal logro de su segunda expedición científica, se construyó la primera fase de la Estación "Pedro Vicente Maldonado" en Punta Fort Williams, Greenwich, Shetland del Sur.

La comunidad internacional está consciente de la grave responsabilidad que atañe al Ecuador en la preservación de ese preciado patrimonio de la humanidad que son las Islas Galápagos y está al tanto de los singulares esfuerzos que se hacen, en diversos campos de control, preservación y mantenimiento, para impedir que la depredación del hombre irresponsable que todo lo destruye por buscar beneficios económicos personales, que la irracional avalancha de especies animales foráneas al hábitat, que la peligrosa demanda de la simple curiosidad turística, que la voracidad de grandes y pequeñas empresas dedicadas a la pesca, etc., quieran dañar y volver inútil esa reliquia para la investigación científica que ha sido y es el archipiélago ecuatoriano. Ello hace para mi país trascendental la actividad del sistema de preservación ecológica de la Antártica.

Señor Presidente:

El Ecuador considera necesario que se respeten los dictámenes y procedimientos contemplados en el Protocolo al Tratado Antártico de Protección del Medio Ambiente, uno de cuyos principales aspectos es el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) que está siendo observado por el país en la Estación Científica Pedro Vicente Maldonado. En el campo administrativo apoya el establecimiento de una secretaría pequeña, eficiente y de bajo costo, como medio para darle vigencia al conjunto de disposiciones y políticas emanadas de las reuniones consultivas, costos que no deben ser compartidos por partes iguales, sino que deben estar acordes con la cantidad de operaciones antárticas que cada país genere. Además, Ecuador reitera su apoyo a la candidatura de Argentina para la sede de la proyectada Secretaría, como ha manifestado reiteradamente, desde 1992, en las Reuniones Consultivas.

Se necesita dar un tratamiento global a la incidencia del turismo en la Antártica. Se trata de tema delicado, frágil, que nos afecta. Las cifras hacen ver el crecimiento paulatino que se ha dado. Resulta de vital interés la colaboración internacional en este campo a fin de ahorrar esfuerzos en la ejecución de programas científicos. Mantengamos, pues, el necesario empeño para fortalecer la tarea y afinemos las mecánicas que queremos poner en marcha para que no pierdan su blancura los patrimonios de la esperanza que tenemos que dejar al hombre del siglo que ya golpea nuestras puertas.

DISCURSO INAUGURAL DEL REPRESENTANTE DE ESPAÑA

D. JUAN LUIS MUÑOZ DE LABORDE

Señor Presidente:

Quisiera ante todo felicitarle por su elección como presidente de esta XIXª Reunión Consultiva de las Partes del Tratado Antártico y agradecer al Gobierno de la República de Corea su acogida en esta dinámica ciudad.

Mi Gobierno espera de esta reunión que los Estados Parte avancen sustancialmente en los distintos puntos previstos en nuestra agenda obrando así en favor de los fines pacíficos y científicos que constituyen la base del Tratado Antártico.

Sin duda la protección del medio ambiente seguirá siendo el centro de nuestros debates por la importancia que reviste la conservación de los frágiles ecosistemas del continente y por la reciente elaboración del correspondiente Protocolo. No debemos defraudar a quienes esperan de nosotros acciones decididas e inmediatas. A este respecto España hace un llamamiento para que el ritmo de ratificaciones se acelere con objeto de impulsar la plena ejecución del Protocolo de Madrid, que aún habiendo sido firmado el 4 de octubre de 1991 aún no ha entrado en vigor. Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para reiterar el llamamiento que España hizo en Kyoto el año pasado urgiendo a los signatarios a que ultimen sus respectivos trámites internos.

Entre los temas con repercusión medioambiental en la Antártida debe mencionarse especialmente el turismo y las consecuencias de su creciente aumento. España, que tiene una amplia experiencia en materia turística, considera que las directrices que aprobamos en nuestra pasada reunión son un primer paso, ciertamente positivo, pero que seguramente requerirá medidas adicionales para garantizar una adecuada protección del medio ambiente del continente.

Respecto al sistema de áreas protegidas, sitios históricos y monumentos, consideramos que deben sopesarse las restricciones que se impongan y la gestión de los mismos, con objeto de no sobrepasar los fines de conservación que se pretenden. Me complace también informarles que se están llevando a cabo estudios arqueológicos sobre el paradero del buque español "San Telmo", que habría naufragado en lugar próximo a las costas de la Antártida. Si tuvieran éxito podría aclararse una parte aún poco conocida de la historia del continente.

Mi país considera decepcionante el hecho de que no se hayan tomado aún las decisiones necesarias para la puesta en marcha de la Secretaría del Tratado, lo que ciertamente no proyecta una imagen positiva de la responsabilidad de los Estados Parte. España es de la opinión que esta decisión no debería demorarse por más tiempo teniendo en cuenta las ventajas que ofrece la proximidad y el reparto geográfico que ofrece la candidatura propuesta. De acuerdo con el espíritu del Tratado no debería permitirse que otras cuestiones nos impidieran tomar las decisiones necesarias para el buen funcionamiento del Tratado.

A medida que se suceden las Reuniones consultivas se hace cada vez más necesario disponer de una pequeña Secretaría que se encargue de la preparación de las Reuniones consultivas, de la traducción de la documentación y de su distribución y en general de cuantas labores de tipo administrativo sea necesario llevar a cabo entre las Reuniones para un adecuado desarrollo del contenido del Tratado.

Aprovecho esta oportunidad para informarle que nuestro Gobierno, en el marco de nuestra Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, acaba de crear muy recientemente un Comité con representantes de todos los Departamentos interesados con competencia sobre los temas antárticos, lo que sin duda permitirá una mayor coordinación y seguimiento de las actividades antárticas y facilitará ciertamente la adaptación de nuestras disposiciones internas.

Nos congratulamos de que se haya logrado avanzar en la redacción del texto del anexo referente a la responsabilidad, aún siendo conscientes de que aún queda mucho por hacer. Deseamos a este respecto, agradecer muy especialmente al señor Wolfrum su dedicación a este tema durante los últimos meses.

Por último, deseo destacar la importancia que nuestra delegación concede a que no se discuta ningún documento que no haya sido previamente traducido a todas las lenguas oficiales y distribuido con tiempo suficiente para que las distintas instancias nacionales hayan podido tomar una posición sobre los mismos.

DISCURSO INAUGURAL DEL SR. TUCKER SCULLY

JEFE DE LA DELEGACION DE ESTADOS UNIDOS

Mi delegación desea expresar su profundo agradecimiento al Gobierno de Corea por proporcionar instalaciones tan excelentes así como por la hospitalidad ofrecida por la ciudad de Seúl.

Anhelamos lograr progresos significativos respecto a muchos temas de importancia incluidos en nuestro programa. Continuamos siendo de la opinión que la pronta entrada en vigor del Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente reviste la más alta prioridad para las Partes Consultivas del Tratado Antártico. Como país depositario del tratado, hemos constatado que 16 de los 26 países miembros han ratificado el Protocolo. Queremos poner de manifiesto que el establecimiento de una secretaría modesta es fundamental para asistir en la aplicación del Protocolo y en el funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico en general, y que ésta debiera comenzar sus tareas para el momento en que entre en vigencia el Protocolo. Alentamos la participación de expertos de la comunidad científica, técnica y ecológica.

Recordando que Antártida es un continente dedicado a la ciencia así como a la protección del medio ambiente, nos complace notar los extraordinarios progresos alcanzados en muchos ámbitos de la investigación. Nuevamente Antártida está demostrando ser un laboratorio natural proporcionando nuevas e importante pruebas de los cambios a escala mundial y de la interrelación que existe entre los procesos glaciológicos, biológicos, meteorológicos y oceanográficos que manifiestan dichos cambios. Antártida también ha demostrado ser sumamente valiosa como sitio de investigación astrofísica. Las pesquisas realizadas allí continúan siendo un modelo de cooperación internacional.

Hemos tomado nota de la importante labor realizada la semana pasada por el Grupo de Trabajo Interino sobre le Medio Ambiente así como por el Grupo sobre Responsabilidad. Tomamos nota asimismo de que estas tareas aportan una contribución significativa al futuro funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico. Debemos continuar haciendo la distinción entre las medidas concretas que podemos adoptar ahora y aquellas que sólo podremos adoptar cuando finalmente entre en vigor el Protocolo.

Necesitamos trabajar para lograr una mayor integración con la labor realizada por la CCRVMA, el SCAR y COMNAP dentro del contexto del Sistema del Tratado Antártico.

Se pueden lograr progresos durante esta reunión en varios ámbitos, incluyendo el turismo, la vigilancia medioambiental, la gestión y el intercambio de información científica.

Para concluir, deseamos reiterar cuan complacidos nos sentimos de estar aquí en esta amical simpática ciudad de Seúl y ofrecer nuestro compromiso de colaborar para garantizar el éxito de esta reunión.

DISCURSO INAUGURAL DEL EMBAJADOR HEIKKI PUURUNEN

JEFE DE LA DELEGACION DE FINLANDIA

Señor Presidente,

En nombre de la delegación de Finlandia deseo felicitarle por su elección como Presidente de la XIX Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Estoy convencido de que bajo su hábil guía concluiremos exitosamente nuestra labor que ya iniciamos la semana pasada. Deseo también extender nuestros agradecimientos al Gobierno de la República de Corea por su generosa hospitalidad y por la eficiente organización de la presente reunión.

Tenemos muchos temas de importancia y un recargado cronograma de actividades para nuestras dos semanas de debates. En esta declaración deseo abordar algunos puntos que consideramos esenciales.

Se ha señalado recientemente que el Sistema del Tratado Antártico enfrenta el desafío de mejorar su propia eficacia y legitimidad. Mi delegación comparte este punto de vista. Es menester mejorar la coordinación dentro del Sistema. Los elementos claves son el fortalecimiento del papel que desempeñan las RCTA en el sistema y el establecimiento de una secretaría permanente del Tratado Antártico. El tema de la secretaría ha estado en nuestro programa durante varios años. Necesitamos encontrar a la brevedad una solución a este asunto.

La cooperación nórdica en la Antártida en materia logística está bien establecida y continúa realizándose. Finlandia se encargará del transporte conjunto Finlando-Sueco-Noruego para la próxima temporada. Dentro del contexto de la cooperación científica, se llevará a cabo un proyecto nórdico marino de investigación geológica en una base continua utilizando una estación meteorológica automática en la estación de investigación Aboa en Queen Maud Land. Continúan las actividades relacionadas con el sondeo del ozono en la base argentina de Marambio, ejemplo de la cooperación Finlando-argentina.

Ya está encaminado en Finlandia el proceso de ratificación del Protocolo de Madrid. Un grupo de Trabajo está preparando un decreto nacional sobre la aplicación del Protocolo y sus Anexos. Se prevé que el grupo de trabajo presente el anteproyecto correspondiente para finales de este año y que el Parlamento lo adopte en el correr del año entrante.

Finalmente, deseo aprovechar esta oportunidad para informar a los participantes a esta RCTA respecto a la elaboración de una Evaluación de Impacto Medioambiental para la Estrategia de Protección Ambiental del Artico (el llamado Proceso Rovaniemi).

De conformidad con la iniciativa de Finlandia, el objetivo de este trabajo es elaborar las directrices sobre el impacto medioambiental para las condiciones del Artico. Esto incluye la definición de las características especiales del Artico que deben ser tomadas en consideración cuando se realice la EIA. También servirá para mejorar la cooperación entre

las autoridades de los países árticos. Finlandia ha presentado un documento de información sobre este tema.

Consideramos de suma utilidad la cooperación e interacción tendientes a elaborar procedimientos para la Antártida y el Artico.

Gracias, señor Presidente

DISCURSO INAUGURAL DEL SR. GEORGES DUQUIN

JEFE DE LA DELEGACION DE FRANCIA

Señor Presidente,

Sean mis primeras palabras para felicitarlo por su elección a la presidencia de esta Reunión Consultiva. Mi delegación desearía asimismo agradecer al Gobierno de la República de Corea por su hospitalidad y por la extraordinaria y eficiente organización de esta reunión, de la que ya nos estamos beneficiando.

La delegación de Francia llega a esta XIX Reunión Consultiva inspirada por la confianza, pero también con el fiel sentimiento de que hemos de abordar importantes tareas de las cuales depende el futuro del Sistema del Tratado Antártico. En este sentido, mi delegación desea poner de manifiesto dos inquietudes compartidas por otras delegaciones: la eficacia de la labor de las reuniones consultivas y la aplicación del Protocolo al Tratado Antártico para la Protección del Medio Ambiente.

Lamentamos una cierta ineficiencia en los trabajos de las Reuniones Consultivas, lo que se debe en gran parte a la ausencia de instrumentos apropiados, o sea, ante todo, de una Secretaría del Tratado.

De hecho, los temas abordados por las Reuniones Consultivas adquieren cada vez más relevancia y complejidad. Es menester además tomar en consideración la necesidad de mantener un creciente intercambio de información, no solamente entre las Partes, sino también, de ahora en adelante, con el resto de la comunidad internacional y con los principales representantes de la opinión pública. Una Secretaría del Tratado es, por ende, un requisito imperioso. Francia desea que dicha secretaría sea creada lo antes posible. Puesto que mi país no es candidato al honor, y la carga, de ser sede de dicha secretaría, estamos dispuestos a apoyar cualquier consenso que se desprenda en torno al tema de la sede, sin favorecer candidatura alguna, pero también sin excluirlas. Francia abraza la esperanza de que esta actitud abierta prevalezca en los debates, pues sin ella el Sistema del Tratado Antártico carecería de un instrumento de trabajo absolutamente fundamental.

Hemos de abordar asimismo otros temas de gran importancia. Es menester devolverle a la Reunión Consultiva el papel que le incumbe como núcleo del Sistema del Tratado Antártico. En este sentido habría que perfeccionar nuestro proceso de toma de decisiones para rendirlo más eficiente. Se trata de darle a las Reuniones Consultivas, claro siempre al amparo de las disposiciones del artículo IX del Tratado Antártico, la posibilidad de actuar y de aplicar las disposiciones adoptadas, de forma celera y ágil de lo que nos permite el tradicional sistema de "Recomendaciones". Sobre esto Francia someterá una propuesta conjuntamente con otras Partes al Tratado. Se trata asimismo de presentar un ordenamiento claro y preciso de la RCTA, en la cual la plenaria sería el órgano supremo. Finalmente, y siempre en aras de mejorar la eficacia de las Reuniones Consultivas, Francia apoyará firmemente la propuesta que se va a someter para racionalizar los preparativos a la Reunión.

La segunda inquietud que deseo evocar aquí es la de la aplicación provisoria del Protocolo.

Ya desde la XVI Reunión Consultiva, celebrada en Bonn en 1991, las Partes acordaron aplicar anticipadamente las disposiciones del Protocolo de MADRID. Es al amparo de dichas disposiciones que Francia e Italia someten a consideración de nuestra Reunión Consultiva dos evaluaciones globales de impacto medioambiental; una relativa a un proyecto de estación polar "Concordia" en el Dome C, y la otra al proyecto de perforaciones glaciares que realizaremos en dicho lugar. Francia desea que a la brevedad podamos conseguir las ratificaciones que faltan para la pronta entrada en vigor del Protocolo. Francia espera que las otras Partes Consultivas respeten su compromiso anterior de aplicar las disposiciones de Protocolo de forma anticipada, tal como lo convinieron en Bonn y lo recomfirmaron en Venecia.

Señor Presidente,

La delegación de Francia, impresionada por la cantidad de documentos de trabajo y de información ya distribuidos o cuya publicación tendremos en los próximos días, desea reiterar aquí el espíritu de confianza que la inspira: está convencida de que las labores de la XIX Reunión Consultiva nos permitirán darle un soplo de vida al Sistema del Tratado Antártico, y le ofrece para este empeño su plena colaboración

DISCURSO INAUGURAL DEL SR. J. V.R, PRASADA RAO

JEFE DE LA DELEGACION DE LA INDIA

Señor Presidente,

En nombre de la Delegación de la India deseo expresar nuestro profundo agradecimiento al Gobierno de la República de Corea por ser anfitrión de la XIX Reunión Consultiva del Tratado Antártico y por las excelentes instalaciones y hospitalidad que nos han ofrecido en esta bella ciudad de Seúl.

Como Parte Consultiva India está activamente involucrada en el Sistema del Tratado Antártico, el cual incluye asociaciones científicas como el SCAR, la CCRVMA y organizaciones que se encargan de los aspectos logísticos de la Antártida, tales como COMNAP y SCALOP. Hasta el momento hemos enviado 14 expediciones al continente helado y una expedición especial a la zona del mar de Weddel. Hemos desarrollado programas científicos a largo plazo en ámbitos tales como las ciencias de la atmósfera, de la tierra y biológicas, la fisiología humana y el medio ambiente. Algunos de los documentos de investigación publicados por los científicos han recibido reconocimiento a nivel internacional y han sido citados en periódicos científicos importantes.

Como uno de los patrocinadores originales del Protocolo al Tratado Antártico para la Protección del Medio Ambiente, la India ha garantizado el cumplimiento de los principios básicos consagrados en dicho instrumento, ya a partir del día de su adopción. En la estación de "Maitri" y sus cercanías nos hemos esmerado por acatar las más elevadas normas ambientales. El equipo de inspección sueco que visitó nuestra estación pudo observar las normas ambientales generales vigentes. Nosotros hemos tomado en consideración los comentarios del equipo a fin de darle seguimiento con la ayuda de instituciones como el Instituto Nacional de Ingeniería del Medio Ambiente. Estamos preparando una auditoría medioambiental de la estación y sus zonas adyacentes y probablemente dentro de un par de años prepararemos un informe sobre la situación ambiental general de la estación. También hemos iniciado el proceso necesario para la ratificación del Protocolo.

Durante los últimos años, hemos reducido considerablemente el componente logístico del equipo antártico e incrementado el componente científico. Hemos reducido el número de personas en la expedición, llevándolo a cerca de 60 cada año, de los cuales 50% son científicos que trabajan en los aspectos más avanzados de la Investigación antártica. Estamos tratando de mantener a un mínimo las nuevas instalaciones de infraestructura cerca de Maitri. Los programas científicos que estamos realizando tienen por meta completarse dentro de los plazos previstos.

Aún con el limitado número de alojamiento e instalaciones disponible en la estación india de Maitri, siempre nos hemos esforzado por ayudar a los países en desarrollo para que pudieran participar en nuestros programas antárticos. Han participado en nuestras expediciones científicos de las islas Mauricio y de Colombia. Acogemos con beneplácito la

participación de científicos de otros países en nuestro programa antártico. También nos complace lograr una cooperación bilateral con otros países miembros respecto a programas científicos de interés recíproco.

La entrada en vigencia del Protocolo representa para todos nosotros un objetivo prioritario. Esperamos que el proceso de ratificación de todas las Partes Consultivas pueda completarse a la brevedad, a fin de que logremos constituir el Comité para la Protección del Medio Ambiente. Mientras tanto también nos gustaría que el Grupo de Trabajo Interino sobre el Medio Ambiente se encargara de todos los asuntos relacionados con el tema, incluyendo el problema del turismo, intentando alcanzar las mejores soluciones posibles. Los temas relacionados con el Anexo sobre Responsabilidad y con la Secretaría del Tratado Antártico también necesitan una solución pronta y satisfactoria. Felicitamos a los presidentes de ambos grupos por el excelente liderazgo que les han proporcionado en aras de alcanzar una solución aceptada por todos.

Para estos asuntos así como para otros mi delegación trabajará en estrecha colaboración con otras representaciones a fin de alcanzar decisiones de consenso. Esperamos lograr bajo su hábil presidencia una conclusión fructífera de estas reuniones.

DISCURSO INAUGURAL DEL EMBAJADOR GIUSEPPE JACOARGAL

JEFE DE LA DELEGACION DE ITALIA

Señor Presidente,

En nombre de la delegación de Italia deseo extenderle mis más sinceras felicitaciones por su elección como Presidente de la XIX Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Le deseo mucho éxito y suerte en esta importante función.

Deseo asimismo expresar el profundo agradecimiento de mi gobierno al gobierno de la República de Corea por ser anfitrión de esta reunión. Estamos sumamente impresionados con las excelentes instalaciones y la cálida acogida que hemos recibido en esta agradable ciudad de Seúl.

Señor Presidente, durante esta RCTA anhelamos lograr progresos sobre los temas importantes de nuestro programa.

Consideramos que una de las más altas prioridades es la entrada en vigor del Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente. Italia ha ratificado el Protocolo y depositado su instrumento ante el gobierno depositario. Esperamos que todo el procedimiento pueda completarse a la brevedad.

De hecho, nos preocupa profundamente el reciente deterioro del ecosistema antártico causado por el calentamiento mundial que ya está cambiando la forma de la península antártica. La barrera de hielo comenzó a romperse en las más cálidas aguas del mar que lentamente están comenzando a destruir la barrera que evita el derretimiento de la capa de hielo del continente.

Opinamos que se le debe prestar mayor atención al medio ambiente antártico y es por ese motivo que Italia acogió con beneplácito la creación del Grupo de Trabajo Interino sobre el Medio Ambiente como una medida interina para abordar las funciones del Comité para la Protección del Medio Ambiente previsto por el Protocolo de Madrid.

La instalación del TEWG, y a la postre, la entrada en vigencia del Protocolo, aumentarán considerablemente las responsabilidades administrativas dentro del marco del Sistema del Tratado Antártico. Es por este motivo que pensamos que no se debe postergar indefinidamente la toma de una decisión respecto a la sede de la Secretaría. Ya la propia creación de la Secretaría es de por sí una tarea administrativa que nos tomará bastante tiempo; por ende es importante alcanzar un acuerdo sobre este tema en la presente reunión.

Italia se complace de los progresos alcanzados durante la segunda reunión del Grupo de Expertos Jurídicos, celebrada en La Haya, encargado de elaborar las reglas y los procedimientos relacionados con la responsabilidad que nos incumbe en virtud del Protocolo

de Madrid. Esperamos poder lograr aún mayores progresos durante la presente reunión sobre la base del texto ofrecido en el "tercer esbozo" del Profesor Wolfrum.

Y ahora, señor Presidente, permítame decir algunas palabras respecto a las actividades italianas en la Antártida.

Desde la última RCTA, celebrada en abril de 1994, el programa italiano de investigaciones antárticas ha continuado sus diversas actividades.

La más importante de ellas ha sido la realización de la Décima Campaña Antártica que se llevó a cabo desde mediados de octubre de 1994 hasta finales de febrero de 1995. Dentro del alcance de esta campaña realizamos en aguas antárticas una expedición geofísica y dos expediciones oceanográficas.

Dos otras expediciones oceanográficas también se llevaron a cabo en el Estrecho de Magallanes. Si bien esta actividad no se realiza propiamente en la zona antártica, se lleva a cabo sin embargo dentro del marco del Programa Antártico de Italia.

Al respecto de la cooperación internacional, hemos continuado trabajando en el programa conjunto con Francia sobre el Proyecto Concordia, principalmente en la construcción de una estación de investigación en el Dome C en la planicie antártica y en las operaciones de perforación del hielo en profundidad en el mismo sitio.

Otra actividad internacional es el Proyecto del Cabo Rogers en el que Italia es socio, conjuntamente con Alemania, el Reino Unido, Estados Unidos y Nueva Zelanda. En enero de 1995, el buque de apoyo italiano "Italica" descargó material y suministros en el Cabo Rogers para las operaciones de perforación. El objetivo del programa es obtener núcleos costeros que registren la historia tectónica y climática de la Antártida, la cual data de 30 a 100 millones de años. Las perforaciones reales en el Cabo Rogers están previstas para 1996-97.

Señor Presidente, respecto a todos los temas anteriormente señalados la delegación italiana trabajará de manera constructiva en aras de lograr un consenso. Esperamos bajo su hábil guía tener una muy exitosa Reunión.

DISCURSO INAUGURAL DEL SR. TOSI-UKI KANAMORI

JEFE DE LA DELEGACION DE JAPON

Señor Presidente,

En nombre del Gobierno de Japón, quien fue anfitrión de la Reunión de Tokio el año pasado, deseo felicitarle por su elección como Presidente de la Decimonovena Reunión Consultiva del Tratado Antártico. También deseo expresar mis sinceras felicitaciones al Gobierno de la República de Corea por haber hecho los preparativos para esta reunión.

El Sistema del Tratado Antártico, que tiene una larga experiencia en el continente, ha finalmente encontrado el merecido reconocimiento internacional por sus esfuerzos continuos a favor de la Antártida. Me refiero a la resolución alcanzada por consenso -por primera vez después de nueve años, en el seno de las Naciones Unidas durante la última Asamblea General. Con este acontecimiento, la Reunión Consultiva ha cobrado importancia como centro de coordinación de las políticas sobre Antártida.

Permítame señalar brevemente tres temas que en nuestra opinión deben, por su importancia, ser discutidos durante la presente Reunión.

En primer lugar, en cuanto al Protocolo al Tratado Antártico para la Protección del Medio Ambiente, tengo entendido que 16 Partes ya lo han ratificado, y nosotros quisiéramos seguir su ejemplo a la brevedad. En este contexto, estamos muy complacidos de que se haya creado el Grupo de Trabajo Interino sobre el Medio Ambiente (TEWG), que debe examinar las directrices para la aplicación del Protocolo, y de que ya haya comenzado sus deliberaciones durante esta reunión. Creo que este grupo de trabajo puede aportar una gran contribución en aras de cumplir con nuestra tarea de aplicación del Protocolo.

En segundo lugar, ya se han iniciado las conversaciones respecto al Anexo sobre Responsabilidad, que se supone debe desempeñar un papel importante de protección del medio ambiente antártico. Siempre es difícil crear un sistema nuevo, pero se torna particularmente espinoso establecer un sistema de responsabilidad para un entorno como el de Antártida con su condición jurídica particular, en el cual no se prevé la participación de las grandes industrias debido a la prohibición de las actividades relacionadas con los recursos minerales. Reconocemos la importancia de crear un sistema ideal que abarque todos los costos de prevención y restablecimiento ocasionados por daños al medio ambiente. Sin embargo, también debemos proteger otros intereses, incluyendo la libertad de las investigaciones científicas, y evitar una situación en la que todas las actividades de las partes contratantes se vean virtualmente excluidas. Es importante encontrar un punto de encuentro en el que se garantice la protección del medio ambiente antártico, la libertad de la pesquisa científica así como los derechos de los individuos responsables.

En tercer lugar, el Sistema del Tratado Antártico necesita definitivamente una secretaría, pequeña pero eficiente, para garantizar su funcionamiento sin trabas, y debiéramos tomar las medidas del caso para crearla en base a un consenso.

La delegación de Japón desea expresar su voluntad de cooperar plenamente en los debates que se celebrarán bajo vuestra hábil guía, a fin de lograr progresos, no solamente respecto a los temas señalados anteriormente sino también respecto a los otros asuntos de interés. Después de todo, nosotros, los miembros del Sistema del Tratado Antártico, debemos demostrar nuestro compromiso de administrar y conservar a la Antártida.

DISCURSO INAUGURAL DEL EMBAJADOR JAN ARVESEN

JEFE DE LA DELEGACION DE NORUEGA

La Delegación de Noruega se complace de informar a la XIX Reunión Consultiva del Tratado Antártico que Noruega recientemente ha promulgado la legislación necesaria para darle seguimiento a la pronta ratificación por parte del Gobierno de Noruega del Protocolo de Madrid al Tratado Antártico para la Protección del Medio Ambiente. Esta legislación de aplicación se conforma estrictamente a las disposiciones del Protocolo y de sus cinco Anexos y estipula, en ciertos casos, obligaciones que van aún más allá de lo que exigen el Protocolo y sus Anexos. La ley noruega de aplicación del Protocolo entró en vigor el 5 de mayo de este año de conformidad con la decisión adoptada por el Rey en Cámaras. Esto significa que los ciudadanos noruegos, las personas jurídicas noruegas, los buques que enarbolan banderas de Noruega, las aeronaves, y los extranjeros domiciliados en Noruega están ahora bajo la obligación legal de acatar y respetar las reglas y reglamentaciones del Protocolo de Madrid.

Luego de la entrada en vigor de la ley nacional de aplicación del Protocolo, las autoridades noruegas estarán en posición de aprobar la Recomendación XVIII-1 sobre el turismo, y notificaremos a las otras Partes Consultivas sobre este tema en un futuro próximo.

Hasta la fecha solamente 16 de las 26 Partes Consultivas han ratificado el Protocolo de Madrid. La Delegación de Noruega insta a las otras Partes Consultivas a que concluyan sin tardar su procedimiento de ratificación.

Cuando el Protocolo entre en vigor, será imperativo haber establecido a la Secretaría y que ésta haya entrado en funciones. Debemos reconocer que la decisión de establecer una Secretaría Permanente es más que necesaria. En el período intersesional entre la reunión de Kyoto y ésta, algunas delegaciones, incluyendo la nuestra, realizaron esfuerzos considerables con miras a resolver los temas aún pendientes respecto a la sede de la Secretaría. Desafortunadamente, seguimos en una situación de impase en lo que respecta a este tema. Si una vez más no podemos lograr un consenso sobre la Secretaría en una base permanente, las Partes Consultivas debieran por lo menos aquí en Seúl hacer lo posible por ponerse de acuerdo sobre una solución interina.

Para garantizar el adecuado funcionamiento del Grupo de Trabajo Interino sobre el Medio Ambiente (TEWG) es esencial alcanzar algún tipo de acuerdo respecto la prestación de servicios de secretaría a las Partes.

El TEWG ya ha comenzado sus labores durante la presente RCTA con el apoyo activo de mi delegación. Creemos que es importante que desde su inicio el TEWG se estructure en la medida de lo posible de manera a permitirle ofrecer la asesoría científica, mediomambiental y técnica que el Artículo 12 del Protocolo prevé para el Comité sobre la Protección del Medio Ambiente (CEP).

Otro desafío importante que debemos enfrentar durante la presente reunión es cómo mejorar la eficacia del Sistema del Tratado Antártico y el proceso de toma de decisiones dentro de la RCTA. En el contexto del Tratado Antártico, la cooperación se torna cada vez más compleja con los años y lo será aún más cuando entre en vigor el Protocolo de Madrid. Debemos emprender acciones concretas aquí en Seúl sobre la base de varios documentos de trabajo sometidos a esta RCTA. Mi delegación se refiere particularmente a los documentos de trabajo sobre la documentación antes de las sesiones, sobre la organización de la RCTA y finalmente, pero no menos importante, sobre las medidas en virtud del Artículo IX del Tratado Antártico.

DISCURSO INAUGURAL DEL Sr. STUART PRIOR

JEFE DE LA DELEGACION DE NUEVA ZELANDIA

Señor Presidente,

Nuestras felicitaciones por su elección a la Presidencia de esta Decimonovena Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

Por su intermedio, señor presidente, permítame agradecer al Gobierno de la República de Corea por la oportunidad de reunirnos en Seúl.

Me complace informarle, señor presidente, que el 22 de diciembre de 1994, Nueva Zelandia se convirtió en el duodécimo país en ratificar el Protocolo al Tratado Antártico para la Protección del Medio Ambiente. Al mismo tiempo, el Gobierno de Nueva Zelandia ya ha introducido la legislación nacional pertinente para darle efecto al Protocolo en el cuerpo de leyes de nuestro país. La legislación estará vigente el 1 de febrero de 1995.

Cada vez vemos con mayor claridad la realidad de que el Protocolo entre en vigor antes de lo previsto. También nos damos cuenta de que antes de que esto ocurra necesitaremos tener ya implantadas las estructuras institucionales pertinentes. Todavía queda mucho por hacer en la elaboración de los procesos prácticos necesarios para poner en ejecución el Protocolo. Si bien acogemos con beneplácito la creación del Grupo de Trabajo Interino sobre el Medio Ambiente (TEWG) como un primer paso en esta dirección (y con miras al establecimiento del Comité para la Protección del Medio Ambiente), deseáramos ver progresos continuos respecto a los temas de índole práctica y técnica relacionados con la aplicación del Protocolo.

La firma del Protocolo por todas la Partes Consultivas representó un acontecimiento histórico. Logramos un consenso respecto a reglas jurídicamente vinculantes en virtud de las cuales se debe proteger el medio ambiente antártico. Ahora la tarea que nos incumbe es trabajar mancomunadamente para que el Protocolo entre en vigor a nivel internacional. Necesitamos lograr que el Protocolo funcione en la práctica y consagrar nuestra obligación de proteger al medio ambiente antártico en legislaciones nacionales efectivas. Nueva Zelandia tiene un compromiso explícito en este proceso. Abrigamos la esperanza de que las otras partes que todavía deben ratificar el Protocolo consideren este asunto de interés prioritario y adopten las medidas necesarias para ratificarlo a la mayor brevedad.

También quisiéramos ver un compromiso similar de las Partes respecto a lograr progresos sobre otros temas, tales como la sede de la Secretaría. Nueva Zelandia le presta gran importancia a la resolución pronta y exitosa de este problema. Deseamos asimismo que se mantenga el ímpetu logrado respecto al desarrollo de un Anexo sobre Responsabilidad.

Desde la XVII RCTA, Nueva Zelandia ha trabajado activamente para cumplir con sus responsabilidades en relación a la gestión de las zonas protegidas. El Centro Internacional

para la Información y la Investigación en la Antártida (ICAIR), una organización independiente basada en Christchurch, ha sido encargada de completar las revisiones de los planes de gestión exigidos de Nueva Zelandia en virtud del Anexo V del Protocolo. El primero de estos planes, para la zona de Tramway Ridge, ya ha sido sometido por Nueva Zelandia para la aprobación de las Partes. El plan fue producido utilizando la tecnología GIS más moderna. En este sentido los servicios y la experiencia proporcionados por ICAIR podrían ser de utilidad para otros países.

Un tema de particular interés para Nueva Zelandia es el turismo y las actividades no gubernamentales en la Antártida. Como "Punto de Entrada" a Antártida, hemos seguido muy de cerca el desarrollo del turismo en el continente. Nos complace que la XVIII RCTA haya decidido proporcionar directrices para los turistas y los organizadores de giras, pues representa un paso significativo en la gestión de dichas actividades. Por primera vez, una empresa turística de Nueva Zelandia comenzó sus operaciones en la región del Mar de Ross. Se preparó una Evaluación de Impacto Ambiental para esta actividad, la cual hemos distribuido como un documento de información para las delegaciones interesadas.

Creemos que la información sobre las actividades turísticas en Antártida debe ser difundida ampliamente y que las Partes deben cooperar lo más posible intercambiando esta información con sus operadores turísticos y con sus respectivos programas. Nos basamos para ello en la Recomendación XVIII-1, aunque todavía debemos ponernos de acuerdo sobre un formato internacional estandarizado para la recolección de los datos pertinentes. ICAIR ha celebrado amplias consultas en aras de elaborar un formato prototipo para que los operadores turísticos puedan recabar la información necesaria. Nueva Zelandia considera que es esencial contar con todos estos datos a fin de lograr una coordinación, vigilancia y gestión eficaces del turismo y las actividades no gubernamentales en Antártida. Esta iniciativa ha sido apoyada por Argentina, Chile, Nueva Zelandia y el Reino Unido, y todos juntos llamaremos la atención de las Partes respecto a los progresos alcanzados hasta el momento.

La cooperación internacional es el meollo del Sistema del Tratado Antártico. Desde nuestra última reunión, Nueva Zelandia ha continuado su cooperación tradicional científica y operacional con los países que trabajan en la región del Mar de Ross. El año pasado firmamos un acuerdo para promover una mayor colaboración científica entre Nueva Zelandia y Francia. El acuerdo consagra el compromiso de ambos países respecto al Protocolo y a la protección del medio ambiente en Antártida. Se firmó con Suiza un Declaración Conjunta de Cooperación Científica en la Antártida, y estamos considerando una declaración similar con Sudáfrica

Nueva Zelandia se ha sentido muy complacida de haber aportado su asistencia para lograr el tan esperado consenso sobre la "Cuestión de Antártida" en la Asamblea General de las Naciones Unidas. La "Cuestión de Antártida" ha sido motivo de preocupación de larga data para las Partes del Tratado. Nueva Zelandia espera que el Tratado, su Sistema y, particularmente, el Protocolo, puedan atraer una mayor participación de los países que se encuentran en la región Asia-Pacífico. Nueva Zelandia está trabajando activamente con sus vecinos y amigos en esta región para aumentar el conocimiento y la concientización sobre el Tratado Antártico y para explorar las perspectivas de una colaboración científica con estos países en la Antártida.

Es ante estos antecedentes de cooperación y asistencia mutua que nos reunimos nuevamente para continuar trabajando en los temas y retos que nos plantea el Protocolo. El espíritu de consenso ha reinado en la evolución del Tratado Antártico desde su creación y confiamos que el compromiso de las Partes a esta larga tradición nos permita lograr buenos progresos respecto a los temas que debemos abordar.

DISCURSO INAUGURAL DEL SR. J.P.H. BOSMAN

JEFE DE LA DELEGACION DE LOS PAISES BAJOS

Señor Presidente,

En nombre de la Delegación de los Países Bajos, permítame comenzar mi alocución felicitándolo por su elección a tan alto escaño. Estoy convencido de que su presidencia redundará en una reunión muy provechosa. Además deseo, por su intermedio, extender mis agradecimientos al Gobierno de Corea del Sur por haber ofrecido ser anfitrión de la presente Reunión Consultiva del Tratado Antártico. en Seúl, una bella ciudad que data de más de quinientos años cuando el primer explorador llegó al Polo sur.

Hace un año el Protocolo para la Protección del Medio Ambiente había sido ratificado por ocho países; Holanda fue el noveno país en ratificar dicho instrumento en el preciso momento en que celebrábamos nuestra reunión del año pasado. Como mi gobierno considera de vital importancia que el Protocolo entre en vigor lo antes posible, nos complacemos de ver que ahora dicho instrumento ha sido ratificado por cinco países más, aunque un total de 26 hubiera sido una cifra más alentadora que 14. En este sentido, esta Reunión Consultiva representa una ocasión particular debido a que es la primera vez que hemos subdividido los temas del programa como si los 26 países a los que me referí anteriormente hubieran dado su aprobación. Se ha creado el Grupo de Trabajo Interino sobre el Medio Ambiente a la espera del establecimiento de la Comisión para la Protección del Medio Ambiente, tarea a la que hemos de abocarnos luego de que entre en vigor el Protocolo. brigemos la esperanza de que esta tarea no se retrase demasiado. La legislación de aplicación holandesa ya ha sido enviada al Parlamento. En este sentido, creo que vale la pena mencionar que la información que recibimos durante la RCTA de Kyoto, respecto al contenido de legislaciones similares, en otros estados nos fue muy útil.

El Artículo 16 del Protocolo para la Protección del Medio Ambiente nos trae automáticamente, como era de esperar, al Anexo sobre Responsabilidad. Mi gobierno se complace de tener el privilegio de ayudar en la elaboración de dicho Anexo convocando una reunión del grupo de trabajo correspondiente en noviembre de 1994. Esta reunión alcanzó gran éxito. No obstante, el mérito no le incumbe a los organizadores sino a los participantes, particularmente a su presidente, el profesor Wolfrum. Su inspiradora presidencia sin duda alguna garantizó la adopción de nuevas medidas. La elaboración de un Anexo sobre Responsabilidad y el acatamiento de sus disposiciones ayudarán a garantizar que el turismo antártica, el cual fue tema de una de las recomendaciones de la reunión del año pasado, se desarrolle según los lineamientos apropiados. Esta Recomendación está siendo aplicada ahora por el Ministerio Holandés de Asuntos Económicos, quien en los Países Bajos es la dependencia gubernamental responsable del turismo. Además, el Gobierno de los Países Bajos continúa opinando que el sistema de Zonas Antárticas Especialmente Administradas (ASMA) constituye un instrumento apropiado para el manejo de los problemas relacionados con el turismo.

Señor Presidente,

Al hacer los preparativos para lo que aparenta ser una Reunión Consultiva maravillosamente bien organizada, usted no recibió apoyo alguno de la Secretaría Antártica. Todos conocemos el motivo de ello y no merece la pena detenerme sobre los antecedentes de este desafortunado acontecimiento. Yo no lo llamaría un asunto de índole menor, aunque sin duda se trata de un asunto transitorio. Esperemos que se resuelva a la brevedad!

Deseo terminar mi alocución inaugural con una nota positiva. Durante la anterior RCTA tuvimos serios problemas con el financiamiento del Programa Holandés de Investigaciones Antárticas. A esto le agregamos la necesidad de tener que incrementar, y muy justificadamente, el presupuesto para la investigación antártica. Muchos de ustedes recordarán que los Países Bajos fueron el primer país, y hasta el momento el único, en acceder a Parte Consultiva sin tener instalaciones de infraestructura propias en la Antártida. Nuestro objetivo era salvar al medio ambiente antártico cooperando con otros países y utilizando en la medida de lo posible sus instalaciones. Este principio fue luego reflejado en el artículo 6 (e) del Protocolo para la Protección del Medio Ambiente. Huelga mencionar que el amor con amor se paga y que un incremento en nuestro presupuesto constituiría en este sentido una compensación apropiada. En cuanto a terminar mi alocución con una nota positiva, se habrán dado cuenta a estas alturas que los acontecimientos lograron una feliz desenlace. Nos complace poder demostrar que, aún si no poseemos instalaciones en la Antártida, es posible ser un socio íntegro sin menoscabar a los otros. También nos complace constatar que después de un largo período de incertidumbre ocasionalmente matizado por la ansiedad, la continuidad de la investigación antártica holandesa ha despertado el interés de los más altos niveles de la jerarquía monárquica de los Países Bajos.

DISCURSO INAUGURAL DEL PRESIDENTE DE LA DELAGACION DEL PERU ANTE LA XIX REUNION CONSULTIVA DEL TRATADO ANTARTICO

Señor Presidente de la XIX Reunión Consultiva,
Señores Presidentes de delegación,
Señores delegados,
Señoras y Señores

Sean mis primeras palabras para felicitarlo, señor Presidente, por su designación para dirigir los debates de esta importante reunión y agradecer, por su intermedio, al honorable Gobierno de la República de Corea, por el cálido recibimiento del que hemos sido objeto en este hermoso país, lleno de cultura y tradición. Ello, conjuntamente con la óptima organización y condiciones logísticas que se han puesto a nuestra disposición, permitirán que nos aboquemos en las mejores condiciones a los trabajos sobre la compleja temática antártica que nos reúnen en esta oportunidad.

Todos conocemos la importancia de la Antártida para el futuro de la humanidad. El Sistema del Tratado Antártico es un modelo sui generis que ha exigido y exige la convergencia de voluntades políticas, conjuntamente con una toma de acciones destinadas a perfeccionar los mecanismos de cooperación existentes con el propósito de asegurar para las generaciones futuras una importante zona del planeta destinada a la paz, la cooperación y la investigación científica.

Falta aún mucho camino por recorrer, sin embargo, podemos decir sin temor a dudas, que el balance de este ejercicio es a todas luces positivo. Nuestro Sistema se viene constituyendo en el exitoso modelo que si bien debemos aún perfeccionar, no por ello deja de brillar con luz propia y original sobre el horizonte de lo que deseamos todos para el futuro de la humanidad, vale decir, un horizonte de paz, concordia y cooperación. Esta tarea se la debemos a las generaciones que nos sucederán y si nos hallamos reunidos hoy aquí, en Seúl, es para hacer el máximo de esfuerzos que este objetivo nos reclama.

Cada uno de los temas previstos para esta reunión son parte del engranaje total, de una maquinaria que debemos construir para provecho de la comunidad internacional en su conjunto, independientemente de su pertenencia o no al Sistema del Tratado antártico.

Soy de la idea que cada país debe asumir un compromiso real y hacer sus mayores esfuerzos en materia antártica, dentro de las limitaciones y capacidades que poseen. Y digo esto porque el esfuerzo que cada uno de nuestros países realice debiera hacerse y evaluarse en proporción a sus posibilidades entendidas en términos de las capacidades reales de actuación que les permiten sus respectivos niveles de riqueza y desarrollo.

Mi país, habida cuenta de lo anterior, se hace presente en esta oportunidad para contribuir en la medida de sus posibilidades, al éxito de los trabajos que tenemos por delante. Permanentemente hemos dado cuenta de nuestra vocación antártica y de los esfuerzos que para un país como el Perú, representa cada una de las actividades en las que participamos. Muestra de ello es, por ejemplo, la inclusión del tema antártico en la Constitución Política de nuestro país, la ratificación del Protocolo de Madrid y sus Anexos -en marzo de 1993-

o las seis expediciones científicas a la Antártida que tenemos en nuestro haber y cuya última versión se llevó a cabo en el verano austral del presente año con mucho esfuerzo y limitaciones presupuestarias.

Nosotros estamos convencidos de que nuestras actividades serán reconocidas y apreciadas, teniendo en consideración las limitaciones que nos impiden a la par de países con mayor grado de desarrollo y recursos de todo orden.

En nuestra última campaña antártica, por ejemplo, continuamos con la tercera etapa del proyecto de radar MST, para mediciones de los vientos en la mesosfera, estratosfera y troposfera. Este proyecto, único en su género, es orgullo de nuestros científicos y se espera convertirlo en piedra de base para complementar esfuerzos más ambiciosos de investigación en un área mucho mayor que cuente con la participación de otros países interesados. Documentación sobre este proyecto será distribuida a los aquí presente para que evalúen los alcances y perspectivas de labor conjunta que el mismo podría ofrecer a futuro.

Asimismo, en el mes de julio pasado Lima fue sede del Segundo Encuentro de Historiadores Antárticos Latinoamericanos, evento en el cual se reafirmaron los lazos históricos que unen al continente americano con la Antártida. De igual modo, participamos en VI Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (VI RAPAL), realizada en la ciudad chilena de Punta Arenas; ocasión en la cual se trataron algunos temas que serán materia de nuestros trabajos aquí en Seúl, y sobre los cuales esperamos brindar positivos aportes para beneficio del sistema.

Creo del caso informar también que mi país se apresta a solicitar, en el corto plazo, la calidad de miembro pleno al Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR) y con tal propósito, prepara en estos momentos la documentación sustentatoria que le permite acceder a dichos status durante la próxima reunión del SCAR en 1996. Desde ya, solicitamos el apoyo de todos los países con membresía plena en dicho foro para lograr esta justa aspiración peruana.

No desearía concluir sin antes reafirmar, en nombre del Perú, nuestra más firme vocación antártica y decidido compromiso de seguir poniendo a disposición de la comunidad internacional, nuestros esfuerzos, potencialidades y recursos, para asegurar que, en efecto, el futuro de la Antártida sea uno de paz, cooperación e investigación científica en beneficio directo e inmediato de la humanidad en pleno y de las generaciones venideras, sobre las cuales tenemos tan enorme responsabilidad. Estamos, pues, aquí presentes dispuestos a brindar nuestro decidido concurso para el éxito de esta importante reunión.

DISCURSO INAUGURAL DEL EMBAJADOR JANUSZ SWITKOWSKI

JEFE DE LA DELEGACION DE POLONIA

Señor Presidente,

Permítame comenzar expresando las más sinceras felicitaciones de la delegación de Polonia por su elección como Presidente de la XIX Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Deseamos expresar nuestra gratitud al Gobierno de la República de Corea por toda la labor preparatoria y los arreglos hechos para nosotros, así como por la cálida hospitalidad que recibimos.

La delegación de Polonia está convencida de que la presente reunión abordará varios temas de fundamental importancia que tienen por objetivo fortalecer y consolidar el Sistema del Tratado Antártico. Abrigamos la esperanza de poder alcanzar progresos considerables respecto a varios temas del programa.

Le prestamos suma importancia a los debates relativos a la elaboración de un Anexo sobre Responsabilidad respecto a los daños causados al medio ambiente antártico, para servir de código futuro de obligaciones de las Partes a fin de prevenir los impactos adversos sobre el medio ambiente antártico y de adoptar las medidas adecuadas para restablecer las condiciones medioambientales originales. Apreciamos y apoyamos sinceramente los esfuerzos realizados por el Presidente del Grupo de Expertos Jurídicos, profesor Rüdiger Wolfrum, cuyo propósito es la elaboración de dicho documento. Polonia considera de suma importancia el poder contar lo antes posible con un anteproyecto de Anexo.

Al tanto que ponemos de manifiesto nuestro interés en la protección del medio ambiente, deseamos informarle a esta asamblea que el proceso de ratificación del Tratado Antártico ya ha entrado en sus etapas finales y decisivas en Polonia.

El objetivo de las consultas actuales entre los organismos gubernamentales de mi país es presentarle a la brevedad una moción de ratificación al Presidente de la República de Polonia. En Polonia existe una amplia conciencia respecto a la importancia de dicho instrumento internacional y a las consecuencias de su ratificación. En primer lugar, pero claro que no exclusivamente, lo consideramos como el fuerte compromiso político de nuestro país de acatar las normas universales de protección al medio ambiente. En nuestra opinión éste es uno de los criterios más significativos que determinan el nivel de conciencia ecológica que tiene una nación.

Por ende, esperamos sinceramente que el proceso de ratificación del Protocolo pueda ser completado para finales de este mes. El Gobierno de Polonia informará a las Partes Consultivas por intermedio del país depositario del Protocolo.

Aún antes de la ratificación del Protocolo, como ya lo señaló nuestra delegación en varias oportunidades durante la Reunión de Kyoto, Polonia ha basado las actividades de sus científicos en la Antártida sobre los principios y las disposiciones consagrados en dicho

instrumento. En este sentido, promovemos y apoyamos las iniciativas privadas y no gubernamentales de nuestros ciudadanos y de la comunidad internacional para limpiar las zonas adyacentes a la estación Arctowski y otras actividades afines.

También deseamos expresar que Polonia está dispuesta a contribuir lo más posible a las tareas que le incumbe llevar adelante a esta Reunión Consultiva, incluyendo la del establecimiento de una Secretaría. El Gobierno de Polonia está pronto para unirse al consenso que se desprenda respecto al tema anteriormente mencionado. Junto con la consideración del tema de la Secretaría es importante en nuestra opinión evaluar y examinar los asuntos también pendientes relacionados con la organización y el funcionamiento de dicha Secretaría. Asimismo, en lo que atañe a la elección del presidente del Grupo de Trabajo Interino sobre el Medio Ambiente, nuestra delegación se plegará a las otras delegaciones para resolver este problema durante la presente reunión.

Para concluir, permítaseme expresar, en nombre de nuestra delegación y del gobierno de Polonia nuestro pleno compromiso respecto a las obligaciones estipuladas en el Sistema del Tratado Antártico. Confiamos sinceramente en que el espíritu de cooperación establecido entre las Partes aquí representadas en Seúl nos ayude a alcanzar progresos significativos en la consideración de los temas del programa para el beneficio del medio ambiente antártico y de la humanidad toda entera.

DISCURSO INAUGURAL DEL SR. MIKE RICHARDSON

JEFE DE LA DELEGACION DEL REINO UNIDO

Señor Presidente,

Permítaseme, en nombre de la delegación del Reino Unido, agradecer al Gobierno de la República de Corea por ser anfitrión de esta XIX RCTA. Anhelamos celebrar debates constructivos respecto a la forma de mejorar la eficacia de nuestras labores y, en particular, la aplicación efectiva del Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente.

Desde hace doce meses el Reino Unido se encuentra entre las Partes que han ratificado el Protocolo. Hemos podido constatar, sin embargo, que algunos Estados todavía no han hecho efectivas las obligaciones del Protocolo en su legislación nacional. Abrigamos la esperanza de que este tema sea abordado de forma prioritaria. El Reino Unido presentará a esta reunión documentos que muestran nuestra experiencia legislativa en la materia. Además, distribuiremos directrices respecto a cómo, a nivel nacional, tenemos la intención de abordar el tan importante tema de las Evaluaciones de Impacto Ambiental. Esperamos que compartiendo nuestra experiencia de esa forma podamos ayudar a otras Partes Consultivas.

El Reino Unido indicó el año pasado en Kyoto que una clara demostración de un enfoque cooperativo de las Partes respecto a la aplicación de las obligaciones del Protocolo sería la creación de un órgano que se encargara de las funciones del Comité para la Protección del Medio Ambiente. Por ello nos vimos muy alentados cuando la XVIII RCTA consideró oportuno crear al Grupo de Trabajo Interino sobre el Medio Ambiente. Consideramos al TEWG como el elemento catalizador para que el Protocolo pueda comenzar a funcionar de una vez por todas. El Reino Unido tiene la intención de desempeñar un papel activo en las deliberaciones de dicho grupo, las cuales esperamos prepararán el terreno para una transición sin tropiezos al CEP una vez que el Protocolo haya entrado en vigor.

Por otra parte, si bien el CEP tiene un mandato claro, un programa definido y una lista de responsabilidades consagrados en el Artículo 12 del Protocolo, la naturaleza precisa de la forma en que va a funcionar el TEWG aún no ha sido resuelta. Creemos que es importante que la RCTA articule la manera en que visualiza el funcionamiento de dicho Grupo. En nuestra opinión, las Partes deben reconocer la importancia del TEWG, integrado de expertos idóneos, e identificar los recursos que le permitan funcionar con eficacia.

El Reino Unido considera que la protección del medio ambiente en la Antártida podría verse reforzada mediante la normalización. Opinamos que en este sentido, el TEWG podría examinar pautas o formatos que nos ayudaran en nuestra labor.

En marzo del presente año, el Reino Unido participó, junto con representantes de 16 otras Partes Consultivas, al seminario de Ushuaia sobre el futuro del Sistema del Tratado

Antártico. La Reunión identificó la necesidad de lograr mayor claridad y orden en los trabajos futuros de la RCTA.

Con esto en mente, el Reino Unido ha preparado, en colaboración con otros países, dos documentos de trabajo. Estos proponen cambios tanto a la organización de la RCTA como a su proceso de toma de decisiones, considerando a este último tema de importancia crucial.

La modalidad empleada por las Partes para adoptar y luego aprobar las Recomendaciones al amparo del Artículo IX del Tratado Antártico es obviamente ineficaz. Por demasiado tiempo hemos seguido una práctica mediante la cual las Recomendaciones entran en vigencia solamente después de un plazo inapropiadamente largo. Nosotros, conjuntamente con los copatrocinadores de los documentos mencionados, vamos a proponer que una manera más eficaz de funcionar sería hacer una clara distinción entre las decisiones obligatorias y las exhortatorias, y los medios a emplear para que tengan vigencia.

El Reino Unido continuará desempeñando un papel activo en los debates relativos al Anexo sobre Responsabilidad. Consideramos que es éste un tema de importancia que merece la más seria consideración por parte de un grupo de expertos. En nuestra opinión es importante que el Anexo, o los Anexos, que finalmente se adopten, estén diseñados para las condiciones especiales de la Antártida. Con esto en mente, es esencial en el futuro contar con la asistencia de expertos científicos, técnicos y logísticos en el seno de dicho Grupo de Trabajo.

Con estas y otras acuciantes preocupaciones en mente, la delegación del Reino Unido anticipa una muy productiva XIX RCTA.

DISCURSO INAUGURAL PRESENTADO POR S.E. S.B. KRYLOV

JEFE DE LA DELEGACION DE LA FEDERACION RUSA

Señor Presidente,

Permítame felicitarlo por su elección como Presidente de la XIX Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

Por su intermedio, señor Presidente, deseo expresar nuestro agradecimiento al Gobierno de la República de Corea por la oportunidad de reunirnos en esta bella ciudad de Seúl.

Como uno de los iniciadores del Tratado Antártico, Rusia preconiza el fortalecimiento del Sistema del Tratado y la continua aplicación de sus principios y objetivos básicos gracias a los cuales la región del polo sur de nuestro planeta se ha convertido en una zona de paz, investigación fructífera y cooperación internacional.

El continente antártico y las zonas adyacentes, que están exentos de actividades económicas intensas, tienen un impacto fundamental sobre el cambio global, y ése es el ámbito de investigación que ha recibido la más alta prioridad del Programa Nacional Antártico de mi país.

El historial de 36 años del Tratado Antártico está marcado por varios acontecimientos extraordinarios que reflejan los esfuerzos mancomunados de las Partes para conservar una Antártida pristina. La firma del Protocolo de Madrid sobre Protección del Medio Ambiente (1991) es el más reciente acontecimiento de esa índole. Durante la anterior RCTA, celebrada en Kyoto, la delegación de Rusia declaró que nuestro país había iniciado los preparativos para la ratificación del Protocolo. En el correr del año pasado se llevó a cabo una importante labor para preparar la legislación nacional respectiva y resolver los problemas financieros que inevitablemente abordaremos en Rusia cuando el Protocolo entre en vigor. Hemos logrado completar ese trabajo. De conformidad con la decisión del Gobierno de Rusia, el Protocolo será sometido a ratificación en un futuro muy cercano.

Profundamente conscientes de la importancia del Protocolo para la ampliación del Sistema del Tratado así como para su eficacia, Rusia no ha esperado la entrada formal en vigor del Protocolo y ha estado aplicando paulatinamente una amplia gama de actividades medioambientales en sus estaciones antárticas y sus bases de temporada, mediante sus propios recursos y también con la ayuda de la cooperación internacional. Un ejemplo fiel de esta cooperación es el proyecto medioambiental conjunto Ruso-germano para limpiar el Oasis Schirmacher.

Rusia continúa apoyando el pronto establecimiento de la Secretaría del Tratado Antártico, la cual sin duda alguna permitirá la coordinación de medidas adoptadas por las Partes en relación a diversas actividades realizadas en virtud del Tratado, principalmente en

relación al funcionamiento de las estructuras previstas por el Protocolo. Una Secretaría elevaría el nivel de concientización de la comunidad mundial respecto a las medidas adoptadas en la Antártida para preservar su peculiar ecosistema y ampliar el intercambio eficaz de información entre las Partes. Durante la última RCTA se suscitó un serio debate al abordarse el tema del turismo y las actividades no gubernamentales en la Antártida. Dicho tema se convertirá sin duda en uno de los puntos focales de la presente Reunión. En este contexto, Rusia sigue considerando que la creciente actividad turística en Antártida es un proceso natural. Al mismo tiempo, dicha actividad necesita ciertamente ser reglamentada al amparo de principios generalmente aceptados de derecho internacional y de las normas establecidas en virtud del Tratado Antártico. Sólo resta crear un mecanismo de acatamiento de dichas normas.

Las expediciones nacionales antárticas se esmeran activamente por aplicar las actividades prácticas de las Partes al Tratado Antártico. Son estas expediciones las que deben realizar gran parte del trabajo de observación y vigilancia respecto a las disposiciones básicas del Protocolo, a los contactos con los turistas y a otros aspectos organizativos inevitablemente relacionados con los programas de investigación y de cooperación logística. Por lo tanto, la delegación de Rusia apoya la idea de establecer dentro de la estructura de la RCTA un Comité para la Ciencia, la Tecnología y la Logística. Este año marca el 175 aniversario del descubrimiento del continente antártico por la expedición encabezada por Faddey Bellinghausen y Michael Lazarev. Nuestra delegación espera sinceramente que esta fecha histórica se podrá conmemorar fortaleciendo y mejorando la eficacia del Sistema del Tratado Antártico para el beneficio de la ciencia a nivel mundial y para la protección del medio ambiente en el interés de la humanidad toda entera.

DISCURSO INAUGURAL DEL EMBAJADOR WANJA TORNBORG

JEFE DE LA DELEGACION DE SUECIA

Señor Presidente,

En nombre de la delegación de Suecia deseo expresar nuestras más sinceras felicitaciones por su elección como Presidente de la XIX Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Permítame asimismo aprovechar esta oportunidad para agradecer al Gobierno de la República de Corea por ser anfitrión de esta reunión.

El Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente ha sido ratificado por una mayoría de Partes, empero es esencial que todas lo ratifiquen sin tardar. También es de suma importancia que las Partes apliquen las disposiciones consagradas en dicho instrumento. Debemos cerciorarnos de que nuestra preocupación por el medio ambiente antártico se traduzca en decisiones prácticas. Para las Partes, el TEWG representa una oportunidad de intentar diseñar los métodos apropiados y de adquirir experiencia para el día en que establezcamos al CEP. Por ende, debemos apuntalar al TEWG en la realización de dicha labor.

Es evidente a partir del número de documentos de información que hemos recibido que la protección del medio ambiente se ha convertido en un tema de gran inquietud. No debemos olvidar, por ende, que Antártida posee indicios vitales para el conocimiento de la futura evolución del medio ambiente mundial. Las actividades científicas deben proseguir y creemos que la ciencia se va a beneficiar de este interés en los temas ecológicos.

La necesidad de una secretaría se hace ahora evidente tanto para la labor acrecentada y cada vez más compleja de la RCTA como para el TEWG. La solución de este asunto es acaso el problema más acuciente que enfrenta nuestra Reunión Consultiva.

La elaboración de un régimen de responsabilidad ha podido avanzar en ciertos de sus aspectos durante las deliberaciones de la semana pasada en el seno del Grupo de Expertos Jurídicos dirigido con tanta habilidad y eficiencia por el profesor Rüdiger Wolfrum de Alemania. Empero, los debates también han revelado que aún persisten divergencias fundamentales entre las Partes en lo que atañe al contenido de dicho régimen. Suecia siempre ha preconizado la elaboración de un régimen severo de responsabilidad con el mínimo de excepciones, de haberlas. Es importante no perder el ímpetu en las negociaciones respecto a dicho régimen y Suecia desea por lo tanto apoyar la sugerencia de Australia de fijar un plazo para la labor futura respecto a un protocolo sobre responsabilidad. La reunión de expertos debiera transformarse lo antes posible en una conferencia diplomática.

Suecia agradece los esfuerzos desplegados por varios países para aprovechar mejor las disposiciones relativas a las inspecciones en virtud del Tratado Antártico, entregándole a los equipos encargados de la inspección "listas de verificación" o "directrices". Durante la inspección realizada por Suecia el año pasado, nos dimos cuenta de la utilidad de dichas directrices, aún sin ser obligatorias o exclusivas. Es importante apoyar el régimen de

inspecciones libres al amparo del Tratado Antártico según lo prevé el propio instrumento y estar conscientes del riesgo que conlleva el que esta actividad se torne en un procedimiento administrativo. El régimen de inspección estipulado en virtud del Tratado y el previsto en virtud del Protocolo constituyen regímenes separados y debieran permanecer como tal.

La delegación de Suecia espera celebrar una reunión constructiva en la cual podremos llevar adelante la labor de alcanzar los objetivos del Tratado y fortalecer el Sistema del Tratado Antártico.

DISCURSO INAUGURAL DEL DR. FRANCOIS HANEKOM

JEFE DE LA DELEGACION DE SUDAFRICA

Señor Presidente,

En nombre de la delegación de Sudáfrica, quisiera felicitarle por su elección como Presidente de la XIX Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Tengo plena confianza en que bajo su hábil guía lograremos los resultados deseados durante esta Reunión. Deseo asimismo extender nuestros agradecimientos al Gobierno de la República de Corea por ser anfitrión de esta Reunión en la ciudad de Seúl.

Sudáfrica reconoce los considerables progresos realizados en la identificación de los temas relacionados con la elaboración de un Anexo sobre Responsabilidad al Protocolo para la Protección del Medio Ambiente. Encomiamos la labor realizada hasta la fecha por la Reunión del Grupo de Expertos Jurídicos bajo el competente liderazgo del profesor Rüdiger Wolfrum. Nos gustaría que durante la presente Reunión se desplegaran todos los esfuerzos posibles para garantizar que se logren los objetivos previstos en un plazo razonable. El hecho de que en la actualidad Sudáfrica esté pensando incluir una disposición sobre responsabilidad en nuestro proyecto de ley sobre Antártida refleja la importancia que le prestamos al tema de la responsabilidad.

Señor Presidente, Sudáfrica está comprometida a una pronta entrada en vigor del Protocolo de Madrid. Tengo el placer de informar a la Reunión que ambas cámaras del Parlamento han recomendado su ratificación. Confiamos en que Sudáfrica depositará su instrumento de ratificación con el estado depositario dentro de las próximas semanas.

A la espera de la entrada en vigor del Protocolo de Madrid, nos complace particularmente la creación del Grupo de Trabajo Interino sobre el Medio Ambiente (TEWG) como un arreglo provisional. Bajo la hábil guía de su presidente, este grupo preparará el camino para el Comité para la Protección del Medio Ambiente (CEP), el cual será creado en virtud de las estipulaciones del Protocolo.

Sudáfrica considera que la elaboración de un Sistema Estandarizado de Gestión en pos de la integridad y la seguridad del medio ambiente reviste una clara prioridad y propone que este tema se incluya dentro de los objetivos del TEWG. Dicho sistema tendría por objetivo integrar las inquietudes ambientales y de gestión. Esta propuesta está contenida en los documentos de información que se han sometido a la consideración del TEWG, para sus debates.

Señor Presidente, Sudáfrica desea reafirmar su compromiso de cumplir con los objetivos del Protocolo de Madrid. Aparte de la CEE que se preparó para la construcción prevista de nuestra nueva base SANAE IV, se han llevado a cabo auditorías independientes de todo el proceso de construcción durante las temporadas de verano 1993-94 y 1994-95. Debido a fallas mecánicas de varios vehículos y a condiciones meteorológicas adversas, los progresos con la construcción de la nueva base durante la temporada estival 1994-94 no

procedieron como estaba previsto y esperamos que el trabajo de construcción puede completarse para la temporada 1995-96.

De conformidad con las disposiciones del Tratado Antártico y a la Recomendación XV-17, tengo el placer de extenderles una invitación a todas las Partes del Tratado para que conversen con nosotros respecto a buscar la forma de compartir esta nueva instalación. Este tipo de colaboración operación no solamente hará progresar la cooperación científica internacional sino que también resultará en una gestión más eficaz de los programas científicos en la Antártida.

Señor Presidente, esta Reunión tendrá repercusiones respecto a la organización y la eficacia de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico. La eficacia de nuestra labor colectiva podría mejorarse considerablemente preservando y fortaleciendo el papel de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico como órgano central de políticas del Sistema del Tratado Antártico. En este sentido, mi delegación opina que un documento de trabajo presentado por Bélgica, Francia, Alemania y el Reino Unido podría ser un punto de partida para abordar esta cuestión.

El funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico podría mejorarse considerablemente examinando la situación y la posición jurídica de las medidas/recomendaciones adoptadas en virtud del Artículo IX del Tratado Antártico. Por lo tanto, esta delegación apoya la propuesta presentada en un documento de trabajo sometido por Bélgica, Chile, Francia, Alemania y el Reino Unido y se vería muy complacida de que la Reunión adoptara una decisión sobre este tema tan importante. Sin duda tenemos mucho trabajo ante nosotros, pero existe la necesidad de mejorar la eficiencia del proceso de toma de decisiones de la Reunión Consultiva.

Confiamos en que la presente Reunión preparará el camino para abordar nuevos desafíos. Uno de éstos es el establecimiento de la Secretaría del Tratado Antártico. Sudáfrica cree que los aspectos organizativos necesarios para establecer la Secretaría requieren mayor consideración. Debemos llevarlos a una etapa en la cual se pueda lograr un arreglo aceptable a todas las Partes. Pensamos que un documento de trabajo presentado por Australia, Italia y Sudáfrica, el cual en gran medida se ha basado en la experiencia del modelo de la CCRVMA, así como nuestras deliberaciones durante las dos últimas Reuniones Consultivas, podrían servir de base para futuros debates. La delegación de Sudáfrica espera por ende que celebraremos un debate constructivo y útil sobre este tema, el cual en la opinión de todos nosotros reviste una importancia primordial para la eficacia de nuestra labor futura, particularmente en vista de la inminente entrada en vigor del Protocolo de Madrid.

Naturalmente, también estamos ansiosos de que se resuelva en el momento oportuno, y por consenso, el tema aún pendiente de la sede de la Secretaría.

DISCURSO INAUGURAL DEL GRAL. YELTON BAGNASCO

JEFE DE LA DELEGACIÓN DE URUGUAY

Señor Presidente:

Deseo expresar, en primera instancia, mis felicitaciones por su elección para dirigir la XIX ATCM.

Nuestra delegación asiste a la presente Reunión no sólo con la expectativa que representa el conocer vuestra hermosa tierra, de la que tanto hemos escuchado hablar a lo largo de reiterados contactos con vuestra estación antártica, sino con el fuerte anhelo de que, bajo su precisa y sabia dirección, encararemos buena parte de los desafíos a los que se enfrenta la comunidad antártica.

Muchos son los temas del Orden del Día, señor Presidente, en los que nuestro país cifra esperanzas, en particular, en lo relativo al pronto establecimiento de una Secretaría permanente y al acuerdo de las normas jurídicas, administrativas, económicas y jurisdiccionales que regulen su funcionamiento.

Otro tema que merece nuestra especial preocupación se refiere a las tareas que deberá encarar el TEWG y su relacionamiento futuro (en particular por su transitoriedad, al sentar las bases del Comité de Protección Ambiental), tema éste en el que estamos particularmente comprometidos por la proximidad geográfica de nuestro país al Continente Antártico y por integrar ecosistemas dependientes y asociados al mismo.

De igual forma nos sentimos comprometidos en la adopción de aquellas normas que conviertan al sistema más ejecutivo, de cara al Siglo XXI, oportunidad en que la comunidad internacional continuará exigiendo que nos superemos, al habernos convertido en ejemplo en materia de administración nacional de todo un continente.

En tal sentido, nuestro país acaba de ratificar tanto el Protocolo de Madrid como las Recomendaciones pendientes (hasta la XVII ATCM inclusive), como forma de facilitar la pronta entrada en vigencia de todos los instrumentos previstos en el sistema.

Nuestro país, al igual que el resto de los países antárticos latinoamericanos, mantiene reuniones periódicas de sus administradores de programas (RAPAL), que apuntan a un perfeccionamiento de nuestra proyección en el Continente Antártico, en el entendido que con este tipo de actividades contribuimos a la reducción del impacto humano que realizamos en la Antártida.

Para concluir, señor Presidente, permítaseme agradecerle de antemano, la cordialidad que recibiremos en el transcurso de la presente Reunión, augurándole calurosamente el mejor de los éxitos y a través de él, la concreción de nuestros más caros anhelos antárticos.

DISCURSO INAUGURAL DEL SR. CHRISTO PIMPIREV

JEFE DE LA DELEGACION DE BULGARIA

Señor Presidente,

Permítame en primer lugar felicitarlo en nombre de la delegación de Bulgaria por su elección como Presidente de la XIX Reunión Consultiva del Tratado Antártico. También deseamos expresar nuestra gratitud al Gobierno de la República de Corea, anfitrión de esta Reunión, por las excelentes condiciones de trabajo ofrecidas a los participantes. Agradecemos al Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Corea por su eximia alocución inaugural.

La República de Bulgaria adhirió al Tratado Antártico en 1978 convirtiéndose en la vigésima Parte Contratante, debido a su firme convicción de que Antártida sería utilizada para siempre jamás exclusivamente para fines pacíficos y que continuará la cooperación internacional sobre la base de la investigación científica en la Antártida para el beneficio de la humanidad toda entera. Hasta la fecha, Bulgaria organizó tres campañas antárticas sucesivas y llevó a cabo varios programas científicos en el continente. En 1994, el Instituto Antártico de Bulgaria sometió una solicitud para convertirse en miembro asociado del SCAR. El 5 de marzo de 1995 Bulgaria se convirtió en miembro asociado de este órgano tan sumamente importante de coordinación científica. Consideramos este acontecimiento como un reconocimiento para con nuestro país por sus actividades científicas y su interés de larga data en el continente.

La primer expedición antártica búlgara (verano austral 1987-1988) fue organizada por la Universidad de Sofía con el apoyo logístico del British Antarctic Survey y del Instituto Ruso de Investigación Antártica y Artica, por el cual ya tuvimos la oportunidad de expresar nuestra gratitud. Los programas científicos se prepararon y desarrollaron en estrecha colaboración con ambas instituciones. Durante aquella campaña se instaló un refugio en la Isla Livingston en un sitio ubicado en la parte noreste de South Bay con las coordenadas 62° 38'29" Sur y 60°21'53" Oeste.

En el período 1993-1995 Bulgaria organizó dos campañas Antárticas sucesivas. Se estableció una base de verano y se comenzó una recolección sistemática de datos y muestras en varios terrenos de investigación. Estas campañas fueron organizadas por el Instituto Antártico Búlgaro y el Club Atlantic en Bulgaria, con la ayuda y el apoyo logístico del Departamento Antártico de España. Durante la campaña antártica de verano de 1993-94 se reconstruyó el refugio búlgaro en la isla Livingston, el cual entró a funcionar como una base de verano. La base fue denominada "St. Kliment Ohridski" mediante un decreto oficial del Presidente de la República de Bulgaria. Los daños ecológicos causados por la interrupción durante cinco años de las actividades en el refugio fueron removidos durante la campaña. El programa científico incluía los ámbitos de la geología, meteorología, glaciología y medicina humana.

En el verano de 1994-95, se llevó a cabo la tercer campaña antártica búlgara. Se amplió el alcance del programa científico búlgaro y se iniciaron nuevos proyectos en el ámbito de la biología, a la par que continuaron los estudios geológicos, glaciológicos y meteorológicos. Se ha establecido una colaboración científica con el Instituto Antártico Argentino. Se llevó a cabo un programa geológico conjunto, y un geólogo búlgaro recibió apoyo logístico para trabajar en el campamento argentino en la Península Byers, Isla Livingston.

En mayo de 1994, se aceptó un Programa Nacional Científico Antártico por un período de tres años financiado por el Fondo Búlgaro Nacional para la Investigación Científica. El Programa es un enfoque multidisciplinario e incluye varios proyectos científicos en los ámbitos de la biología, la geología y la física que examinan problemas de interés común para la ciencia antártica. Parte de estos proyectos serán una extensión creativa de la modesta y antigua experiencia científica búlgara en Antártica. Teniendo presente la importancia global de cada actividad humana en este laboratorio natural, el más grande de la tierra, así como el amplio alcance del programa científico de Bulgaria, somos plenamente conscientes de la estrecha colaboración que debe existir con las otras naciones que están a su vez realizando sus propios programas antárticos, colaboración que es tan necesaria para plasmar los planes científicos ambiciosos de Bulgaria.

Permítame, señor Presidente, aprovechar la oportunidad de esta reunión para expresar en nombre de la delegación de Bulgaria, y de todos los miembros de las dos últimas expediciones búlgaras, nuestra gratitud a los colegas del Programa Antártico Español y del Instituto Antártico Argentino por el apoyo otorgado a las expediciones y programas científicos búlgaros, así como por su tan provechosa cooperación.

Bulgaria ha tenido otras oportunidades de demostrar su elevado estima para con el Sistema del Tratado Antártico. Mi país considera sumamente positivo el incremento en el número de estados que se han convertido en Partes Consultivas del Tratado Antártico. En nuestra opinión, éste es un resultado natural de la confianza que se le tiene al Tratado Antártico y del hecho que se está constatando en forma cada vez más frecuente que no existe otra alternativa práctica.

La República de Bulgaria comparte la convicción de que el enfoque actual para con la Antártida funciona para beneficio de toda la humanidad y debe ser conservado y consolidado por todos los medios posibles. Uno de estos medios presupone lógicamente la inclusión de otros estados entre las Partes Consultivas y, entre éstos, de aquellos que llevan a cabo sus actividades al amparo y en perfecto acatamiento de las disposiciones del Artículo IX, punto 2 del Tratado Antártico. Esto implica ampliar el número de estados que estén conscientes de sus responsabilidades recíprocas y dispuestos a adoptar medidas sobre la base de un consenso. Bulgaria, que comparte este entendimiento y ha evaluado en forma realista sus actividades científicas y su presencia en la región, considera que su futura candidatura para ser Parte Consultiva del Tratado Antártico, de conformidad con sus reglamentaciones, será bien recibida por las otras Partes Consultivas.

Para terminar, señor presidente, deseo garantizarle que la República de Bulgaria continúa sus esfuerzos para promover el desarrollo del Sistema del Tratado Antártico, el cual

busca resolver todos los problemas existentes en un espíritu de cooperación. Estamos plenamente convencidos de que la XIX Reunión Consultiva contribuirá a alcanzar resultados positivos. Nuestra delegación está dispuesta a ayudar en la medida de lo posible a ampliar y desarrollar aún más la colaboración entre las Partes.

DISCURSO INAUGURAL DEL DR. E.F. ROOTS

JEFE DE LA DELEGACION DE CANADA

Señor Presidente,

En nombre de la delegación de Canadá me complace felicitarlo por su elección como Presidente de la Decimonovena Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Mi país expresa asimismo su gratitud al Gobierno de Corea por su hospitalidad y por la excelente organización que nos ha permitido a todos estar aquí.

Como lo saben algunos de ustedes, durante el último año Canadá ha nombrado a su primer Embajador para Asuntos Circumpolares, con responsabilidad por la Antártida, el Artico y los asuntos bipolares. Es como representante del Embajador que tengo el privilegio de estar aquí hoy, y me complace traerles sus más fervientes votos de pleno éxito en los temas que habréis de debatir,

Aunque Canadá recién se inicia en estas conversaciones gubernamentales directas relacionadas con la Antártida, los canadienses y las instituciones del Canadá han tenido una participación larga y activa en la Antártida como exploradores, científicos, agrimensores, proveedores de equipos y de transporte, y operadores turísticos responsables. Por lo tanto consideramos que poseemos ciertos conocimientos de los distintos temas debatidos aquí y sin sobrepasar los límites de nuestro papel como Parte No Consultiva, esperamos que nuestra presencia en estos debates pueda ser constructiva.

Como un país que está fuertemente involucrado en temas de protección ambiental y en la evaluación ecológica de las regiones polares, esperamos sinceramente que durante la presente reunión se logren resolver los temas aún pendientes relacionados con el Protocolo para la Protección del Medio Ambiente y con el establecimiento del CEP. Canadá quisiera señalar que la entrada en vigencia del Protocolo para la Protección del Medio Ambiente tendrá repercusiones positivas no solamente en la zona del Tratado Antártico sino también en el Artico y en otras partes del mundo en este período crítico en las relaciones internacionales.

Señor Presidente, Canadá le desea a usted y a todos los delegados sumo éxito en sus deliberaciones. El Sistema del Tratado Antártico no sólo debe ocuparse de regir una parte extensa e importante del planeta, sino que además es un acontecimiento dinámico y, aunque con algunos tropiezos, exitoso en el ámbito de las políticas internacionales, que nos infunde un sentido de responsabilidad compartida para con el medio ambiente que nos rodea así como entre nosotros. Canadá se complace de formar parte de este acontecimiento.

DISCURSO INAUGURAL DEL MINISTRO PLENIPOTENCIARIO
DR. EMMANUEL GOUNARIS

JEFE DE LA DELEGACION DE GRECIA

Señor Presidente,

Es con sumo placer, señor Presidente, que la delegación de Grecia lo felicita por su elección como Presidente de la XIX Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Al mismo tiempo, señor Presidente, deseo expresar la gratitud de mi delegación al Gobierno de la República de Corea por la cálida hospitalidad que nos ha brindado en su histórico y bello país durante la presente Reunión Antártica.

El tema de la sede de la Secretaría del Tratado Antártico reviste suma importancia. Todos nosotros necesitamos esa Secretaría, particularmente las Partes No Consultivas. Mi delegación lamenta profundamente que todavía no se haya logrado un consenso oficial respecto a este tema, aunque todas las Partes ya se han puesto de acuerdo sobre la ciudad de Buenos Aires. Durante la presente reunión debemos llegar a un consenso oficial respecto a este asunto, una solución intermedia no sería apropiada. Necesitamos un consenso ahora!

Los temas atinentes a la elaboración de un Anexo sobre Responsabilidad y a la creación del Comité para la Protección del Medio Ambiente necesitan una solución satisfactoria. Nos complace sumamente ver que ambos grupos de trabajo han alcanzado grandes progresos en sus debates durante la presente Reunión.

Grecia desea también felicitar a su país vecino, Bulgaria, por su exitosa presencia en la Antártida.

Finalmente, señor Presidente, quisiera informarle que el proceso de ratificación del Protocolo al Tratado Antártico para la Protección del Medio Ambiente está en manos del Parlamento Griego y se encuentra en sus etapas finales.

**DECLARACION DEL REPRESENTANTE DE LA UICN ANTE
LA XIX REUNION CONSULTIVA DEL TRATADO ANTARTICO
15 DE MAYO DE 1995**

Señor Presidente, distinguidos delegados:

Aunque aún no se ha distribuido el documento de información de la UICN, deseo sin embargo hacer algunos comentarios breves sobre su contenido.

En primer lugar, señor presidente, deseo poner de manifiesto el constante compromiso de la UICN para con el Sistema del Tratado Antártico y el papel que desempeña la Unión Mundial para la Conservación ofreciendo su pericia en los sistemas de zonas protegidas y de gestión del medio ambiente.

Luego deseo felicitar a esta reunión por el plazo que le ha otorgado a los debates destinados a aclarar el papel y las funciones del TEWG, el Grupo de Trabajo Interino sobre el Medio Ambiente, que esperamos conduzcan al establecimiento del Comité para la Protección del Medio Ambiente (CEP). En lo que respecta a este último tema, la UICN considera que es importante aclarar el papel que desempeñarán el CEP, el SCAR y GOSEAC, debido a que todos pueden aportar una contribución significativa para la eficaz aplicación del Protocolo de Madrid.

La UICN también se alegra de ver que se está elaborando un código voluntario para el comportamiento de los visitantes a la Antártida, pero continúa opinando que aún perduran toda una serie de temas vinculados con el turismo antártico que no han sido abordados.

Señor Presidente, deseo llamar la atención de los delegados sobre dos informes recientes de talleres mixtos SCAR-UICN relativos a los posibles medios de mejorar el sistema de zonas protegidas y a la educación y formación sobre asuntos antárticos. La UICN espera que las múltiples recomendaciones presentadas serán adoptadas en el contexto del Sistema del Tratado Antártico y aplicadas por todas las Partes al Tratado.

La UICN se complace de los arreglos hechos por el SCAR tendientes a realizar dos talleres internacionales sobre vigilancia medioambiental y quisiéramos apoyar esta iniciativa con la pericia apropiada. La UICN también ha ofrecido la convocación de un taller sobre el tema de los impactos acumulativos, en cuanto las circunstancias lo permitan.

Señor Presidente, la Unión Mundial para la Conservación les desea a todos los distinguidos delegados sumo éxito en sus deliberaciones durante esta reunión y se complace de participar en este proceso.

Anexo F

Informes Relativos al Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico

(i)

Informe del Observador la la CCRVMA
a la XIX Reunión Consultiva del Tratado Antártico

La CCRVMA tiene el agrado de asistir a la XIX RCTA y agradece esta oportunidad para informar a las Partes Consultivas acerca de los últimos avances en su labor.

2. La CCRVMA continúa sus esfuerzos dirigidos a la conservación y utilización racional de los recursos vivos marinos de la Antártida. Un taller, cinco grupos de trabajo, el Comité Científico y la Comisión se reunieron durante la temporada 1993/1994 para considerar los diferentes aspectos relacionados con la ordenación de los recursos. En el transcurso de estas deliberaciones la CCRVMA continuó desarrollando sus estudios sobre el conjunto del ecosistema a través de los cuales es precursora en la conservación y ordenación de los recursos. Los elementos más importantes de este enfoque incorporan salvaguardias que permiten un abastecimiento suficiente de alimento a los depredadores que dependen de las especies explotadas, además establecen límites de captura prudentes que tienen en cuenta la incertidumbre existente en el tamaño de los stocks de las especies explotadas comercialmente y una correspondencia entre la explotación de los recursos y la adquisición de información científica.

AFILIACION

3. Ucrania ha ingresado a la CCRVMA, elevando a 22 el número total de miembros de esta organización. Ucrania realiza actividades de pesca en el área del Convenio de la CCRVMA y desarrolla una serie de programas científicos dirigidos a los recursos vivos marinos antárticos. Se adjunta una lista actualizada de los miembros de la CCRVMA y de los Estados que se han acogido a este Convenio (apéndice A).

ACTIVIDADES PESQUERAS EN EL ÁREA DEL CONVENIO DURANTE LAS TEMPORADAS 1993/1994 Y 1994/1995

4. Durante la temporada 1993/1994, la pesca de kril, de varias especies de peces y de centollas antárticas en el área que forma parte del Convenio de la CCRVMA estaba autorizada. Se adjunta un mapa de la misma (apéndice B).

5. El ritmo en el descenso de las capturas de kril antártico, *Euphausia superba*, experimentado desde 1991 ha sido aminorado. Durante la temporada 1993/1994 se capturaron 84 000 toneladas, cifra similar a las 88 000 toneladas capturadas en 1992/93. La mayor parte de la pesca de kril provino del sector del océano Atlántico (Área estadística 48); aproximadamente la mitad del total fue extraído de las islas Orcadas del Sur (Subárea 48.1).

6. La principal especie íctica explotada comercialmente durante la temporada 1993/1994 fue el bacalao de profundidad (*Dissostichus eleginoides*). Un total de 1 739 toneladas de *D. eleginoides* fueron capturadas en la Subárea 48.3 (Islas Georgia del Sur) y en la División 58.5.1 (Islas Kerguelén) por las pesquerías de arrastre y palangre. Además se recibió información de la captura de 114 toneladas de linternillas, *Electrona carlsbergi*, en la Subárea 48.3.

7. A pesar de que la pesca de draco rayado (*Champscephalus gunnari*), trama gris (*Notothenia squamifrons*) y centollas (*Paralomis spinosissima* y *P. formosa*) esta permitida en algunas zonas y épocas, no se notificaron capturas de estas especies.

8. Las pesquerías descritas a continuación han quedado abiertas para la temporada 1994/95 en el área del Convenio, supeditadas a máximos de captura permisibles (TACs) y a otras regulaciones pesqueras:

Especie	Area	TAC (toneladas)
Krill antártico	48 (Atlántico Sur)	1.500 000
	58.4.2 (Océano Indico Austral)	390.000
Bacalao de profundidad	48.3 (Georgia del Sur y Rocas Cormorán)	2 800
	48.4 (Islas Sandwich del Sur)	28
	58.5.2 (Islas McDonald y Heard)	297
Draco rayado	58.5.2 (Islas McDonald y Heard)	311
Trama gris	58.4.4 (Bancos de Ob y de Lens)	1 150
Linternillas	48.3 (Georgia del Sur y Rocas Cormorán)	200 000
Centollas antárticas	48.3 (Georgia del Sur y Rocas Cormorán)	1 600

POLITICAS DE LA CCRVMA SOBRE ORDENACION DE PESQUERIAS

9. La CCVRMA tiene un régimen de ordenación de pesquerías bien establecido que cubre todas las pesquerías existentes así como las pesquerías nuevas y las exploratorias y la pesca con fines de investigación.

10. En la actualidad 33 medidas de conservación están en vigor. Contienen una serie de disposiciones fundamentales para la aplicación efectiva del Convenio. Estas incluyen:

- medidas preventivas que ejercen un control en el ritmo de expansión de una pesquería y que requieren la notificación a la CCRVMA del inicio de nuevas pesquerías. Además deberán realizarse evaluaciones científicas detalladas mientras dure la fase de desarrollo de estas pesquerías;
- medidas que regulan las actividades de pesca, ya sea mediante restricciones en las artes utilizadas o bien mediante el establecimiento de temporadas y zonas de veda y de máximos de captura permisibles para las especies objeto de la pesca;

- medidas destinadas a proteger a las especies que forman parte de la captura secundaria mediante límites a estas capturas;
- medidas cuyo objetivo es prevenir la mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos durante las operaciones pesqueras; y
- medidas que regulan la recolección de información detallada y completa de las pesquerías y la notificación de estos datos con el fin de lograr un asesoramiento científico de la mejor calidad.

ESTRATEGIA DE ORDENACION DE LOS RECURSOS ANTARTICOS

11. Las medidas de conservación son adoptadas por la Comisión tras considerar las recomendaciones del Comité Científico. El análisis científico de buena calidad sirve de base para la formulación de estas recomendaciones y es fundamental para la ordenación racional del ecosistema marino antártico y para la credibilidad de la política de ordenación de la CCRVMA.

12. Desde hace ya varios años la CCRVMA sabe que los cálculos del tamaño de los stocks y de los rendimientos sostenibles tienen inherentes un grado de incertidumbre. El origen de esta incertidumbre puede deberse a una variedad de problemas entre los cuales se cuentan: la falta de notificación de datos, la carencia de éstos, o la obtención de resultados ambiguos. La CCRVMA ahora cuenta con los instrumentos adecuados para solucionar estos problemas científicamente.

13. Los modelos fueron creados en un principio para estimar el rendimiento del kril, e incorporan procedimientos para abordar el factor de incertidumbre. Estos modelos están siendo utilizados actualmente para evaluar otras especies entre las cuales se incluyen linternillas, bacalao y dracos. Los modelos operan de tal forma que mientras los rendimientos y los límites de captura que se derivan de los mismos disminuyen, el factor de incertidumbre en los parámetros del modelo tiende a aumentar.

14. Los objetivos de la CCRVMA en lo que se refiere a la ordenación de los recursos están descritos en el artículo II del Convenio y ponen énfasis en el "enfoque orientado hacia el ecosistema". En los últimos años, el Comité Científico de la CCRVMA ha progresado enormemente en su esfuerzo por incorporar un enfoque del ecosistema cuando realiza sus análisis y recomendaciones a la Comisión.

15. El estudio de las necesidades de las poblaciones dependientes y afines, tales como las especies de aves marinas y de peces capturadas incidentalmente, realizado por la CCRVMA desde hace ya varios años, quedó restringido a los efectos directos producidos por las actividades pesqueras sobre esas poblaciones. A raíz de esto se adoptaron algunas medidas de conservación como, por ejemplo, las que prohibían los arrastres de fondo y el empleo de cables de control de la red y las que reglamentaban la pesca de palangre.

16. Durante los tres últimos años, el grupo de trabajo del Comité Científico que estudia el kril ha estado desarrollando un modelo para calcular el rendimiento de este recurso. Este

modelo se utiliza actualmente para el kril y se está trabajando en una versión modificada apta para las pesquerías de otras especies a fin de lograr recomendaciones científicas de ordenación basadas, al menos parcialmente, en el "enfoque del ecosistema":

- En primer lugar, el modelo es capaz de calcular dos niveles de rendimiento: uno que evita la explotación excesiva de las especies que constituyen el objeto de la pesca comercial y otro que resguarda la fuente alimenticia de los depredadores que dependen de las especies explotadas; y
- en segundo lugar, se escoge el nivel más conservador de estos dos para calcular el máximo de captura permisible.

17. Estos cálculos tipifican el "enfoque del ecosistema" desarrollado por la CCRVMA e incorporan un elemento de seguridad. En la actualidad sin embargo, los cálculos se han aplicado tan solo a una población hipotética que se supone en explotación para deducir un límite teórico de captura que sea seguro, y no incorporan el concepto de "ordenación retroactiva" que se pudiera derivar de la condición actual de las poblaciones explotadas, dependientes o afines.

18. El Comité Científico está entrando ahora a la fase más difícil en el desarrollo del "enfoque del ecosistema". Esto comporta la incorporación de las recomendaciones científicas, formuladas para distintos niveles del ecosistema marino antártico, en el asesoramiento de ordenación - este es el enfoque de ordenación de tipo retroactivo.

19. El Programa de la CCRVMA sobre el Seguimiento del Ecosistema (CEMP) se lleva a cabo desde la temporada 1987/88 y abarca el seguimiento de varios parámetros de especies depredadoras, de especies de presas y de parámetros del entorno que sirven como indicadores de los cambios en el ecosistema antártico. En la actualidad se controlan hasta nueve parámetros relacionados con el comportamiento de la reproducción de pingüinos, albatros de ceja negra y lobos finos, además de la extensión del hielo marino y de la cubierta de nieve en distintas localidades de la Península Antártica, en los archipiélagos de Shetland del Sur, Orcadas del Sur y Georgia del Sur y en la Costa de Enderby (División 48.4.2). Este programa produce anualmente un número de índices que, por ahora, muestran grandes posibilidades de ser integrados en el asesoramiento de ordenación.

20. El Comité Científico ha creado un nuevo grupo para facilitar el análisis científico integrado de los datos sobre las especies depredadoras, especies presa y el medio ambiente. Este ha sido formado por la fusión del WG-Krill y WG-CEMP y se ha llamado "Grupo de Trabajo sobre el Seguimiento y Ordenación del Ecosistema (WG-EMM)". La primera reunión de este nuevo grupo se celebrará en julio de 1995, en Siena, Italia.

21. Existen varias medidas de conservación destinadas a facilitar la investigación científica permitiendo de esta manera que el Comité Científico funcione eficazmente. Entre ellas se incluye la exención a las medidas de conservación aplicada a los barcos de investigación. El requisito de notificación por adelantado de los planes de explotación para su examen por el Comité Científico se exige conjuntamente en aquellos casos en que se prevé una extracción de cantidades importantes de una especie para la investigación.

22. De gran importancia ha sido la combinación de las actividades de explotación comercial con las de investigación científica. Esto se llevó a la práctica por primera vez en 1993, cuando se crearon zonas discretas en donde se realizó una pesca experimental de agotamiento de los stocks de bacalao de profundidad alrededor de Georgia del Sur y de las Rocas Cormorán. Ello ha continuado durante la temporada 1994/95 con un régimen de pesca experimental para la pesquería de centollas y con la puesta en vigor del Sistema de Observación.

SISTEMA DE OBSERVACION CIENTIFICA INTERNACIONAL DE LA CCRVMA

23. El sistema de Observación Científica Internacional ha estado en funcionamiento desde la temporada 1992/93. El sistema está diseñado para facilitar la recopilación y convalidación de información científica fundamental para la evaluación del estado de las poblaciones de los recursos vivos marinos antárticos y para la evaluación de los efectos producidos por las actividades pesqueras en esas poblaciones. Este sistema opera en igualdad de condiciones tanto para los barcos comerciales como para los de investigación científica.

24. En virtud de este Sistema de Observación se designan observadores en barcos palangreros que realizan operaciones de pesca en el área del Convenio de la CCVRMA con el fin de recoger datos científicos sobre los stocks de peces, sobre la captura secundaria y sobre la mortalidad incidental de aves marinas ocurrida durante las operaciones de palangre.

25. De hecho, es obligatorio que un observador científico viaje a bordo de cada barco que realiza la pesca del bacalao de profundidad en la Subárea 48.3. Este requisito ha sido exigido en las dos últimas temporadas.

PREVENCION DE LA MORTALIDAD INCIDENTAL DE AVES MARINAS DURANTE LAS OPERACIONES PESQUERAS

26. El problema de la mortalidad incidental de aves marinas, principalmente de los albatros y de los petreles, en la pesquería de palangre fue puesto de relieve nuevamente en la Decimotercera reunión de la CCVRMA (octubre-noviembre de 1994). Un gran porcentaje de esta mortalidad resulta de la pesquería de palangre que tiene lugar fuera del área del Convenio. No obstante, durante las dos últimas temporadas, los observadores científicos presentes en barcos palangreros que realizan la pesca de *D. eleginoides* en los alrededores de varias islas subantárticas dentro del área del Convenio, informan que esta pesquería contribuye también al problema.

27. La CCVRMA ha tenido en vigencia desde 1993 una medida de conservación que tiene como objetivo la reducción de la mortalidad incidental de aves marinas en la pesquería de palangre. Uno de los requisitos de esta medida es el uso de líneas espantapájaros para alejar a las aves de los anzuelos ya cebados durante el calado de los palangres. En base a las nuevas recomendaciones del Comité Científico y del Grupo de Trabajo Especial sobre la Mortalidad Incidental en la Pesquería de Palangre (WG-IMALF), la medida ha sido enmendada para otorgar mayor protección a las aves, en particular.

- procurando que el calado de los palangres se realice solamente durante la noche (es decir, en las horas de penumbra);
- permitiendo cierta flexibilidad en el diseño y despliegue de las líneas de espantapájaros;
- solicitando que se haga todo lo posible para garantizar que las aves capturadas durante la pesquería de palangre sean liberadas vivas y, siempre que sea posible, se les quiten los anzuelos sin poner en peligro la vida de las mismas;
- procurando que, en lo posible, se mantenga la prohibición relativa a la descarga de basura y restos de pescado durante las operaciones palangreras, y que cualquier descarga que fuera necesaria, se haga lo más lejos posible del lugar donde se están calando o recuperando los palangres.

28. Mediante la aplicación del reglamento contenido en dicha medida de conservación, se espera reducir en un 80% la mortalidad incidental de aves marinas durante la pesquería de palangre. No obstante, la CCRVMA reconoce que las pesquerías de palangre en el área del Convenio son sólo parte del problema, y se ha comprometido a intercambiar información con organizaciones que tienen jurisdicción en zonas vecinas al océano Austral, en donde la pesquería de palangre puede estar ocasionando una elevada tasa de mortalidad de aves marinas.

DESECHOS MARINOS

26. Los informes presentados este año por los Estados miembros sobre la evaluación y prevención de la mortalidad incidental y los efectos de los desechos marinos en la biota dentro del área del Convenio, han demostrado que en Georgia del Sur la proporción de lobos finos que se encontraron enredados en los zunchos plásticos utilizados en las cajas de cebo (como los utilizados en los barcos palangreros), ha disminuido a menos de la mitad del nivel registrado en 1992.

30. Por primera vez, se encontró que los zunchos recolectados habían sido debidamente cortados, tal y como lo exige la Medida de Conservación 63/XII. Además de la práctica general de cortar los zunchos una vez retirados, esta misma medida contempla la prohibición del uso de zunchos plásticos en los barcos palangreros para asegurar las cajas de cebo, a partir de la temporada 1995/96, y el uso de zunchos plásticos en general en barcos sin incineradores a bordo, a partir de la temporada 1996/97.

SISTEMA DE INSPECCION DE LA CCRVMA

31. El Sistema de Inspección de la CCRVMA se encuentra en su sexto año de operación. Los Estados miembros designaron 26 inspectores de la CCRVMA para llevar a cabo inspecciones durante la temporada 1993/94. No obstante, sólo se llevaron a cabo tres inspecciones. Todos los buques inspeccionados fueron barcos palangreros que se encontraban pescando dentro de la Subárea 48.3 (Georgia del Sur). De conformidad con el sistema, los

informes de las inspecciones fueron estudiados en detalles por el Comité Permanente de Observación e Inspección (SCOI) y por la Comisión. Esta última observó con agrado las medidas tomadas por los miembros en relación a presuntos casos de violación de las medidas de conservación.

32. El proceso intersesional de notificación de los miembros de la CCRVMA sobre infracciones de las medidas de conservación y las sanciones impuestas por los Estados abanderantes en virtud del sistema de inspección ha sido modificado a fin de permitir que los miembros puedan considerar rápidamente todos los aspectos de las presuntas infracciones. La pronta notificación de cualquier captura ilegal efectuada dentro del área del Convenio tiene también importancia para la labor del Comité Científico y de sus grupos de trabajo.

3. La CCRVMA expresó su preocupación con respecto al incumplimiento de las medidas de conservación por parte de los barcos de algunos Estados miembros en el área del Convenio. Asimismo manifestó su inquietud cerca de ciertos hechos que indican que algunos Estados que no son miembros han estado realizando actividades pesqueras dentro del área del Convenio, por lo que ha escrito a los gobiernos correspondientes a fin de informarles sobre la CCRVMA y solicitar detalles de la pesca realizada en el área del Convenio.

34. La Comisión reconoció que para hacer más eficaz el uso de inspectores a bordo de las embarcaciones, se necesitaba recibir información de forma continuada sobre todos los barcos que operen en el área del Convenio. Se trata de un área muy vasta y remota y sin esta información los barcos podrían fácilmente pasar desapercibidos para los inspectores.

35. La Comisión consideró dos opciones para tratar de combatir este problema: un sistema de seguimiento de barcos por satélite (VMS) y un sistema de notificación de la entrada de barcos. El sistema VMS permitiría verificar la posición de cualquier barco pesquero que se encuentre en el área del Convenio en cualquier momento dado. El sistema de notificación por parte de los barcos exigiría que todos los barcos que ingresaren al área del Convenio deberán informar de sus intenciones a la Comisión a través de sus respectivos Estados abanderantes. En la próxima reunión de la CCRVMA se continuará estudiando la viabilidad de ambos sistemas en el área del Convenio.

COOPERACION CON EL SISTEMA DEL TRATADO ANTARTICO

36. La Comisión observó que el carácter complementario de los objetivos de las Partes Consultivas del Tratado Antártico (PCTA) y de la CCRVMA en la protección del medio ambiente marino había quedado reforzado por la adopción del Protocolo sobre Protección Ambiental. Esto exige una mayor consolidación y coordinación entre la CCRVMA y las PCTA y el Grupo de Expertos en Temas del Medio Ambiente y la Conservación (GOSEAC) del SCAR.

37. La Comisión observó que el Protocolo tuvo en consideración el establecimiento de un Comité para la Protección del Medio Ambiente (CEP) en el cual la CCRVMA participaría en calidad de observador. La Comisión tomó nota además de la decisión de la XIII RCTA de que la CCRVMA participe en la labor del Grupo de Trabajo Interino sobre el Medio Ambiente (TEWG) el cual comenzará sus actividades en la XIX RCTA.

38. Se observó además que en el futuro, y según lo dispuesto en el anexo V del Protocolo, la CCRVMA recibiría del Tratado Antártico los planes preliminares de gestión para las zonas antárticas de protección y gestión especial (ASPAs y ASMAs), con el objeto de solicitar asesoramiento y la aprobación de la Comisión.

39. La Comisión apoyó los criterios establecidos por el Comité Científico para la evaluación de las propuestas. Cualquier evaluación futura deberá incluir un examen que indique si la propuesta cubre adecuadamente los siguientes aspectos:

- (i) describe la distribución de las zonas de reproducción de las aves marinas y focas del lugar en cuestión y, por lo menos en lo que respecta a las especies que se reproducen en colonias, incluye los puntos de entrada y salida al mar;
- (ii) indica la ubicación de las zonas donde se llevan a cabo estudios de seguimiento con fines directamente relacionados con el CEMP. Esto deberá hacerse, se hayan o no declarado oficialmente localidades protegidas en virtud de la Medida de Conservación 18/IX de la CCRVMA;
- (iii) garantiza una protección adecuada a las actividades de investigación que contribuyen a los objetivos de la CCRVMA;
- (iv) describe los lugares donde se alimentan las aves y focas que se reproducen en las zonas de gestión propuestas, o que se asocian a éstas; y
- (v) informa a la CCRVMA sobre cualquier otro asunto que pudiera estar relacionado con la aplicación del artículo II del Convenio.

40. La Comisión tomó nota de los artículos 5 y 6 del anexo V del Protocolo por cuanto incluyen un proceso formal para la consideración de propuestas para las zonas ASMA y ASPA. La Comisión convino en que deberá existir cierta flexibilidad en cuanto a los plazos de presentación de las propuestas de ASMA y ASPA, si bien el factor más importante a tener en cuenta es que dichas propuestas deberán estar a disposición del Comité Científico de la CCRVMA y de los grupos de trabajo pertinentes lo antes posible para que sean estudiadas.

41. La propuesta de una ASMA en la bahía Almirantazgo fue la primera que se presentó en virtud del anexo V del Protocolo y la primera remitida a la CCRVMA para su estudio. El Comité Científico observó que debido a que la propuesta no incluía determinados requisitos - por ejemplo, un informe sobre consultas con otras partes que estuvieran realizando actividades de investigación en el área - debería modificarse y ser presentado nuevamente para su estudio, tomando muy en cuenta los criterios que figuran en el párrafo 39 anterior.

42. Con respecto a las enmiendas presentadas en el anexo V con relación al procedimiento para la protección de localidades en virtud del Tratado Antártico, la Comisión solicitó a sus miembros que consideraran la conveniencia de revisar el procedimiento actual de la CCRVMA relativo a la protección de las actividades de investigación científica en las localidades del CEMP (Programa de la CCRVMA sobre el Seguimiento del Ecosistema).

43. Actualmente y de conformidad con el procedimiento de la CCRVMA, se está proporcionando protección a las dos localidades siguientes:

Localidad	Area	Protegida desde
Isla Foca	48.1 (Islas Shetland del Sur)	1992
Cabo Shirreff	48.1 (Islas Shetland del Sur)	1995

44. La Comisión adoptó la Medida de Conservación 82/XII que otorga protección a la localidad del CEMP de cabo Shirreff y de los islotes San Telmo (isla Livingston, Shetland del Sur) donde se estudian las colonias de aves marinas y focas como parte del CEMP. Antes de su adopción, y de acuerdo con el procedimiento de la CCRVMA, se presentó el plan de gestión para dicha localidad a las Partes Consultivas del Tratado Antártico y al SCAR para su consideración.

COOPERACION CON OTRAS ORGANIZACIONES

45. Además del Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR), asistieron a la Decimotercera reunión de la CCRVMA observadores de ASOC, IOC, IUCN y IWC.

46. Durante el período intersesional 1993/94, la CCRVMA fue representada en reuniones de la FAO, ICES, IWC y ONU.

47. Los miembros de la CCRVMA han acordado someter a un examen periódico las recientes iniciativas de la ONU y la FAO sobre las pesquerías de altura, en particular, la bandera enarbolada por las embarcaciones en alta mar, "un código de conducta" relativo a las prácticas pesqueras, y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces Transzonales y Altamente Migratorias.

48. La Comisión se encuentra promoviendo activamente una mayor conciencia de sus objetivos y de la labor que realiza en organizaciones y foros internacionales pertinentes.

49. Se designaron representantes de la CCRVMA para participar en las reuniones de 1995 de las siguientes organizaciones: ONU/FAO, IWC, Foro de Organismos Pesqueros del Pacífico Sur (SPFFA), Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (ICCAT), Comisión de Pesca para el Océano Indico (IOFC), Comisión del Pacífico Sur (SPC), Comisión para la Conservación del Atún Rojo (CCSBT) y Comisión Interamericana para el Atún Tropical (I-ATTC).

50. Este año en particular, se ha solicitado específicamente a los representantes de la CCRVMA que informen a estas organizaciones internacionales sobre las iniciativas de la CCRVMA encaminadas a la reducción de la mortalidad incidental de aves marinas en la pesquería de palangre, y a su vez soliciten información sobre las medidas que estas organizaciones han adoptado y proyectan tomar para buscar soluciones a este problema.

PUBLICACIONES

51. En noviembre de 1994 se publicó - sujeto a la revisión de los artículos por parte de expertos en la materia - el primer ejemplar de "*CCAMLR Science*", la nueva revista de la CCRVMA.

52. Las publicaciones que aparecerán en 1995 y para las cuales se pueden obtener suscripciones son:

- *CCAMLR Science*, Volumen 2;
- *Informe de la Reunión de la Comisión de 1994*;
- *Informe de la Reunión del Comité Científico de 1994*;
- *Boletín Estadístico*, Volumen 7 (1985-1994);
- *CCAMLR Scientific Abstracts*;
- *Documentos Básicos de la CCRVMA*, y
- *Lista de las Medidas de Conservación Vigentes*

**Miembros de la Comisión
para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos**

Alemania
Argentina
Australia
Bélgica
Brasil
Comunidad Económica Europea
Chile
España
Estados Unidos de América
Federación Rusa
Francia
India
Italia
Japón
Noruega
Nueva Zelandia
Polonia
Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte
República de Corea
Sudáfrica
Suecia
Ucrania

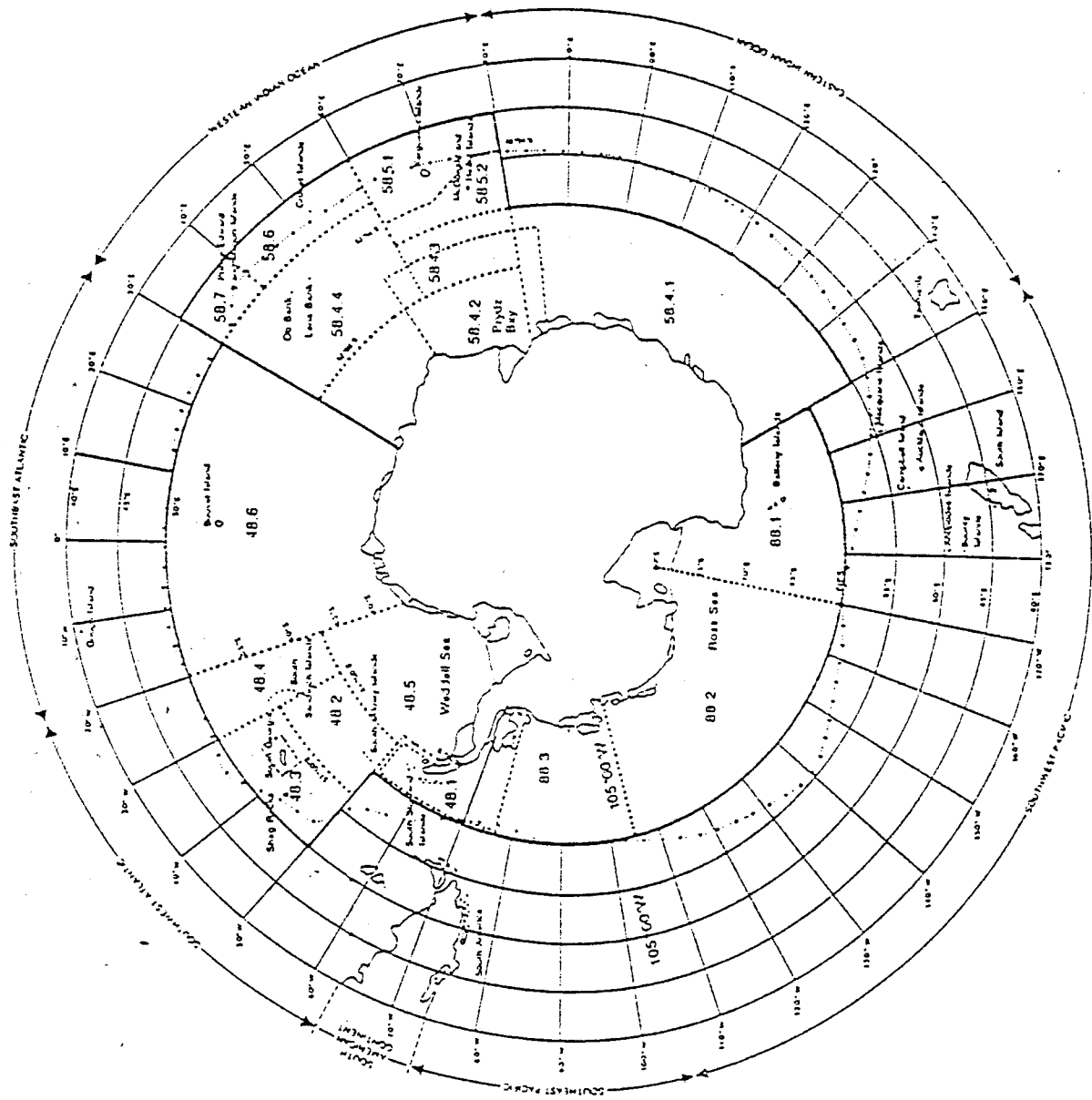
Estados que se han acogido al Convenio pero que no son miembros de la Comisión

Bulgaria
Canadá
Finlandia
Grecia
Países Bajos
Perú
Uruguay



CCAMLR

Boundaries of the
Statistical Reporting
Area in the
Southern Ocean



- STATISTICAL AREA
ЗОНЕ СТАТИСТИЧЕ
СТАТИСТИЧЕШКИ РАДОНИ
AREAS ESTADÍSTICA
- STATISTICAL SUB-AREA
ЗОНЕ СТАТИСТИЧЕ
СТАТИСТИЧЕШКИ ПОДРАДОНИ
SUB-AREAS ESTADÍSTICAS
- ANTIPODES OCEANIC ISLANDS
СЕМБЕДЖЕНАЛПИСИДЕ
АНТАРКТИЧКАСЯ КОИРИТИ ПИРИИ
СОБЕДЖЕНА АЛПАНКА
- CHRISTMAS ISLAND
СОНВЕИТ, АЕ
МАТРИК, ОСТРОВ
СОУТРИЕМЕ, ИСА
- INTEGRATED STUDY REGIONS
РАДОНИ КОМПЛЕКСИИХ ИССЛЕДОВАНИИ
РЕГИОНЕ ЕСИНО ИТЕКАНО

(ii)

**Informe Sometido a la XIX Reunión Consultiva del Tratado Antártico
por el Gobierno Depositario (Reino Unido)
de la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (CCAS)**

1. Este informe abarca los acontecimientos ocurridos en relación a la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (CCAS) desde abril de 1994 hasta mayo de 1995. Lo ocurrido antes de 1994 fue sometido en informes a las XVII y XVIII Reuniones Consultivas del Tratado Antártico (ver los Anexos B de sus respectivos Informes Finales)
2. Luego de la decisión adoptada durante la reunión informal de las Partes Contratantes celebrada en Tasmania en octubre de 1993, las Partes deben acatar plenamente el requisito de presentación de informes consagrado en el Artículo 5 (Captura y Matanza de las Focas) de la Convención. Como depositario de la Convención, el Reino Unido recordó esta obligación a las Parte mediante una nota diplomática de fecha 8 de abril de 1994. Se había convenido que, en lo que respectaba a 1994, las Partes debían someter sus informes para el 1 de mayo (cubriendo el período 1 de marzo de 1993 a 28 de febrero de 1994) a fin de que éstos pudieran distribuirse durante la reunión del Grupo de Especialistas sobre Focas (25-27 de mayo de 1994). Los resultados figuran en el Apéndice A al presente informe. Se han enviado recordatorios mediante nota diplomática a los países que aún no han contestado.
3. Tal como lo convinimos durante la sesión informal mencionada anteriormente, el Reino Unido, como depositario, le recordará a las Partes que los informes para 1995 (abarcando el período 1 de marzo de 1994 a 30 de junio de 1995) deben ser enviados al Reino Unido y al SCAR para el 31 de octubre de 1995.
4. Desde la XVIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico no ha habido ninguna adhesión a la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas. En el Apéndice B de este informe incluimos la lista de los países que fueron los signatarios originales de la Convención así como la lista de los que adhirieron a ella más adelante.

Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (CCAS)

Sinopsis de presentación de informes de conformidad con el Artículo 5 y su Anexo -Captura y matanza de focas- para el período marzo de 1993-febrero de 1994

<u>Parte Contratante</u>	<u>Capturadas</u>	<u>Muertas</u>
Alemania	Ninguna	Ninguna
Argentina	*130	Ninguna
Australia	+	Ninguna
Bélgica	Ninguna	Ninguna
Brasil	-0-	-0-
Canadá	-0-	-0-
Chile	> Ninguna	Ninguna
Estados Unidos	-0-	-0-
Francia	Ninguna	Ninguna
Italia	Ninguna	Ninguna
Japón	Ninguna	Ninguna
Noruega	Ninguna	Ninguna
Polonia	-0-	-0-
Reino Unido	Ninguna	Ninguna
Rusia	-0-	-0-
Sudáfrica	Ninguna	Ninguna

Notas

* Elefante marino (*Mirounga leonina*); 110 etiquetadas más 20 20 en las que se sacaron muestras del contenido de su estómago. Todas fueron liberadas

+ Foca cangrejera (*Lobodon carcinophagus*); Capturadas (números desconocidos) para tomar muestras de sangre e introducirles radiotransmisores, luego liberadas. 2 especímenes murieron accidentalmente.

-0- No se ha recibido el informe

> Foca peletera antártica (*Arctocephalos gazelle*); 110 cachorros (50 machos, 50 hembras) pesados y liberados.

Sección de la Región Polar

Departamento del Atlántico Sur y de la Antártida

Foreign & Commonwealth Office, Londres, SW1A2AH

Anexo B/CCAS

Convención para la Conservación de las Focas Marinas,

1 de junio - 31 de diciembre de 1972

(La Convención entró en vigor el 11 de marzo de 1978)

<u>Estado</u>	<u>Fecha de la firma</u>	<u>Fecha del depósito, la ratificación o aceptación</u>
Argentina ¹	9 de junio de 1972	7 de marzo de 1978
Bélgica	9 de junio de 1972	9 de febrero de 1978
Nueva Zelanda	9 de junio de 1972	No ratificó
Noruega	9 de junio de 1972	10 de diciembre de 1973
Sudáfrica	9 de junio de 1972	15 de agosto de 1972
Rusia ¹²⁴	9 de junio de 1972	8 de febrero de 1978
Gran Bretaña ²	9 de junio de 1972	10 de setiembre de 1974 ³
Estados Unidos ²	28 de junio de 1972	19 de enero de 1977
Australia	5 de octubre de 1972	1 de julio de 1987
Francia ²	19 de diciembre de 1972	19 de febrero de 1975 (A)
Chile ¹	28 de diciembre de 1972	7 de febrero de 1980
Japón	28 de diciembre de 1972	28 de agosto de 1980 (A)
<u>ADHESIONES</u>		<u>Fecha de depósito del instrumento de adhesión</u>
<u>Estado</u>		
Polonia		15 de agosto de 1980
Alemania, República Federal de ¹		30 de setiembre de 1987
Canadá		4 de octubre de 1990
Brasil		11 de febrero de 1991
Italia		2 de abril de 1992

1. Declaración o reserva
2. Objeción
3. El instrumento de ratificación incluía las Islas del Canal y la Isla de Man
4. Ex Unión Soviética

Informe del SCAR a la XIX Reunión Consultiva del Tratado Antártico

Discurso Inaugural del Profesor A.C.Rocha-Campos

Presidente del Comité Científico sobre Investigaciones Antárticas

Es con sumo placer que SCAR participa en esta Reunión y anhela aportar una contribución en aras de un provechoso resultado. Las actividades del SCAR desde la XVIII RCTA incluyeron la celebración de la XXIII Reunión del SCAR en Roma, Italia, del 5 al 9 de setiembre de 1994, durante la cual se reunieron la mayoría de los Grupos de Trabajo y de Expertos, incluyendo los grupos encargados del Sistema del Tratado Antártico. Seguidamente mencionaremos las actividades salientes de dichos grupos.

El número de miembros del SCAR no ha cambiado; no obstante durante la XVIII SCAR Canadá y Ucrania fueron admitidos como miembros asociados, y Bulgaria fue admitida como miembro asociado el 5 de marzo de 1995. Las más estrechas relaciones que mantenemos con el Consejo de Administradores de Programas Nacionales Antárticos (COMNAP) han fortalecido nuestra cooperación recíproca, lo que a su vez nos ha permitido lograr mayor eficacia en las investigaciones científicas realizadas en la Antártida.

SCAR continúa activamente iniciando, promoviendo y coordinando toda una variedad de actividades científicas de las cuales en el presente informe solamente reseñaremos algunas.

Durante la XXIII SCAR, los delegados adoptaron las propuestas destinadas a cambiar la estructura y focalización de las prioridades científicas del Programa sobre el Cambio Global. Se aceptó con gratitud el ofrecimiento del Comité Nacional Australiano de instalar la Oficina del Proyecto en la Universidad de Tasmania en Hobart, en el Centro de Investigaciones Cooperativas para el Medio Ambiente Antártico y del Océano Austral. Esa Oficina apoyará asimismo el programa CZ-EASIZ. La Oficina también se encargará del enlace entre el programa del SCAR y el Sistema START. Se ha nombrado a un coordinador del proyecto y se espera que la oficina comience a funcionar en breve.

El Grupo de Expertos sobre Asuntos Ambientales y de Conservación (GOSEAC) se reunió en Santiago de Chile en el mes de mayo de 1994 y se reunirá nuevamente en Christchurch, Nueva Zelandia en el mes de junio de 1995. La labor de GOSEAC es cada vez más pertinente al Protocolo al Tratado Antártico para la Protección de Medio Ambiente, tal como lo observaremos al examinar varios documentos de información sometidos a esta reunión. Conjuntamente con COMNAP hemos logrado progresos en el ámbito de la vigilancia medioambiental. El SCAR cree firmemente que el objetivo de esta vigilancia debiera ser preparar de manera eficaz, eficiente y a un costo mínimo un índice permanente relativo a la integridad de los ecosistemas antárticos terrestres y acuáticos, tanto a nivel local como regional. Otros trabajos realizados incluyeron la revisión de los Planes de Gestión para las Zonas Antárticas Protegidas, una recomendación formulada con la colaboración de COMNAP respecto a la operación y las emisiones de los incineradores y una revisión de la

matriz de ecosistemas para las zonas protegidas. Junto con científicos de Estados Unidos y Nueva Zelandia, SCAR ha presentado asimismo una recomendación que intenta resolver los problemas científicos relacionados con la situación de Arrival Heights (SSSI No. 2)

En cuanto al tema de la gestión de los datos antárticos, el Grupo *ad-hoc* de Planificación sobre la Gestión de Datos Antárticos ha elaborado un prototipo de Directorio Antártico Maestro (AMD) que fue demostrado durante la XXIII SCAR. El Grupo de Planificación SCAR-COMNAP ha recibido un ofrecimiento para preparar el directorio, la cual está evaluando. Se ha presentado una recomendación a los Comités Ejecutivos de SCAR y COMNAP y se prevé que ésta será aprobada en un futuro próximo.

Otros grupos también han trabajado activamente. El Grupo de Expertos sobre Focas ha desarrollado un nuevo programa sobre las Focas Antárticas de Hielo a la Deriva (APIS), el cual sin duda proporcionará información valiosa para la Convención sobre la Conservación de las Focas Antárticas (CCAS), la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), incluyendo su Programa sobre el Seguimiento del Ecosistema (CEMP), el Comité para la Protección del Medio Ambiente (CEP), y otros programas internacionales interesados en el Océano Austral. El Grupo de Expertos sobre la Ecología del Océano Austral (GOSSIE) ha desarrollado un programa de investigaciones ecológicas en la región costera y de la barrera de hielo de la zona de hielo a la deriva. El objetivo de este programa CS-EASIZ es mejorar nuestra comprensión de la estructura y la dinámica de los ecosistemas antárticos marinos costeros y de la barrera de hielo, que son los sistemas más complejos y productivos de la Antártida y probablemente los más sensibles a los cambios medioambientales mundiales. El programa APIS se superpone al programa CS-EASIZ y lo complementa en lo que respecta a su orientación ecológica y a su objetivo, cual es el de detectar y comprender el cambio medioambiental. También se mantendrán vínculos estrechos con la CCRVMA y con otros programas internacionales.

Sólo he mencionado las actividades más importante entre la multiplicidad de tareas que realiza el SCAR. Es mediante dichas actividades que el SCAR continúa aportando su asesoría al Sistema del Tratado Antártico. Tal como lo hizo mi antecesor, deseo terminar mi presentación poniendo de manifiesto ante ustedes las severas restricciones financieras que lamentablemente limitan las actividades del SCAR, tanto en relación a la ciencias básicas como aplicadas. El apoyo del Sistema del Tratado Antártico sería muy bienvenido y sumamente apropiado dado que le permitiría al SCAR desempeñar de manera aún más eficiente el papel práctico que le incumbe y que es el de proporcionar asesoría científica al Tratado Antártico.

Informe del SCAR a la XIX Reunión Consultiva del Tratado Antártico

1. INTRODUCCION

Desde la XVIII RCTA celebrada en Kyoto en abril de 1994, la XXIII Reunión del SCAR se celebró en Roma, Italia, en agosto-setiembre de 1994 con sesiones de la mayoría de sus grupos de trabajo. Además, el Comité Ejecutivo de SCAR se reunió con el Comité Ejecutivo de COMNAP y ambas organizaciones continúan su labor mancomunada para el beneficio de la ciencia antártica.

Durante la XXIII SCAR, los delegados acordaron admitir a Canadá y Ucrania como miembros asociados del SCAR a partir del 5 de setiembre de 1994, y a Bulgaria como miembro asociado a partir del 5 de marzo de 1995. Los miembros del SCAR en la actualidad ascienden a 25 Miembros Efectivos y 8 Miembros Asociados (ver Apéndice 1). Los miembros del Comité Ejecutivo cambiaron durante la XXIII SCAR dado que el Presidente y dos Vicepresidentes completaron sus respectivos mandatos (ver Apéndice 2). Algunos de los funcionarios superiores del SCAR también cambiaron; en el Apéndice 3 figura una lista actualizada de los mismos.

2. CAMBIOS A ESCALA MUNDIAL Y EN LA ANTARTIDA

Durante la XXIII SCAR los delegados reexaminaron el Programa GLOCHANT sobre el Cambio Global en la Antártida y algunos sugirieron que la investigación debiera estar más focalizada de lo que se prevé en la actualidad, concentrándose en aquellas partes del plan que SCAR puede llevar a cabo con mayor precisión, en lugar de tratar de abarcar simultáneamente todos los aspectos. Otros delegados expresaron su inquietud de que esto podría contrariar el espíritu de entusiasmo demostrado durante la XXIII SCAR a favor de la integridad del programa.

Luego de extensos debates, los delegados convinieron adoptar las medidas siguientes:

- 2.1 Debido a que existe un programa CS-EASIZ bien diseñado que abarca ampliamente los aspectos antárticos de la biología de los hielos marítimos y de los intercambios biogeoquímicos entre los límites océano-atmosféricos, así como debido a los planes avanzados relativos al Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (WCRP) que se concentran en los aspectos físicos del hielo marítimo, se decidió que los Grupos de Planificación 1 (Hielo Marítimo) y 5 (Ciclos Biogeoquímicos) no son necesarios en el momento actual. No obstante, se recomendó que los miembros de estos Grupos de Planificación y del Comité Directivo del programa CS-EASIZ debieran reunirse juntos una sola vez a fin de realizar la coordinación necesaria entre los programas CS-EASIZ y GLOCHANT y de cerciorarse que no se hayan dejado de lado ámbitos de importancia en sus respectivas investigaciones.
- 2.2 Los estudios sobre el ozono y la química troposférica están bien cubiertos por el IGBP así como por otros programas, por lo que se propone establecer un

grupo de trabajo mixto entre el SCAR y el Comité Internacional de Ciencias Articas (IASC) para examinar los efectos sobre la biosfera de los rayos UV-B más intensos. El Grupo de Planificación 4 (Química Atmosférica, etc..) deberá evaluar la necesidad de celebrar una reunión a la luz del énfasis modificado en los programas SCAR-GLOCHANT y tomando en consideración las otras actividades internacionales en curso o previstas. Si el Grupo de Planificación considera que sería útil reunirse, se aprobará su solicitud.

- 2.3. El trabajo del Grupo de Coordinación 2 sobre los aspectos antárticos del modelaje numérico puede llevarse a cabo de manera más eficaz en el contexto de las disciplinas respectivas y en estrecha colaboración con el Programa Internacional Geosfera-Biosfera - Análisis, Interpretación y Modelaje a Nivel Mundial (IGBP-GAIM). Por lo tanto, el Grupo de Coordinación no se reunirá. Se le solicitará que evalúe por correspondencia la situación en lo que atañe a los aspectos antárticos del modelaje.
- 2.4. Los Grupos de Planificación 2 (Palaeoecologías) y 3 (Equilibrio de Masa) tienen objetivos bien puntuales que responden a necesidades precisas de la investigación antártica, por lo que continuarán con su labor.
- 2.5. El Grupo de Expertos continuará trabajando pero con mayor énfasis en la coordinación de actividades, el intercambio de información y la planificación de la estrategia futura, así como en la supervisión de los Grupos de Planificación 2 y 3.
- 2.6. La Oficina del Proyectos se mantendrá tal como se había previsto con un Coordinador del Proyecto trabajando a tiempo completo. Se prevé que este coordinador dedique su tiempo a preparar un boletín noticioso, a divulgar información, a organizar las reuniones del Grupo de Expertos y de los otros Grupos de Planificación que permanecen en funciones (y, se así lo requieren los programas respectivos, también para GOSSOE y CS-EASIZ) y contratar al personal para las mismas, a coordinar la formación de los científicos de países del tercer mundo y de países con programas antárticos recientes, a ayudar en la elaboración de un enfoque bipolar para la investigación sobre el cambio global, etc..
- 2.7. Debido a las menores incidencia financiera del programa así reestructurado, no se ha establecido por ahora un Fondo Especial, empero si lo necesita para apoyar sus tareas, el Grupo de Expertos tiene la libertad de recaudar fondos de manera independiente.

Los delegados acordaron que era importante mantener contactos estrechos con START y, en un documento preparado por el Grupo de Expertos se propone que en este sentido un buen primer paso sería solicitar aprobación para la red SCAR de estaciones antárticas y de institutos nacionales de investigación a fin de que ésta pudiera ser adoptada por la Red Regional de Investigaciones de START (START-RRN)

Los delegados acogieron con beneplácito la aceptación por parte del Comité Ejecutivo de SCAR del generoso ofrecimiento australiano respecto a instalar la Oficina del Proyecto sobre el Cambio Global en el Centro de Investigaciones Cooperativas de la Universidad de Hobart en Tasmania. Desde la XXII SCAR se ha nombrado a un Coordinador del Proyecto, el cual iniciará sus funciones en Tasmania a la brevedad.

El Grupo SCAR de Especialistas sobre el Cambio Global y la Antártida celebró su primera reunión en Tokio, Japón, en abril de 1995.

3. COOPERACION SCAR-COMNAP

SCAR y COMNAP continúan manteniendo contactos frecuentes mediante sus respectivas secretarías y tienen varias iniciativas conjuntas en curso, algunas de las cuales se describen individualmente en el presente informe. El SCAR estuvo representado hace poco tiempo en un Taller sobre Redes Antárticas de Transporte Aéreo del Comité Permanente sobre Logística y Operaciones Antárticas (SCALOP). La próxima reunión del Ejecutivo de SCAR se celebrará en Santiago de Chile en agosto de 1995, paralelamente a la reunión anual de COMNAP, lo que permitirá una reunión conjunta de los Comités Ejecutivos de ambos organismos así como otros intercambios.

4. El Grupo de Expertos en Asuntos Ambientales y de Conservación (GOSEAC) se reunió en Santiago de Chile durante el mes de mayo de 1994 y se reunirá nuevamente en Christchurch, Nueva Zelandia en junio de 1995. La reunión examinó varios temas de los cuales aquellos que son pertinentes a la RCTA han sido sometidos a la presente reunión como documentos de trabajo o documentos de información.

Documentos de Trabajo

SCAR-COMNAP: Vigilancia Medioambiental; Informe de Progreso

SCAR y COMNAP están planeando la convocación dos talleres técnicos mixtos a celebrarse en los meses de setiembre y octubre de 1995, a fin de examinar el tema de la vigilancia medioambiental en la Antártida. El primer taller tiene por objetivo elaborar los parámetros del marco de vigilancia en el contexto de los requisitos del Protocolo al Tratado Antártico para la Protección del Medio Ambiente. El segundo taller examinará los aspectos de metodología y de criterios de evaluación de la tecnología.

SCAR: Emisiones de los Incineradores

GOSEAC evaluó una encuesta realizada por SCALOP respecto a los incineradores que se emplean en la Antártida; este documento presenta un análisis de la situación y las recomendaciones para la operación de dichos incineradores en el futuro.

SCAR: Visitas a las Zonas Protegidas

Se ha preparado un formato para la notificación de visitas a las zonas protegidas y se propone que éste sea entregado cada vez que se otorga una autorización para entrar en una zona protegida.

SCAR: Formato para los Planes de Gestión de las Zonas Protegidas

El documento presenta un nuevo plan de gestión para una zona protegida existente, redactado de conformidad con el Anexo V del Protocolo, como un modelo de plan ejemplar para futuros planes de gestión de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas.

SCAR: Matriz de Ecosistemas

El documento presenta una matriz revisada para los ecosistemas de las zonas antárticas protegidas.

Documentos de Información

SCAR-UICN: Educación y Formación

Este documento presenta algunas de las conclusiones emanadas del Taller SCAR-UICN sobre Educación y Formación en el Medio Ambiente Antártico celebrado en Gorizia, Italia en el año 1993.

SCAR-UICN: Islas Subantárticas

Las actas del Taller SCAR-UICN sobre Conservación y Gestión Medioambiental en las Islas Subantárticas serán distribuidas a título de información. Las islas están ubicadas fuera de la zona del Tratado Antártico pero se encuentran dentro de la zona de interés de la CCRVMA, el SCAR y la UICN.

SCAR: Matriz de Ecosistemas

Este documento presenta la última revisión de la Matriz de Ecosistemas para la Antártida.

5. ARRIVAL HEIGHTS (SSSI No. 2)

Durante la XXIII SCAR, el Presidente del Grupo de Trabajo de SCAR sobre la Investigación Solar-Terrestre y Astrofísica le informó a los delegados los resultados de las reuniones celebradas entre los representantes de los Comités Nacionales de Estados Unidos y de Nueva Zelandia, bajo su presidencia, relativas a los problemas de radiación electromagnética en la SSSI No. 2. Los delegados adoptaron la Recomendación XXIII-6 que estipula varias maneras de reducir la interferencia electromagnética en toda la zona, disminuyendo así su impacto sobre la investigación científica. Esta recomienda asimismo que las SSSI existentes debieran ser reclasificadas como Zonas Antárticas Especialmente Protegidas (ASPA) y que debieran estar rodeadas de una Zona Antártica Especialmente Administrada (ASMA) que abarcara un radio de aproximadamente 100 kms. con el epicentro en la zona protegida designada. Estas Recomendaciones se presentan en un documento de información

6. DATOS ANTARTICOS

El Grupo de Planificación *ad hoc* SCAR-COMNAP sobre la Gestión de Datos Antárticos continúa trabajando activamente, y los delegados al SCAR aprobaron la recomendación orientada a buscar ofrecimientos para la preparación del Directorio Antártico Maestro (AMD) solicitándole al respecto a los Comités Nacionales que identifiquen los Centros Nacionales de Datos Antárticos. Durante la XXIII SCAR, el Grupo de Planificación convocó un Seminario sobre el Sistema de Directorio de Datos Antárticos (ADDS) en el que

participaron aproximadamente 50 personas. En dicho seminario se pasó en revista el sistema actual con una demostración del prototipo de directorio que se desea tener. Se distribuyeron diskettes con ejemplares del directorio prototipo.

Luego de la XXIII Reunión de SCAR, el SCAR y COMNAP emitieron una solicitud de ofrecimientos para la preparación del Directorio Maestro (ADM) y para elaborar el Sistema ADDS. El único ofrecimiento recibido, financiado conjuntamente por cuatro países, ha sido evaluado por el Grupo de Planificación. Se elevó una recomendación a los Comités Ejecutivos de SCAR y COMNAP y se prevé que en un futuro no muy distante ambos Comités apoyarán dicha recomendación.

7. FOCAS

El Grupo SCAR de Expertos de SCAR sobre las Focas ha desarrollado un programa destinado a estudiar las Focas Antárticas de Hielo a la Deriva (APIS). Siendo una especie altamente depredadora, las focas serán muy probablemente sensibles a los cambios en la dinámica de los ecosistemas y, particularmente, a las variaciones en el flujo del carbón fijado por fotosíntesis hacia niveles más elevados de la cadena alimentaria causado por los cambios climáticos o ecológicos. Las focas de hielo a la deriva son excelentes indicadores de los cambios ecológicos de gran magnitud y, a una escala menor, las variaciones en los patrones de distribución de las focas, en los niveles de abundancia y en las características de su comportamiento y su fisiología en distintas localidades, años o estaciones, pueden proporcionar ciertos indicios de los cambios en las características oceanográficas. Las focas de hielo a la deriva pueden ser utilizadas como plataformas de libre alcance a fin de que los instrumentos oceanográficos registren y retransmitan -vía satélite- los datos respectivos sobre la temperatura y la salinidad del mar y sobre la luz del ambiente en ciertas profundidades. Existe también la necesidad urgente de evaluar su significado funcional en el contexto de los ecosistemas del Océano Austral.

Las preguntas que deben plantearse incluyen: las causas de las variaciones en sus patrones de distribución y abundancia, y su escala; si, en relación a su producción primaria, hay más focas en la región antártica que en otras regiones y, en la afirmativa, por qué motivo; por qué fluctúan periódicamente sus parámetros históricos vitales; por qué han cambiado durante los últimos 30 años estos parámetros vitales y su densidad; cómo se han adaptado sus dietas y estrategias alimenticias con miras a optimizar la utilización de sus recursos alimentarios; si es que acaso tienen una capacidad de adaptación fisiológica y conductista que las torna inusitadamente eficientes del punto de vista ecológico; cuánto carbón transfieren a la atmósfera; y si acaso existen índices de condición fisiológica o de comportamiento que pueden utilizarse para evaluar los ecosistemas de hielos a la deriva mediante estudios de las poblaciones de focas.

Se anticipa que el programa APIS produzca información valiosa para varios programas de investigaciones antárticas y para varias organizaciones internacionales. Entre éstas, CEP, CCAS, CCRVMA (incluyendo CEMP), SO-GLOBEC, SCOR, SO-JGOFS, SCAR-GLOCHANT e IWC. Se proyecta que el período de implementación del programa se extienda desde la temporada 1995-1996 hasta, e incluyendo, la temporada 1999-2000, con un esfuerzo logístico importante previsto para la temporada 1998-99.

8. ECOLOGIA DEL OCEANO AUSTRAL

El Grupo de Expertos sobre la Ecología del Océano Austral ha preparado un programa SCAR de investigación ecológica marina CS-EASIZ. El Plan Científico para el programa CS-EASIZ fue publicado en el informe de SCAR No.10, de diciembre de 1994.

El objetivo del programa CS-EASIZ es mejorar nuestro entendimiento de la estructura y la dinámica del Ecosistema Antártico Costero y de la Barrera de Hielo (ACSE), el ecosistema más complejo y productivo de Antártida, y probablemente el más sensible a los cambios medioambientales globales. Se hará particularmente hincapié en las características que le dan su peculiaridad a los ecosistemas dominados por los hielos, y en comprender los cambios estacionales, interanuales y a largo plazo.

Se han identificado seis interrogantes científicas claves, y para cada una de ellas se han recomendado entre dos y siete ámbitos de investigación. El meollo del programa CS EASIZ será el llamado Programa Básico, que consiste en una serie de mediciones que se van a tomar sobre el hielo, la columna de agua y los subsistemas béticos de los ACSE. Estas mediciones han sido cuidadosamente diseñadas para ser a la vez sencillas y relevantes así como para alentar la participación de un número máximo de estaciones de investigación marina cerca de la Antártida.

Para aquellas naciones que desean realizar un trabajo más extenso, se ha diseñado un Programa Ampliado para servir de guía en aquellas zonas de ecología marina costera que más atención requieren. Para ello, y con miras a futuras investigaciones, se han identificado los principales organismos, procesos ecológicos y comunidades biológicas. El Plan Científico también examina el desarrollo de nuevas técnicas de modelaje, estudios de diversidad, trabajos fisiológicos y genética molecular.

Se propone que el programa CS-EASIZ comience en la temporada 1994-95 y dure diez años. Se ha organizado un crucero especializado para la temporada 1996-97 y se ha propuesto un cronograma de talleres y simposios. La Oficina del Proyecto para el Programa del SCAR sobre el Cambio Global ayudará con las tareas de organización y coordinación del programa CS-EASIZ.

La característica singular del programa CS-EASIZ es su enfoque coherente respecto de la ecología de los ecosistemas marinos costeros y de la barrera de hielo, el cual integra trabajos sobre el hielo, la columna de agua y los subsistemas béticos. Será un aporte de suma importancia para la iniciativa del SCAR sobre el Cambio Global-GLOCHANT-, representará una interfase sencilla con los programas SO-IGOFS y SO-GLOBEC y se relacionará estrechamente con el programa LOICZ.

9. TOPONIMIA

El Grupo de Trabajo del SCAR sobre Geodesia e Información Geográfica ha elaborado toda una serie de pautas para denominar las características antárticas peculiares: "Propuesta de Directrices Toponímicas Internacionales para la Antártida", que incluyen principios y procedimientos para las nuevas denominaciones y para la utilización de las denominaciones existentes. Estas pautas fueron sometidas al SCAR para una mayor

consideración antes de su distribución. El Grupo de Trabajo también terminó la fase inicial de una gaceta compuesta (digital) de toponimia antártica, que integra 26.000 nombres derivados de 13 gacetas nacionales y que representan 16.000 características.

10. PUBLICACIONES RECIENTES DEL SCAR

El *SCAR Bulletin* continúa publicándose cada trimestre dentro del *Polar Record* y el número 114, de julio de 1994, incluía el texto de la Recomendación XVIII-1 de la RCTA. Los informes del SCAR así como otros boletines noticiosos de interés se publican de forma irregular según proceda.

Los siguientes dos tomos acaban de ser publicados por editoriales comerciales : Southern Ocean Ecology, editado por S.Z. El-Sayed en nombre del Programa SCAR BIOMASS. Cambridge University Press, Cambridge, 399pp, 1994. ISBN 0 521 44332 6

Antarctic Science: global concerns, ediciones G.Hempel, Berlín , Springer-Verlag, xii+ 287pp, 1994. (Documentos de la Conferencia de SCAR sobre Ciencias de la Antártica celebrada en Bremen, Alemania del 23 al 27 de setiembre de 1991). ISBN 3540 57559 6.

Apéndice 1 /SCAR

MIEMBROS DEL SCAR

Mayo de 1995

Miembro Efectivo:	Fecha de adhesión como Miembro Asociado	Fecha de Admisión como Miembro Efectivo
Argentina		3 de febrero de 1958
Australia		3 de febrero de 1958
Bélgica		3 de febrero de 1958
Chile		3 de febrero de 1958
Estados Unidos		3 de febrero de 1958
Francia		3 de febrero de 1958
Japón		3 de febrero de 1958
Noruega		3 de febrero de 1958
Nueva Zelanda		3 de febrero de 1958
Reino Unido		3 de febrero de 1958
Rusia (antiguamente la URSS)		3 de febrero de 1958
Sudáfrica		3 de febrero de 1958
Alemania (ahora incluye la antigua RDA)		22 de mayo de 1978
Polonia		22 de mayo de 1978
India		1 de octubre de 1984
Brasil		1 de octubre de 1984
China		23 de junio de 1986
Suecia	(24 de marzo de 1987)	12 de setiembre de 1988
Italia	(19 de mayo de 1987)	12 de setiembre de 1988
Uruguay	(29 de julio de 1987)	12 de setiembre de 1988
España	(15 de enero de 1987)	3 de julio de 1990
Países Bajos	(20 de mayo de 1988)	23 de julio de 1990
Corea, Rep. de	(18 de diciembre, 1987)	23 de julio de 1990
Finlandia	(1 de julio de 1988)	23 de julio de 1990
Ecuador	(12 de setiembre, 1988)	15 de junio de 1992

Miembros Asociados:

Perú	14 de abril de 1987
Suiza	16 de junio de 1987
Colombia	23 de julio de 1990
Estonia	15 de junio de 1992
Paquistán	15 de junio de 1992
Canadá	5 de setiembre, 1994)
Ucrania	5 de setiembre, 1994

Miembros del ICSU (Consejo Internacional de Uniones Científicas)

IGU Unión Geográfica Internacional

IUBS Unión Internacional de Ciencias Biológicas

IUGG Unión Internacional de Geodesia y Geofísica

IUGS Unión Internacional de Ciencias Geológicas

IUPAC Unión Internacional de Química Pura y Aplicada

IUPS Unión Internacional de Ciencias Fisiológicas

URSI Unión Radio Científica Internacional

Comité Ejecutivo del SCAR
(Mayo de 1995)

Presidente

Profesor A.C. Rocha-Campos
Instituto de Geociencias,
Universidade de Sao Paulo, CP 20899, CEP 01498-970
Sao Paulo SP Brasil
Teléfono: +55 11 818 4125; Fax: +551 11 818 4125
E-mail: acrcamp a cce.usp.br
Presidente anterior
Sr. R.M. Laws CBE FRS
St Edmund's College, Cambridge, CB3 0BN
Reino Unido
teléfono: +44 1 223 336250; Fax:: +44 1 223 336549

Vice-Presidentes

Sr. Z. Dong
Polar Research Institute of China, 451 Jinqiao Road, Pudong
Shanghai 200 129, Chine
teléfono : +86 21 871 3648; Fax:: +86 21 871 1663

Sr. O. Orheim
Norsk Polarinstitutt, P.O. Box 5072 Majorstua
0301 Oslo, Noruega
teléfono: +47 2 295 9500; Fax:: +47 2 295 9501
E-mail: orheim anpolar.no

Sr. P.G. Quilty
Australian Antarctic Division, Channel Highway, Kingston,
Tasmania 7050, Australia
teléfono: +61 02 323305; Fax:: +61 02 323351
E-mail: patquiaantdiv.gov.au

Secretario

Sr. K. Birkenmajer
Instytut Nauk Geologicznych, PAN ul Senacka 3
Cracovia, Polonia
E-mail: ndbirken acyf-kr.edu.pl

Secretario Ejecutivo

Sr. P.D. Clarkson
Scientific Committee on Antarctic Research,
Scott Polar Research Institute
Lensfield Road, Cambridge, CDZ IER
Reino Unido
teléfono: +44 1 223 362061; Fax:: +441 1 223 336549
E-mail: execsec ascar.demon.co.uk

Directivos Principales del SCAR

(mayo de 1995)

GRUPOS DE TRABAJO

Biología

Dr. J. Valencia (Presidente), SCAR-Chile, Avenida Luis Thayer Ojeda, Santiago de Chile, Chile.

Sr. P. Shauhnessy (Secretario), CSIRO Division of Wildlife and Ecology, P.O. Box 84, Lyneham, ACT 2602, Australia.

Dr. J. Cooper (Secretario del subcomité sobre la biología de las aves) Percy Fitzpatrick Institute of African Ornithology, University of Cape Town, Rondebosch 7700, Sudáfrica.

Dr. R.I. Lewis-Smith (Presidente del Programa BIOTAS). British Antarctic Survey, High Cross, Madingley Road, Cambridge, CB3 0ET, Reino Unido.

Geodesia e Información Geográfica

A. Clarke (Secretario), Australian Surveying and Land Information Groupe, Department of Administrative Services, P.O. Box 2, Belconnen, ACT 2616, Australia.

B. Murphy (Secretario adjunto), Australian Surveying and Land Information Groupe, Department of Administrative Services, P.O. Box 2, Belconnen, ACT 2616, Australia.

Geología

Dr. M.R.A. Thomson (Secretario), British Antarctic Survey, High Cross, Madingley Road, Cambridge, CB3 0ET, Reino Unido.

Glaciología

Profesor H. Miller (Presidente), Alfred-Wegener Institut für Polar- und Meeresforschung, Columbusstrasse, Postfach 120161, D-2850 Bremerhaven, Alemania.

Biología Humana y Medicina

Dr. D.J. Lugg (Presidente), Antarctic Division, Channel Highway, Kingston, Tasmania 7050, Australia.

Física y Química de la Atmósfera

Dr. D.H. Bromwich (Presidente), Byrd Polar Research Center, The Ohio State University, 125 South Oval Mall, Columbus OH 43210-1038, Estados Unidos.

Geofísica de la Tierra Sólida .

Dr. P.F. Barker (Secretario) British Antarctic Survey, High Cross, Madingley Road, Cambridge, CB3 0ET, Reino Unido.

Estudios Solares, Terrestres y Astrofísicos

Profesor A.D.M. Walker (Presidente), Department of Physics, University of Natal, King George V Avenue, Durban 4000, Sudáfrica.

GROUPOS DE EXPERTOS

Evolución de paleoecologías cenozoicas de las altas latitudes australes

Dr. P.N. Webb (Convocador), Dept. of Geology & Mineralogy, Ohio State University, 125 South Oval Mall, Columbus, Ohio 43210-1398, Estados Unidos.

Dr. A.K. Cooper (Secretario), Pacific Branch of Marine Geology, US Geological Survey, MS 99, 345 Middlefield Road, Menlo Park, CA 94025, Estados Unidos.

Focas

Sr. D.B. Siniff (Convocador), Ecology Building, University of Minnesota, 1987 Upper Buford Circle, St. Paul, MN 55108, Estados Unidos.

Dr. J.L. Bengston (Secretario), National Maritime Mammal Laboratory, NOAA NMFS, 7600 Sand Point Way NE, Seattle, WA 98115, Estados Unidos.

Ecología del Océano Austral

Dr. D.G.M. Miner (Presidente), Sea Fisheries Research Institute, Private Bag X2, Roggebaai 8012, Sudáfrica.

Estructura y Evolución de la Litósfera Antártica

Profesor I.W.D. Dalziel (Presidente), Institute for Geophysics, University of Texas at Austin, 8701 Mopac Boulevard, Austin, TX 78759, Estados Unidos.

Temas Medioambientales Antárticos y Conservación

Dr. D.W.H. Walton (Convocador), British Antarctic Survey, High Cross, Madingley Road, Cambridge, CB3 0ET, Reino Unido.

Cambios a Escala Mundial y la Antártida

Dr. C.R. Bentley (Convocador), Geophysical and Polar Research Center, University of Wisconsin, Weeks Hall, 1215 West Dayton Street, Madison, Wisconsin 53706-1692, Estados Unidos.

Grupo de Planificación ad-hoc SCAR/COMNAP sobre la Gestión de Datos Antárticos

A. Clarke (Presidente, SCAR), Australian Surveying and Land Information Group, Department of Administrative Services, P.O. Box 2, Belconnen, ACT 2616, Australia.
Sr. R. Thorley (co-presidente, COMNAP), British Antarctic Survey, High Cross, Madingley Road, Cambridge, CB3 0ET, Reino Unido.

Apéndice 4

SIGLAS Y ABREVIACIONES

ACSE	Antarctic Coast and Shelf Ecosystem
ADD	Base de datos digital de la Antártida
AMD	Directorio Maestro Antártico
APIS	Antarctic Pack Ice Seal (Program)
ASMA	Zona Especialmente Administrada de la Antártida
ASPA	Zona Especialmente Protegida de la Antártida
BIOMASS	Investigaciones biológicas de los sistemas y especies marinos antárticos
BIOTAS	Investigaciones biológicas de los sistemas terrestres antárticos
CCRVMA	Comisión para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos de la Antártida
CCAS	Convención para la Conservación de Focas Antárticas
CEMP	Programa de la CCRVMA para Seguimiento del Ecosistema
CEP	Comité para la Protección del Medio Ambiente
COMNAP	Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos
CS-EASIZ	Coastal and Shelf EASIZ
EASIZ	Ecology of the Antarctic Sea-Ice Zone
GAIM	Global Analysis, Interpretation and Monitoring
GLOBEC	Global Ocean Ecosystems Dynamic Research
GLOCHANT	Grupo de Expertos sobre el Cambio Global y la Antártida
GOSEAC	Grupo de Expertos en Asuntos Ambientales y de Conservación
GOSSOE	Grupo de Expertos en la Ecología del Océano Austral

IASC	Comité Internacional de Ciencias Articas
ICSU	Consejo Internacional de Uniones Científicas
IGBP	Programa Internacional Geosfera-Biosfera
IGU	Unión Geográfica Internacional
IUBS	Unión Internacional de Ciencias Biológicas
IUGG	Unión Internacional de Geografía y Geodesia
IUGS	Unión Internacional de Ciencias Geológicas
IUPAC	Unión Internacional de Química Pura y Aplicada
IUPS	Unión Internacional de Ciencias Fisiológicas
IWC	Comisión Ballenera Internacional
JGOFS	Joint Global Ocean Flux Study
LOICZ	Land-Ocean Interactions in the Coastal Zone Programme
RRN	Regional research network
SCALOP	Comité Permanente sobre Logística y Operaciones Antárticas
SCAR	Comité Científico de Investigaciones Antárticas
SCOR	Comité Científico de Investigación Oceánica
SOGLOBEC	Southern Ocean GLOBEC
SOJGOFS	JGOFS - Océano Austral
SSSI	Emplazamiento de interés científico particular
START	Sistema de Análisis, Investigación e Instrucción
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
URSI	Union Radio Scientifique Internationale
UV	Ultravioleta
WCRP	World Climate Research Programme

(iv)

Estado de las Recomendaciones

Partes al Tratado Antártico

**Partes al Protocolo al Tratado Antártico
sobre la Protección del Medio Ambiente**

**Informe presentado por el Gubernio de los Estados Unidos como Depositario del del
Tratado Antártico**

(v)

**Informe de la Autoridad Convocadora
del Grupo Informal de Partes en las Naciones Unidas**

Señor Presidente,

Es para mí un placer poder estar aquí hoy para informarles sobre lo ocurrido en las Naciones Unidas respecto a "la Cuestión de la Antártida" desde la XVIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico. La resolución sobre este tema fue adoptada por consenso -alcanzado por primera vez desde 1958 después de un largo período de confrontación- durante el 49 Período de Sesiones de las Asamblea General de las Naciones Unidas.

La resolución de consenso 49/8 del 15 de diciembre de 1994, que resultó contener disposiciones razonables, es el producto del diálogo y la cooperación entre las Partes Contratantes y aquellos países que tenían dudas respecto al Sistema del Tratado Antártico. Aprovechando esta oportunidad, quisiera agradecer a otros Estados Partes por haber adoptado una actitud constructiva durante la elaboración de dicha resolución.

Señor Presidente,

Los puntos abarcados por la Resolución son los siguientes: Primero, se le solicita a las Partes al Tratado que inviten a participar a la Reunión Consultiva del Tratado Antártico al Director Ejecutivo del PNUMA (párrafo resolutivo 41). Segundo, la resolución señala que el Sistema del Tratado Antártico es el principal responsable de administrar los asuntos de la Antártida. Por ejemplo, la entidad mencionada en lo que respecta a divulgar información sobre Antártida en aras de promover una mayor concientización pública respecto a la importancia de dicho continente, ha pasado del Secretario General de Naciones Unidas, como lo señalaba la resolución anterior, a las Partes al Tratado Antártico (párrafo resolutivo 7). Tercero, el tema "la Cuestión de Antártida" no se ha incluido en el programa provisorio del próximo período de sesiones de la Asamblea General sino en el programa de la 51 Asamblea (párrafo resolutivo 10).

Es menester asimismo llamar vuestra atención respecto al párrafo resolutivo 9, que insta a los países cuyos ciudadanos emprendan actividades en la Antártida (y no se limita aquí a los Estados Parte) a cerciorarse de que dichas actividades se lleven a cabo en consonancia con los principios consagrados en el Protocolo al Tratado Antártico para la Protección del Medio Ambiente. No existía en las resoluciones anteriores un párrafo similar.

Además, se eliminaron de la resolución toda una serie de temas adicionales que aparecían en resoluciones anteriores, tales como la organización de seminarios o simposios internacionales

y la celebración de negociaciones para elaborar una nueva convención respecto al establecimiento de un parque mundial en la Antártida con la plena participación de la comunidad internacional.

Señor Presidente,

La resolución refleja adecuadamente los beneficios positivos que proporciona el Tratado Antártico para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales así como para la promoción de la cooperación internacional. Esta vez prevaleció verdaderamente el espíritu de cooperación entre las naciones, que es la clave del futuro de la Antártida. Espero sinceramente que la relación de cooperación entablada en esta oportunidad logrará consolidarse consiguiendo la adhesión de un mayor número de países al Tratado Antártico.

**Informe del Consejo de Administradores
de Programas Nacionales Antárticos a (COMNAP)
a la XIX Reunión Consultiva del Tratado Antártico**

CONTENIDO

1. Introducción
2. Cooperación Internacional en Apoyo de la Ciencia
3. Simposios y Talleres
4. Gestión de los Recursos Humanos
5. Gestión de Datos
6. Vigilancia y Evaluación Medioambientales
7. Planificación para Casos de Emergencia
8. Cartografía Hidrográfica
9. Derrames de Petróleo: Prevención y Respuesta
10. Turismo y Actividades No Gubernamentales
11. Operaciones Aéreas
12. Telecomunicaciones
13. AMEN

1. Introducción

- 1.2 El presente informe a la XIX Reunión Consultiva del Tratado Antártico es sometido en nombre del Consejo de Administradores de Programas Nacionales Antárticos (COMNAP) por su Presidente, de conformidad con las disposiciones del Informe Final de la XVIII RCTA. A la luz del párrafo 42 de dicho informe, la labor de COMNAP desde abril de 1994 se ha llevado a cabo con miras a participar en el trabajo minucioso del Grupo de Trabajo Interino sobre el Medio Ambiente.
- 1.2 Las reuniones anuales de COMNAP y de su Comité Permanente sobre Logística y Operaciones Antárticas (SCALOP) se celebraron del 29 de agosto al 2 de setiembre de 1994 en Roma, Italia conjuntamente con la XXIII SCAR. Este informe refleja los resultados de dichas reuniones así como de otro simposio, también celebrado en Roma, y demuestra la coordinación que existe con el SCAR. Durante la RCTA de Seúl tenemos la intención de convocar una reunión de los miembros de COMNAP que estaban allí presentes. La lista de miembros actuales de COMNAP figura a continuación de este informe.
- 1.3 Las fotografías que adjuntamos al final de este informe fueron seleccionadas para ilustrar algunos de los principales puntos internacionales de entrada a la Antártida.

2. Cooperación Internacional en Apoyo de las Ciencias

- 2.1 Un importante objetivo de COMNAP es promover y acelerar la colaboración internacional en las ciencias antárticas y otras actividades científicas afines. El meollo de esta colaboración es primordialmente la actividad conjunta COMNAP/SCAR a nivel ejecutivo y a nivel del grupo de trabajo. En 1994 durante la reunión en Roma se celebró una sesión plenaria especial de los miembros de COMNAP y SCALOP en la cual las ponencias del Presidente y de los funcionarios superiores de SCAR pasaron en revista los programas a gran escala, incluyendo los de investigación sobre el cambio global, que dependen de la cooperación internacional y que necesitan un importante apoyo logístico. El esfuerzo que se está realizando en este momento tiene por objetivo desarrollar una noción a más largo plazo (de un alcance de cinco años aproximadamente) del apoyo que necesitan todos los programas científicos internacionales de gran envergadura con miras a realizar comparaciones y evaluar las capacidades de apoyo logístico a nivel internacional.
- 2.2 Las sedes de las reuniones de COMNAP se utilizan asimismo para celebrar reuniones pequeñas de dos o más administradores nacionales y su personal a fin

de planear el apoyo de los proyectos científicos internacionales antárticos. A fines de ilustración, daremos dos ejemplos actuales de estos proyectos.

2.2.1 El Proyecto de Cape Roberts

Los administradores de programas, los científicos y los expertos en logística y operaciones de los programas nacionales de Alemania, Italia, Nueva Zelandia, el Reino Unido y Estados Unidos han colaborado para elaborar y llevar a cabo un proyecto quinquenal que tiene por objetivo recuperar 1.500 metros de núcleo del fondo del mar en una localización cerca de Cape Roberts a lo largo de la costa de Victoria en la parte sudoeste del mar de Ross. La investigación sobre este núcleo permitirá establecer el clima y la vegetación de un zócalo continental elevado durante el período anterior a la glaciación antártica cenozoica establecido hace 36 millones de años. Los resultados ayudarán a poner a prueba los modelos de cambio climático y de cambio en la elevación del nivel del mar y también aclararán la interacción entre la formación de las montañas y la glaciación. Durante la temporada 1994-1995 los programas italianos, norteamericanos y neozelandeses cooperaron entre sí utilizando el buque italiano *Italica* para colocar 280 toneladas de carga en el lugar de perforación. Las perforaciones están previstas para 1996 y 1997. Los planes incluyen las medidas relativas a la evaluación medioambiental y a la protección.

2.2.2 El Proyecto Dome C

Los programas nacionales de Francia e Italia han planeado mancomunadamente un proyecto importante a largo plazo con miras a construir y operar una estación científica en el Dome C en la parte Este de Antártida que se llamará la Base Concordia. La base servirá de apoyo a varias disciplinas científicas (por ejemplo, meteorología, física de la atmósfera superior, astronomía, etc.) incluyendo la perforación en profundidad del núcleo como parte del Proyecto Europeo EPICA (European Project for Ice Coring en Antarctica). En el momento actual EPICA tiene la intención de extraer dos núcleos profundos: uno en Dronning Maud Land y el otro en Concordia. En este último sitio, las perforaciones a través de una capa de hielo de 4000 metros de espesor pueden lograr recuperar núcleos de hielo que datan de más de 500.000 años. Otros países europeos, tales como el Reino Unido, Alemania, Suiza, Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia, también participan en el programa EPICA. El proyecto está abierto a la participación de otros países. La evaluación medioambiental ya se ha llevado a cabo, y el transporte de materiales de construcción y de combustible ya se ha iniciado; las operaciones de perforación en profundidad deben iniciarse en 1997-1998.

3. *Simposios y Talleres*

- 3.1 El Sexto Simposio sobre Logística y Operaciones en Antártida fue organizado por SCALOP en Roma. Se presentaron 27 ponencias sobre temas que incluían energía alternativa y la protección del medio ambiente en el contexto de las tecnologías operacionales. Este evento que en la ocasión se vio acompañado de exposiciones técnicas e industriales, es la continuación de una serie de actividades que han recibido una amplia participación y que organizamos junto con SCAR en los años pares. Los expositores incluían astilleros, empresas aéreas y empresas que suministran equipos de transporte o de comunicaciones.
- 3.2 En mayo de 1994 SCALOP organizó un taller internacional para y compartir información sobre el estado actual y las perspectivas futuras de la tecnología de travesía de las nieves. Las actas de dicho taller ya han sido publicadas y distribuidas.
- 3.3 Otro taller internacional que se celebrará del 19 al 22 de abril de 1995, reunirá a los representantes de los programas nacionales y a los representantes de la industria para compartir información y abordar el tema de la cooperación en el ámbito de las actividades de transporte aéreo en Antártida.

4. Gestión de los Recursos Humanos

Se celebró con este mismo título un sesión especial de COMNAP con un Grupo de Trabajo de SCAR en Roma para analizar las perspectivas de adoptar criterios médicos compatibles para el examen de los viajeros a la Antártida. Además de tener preocupaciones comunes respecto de la salud y la seguridad del personal de los programas, también se procuraba abordar los temas de intercambio de actividades y cooperación. Se prevé organizar para la XXIV SCAR, en 1996, un taller conjunto SCAR/COMNAP sobre el tema.

5. Gestión de Datos

Como resultado del trabajo realizado por el Grupo Mixto de Planificación SCAR-COMNAP sobre la Gestión de Datos en la Antártida, se organizó un seminario en Roma en el cual se adoptó un plan de acción. SCAR Y COMNAP lanzaron conjuntamente un llamado para recibir ofrecimientos respecto a la elaboración de un Directorio Antártico Maestro y ya se están identificando los Centros Nacionales Antárticos de Datos.

6. Vigilancia y Evaluación Medioambientales

Se han logrado progresos sobre este tema gracias al enlace constante entre COMNAP y SCAR. Un Grupo de Trabajo de COMNAP organizado en Roma ha continuado el proceso de selección y designación de las estaciones como sitios de vigilancia. En vista de la organización del Primer Taller sobre Vigilancia Medioambiental, se tiene la intención de someter los más reciente resultados obtenidos sobre el tema, así como un historial de la situación, durante la XX RCTA. Mientras tanto, en 1994 la secretaría de COMNAP recibió seis informes de evaluación

medioambiental. El intercambio de información en relación a este trabajo refleja el uso continuo y eficaz de las Directrices Prácticas adoptadas en 1992.

7. Planificación para Casos de Emergencia

Durante la Reunión que se celebró en Roma, los administradores nacionales abordaron el tema de la importancia creciente de la cooperación para los casos de planificación de emergencia. Le encomendaron a un nuevo grupo de trabajo que estudiara la situación, preparara un documento de discusión y propusiera recomendaciones al Consejo y a los miembros. En lo que respecta a la planificación para casos de emergencia, la reunión de COMNAP en Roma recibió un informe y una presentación de parte del Presidente del Grupo de Trabajo de la OMM sobre Meteorología Antártica respecto al tema de los requisitos que serían necesarios para la organización de un centro de operaciones destinado a responder a situaciones de contaminación marina. Toda la información pertinente emanada de la XVIII RCTA y de la OMM será examinada más detalladamente por el Grupo de Trabajo de COMNAP sobre Planificación de Respuesta en Casos de Emergencia. Por ahora, COMNAP ha llegado a la conclusión de que no se justifica el establecimiento de dicho centro.

8. Cartografía Hidrográfica

COMNAP y SCALOP han continuado su estrecha colaboración y enlace con la OHI y su Grupo de Trabajo Permanente sobre Cooperación en la Antártida. El Director de la Oficina Hidrográfica Internacional presentó una alocución ante una sesión plenaria especial de SCALOP durante las reuniones de Roma, y sometió un anteproyecto del Esquema Cartográfico INT de la OHI para la Región Antártica. Este proyecto de la OHI se considera un importante esfuerzo de colaboración que redundará en beneficios para la seguridad y la eficacia de las operaciones navieras antárticas, y como tal ha recibido el apoyo de COMNAP. Además de ayudar a definir las necesidades hidrográficas y cartográficas, los miembros de COMNAP aportan su asistencia cerciorándose de que se transmita de forma adecuada a las oficinas hidrográficas nacionales toda la información pertinente sobre navegación.

9. Derrames de Petróleo: Prevención y Respuesta

El Grupo de Trabajo de SCALOP ha continuado su labor realizando las siguientes actividades:

preparar directrices para la prevención de los derrames de petróleo en las estaciones tierra adentro y en los campamentos en el terreno, señalando actividades de respuesta;

completar una encuesta de los combustibles y aceites transportados en los buques que van a la Antártida;

establecer la práctica de notificar los derrames de petróleo como un registro interno; y

servir de foro para que los operadores nacionales puedan debatir los temas atinentes a la seguridad marítima y la contaminación marina.

10. Turismo y Actividades No Gubernamentales

El Grupo de Trabajo de COMNAP sobre el Turismo y las Actividades No Gubernamentales ha recibido la tarea de continuar vigilando los acontecimientos en este frente, incluyendo la aplicación de la Resolución XVIII-1 de la RCTA, cuando afectan a los programas nacionales. Por intermedio del grupo de trabajo, COMNAP continúa manteniendo relaciones de cooperación con la IAATO.

11. Operaciones Aéreas

El Grupo de Trabajo de SCALOP sobre Operaciones Aéreas en la Antártida se reunió en Roma. Se reafirmó la utilidad del Manual de Información sobre Vuelos Antárticos y se hizo hincapié en la necesidad de mejorar el formato de la información que se suministra, en virtud de la Recomendación XV-20 de la RCTA, así como de publicarla en el tamaño más pequeño de la norma vigente para las publicaciones de vuelo.

12. Telecomunicaciones

Se ha distribuido a todos los operadores nacionales y en suficientes cantidades el Manual de Telecomunicaciones para Operadores Antárticos (ATOM). Se han distribuido las actualizaciones como parte del programa de SCALOP de intercambio anticipado de información operacional. Un Grupo de Trabajo de SCALOP está encargándose de actualizar y redactar nuevamente los Anexos al ATOM.

13. AMEN

La Red Electrónica de Administradores Antárticos (AMEN) se ha acrecentado e incluye ahora direcciones en Internet para 29 de los 64 individuos que son miembros de COMNAP o de SCALOP, lo que representa la mitad de los programas nacionales. El sistema de archivos de los documentos que se pueden recuperar en la red incluye la versión actualizada de varias listas más todo el material distribuido por las Notificaciones numeradas de COMNAP y SCALOP. Además de estas funciones de correo electrónico y de transferencia y recuperación de documentos, se ha reconocido que la red también debiera tener información sobre los programas nacionales en la Antártida para una divulgación más amplia de los mismos en la Red Electrónica Mundial de Internet.

Consejo de Administradores de Programas Nacionales Antárticos

Directivos

Presidente ANDERS KARLQVIST (Suecia)

Miembros del Comité Ejecutivo

Presidente anterior (1991-1994) MARIO ZUCHELLI (Italia)

Miembro GILLIAN WRATT (NUEVA ZELANDIA)

Presidente JACK SAYERS (Australia)

Comité Permanente sobre Logística y Operaciones Antárticas

Secretario Ejecutivo AL FOWLER (Estados Unidos)

Secretaría American Geophysical Institute
2000 Florida Avenue N.W.
Washington D.C. 20009, USA

MIEMBROS

COMNAP (M) - SCALOP (S)

ALEMANIA (M) Prof. Max M Tilzer
(S) Dr. Heinz Kohnen

ARGENTINA (M) Brig. Gen. Jorge Leal
(M) Dr. Carlos A Rinaldi
(S) Sr. Luis Fontana

AUSTRALIA (M) Sr. Rex Moncur
(S) Sr. Jack Sayers

BELGICA (M) Sr. Serge Cassetto

BRASIL (M) RADM Paulo Cesar de Paiva Bastons
(S) Oceanógrafo Andre Chiaradia

BULGARIA (M) Dr. Christo Pimperev

CANADA (M) Dr. Peter Suedfeld
(S) Sr. Dennis Strossel

CHILE (M) Emb. Oscar Pinochet de la Barra
(S) Ing. Patricio Eberhard

CHINA (M) Sr. Chen Liqi
(S) Sr. Jia Gensheng

COREA (REP. DE) (M) Dr. Won-Ooh Song
(S) Dr. Soon- Keun Chang
(S) Dr. Dong-Yup Kim

ECUADOR (M) Capt. José A. Morán
(S) Capt. Fernando Zurita Fabre

ESPANA (M) Dr. Juan Ramón Vercard
(S) Sr. Alberto Castejón

ESTADOS UNIDOS (M) Dr. Cornelius W. Sullivan
(S) Sr. Erick Chiang

FINLANDIA (M) Pentti Malkki
(S) Sra. Rita Mansukoski

FRANCIA (M) Sr. Christian Dors
(M) Dr. Roger E. Gendrin
(M) Sr. Francois Goutorbe

INDIA (M) Sr. J.V.R. Prasado Rao
(S) Sr. H.P. Rajan

ITALIA (M) Dr. Mario Zucchelli
(S) Dr. Antonio Cucinotta

JAPON (M) Sr. Masayuki Inoue
(S) Dr. Takeo Hirasawa

NORUEGA (M) Dr. Olav Orheim

(S) Sr. Jan Erling Haugland

NUEVA ZELANDIA (M) Srta. Gillian Wratt
(S) Sr. Malcolm MacFarlane

PAISES BAJOS (M) Dr. Jan H. Stel
(S) Sr. Raymond M.L. Schorno

PERU (M) Emb. Gilbert Chauny
(Sr. Orlando Velorio

POLONIA (M) Prof. Stanislav Rakusa-Suszczewki
(S) Dr. Seweryn M. Zalewski

REINO UNIDO (M) Dr. Barry Heywood
(S) Sr. John Hall

RUSIA (M) Dr. Peter Nikitin
(M) Sr. Valery V. Lukin
(S) Dr. Valery Klovov

SUDAFRICA (M) Sr. Dirk van Schalkowyk
(S) Sr. Bernard Gaum

SUECIA (M) Prof. Anders Karlqvist
(M) Dr. Olle Melander
(S) Sr. Ulf Headman

URUGUAY (M) Gen. Yelton Bagnasco
(S) Col. Roque Aita

Anexo G

Informes Presentados de Conformidad con el Artículo III (2) del Tratado Antártico

(i)

Informe de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) a la XIX Reunión Consultiva del Tratado Antártico

1. Antecedentes - Resumen

El Grupo de Trabajo Permanente de la OHI sobre Cooperación en la Antártida (PWGCA) fue establecido formalmente en 1992 a fin de satisfacer los requisitos contenidos en la Recomendación 19 adoptada por la XV RCTA (París, 9-20 de octubre de 1989). Esta recomendación tuvo su origen en la fusión de dos propuestas sometidas por España y el Reino Unido, tomando asimismo en consideración las propuestas presentadas por otras delegaciones durante la reunión. Las atribuciones del GT figuran como apéndice del presente informe.

Durante la XVIII RCTA, celebrada del 11 al 22 de abril de 1994, la OHI sometió un Informe sobre las labores del PWGCA. Las páginas 179 a 207 del Informe Final de la XVIII RCTA contienen dicho informe en su totalidad.

Luego de la XVIII RCTA, el PWGCA se reunió en Buenos Aires, Argentina en el mes de julio de 1994 a fin de consolidar los prometedores logros alcanzados en reuniones anteriores. Los párrafos siguientes presentan una reseña de la situación actual en relación a los trabajos de dicho grupo.

2. Informe de Progreso del PWGCA de la OHI

Este informe de progreso está basado en los logros alcanzados durante la segunda reunión del grupo (Buenos Aires, julio de 1994); en el enlace que mantuvimos con el SCAR y con COMNAP durante la XXIII SCAR (Roma, agosto -setiembre de 1994), y en las actividades de seguimiento emprendidas en el seno de la OHI.

- a) Base de Datos de la OHI sobre "La Situación de los levantamientos hidrográficos y la Cartografía Náutica en la Antártida". Esta base de datos se publica en forma gráfica y digital en la publicación No. S-59 de la OHI que lleva el mismo título. La edición más reciente (diciembre de 1993) se ha distribuido a todos los Estados Miembros de la OHI, a todos los administradores de programas nacionales antárticos y al SCAR. La base de datos se mantiene minuciosamente actualizada y se prevé la publicación de una tercera edición para noviembre de 1995. Los Estados Miembros de la OHI someterán su contribución para junio-julio de 1995. Esta contribución cubrirá principalmente:

cartografía náutica nacional e internacional existente;

levantamientos hidrográficos y batimétricos realizados y previstos (áreas geográficas y tipo de levantamiento);

estaciones de medición de las mareas;

densidad de los sondeos oceánicos;

lista de estaciones científicas

La Base de datos abarca la integridad de la zona del Tratado Antártico.

b) Levantamientos hidrográficos

Gracias a las medidas del PWGCS se coordinan las actividades hidrográficas y se reduce al mínimo la duplicación de esfuerzos. La OHI mantiene un registro de los levantamientos hidrográficos nacionales que se proyecta realizar y divulga la información a todos los Estados Miembros de la OHI que estén interesados.

c) Cartografía Hidrográfica INT para la Antártida

Tal como lo señaláramos a la XVIII RCTA, la OHI ha desarrollado un proyecto de cartografía INT que tiene por objetivo abarcar toda la zona del Tratado Antártico con una serie homogénea (normalizada) de mapas náuticos modernos. El esquema ya fue examinado en Valparaíso durante la primera reunión del PWGCA y fue aprobado en Buenos Aires con leves modificaciones.

Además, casi 80% de la producción de mapas contenidos en el esquema se le ha asignado a Estados Miembros de la OHI que los prepararán en forma voluntaria; el primer mapa INT fue publicado en enero de 1995.

La región antártica se ha incluido en el proyecto mundial de la OHI para la producción de mapas INT con el nombre de región "M". (Véase la figura 1).

La OHI ha sido nombrada coordinadora de la asignación cartográfica dentro de la región "M".

Algunos de los mapas de pequeña escala se han extendido al norte de los 60° Lat. S. a fin de permitir una cautelosa planificación de la navegación al continente antártico a partir de los otros continentes, y vice versa.

El esquema cartográfico figura en el Anexo B, mientras que el Anexo C presenta una lista de los mapas INT indicando su número, escala, límites, y el país que se ha ofrecido voluntario para producirlos.

Una vez que la nación voluntaria preparó el mapa, todos los otros Estados Miembros de la OHI pueden reproducirlo e incluirlo en su propia carpeta cartográfica, de conformidad con las reglas de la OHI que se aplican a la producción y reproducción de mapas INT.

d) Toponimia de los Mapas INT

El WPGCA

(i) considerando que:

- es difícil implantar una política toponímica uniforme;
- la OHI como foro no puede imponer el empleo de ciertos nombres particulares;
- este tema está recibiendo atención dentro de todo el sistema de la RCTA que incluye Ministerios de relaciones exteriores de los países involucrados;

(ii) sin la intención de que los problemas políticos asociados con la toponimia desvíen la atención de las oficinas hidrográficas de su propósito primordial, que es el de proporcionar productos para los marineros de la Antártida a fin de no interferir con la tradición de cooperación, convinieron lo siguiente respecto a práctica toponímica:

- cualquier país productor de Mapas INT debe tener plena libertad de incluir los nombres que le parezcan más apropiados;
- la nación impresora (reproductora) del mapa mantiene el derecho de modificar los nombres de conformidad con su propia política nacional;
- de ser necesario, ambos grupos de nombres pueden mostrarse en el Mapa INT utilizando las especificaciones cartográficas INT de la OHI.

e) Señalamiento de los reclamos territoriales

El PWGCA acordó en principio no señalar los reclamos territoriales en sus mapas náuticos

f) Simbiología

La simbiología de los mapas náuticos ha sido normalizada por la OHI, Un Comité Permanente (El Comité de Normalización de Mapas) estudia los símbolos y propone todo cambio necesario a la comunidad OHI.

La lista completa de símbolos de mapas náuticos se encuentra en la publicación INT 1 de la OHI. El PWGCA ya realizó un estudio de los símbolos disponibles incluidos en dicha publicación que se pueden utilizar en las aguas antárticas y llegó a la conclusión de que casi todas las necesidades específicas de la región (zonas protegidas - características de los hielos, etc..) ya han sido abarcadas. Algunos otros símbolos que aún no existen, tales como bases científicas, animales, colonias, sitios etc., que también han sido identificados por el SCAR, serán propuestos al CSC. Hemos ampliado la coordinación con el SCAR respecto a este tema (ver párrafo 3)

3. Cooperación con el SCAR

Un representante de la OHI participó a la XXIII SCAR en Roma, Italia (23 de agosto-1 de setiembre). La contribución a la labor del SCAR (Grupo de Trabajo del SCAR sobre Información Geodésica y Geográfica) se ha plasmado de la manera siguiente:

- recabando información sobre los centros de medición de las mareas establecidos en la Antártida;
- proporcionándole al SCAR las gacetas de la OHI sobre la toponimia de las características del fondo del mar al sur de los 60° de Lat. S. para su inclusión en las gacetas compuestas del SCAR que citan a la OHI como fuente (en curso). A su vez, la OHI recibe una copia de la gaceta del SCAR con la toponimia de Antártida;
- proporcionar al SCAR productos batimétricos que satisfagan las necesidades científicas de los usuarios, en base a las solicitudes recibidas de ellos. A su vez, el SCAR recaba información sobre datos batimétricos que provienen de otros programas antárticos y le informa a la GEBCO (organización para la Cartografía Batimétrica General de los Océanos). Estas medidas serán iniciadas por el SCAR. Se garantiza el enlace entre GEBCO-OHI;
- coordinar con el SCAR respecto a los símbolos que aparecen en los mapas náuticos y otros planos (en curso).

4 Cooperación con COMNAP-SCALOP

Los representantes de COMNAP están permanentemente invitados a participar en las reuniones del PWGCA de la OHI. La OHI entiende que, como resultado de la cooperación establecida, COMNAP y SCALOP tienen la intención de continuar su estrecha colaboración con la OHI y su Grupo Permanente de Cooperación sobre Antártida, y que el esquema cartográfico INT para la región antártica será

reconocido por el COMNAP como representando un importante esfuerzo de cooperación apoyado por COMNAP que beneficiará la seguridad y la eficacia de las operaciones navieras antárticas. También entendemos que para ayudar a definir las necesidades y prioridades en cuanto a levantamientos hidrográficos y cartográficos, los miembros de COMNAP aportan su colaboración cerciorándose de que se le transmita a las oficinas hidrográficas nacionales información fidedigna en el ámbito de la navegación.

5. Conclusión

La OHI cree que la cooperación ya establecida en cuanto a los levantamientos hidrográficos y cartográficos satisface la Recomendación XV-19 citada en el párrafo 1 de este informe. En aras de lograr los resultados previstos por dicha recomendación, tal como por ejemplo "los levantamientos hidrográficos y cartográficos de todas las aguas antárticas", es vital obtener la colaboración de los programas nacionales antárticos.

6. Propuesta

La OHI propone que se adopte la siguiente resolución (ya incluida a título de información en el informe de la OHI a la XVIII RCTA en Kyoto en 1994)

Fortalecimiento de la Cooperación en materia de Levantamientos Hidrográficos y Cartográficos en las Aguas de la Antártida

Los Representantes de las Partes Consultivas,

Habiendo tomado nota de que en virtud de la aplicación de la recomendación ATCM XV-9, la Organización Hidrográfica Internacional ha establecido entre sus Estados Miembros un Grupo de Trabajo Permanente sobre Cooperación en la Antártida (PWGCA) con el propósito de coordinar las actividades cartográficas y producir mapas náuticos internacionales de conformidad con las normas de la OHI;

Reconociendo los adelantos significativos logrados por el PWGCA que ya ha establecido un esquema de mapas a nivel internacional (INT) para garantizar la seguridad de la navegación en las aguas antárticas;

Considerando que el esquema de mapas INT para la Antártida ha recibido la aprobación de los Estados Miembros de la OHI y que varios de ellos han ofrecido voluntariamente sus servicios para la producción de mapas;

Considerando que el PWGCA mantiene un enlace permanente con el SCAR a fin de apoyar la investigación científica que requiere productos hidrográficos;

Tomando nota de que el esquema cartográfico INT de la OHI para la región antártica ha recibido el apoyo de COMNAP;

Considerando que las aguas antárticas requieren un esfuerzo considerable de mano de obra y equipos para permitir realizar levantamiento hidrográficos adecuados para la producción de cartografía náutica,

Recomiendan:

A todos los Estados Miembros que tengan la capacidad de realizar levantamientos hidrográficos y cartográficos que insistan a nivel nacional para que sus actividades en ese ámbito sean coordinadas por intermedio del Grupo de Trabajo Permanente de la OHI sobre Cooperación en la Antártida (PWGCA). Debieran hacer particular hincapié en la iniciativa del esquema cartográfico INT, y su contribución nacional al mismo. Esta cooperación internacional en el seno de la OHI permite aplicar las Recomendación XV-19 de la XV Reunión Consultiva del Tratado Antártico, dándole a los Estados Miembros la posibilidad de recalcar la índole internacional del compromiso que han adquirido respecto a sus actividades en la Antártida, particularmente cuando se trata de solicitar apoyo a nivel nacional para determinar el presupuesto y las prioridades atinentes a las actividades hidrográficas y cartográficas.

Para la conveniencia de la Secretaría de la RCTA la recomendación arriba señalada figura en el Apnexo A de este informe.

Anexo A	Recomendación a la XIX RCTA
Anexo B	Esquema Cartográfico INT de Antártida (B1,B2)
Anexo C	Lista de Mapas INT para la Antártida (C1,C2,C3)
Figura 1	Regiones Cartográficas Internacionales de la OHI
Apéndice 1	Atribuciones del PWGCA.

Recomendación a la XIX RCTA

**Fortalecimiento de la Cooperación en materia de
Levantamientos Hidrográficos y Cartográficos
en las Aguas Antárticas**

Los Representantes,

Habiendo tomado nota de que en virtud de la aplicación de la recomendación ATCM XV-9, la Organización Hidrográfica Internacional ha establecido entre sus Estados Miembros un Grupo de Trabajo Permanente sobre Cooperación en la Antártida (PWGCA) con el propósito de coordinar las actividades de planimetría y producir mapas náuticos internacionales de conformidad con las normas de la OHI;

Reconociendo los adelantos significativos logrados por el PWGCA que ya ha establecido un esquema de mapas a nivel internacional (INT) para garantizar la seguridad de la navegación en las aguas antárticas;

Considerando que el esquema de mapas INT para la Antártida ha recibido la aprobación de los Estados Miembros de la OHI y que varios de ellos han ofrecido voluntariamente sus servicios para la producción de mapas;

Considerando que el PWGCA mantiene un enlace permanente con el SCAR a fin de apoyar la investigación científica que requiere productos hidrográficos;

Tomando nota de que el esquema cartográfico INT de la OHI para la región antártica ha recibido el apoyo de COMNAP;

Considerando que las aguas antárticas requieren un esfuerzo considerable de mano de obra y equipos para permitir realizar levantamiento hidrográficos adecuados para la producción de cartografía náutica,

Recomiendan:

A todos los Estados Miembros que tengan la capacidad de realizar levantamientos hidrográficos y cartográficos que insistan a nivel nacional para que sus actividades en ese ámbito sean coordinadas por intermedio del Grupo de Trabajo Permanente de la OHI sobre Cooperación en la Antártida. Debieran hacer particular hincapié en la iniciativa del esquema cartográfico INT, y su contribución nacional al mismo. Esta cooperación internacional en el seno de la OHI permite aplicar las Recomendación XV-19 de la XV Reunión Consultiva del Tratado Antártico, dándole a los Estados Miembros la posibilidad

de recalcar la índole internacional del compromiso que han adquirido respecto a sus actividades en la Antártida, particularmente cuando se trata de solicitar apoyo a nivel nacional para determinar el presupuesto y las prioridades atinentes a las actividades hidrográficas y cartográficas.

Figura 1/OHI

Apéndice 1/OHI

Nuevas Atribuciones del Grupo Permanente de la OHI sobre Cooperación en la Antártida (PWGCA)

El Grupo de Trabajo tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Examinar las normas cartográficas INT en relación a su aplicación a la Antártida.
- b) Desarrollar un esquema cartográfico INT, o un esquema de mapas convenido por los miembros, que abarque todas las aguas antárticas (al sur de los 60° de Lat. Sur, Región M) en capacidad de grupo cartográfico regional de la OHI.
- c) Cerciorarse de que los mapas de escala pequeña para las aguas antárticas estén adecuadamente conectados con el esquema cartográfico de pequeña escala ya existente para las zonas adyacentes.
- d) Examinar la condición y la calidad de los levantamientos hidrográficos y alentar la publicación de diagramas de fuentes fidedignas en todos los mapas de Antártida.
- e) Identificar las necesidades de producir levantamientos hidrográficos y cartográficos mejorados (tomando en consideración la asesoría de COMNAP y de otras organizaciones para predecir las necesidades navieras y otras).
- f) Adoptar enfoques cooperativos para responder a las necesidades /prioridades de la hidrografía y la topografía.
- g) Establecer y mantener contactos con la organización mixta GEBCO OHI/COI respecto a recabar datos antárticos batimétricos y a elaborar mapas y planos.
- h) Mantener vínculos apropiados con las organizaciones científicas pertinentes, incluyendo el SCAR (Grupo de Trabajo sobre información geodésica y geográfica), el COI y COMNAP.
- i) Preparar un informe anual respecto de la condición de los levantamientos hidrográficos y planes para el futuro, incluyendo la actualización y ampliación del 5-59

OHI- A la vez la Organización Hidrográfica Internacional y su Secretaría, la Oficina Hidrográfica Internacional con sede en Monaco.

COI- Comisión Oceanográfica Intergubernamental

GEBCO Cartografía Batimétrica General de los Océanos

(ii)

**Informe de la Organización Meteorológica Mundial
en relación al Artículo III (2) del Tratado Antártico**

Desde la XVIII RCTA, las actividades de la OMM en relación a la Antártida han sido las siguientes:

El Consejo Ejecutivo de la OMM examinó los asuntos antárticos en su reunión celebrada en junio de 1995 y, entre otras cosas, decidió:

mantener su Grupo de Trabajo sobre Meteorología Antártica., con leves revisiones a sus atribuciones;

apoyar la elaboración de una lista revisada de estaciones (incluyendo algunas estaciones meteorológicas automáticas) propuesta por el Grupo de Trabajo, que se convertiría en la red sinóptica básica de Antártida;

tomar nota de los acontecimientos registrados en el contexto del Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (WCRP) para un Programa Internacional de Boyas Antárticas (IP AB), e instar a los Miembros a que proporcionen o instalen en aguas antárticas las boyas resistentes al hielo;

recomendar la introducción de algunos métodos especializados de observación de los buques y de las aeronaves en la Antártida;

acoger con satisfacción y sustentar la idea de tener contactos con la Asociación Internacional de Operadores Antárticos (IAATO) a fin de aumentar las observaciones realizadas por los operadores turísticos en la región;

apoyar los arreglos destinados a proporcionar servicios meteorológicos para la Antártida desde cinco estaciones -Casey, Marambio, Mc. Murdo, Molodezhnaya y Presidente Frei;

instar a los Miembros a que empleen tecnologías avanzadas con miras a incluir los datos antárticos en el Sistema Global de Telecomunicaciones (GTS), a fin de resolver las dificultades constantes que enfrentan en la recepción oportuna de los datos;

alentar el continuo desarrollo de redes de seguimiento para las sustancias químicas del ozono y otras sustancias similares en la Antártida;

confirmar su intención de continuar manteniendo lo que considera son contactos recíprocamente beneficiosos con la RCTA, el SCAR, COMNAP y el COI sobre asuntos antárticos;

tomar nota de los problemas relacionados con la falta constante de observaciones de superficie sobre la parte occidental de Antártida, con el número decreciente de estaciones en la atmósfera superior y con los retrasos en las comunicaciones.

El Grupo de Trabajo del Consejo Ejecutivo de la OMM sobre Meteorología Antártica continuó su trabajo relacionado con la creación de redes, la instalación de un sistema de notificaciones anuales sobre las actividades antárticas y la preparación de un catálogo de datos meteorológicos antárticos.

Al respecto se ha sometido a la XIX RCTA un documento de información para ayudar los debates relacionados con el tema 15 del programa " -Meteorología, telecomunicaciones y servicios afines".

(iii)

**Informe de la Southern Ocean and Antarctic Coalition (ASOC)
a la XIX Reunión Consultiva del Tratado Antártico**

Desde la XVIII RCTA en Kyoto, los grupos miembros de ASOC han continuado a participar en el Sistema del Tratado Antártico, y a vigilar sus diversos componentes. Asimismo, en varios países los grupos miembros de ASOC proporcionan regularmente material educativo y de información pública sobre el Sistema del Tratado Antártico a grupos de expertos o de profesionales así como al público en general.

Durante el año pasado, ASOC se concentró principalmente en facilitar la ratificación del Protocolo para que éste pueda entrar en vigor lo antes posible, con miras a su aplicación de forma de otorgar la mejor protección al medio ambiente antártico. Ya han pasado más de tres años desde la firma del Protocolo y estamos perdiendo el ímpetu de ratificación y aplicación. Si bien 16 naciones ya lo han ratificado, solamente seis de ellas han promulgado legislación con miras a su aplicación.

Los grupos miembros de ASOC han estado trabajando en estrecha vinculación con varios gobiernos sobre el asunto de la ratificación y la aplicación del Protocolo. ASOC ha sometido un documento de Información a la presente RCTA que lleva por título "Legislación Verde para Antártida", el cual describe los elementos esenciales que en nuestra opinión debieran estar incluidos en toda legislación de aplicación. Esperamos que dicho documento podrá ayudar a aquellas partes que aún no han promulgado la legislación y las reglamentaciones necesarias para darle plena vigencia jurídica y aplicación práctica al Protocolo y sus Anexos, a que actúen con celeridad en esta materia.

ASOC ha concentrado gran parte de su atención y de sus recursos en el tema del Anexo sobre Responsabilidad. Es ésta una laguna fundamental en el sistema general de protección "amplia" que todos deseamos, y se trata, por supuesto, de un compromiso consagrado en el Protocolo. Hasta tanto no adoptemos un anexo sobre responsabilidad no habrá un sistema funcionando que determine quién es responsable de los daños causados al medio ambiente antártico, y qué nivel de respuesta es necesario para reparar dichos daños. Debemos felicitar al profesor Wolfrum por la labor que ha realizado para elaborar los elementos que se consignarían en dicho anexo. ASOC le ha proporcionado a todas las Partes Consultivas información detallada y antecedentes sobre el tema de la responsabilidad, y ha presentado comentarios específicos sobre cada uno de los puntos en el esbozo del profesor Wolfrum.

ASOC se preocupa de que ya haya transcurrido un año más sin que hayamos podido alcanzar progresos visibles respecto al establecimiento de la Secretaría del Tratado, decisión crucial para la adecuada aplicación del Protocolo. En el interín, los debates relacionados con

los aspectos organizativos facilitarían una transición sin tropiezos hacia una Secretaría operacional. La presente RCTA debiera sopesar cuidadosamente las propuestas presentadas sobre el tema por el PNUMA con miras a adoptar un enfoque transitorio.

ASOC acoge con beneplácito la creación del Grupo de Trabajo Interino sobre el Medio Ambiente (TEWG), el cual ya ha comenzado sus labores aquí en esta XIX RCTA. Nos satisface poder participar en dicho empeño y aportar nuestra colaboración y pericia en los temas que debe abordar el TEWG.

ASOC constata con cierta inquietud el acelerado incremento de las actividades turísticas en la Antártida. Dado el aumento del turismo, es de suma importancia que los impactos acumulativos de las visitas a los sitios más populares sean evaluados y vigilados en base a un formato estandarizado aceptado universalmente. Si bien nos complace que durante la XVIII RCTA las Partes hayan aceptado un "Código de Orientación" para todos los visitantes a la Antártida y organizadores de expediciones, ASOC insta a los países miembros a que fortalezcan las pautas incluidas en dicho código a fin de garantizar que todas las expediciones a la Antártida estén basadas en una evaluación medioambiental sólida, y que se lleven a cabo acatando plenamente el espíritu y la letra del Protocolo así como la reglamentaciones nacionales pertinentes. En este contexto, ASOC insta a todas las Partes a que especifiquen quienes son las "autoridades nacionales apropiadas" que deben contactar los operadores turísticos en relación a la EIA y que pueden proporcionar la información adecuada. También consideramos que debiera exigírseles a los operadores turísticos que posean un seguro de responsabilidad con una cobertura suficiente para sus operaciones antárticas. ASOC ha sometido a la presente RCTA un documento de información respecto a "los sobrevuelos de Quantas", basado en nuestra participación como observadores en uno de estos vuelos. Los miembros de ASOC proporcionan regularmente material educativo a algunas expediciones turísticas, y se complacería mucho de poder hacer lo mismo con todas las expediciones.

ASOC continúa concentrando su atención y sus recursos en la ciencia. Los científicos de ASOC han participado en reuniones de SCAR y en algunos de sus Grupos de Trabajo, tales como GOSEAC y Focas y Biología, así como en reuniones científicas de expertos, tal como la Sexta Reunión sobre Biología Antártica, compartiendo experiencia sobre las evaluaciones medioambientales, la vigilancia y otros asuntos afines. Anhelamos continuar con estos vínculos. Los grupos miembros de ASOC continuarán apoyando al SCAR. En particular, ASOC desea apoyar la participación del SCAR en los programas de vigilancia medioambiental, y felicitamos a SCAR y COMNAP por los talleres mixtos que prevén organizar a finales de este año sobre el mismo tema.

Otro ámbito que merece una mención especial es el programa SCAR sobre el cambio global, y en este sentido felicitamos al SCAR por haber creado el Grupo de Expertos sobre el Cambio Global. ASOC ha sometido un documento sobre el cambio global a la presente RCTA titulado "Calentamiento de la Antártida: Señales precoces de los cambios a escala mundial". ASOC participó en el Simposio Internacional "El futuro del Sistema del Tratado Antártico",

celebrado en Ushuaia, y espera que la recomendación de dicha reunión será apoyada por las Partes al Tratado Antártico.

Uno de los miembros de ASOC, Greenpeace, realizó una expedición a la Antártida en el verano austral 1994-1995. El MV Greenpeace visitó 10 estaciones en la península antártica. Los resultados de la expedición muestran que la aplicación del Protocolo en el terreno deja mucho que desear. Durante la travesía los científicos a bordo del navío realizaron investigaciones benígnas para apoyar al Santuario de Ballenas del Océano Austral. El informe de esta expedición ha sido sometido por los miembros de ASOC a la presente RCTA como un documento de información titulado "Informe de la Expedición Antártica de Greenpeace, (1994-1995)".

Dentro del contexto más amplio del Sistema del Tratado Antártico, ASOC ha apoyado medidas en el seno de la CCRVMA destinadas a evitar la pesca no reglamentada para varias especies ícticas antárticas amenazadas de extinción. A medida que nuevas naciones continúan viajando hacia el sur en busca de nuevas pescas, es hoy más urgente garantizar la efectividad de la CCRVMA. Si estas actividades pesqueras no se rigen de manera sostenible en base a un enfoque de ecosistema y aplicando el principio de precaución, conseguirán reducir los stocks de kril y de otros peces a un nivel que podría afectar adversamente la integridad de la cadena alimentaria. En este sentido, es importante emprender las acciones que procedan para prevenir la pesca furtiva, la cual podría socavar las medidas de conservación tan importantes que estamos adoptando. Este ha sido un problema en los años anteriores.

ASOC felicita a los países miembros de la Comisión Ballenera Internacional por el establecimiento del Santuario Ballenero del Océano Austral, el cual, mediante la veda de la caza comercial de la ballena, protegerá en forma permanente los sitios de alimentación primarios de más de 90% de las poblaciones mundiales de ballenas de gran tamaño. La creación de este santuario ayuda enormemente a alcanzar los objetivos del Protocolo y de la CCRVMA. ASOC insta a las Partes al Tratado Antártico a cerciorarse de que la integridad del Santuario sea respetada a nivel nacional e internacional.

A guisa de conclusión del informe de este año, ASOC desea honrar la memoria de Nigel Bonner, quien dedicó su vida a la Antártida. Como Presidente de GOSEAC, Nigel fue un pionero en los esfuerzos de protección del medio ambiente en la Antártida. Nigel fue un colega y un amigo de todos nosotros, y sus conocimientos, su bondad y perspicacia nos harán mucha falta.

(iv)

**Declaración de la UICN - Unión Mundial para la Conservación
a la XIX Reunión Consultiva del Tratado antártico**

El Tratado Antártico de 1959 se considera comúnmente como uno de los regímenes internacionales más exitosos de las últimas décadas. Sobre la base de cuatro conceptos sencillos, a saber "la congelación " de los reclamos territoriales, la cooperación científica internacional, la conservación del medio ambiente antártico y la desmilitarización de la región, el Tratado ha demostrado ser capaz de adaptarse a las nuevas necesidades y circunstancias. Nada puede ilustrar mejor esta aseveración que la rápidas negociaciones realizadas entre 1989 y 1991 para la adopción del Protocolo al Tratado Antártico para la Protección del Medio Ambiente, comúnmente conocido como el Protocolo de Madrid. Empero, la existencia misma de este documento es un saludable recordatorio de que la gestión de la Antártida es un requisito constante y que debemos abordar toda una serie de temas de primordial importancia.

Para ayudar en este proceso, la UICN - Unión Mundial para la Conservación- ha establecido un Comité Asesor sobre la Antártida encargado de varias funciones identificadas durante la 19 Sesión de la Asamblea General de la UICN, celebrada en Buenos Aires del 17 al 26 de enero de 1994. El programa adoptado por la Asamblea General figura en el Anexo A. Las políticas más amplias de la UICN en la Antártida fueron el tema de dos resoluciones separadas de la Asamblea General, una que trata de la conservación en la propia Antártida, y la otra que trata de las Islas Subantárticas. Estas resoluciones figuran en los Anexos B y C.

Entre las prioridades convenidas e incorporadas dentro del programa de la UICN para el período 1994-1996 se encuentran las siguientes:

- (a) la necesidad de promover una pronta ratificación del Protocolo de Madrid;
- (b) la necesidad de que la UICN divulgue su pericia en los temas ambientales y en las zonas protegidas integrando una red de conocimientos, a fin de ayudar a establecer y perfeccionar un esquema de protección medioambiental amplio para la Antártida;
- (c) ayudar en la elaboración de un enfoque más amplio y sistemático para el manejo de las zonas protegidas en el contexto de la región del Tratado Antártico;

los talleres del SCAR, es menester simultáneamente comenzar a focalizar las necesidades y las posibles tecnologías para realizar *una evaluación de impacto acumulativo*. La UICN ha recaudado fondos para este objetivo y, luego de celebrar algunas conversaciones adicionales con

- (d) fomentar el establecimiento de un programa eficaz de vigilancia medioambiental en la Antártida con especial hincapié en los impactos humanos acumulativos, incluyendo los de las actividades turísticas; y
- (e) ofrecer asesoría idónea, jurídica o de otra índole, durante las negociaciones para la elaboración de un anexo sobre responsabilidad al Protocolo de Madrid.

Es como reacción a este programa de trabajo, que la UICN desea ahora expresar los comentarios siguientes en relación a los temas que debe abordar esta XIX RCTA aquí en Seúl, República de Corea, en mayo de 1995:

1. Ratificación del Protocolo de Madrid

Si bien algunas de las naciones partes al Tratado Antártico ya han iniciado la aplicación de las disposiciones pertinentes del Protocolo de Madrid (el Protocolo al Tratado Antártico para la Protección del Medio Ambiente), urge conseguir la ratificación formal de dicho acuerdo a fin de que esté instrumento adquiera vigencia jurídica. La UICN desea exhortar a las partes a que le presten una atención prioritaria al tema a fin de que se logre alcanzar la meta deseada a más tardar para 1996. El Informe Final de la XIX RCTA debiera insistir fuertemente en este asunto.

2. Arreglos institucionales: El Comité para la Protección del Medio Ambiente (CEP)

La UICN constata con satisfacción el período considerable de tiempo que se le ha otorgado al TEWG durante esta XIX RCTA para permitirle definir en forma detallada el papel y las actividades del Comité para la Protección del Medio Ambiente que se propone crear. Debiéramos tener sumo cuidado y aclarar con precisión las relaciones de trabajo que deben existir entre el CEP, el SCAR y GOSEAC. Todos son necesarios y todos pueden aportar una contribución valiosa en aras de la aplicación del Protocolo de Madrid. El CEP debe estar integrado de individuos con conocimientos y experiencia comprobados en los ámbitos de la ciencia, la gestión ecológica, la evaluación y auditoría de los impactos medioambientales, y el diseño de sistemas. Debiera asimismo incluir observadores y expertos.

3. Secretaría

Dada la necesidad de contar con una mejor comunicación en el período intersesional y el incrementado nivel de actividad dentro del Sistema del Tratado Antártico, debiera hacerse hincapié en la adopción de las medidas pertinentes para el establecimiento de una Secretaría del Tratado. Es menester darle vida lo antes posible a este apoyo administrativo; ciertamente a más tardar cuando inicie sus funciones el CEP.

4 Prohibición de actividades de extracción minera a lo largo de las costa de la Antártida

Anexo A/UICN

UICN - La Unión Mundial para la Conservación

Conservación en la Antártida - Programa 1994-1996

Antecedentes

La política de la UICN para la Antártida ha sido delineada en varias resoluciones de la Asamblea General de la UICN, entre las cuales las más recientes son: la Resolución 18.74 adoptada durante la 18 Sesión celebrada en Perth, Australia, sobre el tema de la Estrategia de Conservación para la Antártida, y las Recomendaciones 17.52 y 18.75 sobre el tema de la Antártida, adoptadas respectivamente durante la 17 y 18 Sesiones de la Asamblea General. Estas decisiones facultan a la Secretaría a ocuparse de los temas antárticos.

Desde la última Sesión de la Asamblea General, la UICN ha mantenido un programa de actividades relacionadas con la conservación en la Antártida. En el documento que se adjunta, y que también presenta el programa propuesto de la Unión para 1994-1996, figura una reseña de estas actividades.

Durante sus reuniones de 1993, el Consejo de la UICN constató la necesidad de pasar en revista el trabajo de la Unión en relación a los asuntos antárticos y, particularmente, la necesidad de celebrar un debate minucioso respecto al enfoque del programa propuesto y su equilibrio. Esta revisión del programa es sumamente oportuna dado que desde la adopción de la Recomendación 17.52, hace seis años, los miembros de la UICN no acordaron un mandato detallado sobre el tema, y desde esa época se han registrado cambios de gran magnitud a nivel internacional, particularmente después de la adopción por las Partes Consultivas del Protocolo para la Protección del Medio Ambiente.

El programa adjunto para 1994-1996 fue adoptado en la Argentina por la Asamblea General de 1994.

Conservación en la Antártida

El Programa de la UICN - Unión Mundial para la Conservación

1994-1996

Antecedentes

1. La UICN se ha interesado en los problemas de conservación en la Antártida desde 1960 cuando, durante la 7 Sesión de la Asamblea General celebrada en Varsovia, los miembros instaron a que el Tratado Antártico- que en aquella época era una mera propuesta- debiera reservar ciertas zonas inviolables para la conservación de la singular fauna polar y su entorno natural. Varios problemas fueron planteados luego en sucesivas Sesiones de la Asamblea General, incluyendo:

- (a) la necesidad de determinar pautas normalizadas para la protección de la flora y la fauna antárticas y sus respectivos hábitats;
- (b) la necesidad de conservar el kril y otros recursos marinos;
- (c) la necesidad de contar con una designación general para la Antártida cuya connotación abarcara su valor ecológico especial;
- (d) la necesidad de abordar de manera integral la problemática de gestión medioambiental;
- (e) la necesidad de elaborar una estrategia integral para la conservación antártica.

2. La 17 Sesión de la Asamblea General de la UICN, celebrada en San José Costa Rica en 1988 adoptó la Recomendación 17.52, la cual recalcó:

- (a) la necesidad de una Estrategia de Conservación Antártica;
- (b) la importancia de la realización en esa región de una evaluación de impacto medioambiental;
- (c) la necesidad de establecer un sistema coherente de zonas protegidas y de adoptar otras medidas de conservación en la región;
- (d) la necesidad de establecer una base de datos antárticos;
- (e) la importancia de adoptar prácticas estrictas para eliminar las descargas de efluentes;
- (f) la importancia de adoptar medidas para abordar los problemas crecientes ocasionados por el turismo antártico;
- (g) la necesidad de medidas más estrictas para conservar la fauna y la flora marinas antárticas;

- (h) la necesidad de justificar la adopción de medidas más estrictas para hacer efectiva la conservación de las focas antárticas;
- (i) la necesidad de adoptar medidas para prevenir las actividades de minería en la Antártida que podrían imponer daños severos sobre el medio ambiente.

3. Desde hace ya varios años, La Comisión de la UICN sobre Parque Nacionales y Zonas Protegidas (CNPPA) ha considerado a Antártida -incluyendo a las islas subantárticas y a Nueva Zelandia- como uno de los entornos biogeográficos que caen bajo la égide de la Comisión y se ha preocupado de contar con una red adecuada de zonas protegidas, así como de la conservación de las islas subantárticas. En 1985, la UICN publicó un directorio de zonas protegidas en las islas circumantárticas. Este es el análisis más profundo que se haya realizado hasta el momento sobre la situación de protección de la vida silvestre y los hábitats naturales de las islas subantárticas. La 29 Sesión de la CNPPA, celebrada en Wairakei, Nueva Zelandia, en agosto de 1987 produjo una publicación titulada *Conservar el Patrimonio Natural del Entorno Antártico*.

4. En 1989, el Director General creó un grupo de trabajo que incluía a representantes del SCAR y de algunas ONGs tales como WWF y ASOC a fin de responder al llamado de la Asamblea General que exigía la elaboración de una estrategia de conservación para la Antártida. El documento resultante de esta reunión fue luego examinado en un taller de trabajo celebrado durante la 18 Sesión de la Asamblea General en Perth, Australia, en el cual se adoptaron otras recomendaciones que exigían la exclusión de toda exploración y explotación minera en las regiones antárticas. La Estrategia de Observación para la Antártida definida por la Unión fue publicada en 1991, luego de su revisión a la luz de los debates celebrados en el seno de la Asamblea General. Esta es la presentación más explícita disponible sobre los problemas y los requisitos de conservación en la Antártida. El documento recibió una amplia difusión. Ha sido distribuido extensamente en los tres idiomas oficiales de la UICN y recibió una excelente acogida, incluso por parte de los Gobiernos del Tratado Antártico.

5. Desde 1990, la UICN ha mantenido un pequeño programa en su Secretaría sobre conservación antártica. Este fue establecido originalmente gracias al liderazgo personal del propio Director General del organismo, quien era biólogo especializado en la Antártida. La tarea inicial era completar la Estrategia de Conservación Antártica, pero luego de su publicación y de la adopción del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, la concentración del programa se focalizó en asuntos más puntuales, tales como:

- (a) debates sobre las políticas y prácticas que se aplicarán en las zonas protegidas;
- (b) debates sobre las prioridades de gestión e investigación en las islas subantárticas;
- (c) debates sobre las repercusiones del turismo en el medio ambiente;
- (d) debates sobre las necesidades de información a fin de educar y formar a las personas que trabajan en la Antártida o que la visitan, respecto a las prácticas compatibles con una buena conservación antártica.

Resultados entre 1990-1993

6. La Estrategia de Conservación para la Antártida fue publicada en 1991. Ese año la UICN concentró sus esfuerzos en contribuir a las negociaciones del Protocolo para la Protección del Medio Ambiente (Protocolo de Madrid). Más adelante, la UICN promovió las recomendaciones de la Estrategia asistiendo a las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico y, recientemente, a la reunión del Comité Científico de la CCRVMA.

7. En 1992, se celebraron dos talleres sobre:

- (a) la gestión de la conservación y de la investigación en las islas subantárticas (celebrado en Paimpont, Francia);
- (b) las zonas antárticas protegidas, y las políticas de conservación para la Antártida (celebrado en Cambridge, Reino Unido).

8. En 1993, se celebró en Gorizia, Italia un taller sobre educación y formación en la región antártica.

9. Todos estos talleres fueron celebrados en asociación con el Grupo de Expertos del SCAR sobre Medioambiente Antártico y Conservación. Todos los talleres resultarán en información que será publicada. Más de 20 recomendaciones del taller de Cambridge ya fueron presentadas a la XVII RCTA en 1992, y la mayoría fueron adoptadas.

El Programa para 1994-1996

10. Se propone que en 1994-1996, la contribución de la UICN a la conservación antártica refleje los ámbitos de experiencia más importantes de la Unión, a saber:

- (a) zonas protegidas;
- (b) temas relacionados con la responsabilidad por daños causados al medio ambiente (por intermedio de la Comisión sobre ley medioambiental); y
- (c) Gestión de los ecosistemas marinos con importante contribución a la labor de la Comisión de la CCRVMA;

Prioridades

11. Las prioridades para 1994-1996 son las siguientes:

Prioridad I - En consulta con las Partes al Tratado Antártico y con sus miembros;

- (i) trabajar en pos del establecimiento y la gestión de zonas antárticas especialmente protegidas o administradas a ser sometidas a la consideración de las Reuniones Consultivas;
- (ii) trabajar en pos de la elaboración de un Anexo sobre Responsabilidad al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente sobre Responsabilidad por daños ambientales.

Prioridad 2 - Trabajar sobre la gestión de los ecosistemas de los recursos vivos marinos antárticos, en consulta con los miembros de la CCRVMA;

- (iii) convocar un taller de trabajo sobre el impacto y la gestión de la presencia humana en la Antártida;
- (iv) en consulta con las Partes al Tratado Antártico y con los miembros de la UICN, trabajar en la preparación de propuestas detalladas para la aplicación del Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente;
- (v) producir una estrategia integrada para la conservación de las islas subantárticas, y asistir con los planes de gestión para las islas individuales o los grupos de islas;
- (vi) participar en las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico cuando esta participación cumpla con el propósito de alcanzar los objetivos anteriormente mencionados.

Prioridad 3 - establecer un mecanismo eficaz de consultación con los miembros de la UICN al respecto de todos los asuntos arriba mencionados.

Orientación, Personal y Administración

12. El programa de la UICN en la Antártida fue llevado a cabo durante el último trienio en una base parcial por la Vice Presidencia de la CNPPA para el Tratado Antártico bajo contrato con la UICN mediante un acuerdo con el Departamento de Conservación de Nueva Zelanda. Los arreglos que determinemos para el futuro están sujetos a la disponibilidad de recursos y se determinarán mediante los mecanismos de consulta delineados en el inciso (b) anterior.

13. La responsabilidad de este programa en la sede de la UICN fue transferida en octubre de 1993 al Programa de Zonas Protegidas, dado que la mayor parte del trabajo de la Unión se realiza en esa categoría de actividades. Sin embargo, será menester asimismo mantener los vínculos apropiados con los siguientes programas: el programa marino, el programa de conservación de las especies; el programa de estrategias de conservación, el servicio de evaluación medioambiental y otros elementos atinentes.

14. La representación de la UICN en las reuniones del Tratado Antártico, del SCAR y de la CCRVMA ha estado en manos del consultor especial, pero también ha estado involucrado el Director General y el Asesor Legal del Consejo. Luego de la 19 Sesión de la Asamblea General reexaminaremos esta representación.

15. Se necesita un mecanismo mejor para la orientación de este programa. En la época en que estábamos preparando la Estrategia de Conservación Antártica de la UICN, teníamos un grupo *ad hoc* creado para asesorar al Consejo y al Director General, que proporcionaba una orientación general valiosa. Se propone que se restablezca este mecanismo bajo la forma de un Comité Asesor de la UICN para la Conservación Antártica. El grupo sería creado por el

Director General luego de consultar a los miembros de la UICN y la reunión especial que celebraremos durante la 19 Sesión de la Asamblea General será justo el foro para realizar dichas consultas. La integración del Comité deberá respetar un equilibrio entre las competencias gubernamentales y no gubernamentales y reflejar la variedad de opiniones que existe entre los miembros de la UICN, aunque los miembros del Comité servirán en el mismo en su capacidad personal.

Presupuesto

17. Para finales de 1993 se agotarán los recursos destinados al programa antártico con la excepción del financiamiento disponible para celebrar un taller sobre los Impactos de la Presencia Humana en la Antártida.

18. La ejecución de este Programa está sujeta a la identificación de los recursos disponibles.

Anexo B/UICN

Recomendación 19.96 Antártida y el Océano Austral

RECORDANDO las Recomendaciones 18.75, 17.52 y 17.53 así como las Resoluciones 15.20, 16.8 y 18.74 de las 15,16, 17 y 18 Sesiones de la Asamblea General;

RECONOCIENDO el papel fundamental desempeñado por la Antártida en el clima mundial y la circulación oceánica, la importancia del medio ambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados, su papel vital en el contexto de los sistemas biofísicos y bioquímicos del mundo, su gran valor como la zona de vida silvestre más grande del mundo que aún perdura como tal, su valores intrínsecos y de inspiración, y su importancia para las actividades de vigilancia medioambiental y otras investigaciones orientadas a comprender el entorno natural y los procesos globales, incluyendo aquellos que han sido modificados por la actividad humana;

TOMANDO NOTA de que la opinión mundial se ha tornado ahora firmemente en contra de la explotación de minerales en la Antártida y espera un desempeño ecológico impecable de parte de todos los que realizan allí sus actividades;

ACOGIENDO el Protocolo al Tratado Antártico para la Protección del Medio Ambiente, adoptado por las Partes al Tratado Antártico en Madrid, España, en octubre de 1991, el cual compromete a las Partes a la protección extensa del medioambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados, designa a la Antártida como una reserva natural dedicada a la paz y a la ciencia y, entre otras cosas, prohíbe toda actividad relacionada con los recursos minerales, salvo para fines de la investigación científica;

APRECIANDO el hecho de que los Gobiernos de Argentina, España, Francia, Perú, Ecuador y Noruega ya han ratificado el Protocolo para la Protección del Medio Ambiente;

CONSCIENTES de que la islas subantárticas abarcan distintos ecosistemas y muchas especies endémicas y de que el conocimiento de estas islas y sus ecosistemas todavía es inadecuado, y que es importante fortalecer las medidas de conservación para ese grupo de islas;

RECALCANDO la importancia de la conservación de los ecosistemas de los mares circumpolares y la necesidad de garantizar que cualquier utilización de sus recursos vivos sea sostenible;

La Asamblea General de la UICN - Unión Mundial para la Conservación, durante su 19 Sesión en Buenos Aires, Argentina, del 17 al 26 de enero de 1994:

1. INVITA a todas las Partes al Tratado Antártico que aún no lo han hecho a que ratifiquen el Protocolo para la Protección del Medio ambiente como un asunto de urgencia, a fin de garantizar su pronta entrada en vigor;
2. INSTA a las Partes al Protocolo a que:
 - (a) revisen a la brevedad sus respectivas legislaciones nacionales y procedimientos internos para acatar las disposiciones del Protocolo;
 - (b) negocien lo antes posible el Anexo sobre Responsabilidad por daños al medio ambiente, exigido por el Protocolo a fin de garantizar la imposición a las Partes que administran o realizan actividades en la Antártida de obligaciones jurídicamente vinculantes;
3. INVITA a todas las Partes al Tratado Antártico y a todas las organizaciones que trabajan activamente en la Antártida a que le presten particular atención a:
 - (a) reducir a un mínimo el impacto sobre el medio ambiente;
 - (b) establecer y salvaguardar una red extensa de zonas protegidas, incluyendo una representación adecuada de los principales hábitats y la diversidad biológica de la región antártica;
 - (c) evitar el depósito de residuos y facilitar la remoción de los residuos que ya hayan sido depositados;
 - (c) elaborar y acatar reglamentaciones estrictas para regir el comportamiento de las personas que visitan a la Antártida, que se trate de científicos, personal logístico u otro personal de apoyo o turistas;
 - (e) otorgarle en todo momento prioridad a la conservación de toda la zona antártica;
4. ALIENTA a las Partes al Tratado a que establezcan a la brevedad y de manera interina el Comité para la Protección del Medio Ambiente a fin de que pueda entrar en funciones antes de la entrada en vigor del Protocolo;
5. SOLICITA una prohibición permanente de todas las actividades minerales en la Antártida en toda la zona a los 60° de Lat. Sur;
6. ALIENTA a las Partes a que establezcan una Secretaría para garantizar entre otras cosas una aplicación eficaz del Tratado Antártico, incluyendo su Protocolo;
7. INVITA a las Partes a la Convención sobre los Recursos Vivos Marinos Antárticos a que adopte todas las medidas necesarias para conservar los ecosistemas marinos del Océano Austral;
8. ALIENTA a las Partes al Protocolo a que amplíen las disposiciones sobre inspección consagradas en el Tratado Antártico y en el Protocolo, a fin de desarrollar y aplicar un

sistema de inspecciones medioambientales que ayude a proteger de manera eficaz el medio ambiente antártico;

9. SOLICITA el Director General a que dentro de los recursos disponibles:
 - (a) en consulta con las Partes al Tratado Antártico y con los miembros, comisiones y el Consejo de la UICN se esfuere por lograr:
 - (i) el establecimiento y la gestión de las zonas antárticas especialmente protegidas;
 - (ii) la elaboración de un Anexo al Protocolo sobre responsabilidad por daños causados al medio ambiente;

19.95 Protección Mejorada de la Fauna y Flora Silvestres en los Ecosistemas de las Islas Subantárticas

CONSCIENTES del conocimiento inadecuado de los ecosistemas de las islas subantárticas y de la necesidad de mejorar la protección de su biodiversidad y garantizar su plena conservación;

CONSCIENTES asimismo de la revisión en curso por parte de la UICN de la situación de las islas subantárticas en relación a su posible clasificación como Patrimonio de la Humanidad;

TOMANDO NOTA de que la conducción de cierta actividades, tales como el turismo, constituyen un peligro para el mantenimiento del equilibrio de estos ecosistemas, unos de los más frágiles del mundo;

La Asamblea General de la UICN - Unión Mundial para la Conservación, durante su 19 Sesión celebrada en Buenos Aires, Argentina del 17 al 26 de enero de 1994;

1. RECOMIENDA FUERTEMENTE que los organismos internacionales especializados, así como todos los Estados y Gobiernos que tengan responsabilidades en dichas zonas y se encarguen de su supervisión, debieran proteger plenamente el activo medioambiental invaluable constituido por las especies que habitan estas islas, muchas de las cuales están amenazadas de extinción;
2. INVITA a los gobiernos involucrados a que adopten, lo más rápidamente posible, todas las medidas necesarias para garantizar la conservación de estos ecosistemas;
3. SOLICITA al Director General que, dentro de los recursos disponibles y en consulta con los miembros de la UICN, con las comisiones, los gobiernos pertinentes y las ONGs, produzca una estrategia integrada para la conservación de las islas subantárticas y ofrezca

su asistencia, mediante la elaboración de planes de gestión, a dichas islas o grupos de islas.

Informe del Program de Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la XIX Reunión Consultiva del Tratado Antártico

Este Informe se presenta de conformidad con el Artículo III (2), en virtud el punto 5 del programa de la presente RCTA.

En setiembre de 1994, el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) presentó uniforme sobre la situación del medio ambiente antártico a solicitud del Secretario General de las Naciones Unidas, para recibirlo como aporte en el informe sobre la Cuestión de Antártida que debía presentar a la Asamblea General de las Naciones Unidas

Durante la 49 Sesión de la Asamblea General el Comité Uno le había solicitado al PNUMA que le sometiera cualquier información medioambiental adicional que podría ser de interés para el comité y sus miembros en relación a la Cuestión de la Antártida. En noviembre de 1994, el PNUMA le confirmó a un subgrupo informal de dicho Comité, convocado por Malasia, su participación como experto en al XVIII RCTA y la plena accesibilidad para el PNUMA a todos los debates celebrados y documentación distribuida en dicha Reunión. El PNUMA también confirmó su invitación de participar a la XIX RCTA a título de experto, y bajo condiciones similares. La solución sobre "la Cuestión de la Antártida" fue adoptada por consenso por el Comité Uno sin tener que pasar a votación, y luego fue adoptada por la Asamblea General como parte del informe de dicho Comité. El tema " La cuestión de la Antártida" ya no será incluido en el programa de la próxima Asamblea General sino en el del 51 Período de Sesiones a celebrarse e 1996. En ese momento se le solicitará nuevamente al PNUMA que presente un informe sobre la situación medioambiental en la Antártida.

La tarea de presentar información objetiva y extensa por parte del PNUMA al Secretario General de las Naciones Unidas se ve facilitada considerablemente por la presencia del PNUMA durante las RCTA así como por la asistencia que el organismo recibe de las Partes en lo que atañe a la distribución de los documentos de trabajo y de información. El trabajo del PNUMA en la materia se ha realizado, y continúa realizándose, dentro del contexto de sus recursos propios. El PNUMA está dispuesto a explorar con las Partes cualquier sugerencia que éstas deben presentarle para posibles contribuciones a la labor ecológica de las Partes, según lo consideren apropiado en términos generales y, en términos más puntuales, respecto a: a) lo que señala el WP 20 (Relaciones entre el Protocolo al Tratado Antártico para la Protección del Medio Ambiente y otros Acuerdos Internacionales de Protección Medioambiental, sometido por Chile) y; b) según surja la necesidad conforme al Punto de Acción No. 5 del INF 54 (Seminario Internacional sobre el Futuro del Sistema del Tratado Antártico, sometido por Australia y Argentina). El PNUMA está dispuesto a colaborar con los otros observadores y expertos ante la RCTA sobre temas que puedan promover el interés común que todos tienen en una gestión ecológica sana de la Antártida.

Anexo H

Inspecciones

**INSPECCIONES POR AÑO, NACIONALIDAD Y UBICACION, REALIZADAS EN VIRTUD DEL ARTICULO VII DEL
TRATADO ANTARTICO**

Año	Parte que realiza la inspección	Número de bases o buques inspeccionados	Nacionalidad de las bases inspeccionadas
1963	Nueva Zelandia	3	Estados Unidos de América
1964	Estados Unidos de América	10	Argentina (Decepción) " (Esperanza) Chile (Pres. Videla) " (Pedro Cerda) Francia (D. d'Urville) Nueva Zelandia (Scott) Reino Unido (Base B, Base F) Unión Soviética (Mirny, Vostok)
1964	Australia	4	Estados Unidos de América (McMurdo, Byrd) " (Estación Polo Sur) Nueva Zelandia (Scott)
1964	Reino Unido	1	Estados Unidos de América (McMurdo)
1965	-	-	-
1966	Argentina	1	Estados Unidos de América
1967	Estados Unidos de América	9	Argentina (Orcadas) Australia (Wilkes) " (Mawson) Dinamarca (M/S Dan) Francia (D. d'Urville) Japón (Syowa) Reino Unido (Signy) Sudáfrica (SANAE) Unión Soviética (Molodezhnaya)
1968	-	-	-
1969	-	-	-
1970	-	-	-
1971	Estados Unidos de América	4	Australia (Casey, Mawson) Francia (D. d'Urville) Unión Soviética (Mirny)
1972	-	-	-
1973	-	-	-
1974	-	-	-
1975	Estados Unidos de América	4	Argentina (Alm. Brown) Chile (Eduardo Frei) Reino Unido (Islas Argentinas) Unión Soviética (Bellingshausen)
1976	-	-	-

Año	Parte que realiza la inspección	Número de bases o buques inspeccionados	Nacionalidad de las bases inspeccionadas
1977	Argentina	1	Estados Unidos de América
	Estados Unidos de América	5	Argentina (Marambio) Chile (Eduardo Frei) Nueva Zelandia (Scott) Unión Soviética (Bellingshausen) " " (Druzhnaya IV)
1978	-	-	-
1979	-	-	-
1980	Estados Unidos de América	6	Argentina (Alm. Brown) " (Esperanza) Chile (Gen. B. O'Higgins) Polonia (Arctowski) Reino Unido (Rothera) Unión Soviética (Bellingshausen)
1981	-	-	-
1982	-	-	-
1983	Estados Unidos de América	14	Alemania (G. Von Neumayer) Argentina (Marambio) " (Belgrano II) Australia (Casey, Mawson, Davis) Francia (D. d'Urville) Japón (Syowa) Reino Unido (Halley) Sudáfrica (SANAE) Unión Soviética (Novolazarevskaya) " (Molodezhnaya) " (Mirny) " (Leningradskaya)
1985	Estados Unidos de América	7	Argentina (Jubany) Chile (Rod. Marsh) " (E. Frei) China (Gran Muralla) Polonia (Arctowski) Reino Unido (Faraday) Unión Soviética (Bellingshausen)
1986	Australia	1	Francia (D. d'Urville)
1987	Chile	10	Argentina (Decepción) " (Alm. Brown) Brasil (Cde. Ferraz / Buque Prof Besnard) China (Gran Muralla) España (Buque Alcocero) Polonia (Arctowski) Reino Unido (Faraday) Unión Soviética (Bellingshausen) Uruguay (Artigas)
1987	Australia	1	Unión Soviética (Mirny)

Año	Parte que realiza la inspección	Número de bases o buques inspeccionados	Nacionalidad de las bases inspeccionadas
1988	Unión Soviética	No disponible	No disponible
1989	Estados Unidos de América	6	Alemania (Gondwana) Francia (D. d'Urville) Italia (Bahía Terra Nova) Nueva Zelanda (Scott/Cabo Bird) Unión Soviética (Leningradskaya)
1989	Unión Soviética	15	Argentina, Australia, Brasil (Cdte. Ferraz), China, Estados Unidos de América, India, Japón, Nueva Zelanda, Polonia, Reino Unido, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, (Nombres de las estaciones no disponibles)
1989	Nueva Zelanda	3	Reino Unido (Faraday) " " (Rothera, Signy)
1989	Nueva Zelanda/ Reino Unido	11	Argentina (G. San Martín) " (Orcadas) Brasil (Cdte. Ferraz) Chile (Ten. Carvajal) " (Ten. R. Marsh) China (Gran Muralla) Estados Unidos de América (Palmer) Polonia (Arctowski) Rep. de Corea (King Sejong) Unión Soviética (Bellingshausen) Uruguay (Artigas)
1989	Francia / Alemania	8	Argentina, Brasil (Cdte. Ferraz), Chile, España, Estados Unidos de América, Reino Unido, Rep. de Corea, Uruguay (Nombres de las estaciones no disponibles)
1990	Noruega	3	Alemania (G. Von Neumayer) Reino Unido (Halley) Sudáfrica (SANAE)
1990	Brasil	4	Argentina (Jubany), China (Gran Muralla), Rep. de Corea (King Sejong), Uruguay (Artigas)
1990	Chile	9	Argentina (Decepción) " (Jubany) Brasil (Cdte. Ferraz) China (Gran Muralla) Ecuador (M/S Orion) España (Juan Carlos I) Polonia (Arctowski) Unión Soviética (Bellingshausen) Uruguay (Artigas)
1990	China	7	Argentina, Brasil (Cdte. Ferraz), Chile, Polonia, Rep. de Corea, Unión Soviética Uruguay. (Nombres de las estaciones no disponibles)
1991	Chile	3	Ecuador (V. Maldonado) Estados Unidos de América (Cabaña de la Isla de Focas) Polonia (Cabaña Decepción)

Año	Parte que realiza la inspección	Número de bases o buques inspeccionados	Nacionalidad de las bases inspeccionadas
1991	Australia	1	China (Zhong Shan)
1992	-	-	-
1993	Reino Unido / Italia / Rep. de Corea	19	<p>Alemania (M/S Europa)</p> <p>Argentina (San Martín)</p> <p>" (Decepción)</p> <p>" (Esperanza)</p> <p>Brasil (Cde. Ferraz)</p> <p>Chile (Arturo Prat)</p> <p>España (Juan Carlos I, Gabriel de Castilla)</p> <p>Estados Unidos de América (Palmer, East Base)</p> <p>Liberia (M/S Explorer)</p> <p>Polonia (Arctowski)</p> <p>Reino Unido (Faraday, Rothera)</p> <p>" " (Isla Stonington)</p> <p>" " (Decepción)</p> <p>" " (Fossil Bluff)</p> <p>Rep. de Corea (King Sejong)</p> <p>Rusia (M/S Vavilov)</p>
1994	Suecia	9	<p>Alemania (Neumayer)</p> <p>" (George Forster)</p> <p>Finlandia (Aboa)</p> <p>India (Maitri)</p> <p>Reino Unido (Halley)</p> <p>Rusia (Novolazarevskaya)</p> <p>Sudáfrica (SANA E III)</p> <p>" (Sarai Marais)</p> <p>" (SANA E IV)</p>
1994	Argentina	1	Rep. de Corea (King Sejong)
1995	Argentina	2	<p>Reino Unido (Rothera)</p> <p>" (Signy)</p>
1995	Estados Unidos de América	8	<p>Alemania (Neumayer)</p> <p>Argentina (Orcadas)</p> <p>Australia (Davis)</p> <p>China (Zhong Shan)</p> <p>Francia (D. d'Urville)</p> <p>Japón (Syowa)</p> <p>Reino Unido (Signy)</p> <p>Rusia (Mirny)</p>

Anexo I

Carta a la OMI

Sr. B. Okamura
Director Adjunto
División de Ecología Marina
Organización Marítima Internacional
4, Albert Embankment
Londres SE1 7SR,
Reino Unido

3 de junio de 1995

Estimado señor,

La Decimonovena Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA XIX) ha tomado nota de su fax del 9 de mayo relacionado con la propuesta (MEPC 35/8/7) de alinear nuestros límites de la Zona Antártica Especial, tal como definida por la Convención Internacional para prevenir la contaminación por los buques (MARPOL), con los límites de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA).

Como lo señalaba su fax, el Protocolo al Tratado Antártico para la Protección del Medio Ambiente se aplica a "la zona del Tratado Antártico al Sur de los 60° de Latitud Sur, incluida la barrera de hielo". Cualquier cambio en este sentido requeriría una enmienda del Tratado Antártico. Esto no se ha contemplado.

La XIX RCTA desea por lo tanto sugerirle que le presente esta propuesta a la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos que es responsable de la CCRVMA.

Lo saluda atentamente,

Lee Ki-Choo
Presidente de la
XIX RCTA

Anexo J

Programa Preliminar de la XX RCTA

Programa Preliminar de la XX RCTA

Apertura de la Reunión

2. Elección de la Mesa
3. Discursos de apertura
4. Aprobación del programa
5. Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: Informes
 - a) en virtud de la Recomendación XIII-2:
 - i) el Jefe de la Delegación de los Estados Unidos de América en calidad de representante del Gobierno Depositario del Tratado Antártico;
 - ii) el Presidente de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA);
 - iii) el Jefe de la Delegación de Australia en calidad de representante del Gobierno Depositario de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA);
 - iv) el Jefe de la Delegación del Reino Unido en calidad de representante del Gobierno Depositario del Convenio para la Conservación de las Focas Antárticas (CCAS);
 - v) el Presidente del Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR)
 - vi) El Presidente del Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP);
 - b) en relación con el Artículo III (2) del Tratado Antártico
 - c) importancia para la Antártida de los acontecimientos registrados en el Artículo
6. Protocolo al Tratado Antártico para la Protección del Medio Ambiente

- a) Aplicación
 - b) Anexo sobre Responsabilidad
 - c) Relaciones con otros tratados relativos al medio ambiente
7. Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico
- a) Modalidades de organización (incluyendo a la Secretaría)
 - b) Actividades del TEWG
 - c) Examen de las Recomendaciones
 - d) Intercambio de información
8. Asuntos relacionados con el ejercicio de la jurisdicción en la Antártida
9. Turismo y actividades no gubernamentales en la zona del Tratado Antártico
10. Inspecciones en virtud del Tratado Antártico
- a) Inspecciones realizadas en 1995/96 e inspecciones previstas para 1996/97
 - b) Listas de verificación de las inspecciones
11. Gestión de Datos
12. Infraestructuras Antárticas, tecnología y operaciones
13. Ciencia Antártica: Iniciativas Nuevas Importantes
14. Educación y Formación
15. Temas atinentes a la Seguridad
- a) Planificación para casos de emergencia
 - b) Manipulación del combustible
16. Eficacia de las Medidas de Protección Medioambiental
17. Aplicación de los procedimientos para las evaluaciones del impacto medioambiental (EIA)
18. Medidas Específicas para la Protección del Medio Ambiente.
19. Sistema de Zonas Antárticas Protegidas

- a) Propuestas para Planes de gestión revisados y nuevos
 - b) Inspecciones de los Sitios
 - c) Medios para evaluar las posibles lagunas existentes en el Sistema
20. Recolección, archivo, intercambio y evaluación de la información sobre el medio ambiente
21. Vigilancia Medioambiental y el Estado del Medio Ambiente Antártico
22. Preparativos para la XXI Reunión Consultiva
- a) Fecha y lugar de la XXI RCTA
 - b) Invitaciones de las organizaciones internacionales y no gubernamentales
 - c) Elaboración del programa para la XXI RCTA
23. Otros asuntos
24. Aprobación del informe
25. Clausura de la Reunión

Anexo I.

Puntos Nacionales de Contacto

PUNTOS NACIONALES DE CONTACTO
(Para los fines de la Recomendación XIII-1)

ALEMANIA

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Prof. M. Tilzer, Dr. H. Kohnen
Alfred-Wegener-Institut
Columbusstrasse
27568 Bremerhaven -Alemania

Tel: (+49) 471-4831 0
Fax:)+49) 471-4831 149
Telex: (238695 POLAR D

ARGENTINA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Dirección de Antártida
Ministerio de Relaciones Exteriores
Comercio Internacional y Culto
Reconquista 1088 - Piso 10
Buenos Aires - Argentina

Tel: (+54) 1-311 1801
Fax: (+54) 1-311 1660 -

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Instituto Antártico Argentino
Cerrito 1248
Buenos Aires - Argentina

Tel: (+54) 1-812 0072
Fax: (+54) 1-812 2039

AUSTRALIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

The Assistant Secretary,
Environment and Antarctic Branch
Department of Foreign Affairs and Trade
Administrative Building
PARKES
ACT 2600 - Australia

Tel: (+61) 6-269 1111
Fax: (+61) 6-261 2594

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

The Director
Australian Antarctic Division
Channel Highway
Kingston
Tasmania
Australia

Tel: (+61) 02-323 209
Fax: (+61) 02-323 215

BELGICA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Ministère des Affaires Etrangères
Service Droit de la MER/Antarctique
2 Rue Quatre Bras
1000 Bruxelles - Bélgica

Tel: (+32) 2- 516 8926
Fax: (+32) 2-513 9148

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Sr. S. Caschetto
Services Fédéraux des Affaires Scientifiques, Techniques et Culturelles
Services du Premier Ministre

Rue de la Science 8
B-1040 Bruxelles - Bélgica

Tel:(+32) 2-238 3411
Fax:(+32)2-230 5912
Telex: 24501 PROSCI B
E-mail: casc asntp.belspo.be

BRASIL

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Divisao do Mar da Antartica e do Espaço (DMAE)
Ministerio os Relacoes Exteriores
Palacio Itamaraty, Sala 737,
Brasilia - D.F. CEP:70,000
Brasil

Tel: (+55 61) 211 6282/211 6367
Fax: (+55 61) 223 7362/224 1079

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Programa Antártico Brasileiro (PROANTAR)
Secretaria da Comissao Interministerial
Para os Recursos do Mar
Ministerio da Marinha, Esplanada os Ministerios,
Bloco N, Anexo B, 3º Andar
Brasilia D.F. CEP: 70 055-900
Brasil

Tel: (+55 61) 226 3937/312 1308/312 1309
Fax: (+55 61) 312 1336
Telex: (+55 61) MMAR BR

CHILE

- Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Embajador Oscar Pinochet de la Barra
Instituto Antártico Chileno
Luis Thayer Ojeda 814

Santiago- Chile

Tel: (+56) 231 0105

Fax: (+56) 232 0440

CHINA, REPUBLICA POPULAR DE

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Emb. Xu Guangjian
Dept. of Treaty Law
Ministry of Foreign Affairs
Bijing 100701 - China

Tel:(+86) 10 525 5520

Fax:(+86) 10 513 4505

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Mr. Chen Liqi
Chinese Antarctic Administration
Beijing 100860 - China

Tel: (+86) 10 803 3682

Fax: (+86) 10 851 1613

COREA, REPUBLICA DE

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Director
International Legal Affairs Division
Treaties Bureau, Ministry of Foreign Affairs
77 Sejongro, Chongro-ku
Seoul - República de Corea

Tel: (+82) 2 720 4045/2 737 3150

Fax: (+82) 2 725 4396

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Director
Polar Research Center

Korean Ocean Research and Development Institute
Ansan P.O.Box 29
Seoul, 425-600 - República de Corea

Tel:(+82) 345 500 6400
Fax:(+82) 345 408 6424
E mail: shkang asari.Kordi.re.kr

ECUADOR

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1

Sr. Fernando Donoso M.
Director General de Intereses Marítimos
Av. colón # 1370 y Foch / Ed. Salazar Gomes
Quito - Ecuador

Tel: (+593) 250 8909 / 250 5197
Fax: (+593) 256 3075

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Sr. Fernando Zurita F.
Programa Antártico Ecuatoriano (Proantec)
Av. Colón # 1370 y Foch / Ed. Salazar Gomes
Quito - Ecuador

Tel: (+593) 250 8909 / 250 5197
Fax: (+593) 256 3075

ESPANA

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Sr. D. Juan Muñoz de Laborde
Subdirector General de Cooperación
Científico-Técnica
Dirección General de Relaciones Culturales y
Científicas
Ministerio de Asuntos Exteriores
José Abascal, 41 28003
Madrid, España

ESTADOS UNIDOS

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Director
Office of Ocean Affairs
Room 5801, U.S. Department of State
Washington D.C. 20520 - U.S.A.

Tel: (+1) 202 647 3262
Fax: (+1) 202 647 1106

FINLANDIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1

Ministry of Foreign Affairs
Political Department
P.O. Box 176
SF-00160 Helsinki - Finlandia

Tel: (+358) 0 13 41 51
Fax: (+358) 0 13 415285
Telex: 125849 INTAF SF

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Polar Commission of Finland
Ministry of Trade and Industry
P.O. Box 230
SF-00171 Helsinki-Finlandia

Tel: (+358) 0 160 37 24
Fax: (+358) 0 160 37 05
Telex: 125849 INTAF SF

FRANCIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1

Administration des Terres Australes et Antartiques
Françaises (T.A.A.F.)

34, Rue des Renaudes
75017 Paris - Francia

Tel: (+33) 40 53 46 77
Fax: (+33) 47 66 91 23

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Ministère des Affaires Etrangères
Direction des Affaires Juridiques
Sous Direction du droit de la mer, des pêches
et de l'Antarctique
37, Quai d'Orsay
75007 Paris - Francia

Tel: (+33) 47 53 53 31 ext 4386/5331/5325
Fax: (+33) 47 53 94 95

INDIA

- Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Mr. J.V.R. Prasada Rao
Joint Secretary, Department of Ocean Development
12, Mahsagar Bhawan
CGO Complex, New Delhi PIN 11003 - India

ITALIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1

Mr. Giuseppe Cavagna
Ministero Degli Affari Esteri
Direzione Generale Delle Relazioni Culturali (DGRC)
Ufficio VII
Ple Della Farnseina 1 - 00194 Roma - Italia

Tel: (+39) 6-36914057 / 36912735
Fax: (+39) 6 3236239

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Mr. Ing. M. Zucchelli
Enea

Progetto Antartide
S.P. Angullarrese, 301
00060 Roma A.D - Italia

JAPON

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Global Issues Division
Ministry of Foreign Affairs
2-2-1 Kasumigaseki
Chiyoda-ku, Tokyo - Japón

Tel: (+81) 3 3581 3882
Fax: (+81) 3 3592 03641.

NORUEGA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1

Royal Ministry of Foreign Affairs
Polar Section
Post Office Box # 8114 DEP
0032 Oslo -Noruega

Tel: (+47) 22 34 36 14
Fax: (+47) 22 34 5 80/81
Telex: 71004

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Norwegian Polar Institute
Post Office Box 5072 Majorstua
0301 Oslo - Noruega

Tel: (+47) 22 95 95 00
Fax: (+47) 22 95 95 01
Telex: 74745 POLAR

NUEVA ZELANDIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1

Antarctic Policy Unit
Ministry of Foreign Affairs and Trade
Wellington - Nueva Zelandia

Tel:(+64) 04 472 8877
Fax:(+64) 04 472 8030

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Director
New Zealand Antarctic Programme
P.O. Box 14 - 091
Christchurch - Nueva Zelandia

Tel: (+64) 03 358 0200
Fax: (+64) 03 358 0211

PAISES BAJOS

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1

DRW
Ministry of Foreign Affairs
P.O. Box 20061
2500 EB The Hague - Países Bajos

Tel:(+31) 70 348 4971
Fax:(+31) 70 348 4412
Telex: 31326 BUZANI

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Director
Netherlands Geoscience Foundation
Laan van Nieuw Oost Indie 131
NL 2509 AC The Hague - Países Bajos

PERU

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1

Sr. Presidente de la Comisión Nacional
de Asuntos Antárticos (CONAAN)
Ministerio de relaciones Exteriores
"Palacio Torre Tagle" - UCAYALI 363
Lima 01 - Perú

Tel: (+51) 1 427 3860/431 7170/427 0995

Fax: (+51) 1 431 7170

POLONIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1

Mr. Andrzej Misztal
Ministry of Foreign Affairs
Al Jana Christiana Szucha 23
Warsaw - Polonia

Tel: (+48) 2 6239 348

Fax: (+48) 2 621 8223

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1

Prof. Krzysztof Birkenmajer
Polish Academy of Sciences
Senacka 3, 31 002 Krakow - Polonia

Tel: (+48) 12 22 1609

Fax: (+48) 12 22 1609

Telex: 0322414 PAN PL

REINO UNIDO

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1

Dr. M.G. Richardson
Head, Polar Regions Section
South Atlantic and Antarctic Department
Foreign and Commonwealth Office
Whitehall

London SW1A 2AH - Inglaterra

Tel:(+44) 71 270 2616

Fax:(+44) 71 270 2086

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1

Dr. R.B. Heywood
Director, British Antarctic Survey
High Cross
Madingley Road
Cambridge - Inglaterra

Tel: (+44) 1223 61188

Fax: (+44) 1223 6216

RUSIA, FEDERACION DE

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1

Mr. P. Dzioubenko
Ministry of Foreign Affairs of the Russian Federation
Legal Department
Russian Federation, Moscow
Arbat str., 54 Federación de Russia

Tel:(+7) 095 241 28 25

Fax:(+7) 095 241 11 66

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1

Prof. Valery Kalatsky
Roshydromet
Novovagan'kovsky str., 12
123242 Moscow - Federación de Rusia

Tel:(+7) 095 255 24 00

Fax:(+7) 095 252 11 58

Telex: 411117 RUMS RF

SUDAFRICA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII

Director
Environmental, Marine and Antarctic Matters
Dept. of Foreign Affairs
Route DEAM/MA77
Private Bag X 152
Pretoria 0001 - Sudáfrica

Tel: (+27) 12 351 1531
Fax: (+27) 12 351 1651

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1

Dr. F. Hanekom - Deputy Director General
Department of Environmental Affairs and Tourism
Directorate Antarctic and Islands
Private Bag X 447
Pretoria 0001 - Sudáfrica

Tel:(+27) 12 3103666
Fax:(+27) 12 3222682

SUECIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1

Amb. Wanja Tornberg
Ministry of Foreign Affairs
12123 Stockholm - Suecia

Tel:(+46) 8 405 1000
Fax:(+46) 8 723 1176

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1

Dr. Olle Melander
Swedish Polar Research Institute
Box 50005 S-10405 Stockholm - Suecia

Tel: (+46) 8 6739500
Fax: (+46) 8 152057

URUGUAY

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1

Ministerio de Relaciones Exteriores
Departamento Antártida
Colonia esq. Cuareim
Montevideo - Uruguay

Tel:(+598) 2 92 04 00
Fax:(+598) 2 93 1045/2 92 1349

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1

Instituto Antártico Uruguayo
8 de Octubre 2958
Montevideo - Uruguay

Tel:(+598) 2 96 07 88/47 60 04
Fax:(+598) 2 96 29 67
Telex: UY 23125

II. PARTES NO CONSULTIVAS

AUSTRIA

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1

Mr. Christian Zeileissen
Federal Ministry for Foreign Affairs
A-1040 Vienna, Balhausplatz 2 - Austria

Tel:(+43) 1 531 15 ex 3404

BULGARIA

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1

Prof. Christo Pimpireb
Bulgarian Antarctic Institute
29 Slavyanska Street 1000, Sofia - Bulgaria

Tel:(+3592) 832015
Fax:(+3592) 885752

CANADA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1

Department of Foreign Affairs and International Trade
Ambassador for Circumpolar Affairs ACX
Ottawa, Ontario KIA 0G2 - Canadá

Tel:(+1) 613 992 6700
Fax:(+1) 613 994 1854

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1

Dr. E.F. Roots
Polar International Affairs Committee
Canadian Polar Commission
Suite 1710, Constitution Square
360 Albert Street

Ottawa, Ontario K1R 7X7 - Canadá

Tel:(+1) 613 943 8505

Fax:(+1) 613 943 8507

REPÚBLICA CHECA

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1

Ministry of Foreign Affairs
International Law Department
Loretanske Nametsti'5 12510 Praha 1 - Hradcany
República Checa

Tel:(+422) 2418 111

Fax:(+422) 2431 0017/ 2418 2048

Telex: 121 866; 122 096

DINAMARCA

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1

Secretariat for Law of the Sea and Antarctic Affairs
Ministry of Foreign Affairs
Asiatisk Plads 2, DK -1448 Copenhagen K.
Dinamarca

(JT)2

Tel:(+45) 339 2000

Fax:(+45) 31540533 / 33920303

REPÚBLICA ESLOVACA

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1

Ministry of Foreign Affairs
International Law Department
Stromova 1, 83336 Bratislava - República Eslovaca

Tel:(+427) 3704111

Fax:(+427) 731 6934

SUIZA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1

Mrs. Evelyne Gerber
Federal Department of Foreign Affairs
Directorate of Public International Law
Palais Fédéral, Aile Ouest CH-3003 Berne - Suiza

Tel:(+41) 31 332 3169
Fax:(+41) 31 312 3926

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1

Swiss Committee for Polar Research
Swiss Academy for Natural Sciences
Baerenplatz 2 3011, Berne - Suiza

Tel:(+41) 31 312 3375
Fax:(+41) 31 312 2991

Anexo M


Lista de Participantes

LISTA DE PARTICIPANTES

PARTES CONSULTIVAS

ALEMANIA

Representante	Sr. Dietrich Granow Ministerio Federal de Relaciones Exteriores
Representante alterno	Sr. Josef Reichhardt Primer Secretario Ministerio Federal de Relaciones Exteriores
Delegados	Sr. Jens M. Javik Segundo Secretario Embajada de Alemania
	Sr. Joachim Koch Consejero Ministerial Ministerio Federal de Economía
	Sra. Lore Wieland Primera Secretaria Ministerio Federal de Educación, Ciencia, Investigación y Tecnología
	Dr. Peter Billing Segundo Secretario Ministerio Federal del Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear
Asesores	Sr. Rüdiger Wolfrum Asesor Jurídico Profesor de Derecho Internacional Director del Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional, Heidelberg
	Sr. Heins Kohnen



Asesor Científico
Instituto Alfred Wegener de Investigaciones Polares y
Marinas

Sra. Katrin Langenbach
Asesora para Asuntos del Medio Ambiente
Oficina Federal del Medio Ambiente

ARGENTINA

Representante

Sr. Orlando Rebagliati
Embajador
Director General
Dirección de Antártida
Ministerio de Relaciones Exteriores

Representante alterno

Sr. Horacio Solari
Director General Adjunto
Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegados

Sra. Ana L. Wirth-Schwind
Consejera
Embajada de la República Argentina en Seúl

Sr. Fausto López Crozet
Secretario de Embajada
Dirección de Antártida
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. Carlos A. Rinaldi
Director del
Instituto Antártico

Sr. Angel E. Molinari
Dirección de Antártida

AUSTRALIA

Representante

Sr. Paul O'Sullivan
Primer Subsecretario
División de Organizaciones Internacionales y Asuntos
Jurídicos

Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio

Representante alterno

Sr. Rex Moncur
Director
División Antártica Australiana
Departamento del Medio Ambiente, Deportes y Territorios

Asesores

Sra. Linda Hay
Subsecretaria
Dirección de Políticas y Planificación
División Antártica Australiana
Departamento del Medio Ambiente, Deportes y Territorios

Sr. Michael Curtotti
Funcionario Ejecutivo
Sección de la Antártida y de la Vida Silvestre Internacional
Dirección del Medio Ambiente y la Antártida
División de Organizaciones Internacionales y Asuntos
Jurídicos
Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio

Sra. Caroline Adams
Consejera
Oficina de Derecho Internacional
Departamento del Procurador General

Sr. Daniel Norton
Secretario
Departamento del Primer Ministro y del Consejo de
Ministros
Gobierno de Tasmania

Sr. John Fennesy
Consejero
Embajada de Australia

Sra. Lyn Goldsworthy
Representante de organizaciones no gubernamentales
australianas en la esfera del medio ambiente

BELGICA

Representante

Sr. Philippe Gautier

Jefe
División del Derecho del Mar y la Antártida
Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegado
Sr. Frank Dehairs
Investigador
Universidad Libre de Bruselas
Programa Antártico Belga

BRASIL

Representante
Embajador Luiz Mattoso Maia Amado
Embajada del Brasil en Seúl

Delegados
Contraalmirante Julio Soares de Moura Neto
Secretario
Comisión Interministerial para los Recursos del Mar

Sr. Luiz Alberto Figueiredo Machado
Secretario
División del Mar, la Antártida y el Espacio
Ministerio de Relaciones Exteriores

Capitán de Navío Antonio José Teixeira
Ministerio de Ciencia y Tecnología

Asesor
Sr. Antonio Carlos da Rocha Campos
Universidad de Sao Paulo
Presidente del Comité Científico de Investigaciones
Antárticas

CHILE

Representante
Sr. Oscar Pinochet de la Barra
Embajador
Director del Instituto Antártico Chileno

Representante alterno
Sr. Vicente Sánchez
Asesor para cuestiones del medio ambiente
Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegados
Sra. Mercedes Meneses Zárate
Departamento Antártico
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. Jaime Muñoz Sandoval
Tercer Secretario
Embajada de Chile

Asesores
Sr. José Valencia
Facultad de Ciencias
Universidad de Chile

Sr. Carlos del Toro
Ministerio de Defensa

Sr. Enrique Pieper
Armada de Chile
Estado Mayor General de la Armada

Sr. Claudio Sepúlveda
Armada de Chile
Dirección General del Territorio
Marina Mercante

CHINA

Representante
Sr. Xu Guangjian
Director General
Departamento de Tratados y Leyes
Ministerio de Relaciones Exteriores

Representante alterno
Sr. Chen Liqi
Director General
Administración China de la Antártida

Delegados
Sr. Gao Feng
Director
Departamento de Tratados y Leyes
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. Yan Qide
Director Adjunto
Instituto Chino de Investigaciones Polares

Sr. Zhang Fugang
Director
Oficina de Relaciones Exteriores
Administración China de la Antártida

Sra. Wang Xueman
Asesora Jurídica
Departamento de Tratados y Leyes
Ministerio de Relaciones Exteriores

COREA, REPUBLICA DE

Representante

Sr. Ki-Choo Lee
Embajador
Asuntos Económicos y Comerciales
Ministerio de Relaciones Exteriores
(Presidente de la delegación)

Representantes alternos

Sr. Yoon-Kyung Oh
Director General
Dirección de Tratados
Ministerio de Relaciones Exteriores
(Vicepresidente de la delegación)

Sr. Seung Hoh Choi
Director General Adjunto
Dirección de Tratados
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. Wha Tae Chung
Director General Adjunto
Dirección de Asuntos Económicos Internacionales
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. Yong Duc Chun
Investigador Principal
Instituto de Relaciones Exteriores y Seguridad Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. Won Oh Song
Presidente
Instituto Coreano de Investigación y Desarrollo Oceánico

Delegados

Sr. Seo Hang Lee
Profesor
Instituto de Relaciones Exteriores y Seguridad Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. Seong Yong Cho
Consejero
Embajada de la República de Corea en el Japón

Sr. Chan Ho Ha
Director
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. Hai Ung Jung
Director
División de Asuntos Jurídicos Internacionales
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. Han Taek Im
Director Adjunto
División de Asuntos Jurídicos Internacionales
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. Seung Hyun Hwang
Primer Secretario
Embajada de la República de Corea en los Emiratos Arabes
Unidos

Sr. Gye Hyun Kwon
Subdirector
División de Asuntos Jurídicos Internacionales
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. Min Cheol Lee
Subdirector
División de Organizaciones Internacionales sobre el Medio
Ambiente
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. In Gyu Lee
Fiscal
Oficina de Asuntos Jurídicos Internacionales
Ministerio de Justicia

Energéticos

Mr. Young Kun Park
Director
División Internacional de Cooperación en A s u n t o s

Ministerio de Comercio e Industria

Mr. Dae Jun Chung
Subdirector
División de Comercio Multilateral
Ministerio de Comercio e Industria

Sr. Jeong Ho Kim
Subdirector
División del Medio Ambiente Mundial
Ministerio del Medio Ambiente

Sr. Bock Jo Cho
Subdirector
División de Protección del Medio Ambiente Marino
Ministerio del Medio Ambiente

Sr. Sang Ku Chang
Coordinador
Recursos e Investigaciones Oceánicas
Ministerio de Ciencia y Tecnología

Sr. Young Sun Park
Subdirector
División de Asuntos Marítimos Internacionales
Administración Marítima y Portuaria de Corea

Sr. Bok Chul Chung
Subdirector
Administración de Pesca

Sr. Dong Yup Kim
Director
Centro de Investigaciones Polares
KORDI

Sr. Byung Kwon Park
Investigador Científico Principal
Centro de Investigaciones Polares
KORDI

Asesores

Sr. Hyung Tack Huh
Investigador
KORDI

Sr. Yea Dong Kim
Investigador Científico Principal
Centro de Investigaciones Polares
KORDI

Sr. Su Am Kim
Investigador Científico Principal
Centro de Investigaciones Polares
KORDI

Sr. Moon Young Choe
Investigador Científico Principal
Centro de Investigaciones Polares
KORDI

Sr. Myung Ki Kim
Profesor
Universidad de Myungji

Sr. Myong Joon Roe
Profesor
Universidad de Han Kook (Estudios Extranjeros)

Sr. June Hee Park
Abogado
Despacho de Abogados Han Gil

Sr. Seok Yong Lee
Profesor Asociado
Universidad de Han Nam

Sr. Kahm Young Jeong
Director
Asociación Coreana de Derecho Internacional

Sr. Soon Kil Hong
Profesor
Universidad de Han Kook (Aviación)

Sr. Ki Gab Park

Profesor
Universidad de Hallym

Sr. Weon Jae Ha
Inspector
Registro de Buques de Corea

Sr. Yong Joon Kim
Investigador Principal
Instituto Coreano de Investigaciones sobre Tecnología
Medioambiental

Sr. Dae Yeon Moon
Científico Principal
Organismo Nacional de Investigación y Desarrollo de la
Pesca

ECUADOR

Representante

Embajador Luis Ortiz Terán
Embajada del Ecuador en Seúl

Delegada

Sra. Guadalupe Moreno
Consejera
Embajada del Ecuador en Seúl

ESPAÑA

Representante

Sr. Juan Luis Muñoz de Laborde
Subdirector General de Cooperación Científica
Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegados

Sr. Juan Ramón Vericad Coroninas
Administrador
Programa Nacional de Investigaciones Antárticas
Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología

Sra. Amparo Ramblagil
Vicedirectora
Normas y Relaciones Institucionales
Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio
Ambiente

Sr. Juan Ignacio Morro Villacian
Secretario
Embajada de España en Seúl

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Representante

Sr. R. Tucker Scully
Director
Oficina de Asuntos Oceánicos
Departamento de Estado

Asesores

Sr. Robert Kushen
Oficina del Asesor Jurídico
Departamento de Estado

Sr. Robert Hofman
Comisión de Mamíferos Marinos

Sra. Carol Roberts
Fundación Nacional de Ciencias

Sr. John Behrendt
Sección de Investigaciones Geológicas de los Estados
Unidos de América
Departamento de Recursos Naturales
Sra. Beth Marks
Proyecto Antártida

Sr. Ron Naveen
Oceanites Foundation

FINLANDIA

Representante

Sr. Heikki Puurunen
Embajador
Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegado

Sr. Tuomas Kuokkanen
Inspector Jefe
Ministerio del Medio Ambiente

Asesores

Sra. Riitta Mansukoski
Ministerio de Comercio e Industria

Sra. Paivi Kaukoranta
Secretaria Legislativa
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. Ari Siren
Investigador
Ministerio de Relaciones Exteriores

FRANCIA

Representante

Sr. Georges Duquin
Subdirector
Derecho del Mar, Pesca y la Antártida
Ministerio de Relaciones Exteriores

Representantes alternos

Sr. Roger Gendrin
Director General
Ístituto Francés de Investigaciones y Tecnologías Polares

Sr. Paul Trehen
Presidente
Comité del Medio Ambiente Polar

Sr. Jacques Villemain
Secretario de Relaciones Exteriores

Asesoras

Sra. Marie-Laure Tanon
Asesora Jurídica
Ministerio del Medio Ambiente

Sra. Françoise Hennion
Experta en Asuntos Científicos
Ístituto Francés de Investigaciones y Tecnologías Polares

Sra. Sylvie Gautier
Dirección General
Tierras Australes y Antárticas Francesas

INDIA

Representante

Sr. J.V.R. Prasada Rao
Secretario
Departamento de Desarrollo Oceánico

Delegados

Sr. Deepak Ray
Ministro
Embajada de la India en Seúl

Sr. H. Mirchandani
Primer Secretario
Embajada de la India en Seúl

ITALIA

Representante

Embajador Giuseppe Jacoangeli

Asesores

Sr. Giuseppe Cavagna
Segundo Secretario
Dirección General de Relaciones Culturales
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. Adriano Gasperi
Agregado Científico
Embajada de Italia en Seúl

Sr. Francesco Francioni
Universidad de Derecho Internacional de Siena

Sr. Mario Zucchelli
Director
Proyecto Antártico Italiano

Sr. Pietro Giuliani
Director Adjunto
Proyecto Antártico Italiano

JAPON

Representante

Sr. Toshiki Kanamori
Director

División de Asuntos Mundiales
Departamento de Cooperación Multilateral
Ministerio de Relaciones Exteriores

Representantes alternos

Sr. Masayuki Inoue
Director
División de Asuntos Científicos Internacionales
Dirección de Ciencias y Asuntos Internacionales
Ministerio de Educación

Sr. Susumu Takahashi
Director
Oficina de Estudios del Medio Ambiente Natural
Dirección de Conservación de la Naturaleza
Organismo del Medio Ambiente

Asesores

Sr. Takeo Hirasawa
Director General
Instituto Nacional de Investigaciones Polares

Sr. Takashi Yamanouchi
Profesor
Instituto Nacional de Investigaciones Polares

Sr. Kentaro Watanabe
Profesor Adjunto
Instituto Nacional de Investigaciones Polares

Sr. Kazuro Iida
Supervisor Administrativo
División de Asuntos Científicos Internacionales
Dirección de Ciencias y Asuntos Internacionales
Ministerio de Educación

Sr. Katsuhiko Natsume
Primer Secretario
Embajada del Japón en Seúl

Sr. Ipppei Eguchi
Principal Funcionario de Planificación
División de Conservación, Protección Medioambiental y
Desarrollo Oceánico
Ministerio de Transporte

Sr. Kimihiro Nagasawa
Jefe de Unidad
División de Asuntos Científicos Internacionales
Dirección de Ciencias y Asuntos Internacionales
Ministerio de Educación

Sr. Masaru Tsunoda
Principal Especialista Adjunto de Desarrollo Oceánico
Oficina de Desarrollo Oceánico
Organismo de Recursos Naturales y Energía
Ministerio de Comercio Internacional y de Industria

Sra. Naoko Takasugi
Funcionaria
División de Asuntos Mundiales
Departamento de Cooperación Multilateral
Ministerio de Relaciones Exteriores

NORUEGA

Representante

Embajador Jan Arvesen
Asesor Especial
Asuntos Polares
Ministerio de Relaciones Exteriores

Representantes alternos

Sra. Hanne Margrethe Ingebrigtsen
Directora General Adjunta
Ministerio de Justicia

Sr. Per Bakken
Subdirector General
Ministerio del Medio Ambiente

Sr. Olav Orheim
Director
Instituto Polar Noruego

Asesores

Sr. Stein Paul Rosenberg
Principal Funcionario Ejecutivo
Ministerio del Medio Ambiente

Sr. Rasmus Hansson
Subdirector Adjunto

Instituto Polar Noruego

Sr. Jan-Gunnar Winther

Jefe

Sección Antártica

Instituto Polar Noruego

Sra. Inger-Marie Myhre

Segunda Secretaria

Embajada de Noruega en Seúl

NUEVA ZELANDIA

Representante

Sr. Stuart Prior

Jefe

Unidad de Política Antártica

Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio

Delegados

Sr. Don Mackay

Director

División Jurídica

Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio

Sra. Louise Sparrer

Unidad de Política Antártica

Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio

Sra. Gillian Wratt

Directora

Programa Antártico de Nueva Zelandia

Sr. Michael Prebble

Política Antártica

Ministerio del Medio Ambiente

Asesores

Sr. Colin Harris

ICAIR

Sr. Alan Hemmings

PAISES BAJOS

Representante Sr. J.P.H. Bosman
Director Adjunto
Departamento del Consejo de Europa y de la Cooperación Científica
Ministerio de Relaciones Exteriores

Representantes alternos Sr. M.R. Jumelet
Sección de Cooperación Científica y Tecnológica
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. H.T.H. Verheij
Ministerio de Vivienda, Planificación y Medio Ambiente

Delegado Sr. J.G. Lammers
Asesor Jurídico Adjunto
Ministerio de Relaciones Exteriores

Asesores Sr. J.H. Stel
Director
Fundación de Ciencias de la Tierra de los Países Bajos

Sr. S. van Bennekom
División de la UICN de los Países Bajos

PERU

Representante Sr. César Montero
Comisión Nacional de Asuntos Antárticos (CONAAN)

Delegados Sr. Orlando Velorio
Comisión Nacional de Asuntos Antárticos (CONAAN)

Sr. Zosimo Roberto Morillo
Segundo Secretario
Embajada del Perú en Seúl

POLONIA

Representante Sr. Janusz Switkowski
Embajador
Embajada de Polonia

Representante alterno Sr. Krzysztof Birkenmayer
Presidente
Comité Nacional de Investigaciones Polares

Delegado Sr. Janusz Rydzkowski
Consejero
Embajada de Polonia

REINO UNIDO

Representante Sr. Mike Richardson
Jefe
Sección de Regiones Polares
Departamento del Atlántico Sur y de la Antártida
Ministerio de Relaciones Exteriores y del Commonwealth

Representante alterno Sr. Tony Aust
Asesor Jurídico
Ministerio de Relaciones Exteriores y del Commonwealth

Delegados Sr. David Shaw
Jefe Adjunto
Sección de Regiones Polares
Departamento del Atlántico Sur y de la Antártida
Ministerio de Relaciones Exteriores y del Commonwealth

Sr. Frank Curry
Jefe de Administración
Instituto Antártico del Reino Unido

Sr. John Shears
Funcionario Medioambiental
Instituto Antártico del Reino Unido

RUSIA

Representante Sr. S.B. Krylov
Viceministro de Relaciones Exteriores

Representante alterno Sr. V.I. Kalatsky
Primer Jefe Adjunto del Servicio Federal Ruso de
Hidrometeorología y Vigilancia Medioambiental

Delegados

Roshydromet

Sr. P.G. Dzubenko
Director Adjunto
División Jurídica
Ministerio de Relaciones Exteriores, Moscú

Sr. P.A. Nikitin
Jefe del Departamento del Artico, la Antártida y el Medio Marino
Roshydromet

Sr. V.V. Lukin
Jefe
Expedición Antártica Rusa

Sr. S.B. Nikiforov
Consejero
Departamento Jurídico
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. Y.A. Baklanov
Especialista Principal
Departamento de Cooperación Internacional
Roshydromet

Sr. B.I. Imerekov
Jefe
Departamento de Investigaciones Prioritarias sobre los Problemas Climáticos y Oceánicos Mundiales y Ciencias de la Tierra
Ministerio de Política Científica y Tecnológica

Sr. V.L. Ivanov
Roscomnedra (Comité Ruso de Geología)
Director Adjunto
Instituto Ruso de Investigaciones sobre Oceanología

Sra. E.V. Khmeleva
Secretaria del Viceministro de Relaciones Exteriores

Sra. O.V. Pototskaya
Funcionaria Técnica
Roshydromet

Sr. Alexander Ignatov
Primer Secretario
Embajada

Sr. Aliaouddinon J. Rinai
Consejero
Ministerio de Relaciones Exteriores

SUECIA

Representante

Sra. Wanja Tornberg
Embajadora
Departamento Político
Ministerio de Relaciones Exteriores

Representante alterna

Sra. Marie Jacobsson
Subsecretaria Adjunta
Departamento Jurídico
Ministerio de Relaciones Exteriores

Asesores

Sr. Olle Melander
Director
Secretaría de Investigaciones Polares

Sra. Cecilia Nordling
Ministerio de Educación y Ciencia

SUDAFRICA

Representante

Sr. François Hanekom
Director General Adjunto
Departamento de Asuntos Medioambientales y Turismo

Representante alterno

Sr. Albert Hoffman
Asesor Jurídico
Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegados

Sr. Dick van Schalkwyk
Director Adjunto de Asuntos Antárticos
Departamento de Asuntos Medioambientales y Turismo

Sra. Elfriede du Preez

Directora Adjunta de Asuntos Marinos, Marítimos y
Antárticos
Departamento de Relaciones Exteriores

Sr. Johann Paschalis
Tercer Secretario
Embajada de la República de Sudáfrica en Seúl

URUGUAY

Representante

Gral. Yelton Bagnasco
Director
Instituto Antártico Uruguayo

Representante alterno

Cap. Mario Fontanot
Secretario
Consejo Directivo del Instituto Antártico Uruguayo

Delegados

Sr. Gerardo Prato
Tercer Secretario y Cónsul
Embajada del Uruguay en Seúl

Sr. Roberto Puceiro
Asesor Jurídico
Consejo Directivo del Instituto Antártico Uruguayo

PARTES NO CONSULTIVAS

AUSTRIA

Representante Sr. Horst Mezei
Embajador
Embajada de Austria en Seúl

Representante alternativo Sr. Ernest Wiedermann
Primer Secretario
Embajada de Austria en Seúl

BULGARIA

Representante Sr. Christo Pimpirev
Instituto Antártico de Bulgaria

Representantes alternos Sr. Liubomir Ivanov
Instituto Antártico

Sr. Rossen Guentchev
Ministerio de Relaciones Exteriores

CANADA

Delegado Sr. E.F. Roots
Asesor para la Antártida
Embajador para Asuntos Circumpolares
Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio
Internacional

COLOMBIA

Representante Sr. Miguel Durán Ordoñez
Embajada de Colombia en Seúl

COREA, REP. POPULAR DEMOCRATICA DE

CUBA

DINAMARCA

Delegada

Sra. Birte A. Larsen
Agregada y Cónsul
Embajada Real de Dinamarca en Seúl

GRECIA

Sr. Emmanuel Gournais
Ministro Plenipotenciario y Experto
Ministerio de Relaciones Exteriores

GUATEMALA

Representante

Embajador Jacobo Cuyun
Embajada de Guatemala

Delegado

Sr. Roberto Castañeda
Cónsul
Embajada de Guatemala

HUNGRIA

PAPUA NUEVA GUINEA

Representante

Sr. Jackson Yuasise
Primer Secretario
Embajada de Papua Nueva Guinea en Seúl

REPUBLICA CHECA

Sr. Milan Hupcej
Consejero
Embajada de la República Checa

REPUBLICA ESLOVACA

Representante

Embajador Stefan Moravek
Embajada de la República Eslovaca

Delegado

Sr. Miroslav Straba
Segundo Secretario
Embajada de la República Eslovaca

RUMANIA

SUIZA

Representante

Sr. Walter Fetscherin
Embajador
Embajada de Suiza en Seúl

Delegado

Sr. Juerg Fluehmann
Consejero
Embajada de Suiza en Seúl

UCRANIA

OBSERVADORES

CCRVMA

Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos

Representante

Sr. Esteban de Salas
Secretario Ejecutivo

SCAR

Comité Científico de Investigaciones Antárticas

Sr. Antonio C. Rocha Campos
Presidente

Sr. David W. H. Walton
Convocador del GOSEAC (Grupo de Expertos en Asuntos
Ambientales y de Conservación)

Sr. Peter D. Clarkson
Secretario Ejecutivo

COMNAP

Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos

Representante

Sr. Alfred N. Fowler
Secretario Ejecutivo

Sr. Anders Karlquist

Sr. Ronald Barry

EXPERTOS

ASOC

Antarctic Southern Ocean Coalition

Representante

Sr. James Barnes

Asesores

Sr. Maj de Poorter

Sr. Ian Reddish

Sra. Naoko Funuhashi

Sra. Kyenan Kum

IAATO

International Association of Antarctic Tour Operators

Sr. John Splettstoesser

OHI

Organización Hidrográfica Internacional

Representante

Sr. Se Yun Cho

Asesor

Sr. Ki Suk Lee

OMI

Organización Marítima Internacional

COI

Comisión Oceanográfica Intergubernamental

UICN

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos

Representante

Sr. Bruce Davis

PATA

The Pacific Asia Travel Association

PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Representante	Sra. Philomene Verlaan
OMM	Organización Meteorológica Mundial
Representante	Sr. N.A. Streten
OMT	Organización Mundial del Turismo